



Resolución Ministerial

Nº 163-2017-MIDIS

Lima, 17 AGO. 2017

VISTO:

El Informe Nº 227-2017-MIDIS/SG/OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 300-2016-MIDIS, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que fue reformulado a través de la Resolución Ministerial Nº 107-2017-MIDIS;

Que, el numeral 7.3.1 de la Directiva Nº 004-2014-MIDIS: "Disposiciones para la Programación, Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada por Resolución Ministerial Nº 251-2014-MIDIS, señala que la reformulación del Plan Operativo Institucional se realiza en los siguientes supuestos: (a) Modificaciones de la estructura orgánica y/o funcional de la institución, consecuencia de la actualización y/o modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y/o Manual de Operaciones, de ser el caso; (b) Modificaciones del Presupuesto asignado que involucren modificaciones en las metas físicas: En el Nivel Institucional (en el caso de las modificaciones originadas por transferencia de partidas y créditos suplementarios, aprobados mediante Ley, Decreto de Urgencia, Decreto Supremo y Resolución Ministerial) y en el Nivel Funcional Programático (en el caso de las modificaciones presupuestarias entre Unidades Ejecutoras. La reformulación del Plan Operativo Institucional se realizará al cierre del mes); y, (c) En el caso de las modificaciones presupuestarias al interior de cada Unidad Ejecutora, entre metas presupuestarias, y dentro de la misma meta presupuestaria;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y modifica su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO". Asimismo, a través del Decreto Supremo Nº 161-2017-EF se aprueba la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a favor del Pliego 040: Ministerio



de Desarrollo e Inclusión Social, por la transferencia del citado Programa; a su vez, con Resolución Ministerial N° 106-2017-MIDIS se aprueba la desagregación de dichos recursos;

Que, con Informe N° 227-2017-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización propone y sustenta la necesidad de aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en razón de las modificaciones presupuestales y variaciones de metas de las unidades ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende la incorporación del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS; en ese sentido, emite opinión favorable para la aprobación de la reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a las Unidades Ejecutoras: Sede Central, Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65, Programa Nacional Cuna Más, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES y el Programa Nacional Tambos;

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con la Ley N° 29792, los Decretos Supremos N°s 304-2012-EF, 006-2017-MIDIS, 008-2017-MIDIS y 161-2017-EF y las Resoluciones Ministeriales N°s 251-2014-MIDIS, 300-2016-MIDIS, 106-2017-MIDIS y 107-2017-MIDIS;

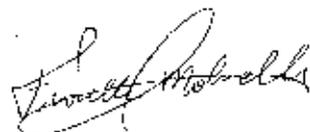
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a las unidades ejecutoras Sede Central, Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65, Programa Nacional Cuna Más, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES y el Programa Nacional Tambos; cuyo texto, en Anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a las unidades ejecutoras indicadas en el artículo 1.

Regístrese y comuníquese.


.....
Fiorella Molinelli Aristondo
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 REFORMULADO

Pliego 040: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



Julio 2017



Trabajando para
todos los peruanos



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 2 |
| 2. BASE LEGAL | 2 |
| 3. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 REFORMULADO . | 3 |
| 4. PRINCIPALES MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO POR UNIDADES EJECUTORAS Y SU CONTRIBUCIÓN AL PEI:..... | 6 |
| 5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (FÍSICA Y FINANCIERA) DE LAS UNIDADES EJECUTORAS..... | 21 |





Resumen Ejecutivo

Plan Operativo Institucional 2017 reformulado Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

1. Introducción

El Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS y reformulado mediante la Resolución Ministerial N° 107-2017-MIDIS.

El presente Plan Operativo Institucional 2017 reformulado, se efectúa como consecuencia de las modificaciones presupuestales en el nivel Nivel Funcional Programático e Institucional, que entre otros, mediante la Resolución Ministerial N° 106-2017-MIDIS, en atención al Decreto Supremo N° 161-2017-EF, se incorporan en JUNTOS los recursos correspondientes al Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – Contigo; asimismo, se actualiza el Plan por los ajustes efectuados a la programación de las metas físicas y variaciones de tareas, en el marco de lo establecido en los artículos 39 y 40 del TUO de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, lo que ha conllevado a la actualización de la programación de metas físicas y financieras.

Es preciso resalta, que en el marco de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS), cuya Secretaría Técnica recae en el MIDIS, se ha aprobado las Prioridades Nacionales de la Política Social para el periodo 2016-2021, así como los Indicadores Sociales Emblemáticos 2016-2021; los cuales se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible materia de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, que conjuntamente con las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Política General de Gobierno al 2021, constituyen el principal marco orientador en términos estratégicos del Sector Desarrollo e Inclusión Social. Cabe indicar que la propuesta de POI 2017 reformulado, se orienta a la consecución progresiva del citado marco estratégico.

Finalmente, dicho documento de gestión, ha seguido la estructura, según lo dispuesto en la Directiva N° 004-2014-MIDIS “Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS.

2. Base Legal

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación y presupuesto se detallan a continuación:

- Ley 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017.



- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado -TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM y el Plan Estratégico Institucional - PEI del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 293-2016-MIDIS que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 040: MIDIS.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS “Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS que aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 107-2017-MIDIS que aprueba la reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

3. Plan Operativo Institucional 2017

El Plan Operativo Institucional–POI 2017, ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS, y reformulado con Resolución Ministerial N° 107-2017-MIDIS.

En ese sentido, habiéndose efectuado diversas modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y en el nivel institucional, las cuales han influenciado en actualizar la programación de las tareas y meta física, así como prioridades a ejecutar en el marco de los objetivos del sector, surge la necesidad en las Unidades Ejecutoras de presentar sus propuestas de Plan Operativo del año 2017 actualizado, en términos de metas físicas y financieras.

Por ello, el Plan Operativo modificado de las citadas Unidades Ejecutoras se sustenta en el marco de diversos dispositivos legales aprobados en el periodo analizado, que a continuación se detalla:

- Mediante Resolución Ministerial N° 016-2017-MIDIS del 27.01.2017, en atención al Decreto Supremo N° 009-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Crédito Suplementario a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 901 155,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución de las acciones de mantenimiento.
- Mediante Resolución Ministerial N° 022/024-2017-MIDIS del 06.02.2017, en atención al Decreto Supremo N° 015-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 10 334 060,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para que a través del Fondo de





Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, realice acciones que disminuyan la vulnerabilidad de las personas que viven en pobreza y pobreza extrema frente al fenómeno de heladas de 2017, a partir del acondicionamiento de la infraestructura de la vivienda incluyendo la instalación de cocinas mejoradas.

- Mediante Resolución Ministerial N° 036-2017-MIDIS, del 06.03.2017, en atención al Decreto Supremo N° 041-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Programa de Acción Social con Sostenibilidad del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor de los Pliegos: Ministerio de Defensa, Ministerio de Cultura, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -- RENIEC, Gobierno Regional del Departamento de Loreto y Gobierno Regional del Departamento de Puno, por el monto de S/ 11 684 973,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para financiar la implementación de la Estrategia de Acción con Sostenibilidad, la cual incluye la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS.
- Mediante Resolución Ministerial N° 040-2017-MIDIS del 13.03.2017, en atención al Decreto Supremo N° 046-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 85 257 444,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, destinados al financiamiento del Programa Nacional Tambos.
- Mediante Resolución Ministerial N° 050-2017-MIDIS del 31.03.2017, se autorizó una modificación entre Unidades Ejecutoras del Pliego: de Juntos y Qaliwarma a Cuna Mas y Pensión 65, hasta por la suma de S/ 25 581 243,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para que el Programa Nacional Cuna Mas efectúe el acondicionamiento y equipamiento de Centros de Cuidado Diurno y mejore el incentivo monetario de los actores comunales y, el Programa Pensión 65 incremente el número de personas adultas mayores a atender en el presente año.
- Mediante Resolución Ministerial N° 054-2017-MIDIS del 10.04.2017, en atención al Decreto Supremo N° 096-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 1 540 000,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para el mantenimiento y recuperación de 154 locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Mas, que se han visto afectados como consecuencia de los eventos climatológicos ocurridos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash.

Mediante Resolución Ministerial N° 066-2017-MIDIS del 26.04.2017, se autorizó una modificación entre Unidades Ejecutoras del Pliego: de Sede Central a Juntos y FONCODES, hasta por la suma de S/ 412 623,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para financiar la continuidad de acciones de mantenimiento correspondientes a las específicas de gasto 2.3.1.6.1.4, 2.3.1.6.1.1, 2.3.2.4.1.3 y 2.3.2.4.1.5, derivadas de las obligaciones certificadas y no devengadas al 31 de diciembre 2016 ascendente a S/ 253 571,00, de la Unidad Ejecutora Juntos, y; para financiar la continuidad de acciones de mantenimiento correspondiente a la específica de gasto 2.3.2.4.1.1 derivada de la obligación certificada y no





devengada al 31 de diciembre 2016 ascendente a S/ 9 052,00 y para optimizar y mejorar el uso de espacios en el Piso 8 del Edificio ubicado en Av. Paseo de la República N° 3101 – San Isidro por la suma de S/ 150 000,00, de la Unidad Ejecutora FONCODES.

- Mediante Resolución Ministerial N° 074-2017-MIDIS del 04.05.2017, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor de la Unidad Ejecutora FONCODES y Pensión 65, provenientes de Saldos de Balance, hasta por las sumas de S/ 28 481,00 y S/ 386 691,00 respectivamente, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, para financiar la adquisición de mobiliario para la optimización de espacios en las oficinas asignadas al citado Programa Nacional de FONCODES y; para financiar la adquisición de vestuario para las unidades territoriales, la realización del V concurso "Los Abuelos Ahora" y la adquisición de equipos móviles de Pensión 65.
- Mediante Resolución Ministerial N° 079-2017-MIDIS, del 10.05.2017, en atención al Decreto Supremo N° 124-2017-EF, se aprueba la desagregación de la Transferencia de Partidas, con cargo al Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor de diversos Pliegos Gobiernos Locales, por el monto de S/ 15 061 707,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para financiar lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346, que establece que el MIDIS determinará la clasificación socioeconómica de todos los asegurados al régimen subsidiado por afiliación regular, en un plazo de doce (12) meses contados a partir que el MINSA alcance al MIDIS la información de sus afiliados, según los parámetros y lineamientos establecidos por ambas entidades.
- Mediante Resolución Ministerial N° 094-2017-MIDIS del 30.05.2017, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor de la Unidad Ejecutora Sede Central, provenientes de Saldos de Balance, hasta por la suma de S/ 597 560,00, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, para financiar la atención de servicios de acondicionamiento, adquisición de materiales, entre otros, para la habilitación de las oficinas del edificio "Palacio" y el acondicionamiento del archivo ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho.
- Mediante Resolución Ministerial N° 106-2017-MIDIS del 12.06.2017, en atención al Decreto Supremo N° 161-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 13 714 325,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, por la transferencia del Programa de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza.
- Resoluciones de Secretaría General N° 005, 008, 012, 014, 018 y 021 mediante las cuales se formalizaron las modificaciones efectuadas en el Nivel Funcional Programático por las unidades ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante los meses de enero a junio del 2017.

En el marco de los dispositivos legales antes descritos las Unidades Ejecutoras del Pliego 040 MIDIS, han efectuado modificaciones presupuestales en el nivel institucional y el nivel funcional programático originando variaciones en las metas físicas y financieras, reflejando un PIM de S/. 4,392.66 millones, desagregado en las 07 Unidades Ejecutoras, tal como se muestra en el cuadro N° 01:



Cuadro N° 01
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD EJECUTORA
(En Millones de Soles)

| N° | Unidad Ejecutora | PIM S/ |
|-----------------|--|-----------------|
| 1 | Sede Central - MIDIS | 273.97 |
| 2 | Programa Nacional Cuna Más | 395.35 |
| 3 | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | 254.29 |
| 4 | Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS | 984.08 |
| 5 | Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 | 812.35 |
| 6 | Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma | 1,587.37 |
| 7 | Programa Nacional Tambos | 85.26 |
| Total S/ | | 4,392.66 |

4. Principales modificaciones al Plan Operativo por Unidades Ejecutoras y su contribución al PEI:

4.1 Unidad Ejecutora 001: Sede Central

La Unidad Ejecutora Sede Central comprende las Direcciones Generales de los Vice Ministerios de Políticas y Evaluación Social y de Prestaciones Sociales y las Oficinas de la Secretaría General, las cuales han efectuado mejoras en las tareas variaciones de metas físicas y reprogramación mensualizada de las metas físicas, en concordancia con las modificaciones presupuestales efectuadas, así como variaciones en el nombre de Dependencias Orgánicas como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS.

En ese sentido, a continuación se detalla las principales modificaciones del plan a nivel Direcciones Generales y Oficinas y su contribución a los objetivos del PEI:

4.1.1 Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

OEG 7: Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

✓ **Dirección General de Políticas y Estrategias - DGPE¹:**

OEE 7.1. Asegurar que la política y sus instrumentos respondan a las necesidades de los usuarios de los servicios y programas y faciliten la gestión del Sector Desarrollo e Inclusión Social

La DGPE reformula su Plan Operativo Institucional, por la reducción de dos (02) tareas relacionadas a obras por impuestos de la finalidad "Implementación y Difusión del SINADIS" debido que dichas tareas se

¹ Presentado con Memorando N° 532-2017-MIDIS/MPESA/DGPE



encuentran reguladas en el ROF del MIDIS por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, adicionalmente por la reprogramación mensualizada de las metas físicas, principalmente de las transferencias de recursos de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS) y del Fondo de Estimulo al Desempeño y logro de Resultados Sociales (FED).

✓ General de Seguimiento y Evaluación - DGSE²:

OEE 7.2. Incrementar el uso de la información generada por el sistema de seguimiento, evaluación y gestión de la evidencia

En materia de evaluación de políticas, la reformulación del POI se sustenta en la reprogramación mensualizada de sus metas físicas y a un ajuste interno de la cantidad de metas físicas de 61 a 57 Informes.

En materia de seguimiento de políticas de desarrollo e inclusión social, plantea su reformulación del POI, debido a la reprogramación mensualizada de sus metas físicas y a un ajuste interno de la cantidad de metas físicas de 892 a 889 Documentos.

4.1.2 Viceministerio de Prestaciones Sociales

OEG 6: Ejecutar los programas del MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad.

✓ Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales³:

El Plan del Despacho Ministerial de Prestaciones Sociales sustenta la Reformulación del POI por las variaciones en la cantidad de las metas físicas de las tareas, principalmente en la tarea "Control de la Gestión sobre los planes y actividades que desarrollan las direcciones de la línea de Prestaciones Sociales y de los Programas Sociales" reformulando de 142 a 222 acciones

✓ Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales - DGACPS⁴:

OEE 6.7 Fortalecer el trabajo coordinado y la articulación territorial de los programas MIDIS.

La DGACPS ha reformulado el Plan Operativo Institucional debido a funciones establecidas en el nuevo ROF, aprobado con DS N° 006-2017-MIDIS, lo que ha permitido mejoras de las tareas que busca afianzar en la transversalización de los enfoques de género, discapacidad, interculturalidad y territorialidad en las prestaciones sociales, diseño e implementación de lineamientos de prevención y gestión de riesgos, indicadores de monitoreo de las prestaciones sociales, propuesta metodológicas para la implementación de la georreferenciación, promoción de alianzas estratégicas y seguimiento a las mesas de trabajo

² Presentado con Memorando N° 290-2017-MIDIS/VMPFS/DGSE

³ Presentado con Memorando N° 482-2017-MIDIS/VMPS

⁴ Presentado con Memorando N° 321-2017-MIDIS/VMPS/DGACPS.



multisectoriales, lineamientos para la articulación de las prestaciones sociales, incorporación de nueva finalidad para la coordinación de la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), entre otros.

✓ Dirección General de Coordinación Territorial – DGCT⁵:

El Plan de la DGCT plantea su reformulación debido a la incorporación de nuevas tareas debido a la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con DS N° 006-2017-MIDIS, principalmente, diseñar un modelo institucional e instrumentos de la gestión territorial, desarrollo e implementación de herramientas de articulación intergubernamental, entre otros.

✓ Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programa Sociales - DGCGPS⁶:

OEE 6.6 Diseñar e implementar la política y los lineamientos de calidad en la gestión del MIDIS enfocada en el servicio al ciudadano y el logro de resultados.

La DGCGPS reformula su Plan Operativo Institucional debido a la aprobación del nuevo ROF con DS N° 006-2017-MIDIS, lo cual ha originado cambio en la denominación del nombre de la Dirección e incorporar nuevas tareas en el POI a las funciones establecidas en el documento de gestión, ROF, aprobado con DS N° 006-2017-MIDIS, lo que ha permitido variaciones en las tareas del POI inicial, lo que ha permitido incrementar la cantidad de la meta física de 28 a 69 documentos.

✓ Oficina del Órgano de Control Institucional - OCI⁷

La OCI sustenta la reformulación del POI, por la reducción de dos (2) tareas: i) Realización de visita de control y ii) Realización de visita preventiva, debido por no contar con capacidad operativa para su atención, así como el ajuste interno de la cantidad de metas físicas de las tareas y reprogramación mensualizada de las metas físicas, lo que ha permitido mantener igual la cantidad de las metas físicas programadas en el POI inicial (55 Informes emitidos).

4.2 Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional CUNA MAS

El programa CUNA MAS es un programa social focalizado, que tiene como finalidad mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, focalizándose en los aspectos cognitivo, social, físico y emocional del desarrollo temprano.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, CUNA MÁS se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico: OEG6.1 "Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad"*.

⁵ Presentado con Memorando N° 39-2017-MIDIS/VMPS/DGCT.

⁶ Presentado con Memorando N° 86-2016-MIDIS/DGCGPS.

⁷ Presentado con Memorando N° 123-2017-MIDIS/OCI.



Programa Presupuestal: Programa Cuna Más

El Programa Presupuestal cuenta con dos productos que mantienen su meta física inicial programada; sin embargo, se están efectuando modificaciones a nivel de actividad, las mismas que a continuación se detallan:

En el primer producto, "Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales", mediante el cual se ha programado atender a **109,371 familias**, se efectuaron las siguientes modificaciones:

- a) En la actividad "Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria", que tiene como fin garantizar el adecuado proceso de conformación, reconocimiento y funcionamiento de los Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias para la promoción y vigilancia comunitaria de la calidad del servicio que se brinda a las familias, madres gestantes, niñas y niños, se está ajustando la meta física de 1 762 a 1 478 organizaciones, debido a la fusión de Comités de Gestión que tienen una cobertura menor a 70 familias, lo cual facilita la gestión administrativa del mismo.
- b) En la actividad "Capacitación de equipos técnicos y actores comunales", que está relacionada con el conjunto de acciones dirigidas a elevar el nivel de desempeño de los profesionales de las Unidades Territoriales y de los actores comunales a fin de brindar un servicio que contribuya a la mejora en el desarrollo de los niños y niñas menores de 36 meses, se está ajustando la meta física de 21 595 a 21 676 personas capacitadas, este ligero incremento se debe a que en el marco del proceso de ampliación de cobertura, para la atención en ámbitos de mayor dispersión se hace necesaria la incorporación de nuevos Acompañantes Técnicos, dicha incorporación se encuentra en el marco de los actuales requerimientos de personal.

El segundo producto, "Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en el Servicio de Cuidado Diurno", mediante el cual se ha programado atender a **65,288 niñas y niños**, se efectuaron las siguientes modificaciones:

- a) En la actividad "Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria", que consiste en promover las condiciones favorables para la cogestión del Servicio de Cuidado Diurno dirigido a los niños y niñas menores de 36 meses provenientes de familias en situación de pobreza y pobreza extrema, se ha sincerado la meta física de 734 a 726 organizaciones, debido a la implementación de la estrategia de consolidación de transferencias a los Comités de Gestión en una sola transferencia mensual.
- b) En la actividad "Capacitación de equipos técnicos y actores comunales", que considera los procesos pedagógicos orientados a la mejora del desempeño de los equipos técnicos y actores comunales de las Unidades Territoriales, la meta física anual de esta actividad se ha incrementado de 19 301 a 19 524 personas capacitadas, para atender actividades de capacitación del equipo técnico, debido a un ajuste en el número de plazas CAS para Acompañantes técnicos y Especialistas a nivel de Unidades Territoriales; así como, del número de





actores comunales, para cubrir la demanda del servicio dada la ampliación de cobertura del presente año.

- c) En la actividad "Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno", la meta física anual de esta actividad ha variado 4 664 a 3 994 locales, esto se debe a un sinceramiento de la meta que responde al cierre de comités de gestión por migración a locales más grandes y comités de gestión fusionados; asimismo, se ha considerado dentro de esa nueva meta a los locales que reciben equipamiento y que dentro de los cuales han recibido además el mantenimiento respectivo, a diferencia de la meta anterior que consideraba al equipamiento y mantenimiento por separado.

De lo antes señalado, se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del Cuna Más:

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | ACTIVIDAD | META FISICA POI (1era REFORMULACIÓN) | META ANUAL REFORMULADA (Corte 31/03/2016) | PIM |
|-----------------------|--|--|---|---|--------------------|
| 0098. Cuna Más | 3000101. Acciones comunes | 5000276. Gestión del programa | 230 acciones | 230 acciones | 23,708,186 |
| | | 5003032. Seguimiento y evaluación del programa | 4 informes | 4 informes | 1,913,723 |
| | 3000314. Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales | 5002894. Sesiones de socialización e interaprendizaje | 81,457 familias | 81,457 familias | 718,391 |
| | | 5002955. Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales | 108,371 familias | 108,371 familias | 114,529,441 |
| | | 5004343. Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria | 1,762 organizaciones | 1,478 organizaciones | 3,122,917 |
| | 3000584. Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en servicio de cuidado diurno | 5004344. Capacitación de equipos técnicos y actores comunales | 21,595 personas capacitadas | 21,676 personas capacitadas | 12,508,018 |
| | | 5004343. Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria | 734 organizaciones | 726 organizaciones | 3,358,961 |
| | 3000584. Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en servicio de cuidado diurno | 5004344. Capacitación de equipos técnicos y actores comunales | 19,301 personas capacitadas | 19,524 personas capacitadas | 9,919,158 |
| | | 5004345. Atención integral durante el cuidado diurno | 65,288 niños | 65,288 niños | 178,993,906 |
| | | | 5004501. Acondicionamiento y equipamiento de locales para el cuidado diurno | 4,664 locales | 3,994 locales |
| Total general | | | | | 395,348,351 |





4.3 Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES

FONCODES está trabajando en la mejora de la dotación de activos de los hogares como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas relativas a la generación de ingresos autónomos, la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades productivas. FONCODES, en su rol, contribuye a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales en proceso de inclusión, interviniendo en el desarrollo de capacidades de innovación y asociación, acceso a infraestructura y servicios públicos.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, FONCODES se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico OEG6.4 "Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios"*.

Programa Presupuestal: Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales

El Programa Presupuestal cuenta con dos productos, el primero *"Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas"* el cual su meta es de 38,625 hogares, y el segundo *"Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales"*, el cual su meta es de 3,092 emprendimientos.

Al respecto, ambos productos no presentan variaciones en las metas físicas anuales, pero sí semestrales y presupuestales en el Plan Operativo, a nivel de actividad, al haberse iniciado antes de lo previsto la capacitación, asistencia técnica y entrega de activos para mejorar la actividad productiva, que permitirá al final del año intervenir en los 33,365 hogares de la sierra y 5,260 de la selva

Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

En esta Categoría Presupuestal se ha reformulado la programación semestral de metas físicas de la actividad "Transferencia e Inventario de Obras" de **573 a 363 obras** y la anual de **1,100 a 1,000 obras**, como resultado de los fenómenos climáticos acontecidos en el primer trimestre que limitaron el acceso a las obras, esta actividad está dirigida a cumplir con la recomendación de la auditoría externa (hecha para el periodo 2012, Sociedad de Auditoría Gutiérrez Ríos y Asociados S.CIV) referida a la transferencia de obras antiguas e inventario físico de las que se encuentran en proceso de Saneamiento Contable.

La actividad "Mejoramiento de Viviendas Rurales", la cual busca mediante el acondicionamiento de las viviendas (incluyendo la instalación de cocinas mejoradas) disminuir la vulnerabilidad de las personas que viven en pobreza y pobreza extrema frente al fenómeno de heladas del 2017, no presenta variación de metas físicas, pero se efectuaron modificaciones presupuestales dentro de la misma actividad.

Por otra parte, se ha incorporado la actividad "Mantenimiento, reposición y operación de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales" con una meta física de **02 informes**, a fin de efectuar el monitoreo y seguimiento de los proyectos





ROMAS DIT en el departamento de Lima, ejecutados en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2014.

A continuación, se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del FONCODES:

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | ACTIVIDAD | META FÍSICA POI (tera REFORMULACIÓN) | META ANUAL REFORMULADA (Corte 30/06/2017) | PIM |
|--|--|--|--|--|-------------------------|
| 0118. Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - Haku Wéfiay | 3003001. Acciones comunes | 5000276. Gestión del programa | 256 acciones | 256 acciones | 20,158,502 |
| | 3000795. Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas | 51X14362. Promoción y conformación de núcleos ejecutores y núcleos ejecutores centrales | 394 organizaciones | 384 organizaciones | 6,846,408 |
| | | 5005886. Capacitación, asistencia técnica y entrega de activos para mejorar la actividad productiva | 38,625 hogares | 38,625 hogares | 126,032,268 |
| | 3000592. Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales | 5005887. Asistencia técnica a grupos de interés para la selección e implementación de perfiles de emprendimientos rurales | 3,092 emprendimientos | 3,092 emprendimientos | 716,290 |
| | | 51X15888. Asistencia técnica a los emprendimientos implementados para la mejora de su gestión económica, financiera y de articulación al mercado | 3,092 emprendimientos | 3,092 emprendimientos | 43,086,067 |
| | | 5005889. Promoción de espacios de intercambio comercial local | 96 eventos | 96 eventos | 2,686,087 |
| 9001. Acciones centrales | 3999999. Sin producto | 5000001. Planeamiento y presupuesto | 12 acciones | 12 acciones | 2,076,560 |
| | | 5000002. Conducción y orientación superior | 12 acciones 24 actas | 12 acciones 24 actas | 232,053 765,249 |
| | | 5000003. Gestión administrativa | 108 acciones 12 informes | 108 acciones 12 informes | 14,928,236 1,016,541 |
| | | 5000004. Asesoramiento técnico y jurídico | 720 documentos | 720 documentos | 389,454 |
| | | 5000005. Gestión de recursos humanos | 24 planillas | 24 planillas | 23,490,462 |
| | | 5000006. Acciones de control y auditoría | 4 informes | 4 informes | 552,283 |
| 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos | 3999999. Sin producto | 5004687. Transparencia e inventario de obras | 1,100 obras 6 publicaciones | 1,000 obras 6 publicaciones | 842,471 365,900 |
| | | 5035105. Mejoramiento de Viviendas Rurales | 01 estudios 10 informes 20 proyectos | 03 estudios 10 informes 20 proyectos | 10,334,060 |
| | | 5005525. Mantenimiento, reposición y operación de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales | | 02 informes | 157,000 |
| Total general | | | | | 254,286,473 |





4.4 Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS

La Unidad Ejecutora JUNTOS, en la presente reformulación incorpora Programa Nacional de Entrega de la Pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, transferido inicialmente al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), además del Programa Presupuestal "Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS".

El Programa Presupuestal "Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS", busca que tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad accedan informados a los servicios de salud, nutrición y educación; de tal forma se transfieren incentivos monetarios directos en beneficio de los hogares en condición de pobreza, que cumplan con sus corresponsabilidades en salud y educación y con respecto al Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO que forma parte de la categoría presupuestal APNOP, busca elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, mediante la entrega de una pensión no contributiva.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, JUNTOS y CONTIGO se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Específico: OEE6.2 "Contribuir con el alivio de la pobreza y aliviar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema".

Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS

El Programa Presupuestal cuenta con un producto, denominado "Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años, en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidad con orientación y acompañamiento", el cual ha reformulado su meta física de 648,912 a 667,498 hogares, y las acciones comunes, que ha mantenido la meta física de 497 acciones.

La modificación de la meta del producto, son resultado del incremento de la actualización Condición Socioeconómica (CSE) de los hogares, que deriva en la reducción de los hogares en situación de pendiente de abono.

Por lo expuesto en el párrafo precedente, el producto del programa presupuestal JUNTOS presenta variaciones tanto en las metas físicas como presupuestales de sus actividades del Plan Operativo, las cuales se detallan a continuación:

Producto "Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años, en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidad con orientación y acompañamiento"

- ✓ Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades, esta modifica la meta programada en el último POI aprobado de 725,622 a **741,392 hogares**.
- ✓ Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza; esta actividad modifica la meta programada en el último POI aprobado de 728,327 a **762,823 hogares**.





- ✓ Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza, esta actividad modifica la meta programada en el último POI aprobado de 648,912 a **667,498 hogares**.
- ✓ Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios, en las zonas del VRAEM, esta actividad mantiene la misma meta programada en el último POI aprobado, destinada atender a **18,628 estudiantes**.
- ✓ Visitas domiciliarias a hogares, esta actividad mantiene la misma meta programada en el último POI aprobado, destinada atender a **600,000 hogares**

"Acciones Comunes"

Gestión del Programa, a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad mantiene la programación de la meta física en **497 acciones**.

Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, transferido inicialmente al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), mediante Decreto Supremo N°008-2017-MIDIS tiene como objetivo: "Otorgar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y que no perciban ingresos o pensiones que provengan del ámbito público o privado, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

En ese marco, mediante Resolución Ministerial N°106-2017-MIDIS, se aprobó la desagregación de recursos por la transferencia de S/ 13 714 325.00 del Pliego 039: MIMP al Pliego 040: MIDIS - Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", para la operación del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO.

El programa para dar cumplimiento a su objetivo, tiene coberturado atender en trece departamentos, de acuerdo al "Plan de Implementación 2017 del Programa por Discapacidad Severa" que fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 072 - 2017-MIMP, en tanto se apruebe el Manual de Operaciones en el MIDIS.

En ese contexto, la presente Reformulación del POI, contiene al Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO que tiene por finalidad elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, mediante la entrega de una pensión no contributiva de manera bimestral ascendente a S/300. La programación tanto de las metas físicas y presupuestales de sus actividades se detallan a continuación:

- ✓ Entrega de la subvención monetaria a los Beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa, programa atender a **10,949 personas**.
- ✓ Dirección y Monitoreo de los Beneficiarios del Programa de Pensiones por Discapacidad Severa, programa realizar **12 acciones**.





A continuación, se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto de la Unidad Ejecutora 005 - JUNTOS:

| Categoría Presupuestal | Producto/ Proyecto | Actividad | Unidad de Medida | Meta Física POI (1era reformulación) | POI Reformulado (Corte 30/06/2017) | PIM S/. |
|--|---|---|------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| 0049 Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS | 3.000001 Acciones Comunes | 5000276 Gestión del Programa | Acciones | 497 | 497 | 51,588,092 |
| | 3.000530 Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir responsabilidades con orientación y acompañamiento | 5001325 Verificación del cumplimiento de responsabilidades | Hogares | 725,622 | 741,392 | 634,600 |
| | | 5004176 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza | Hogares | 728,327 | 767,893 | 837,250 |
| | | 5005851 Visitas Domiciliares | Hogares | 600,000 | 600,000 | 52,174,468 |
| | | 5004902 Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza | Hogares | 648,912 | 667,495 | 849,261,277 |
| | | 5004948 Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Estudiantes de Hogares Usuarios | Estudiantes | 18,828 | 18,828 | 5,866,987 |
| Sub Total PP 0049 (PROGRAMA JUNTOS S/. | | | | | | 970,362,674 |
| 9.002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNOP) | 3.999999 Sin Proyecto | 5005828 Entrega de la subvención monetaria a los Beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa. | Personas | 0 | 10,946 | 11,606,078 |
| | | 5005829 Dirección y Monitoreo de los Beneficiarios del Programa de Pensiones por Discapacidad Severa. | Acciones | 0 | 12 | 1,908,247 |
| Sub Total APNOP 9002 (PROGRAMA CONTIGO) S/. | | | | | | 13,714,325 |
| Total de la U.E. JUNTOS 005 S/. | | | | | | 984,076,999 |



4.5 Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65

El programa brinda protección social a las personas adultas mayores de 65 o más años de edad, que se encuentran en condición de pobreza extrema de acuerdo a la calificación socioeconómica otorgada por el SISFOH; entregándoles una subvención económica (bimestral) que le permita contar con una seguridad económica que contribuya a mejorar su bienestar; y mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, PENSIÓN 65 se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Específico: OEG5 "Incrementar la protección y bienestar del adulto mayor".



Programa Presupuestal: Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

El Programa Presupuestal cuenta con un producto denominado "Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa", el cual mantiene la meta de 510,000 personas y las acciones comunes en 16 acciones.

Por lo expuesto en el párrafo precedente, el producto del programa presupuestal PENSION 65 denominado "Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa" cuenta con las actividades: "Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios" y "Afiliación y verificación de requisitos", las cuales se detallan a continuación:

"Producto: Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa"

- ✓ Afiliación y verificación de requisitos; Esta actividad permite realizar la incorporación de usuarios a Pensión 65, previo a la priorización de los adultos mayores que cuenten con la condición de pobres extremos según el SISFOH, que pertenezcan a comunidades nativas y/o residan en zonas fronterizas o en centros poblados amazónicos. Asimismo, considera la atención preferente a potenciales usuarios con alguna discapacidad severa. Esta actividad se subdivide realizando el acopio de evidencias sobre condición de vulnerabilidad de adultos mayores, la generación del maestro de declaraciones juradas, el soporte en tecnologías de la información y comunicaciones, la operación y mantenimiento de las unidades territoriales y el sistema de gestión de la calidad.

En la presente reformulación, la citada actividad no modifica la meta programada, que es de **490,000 personas**, respecto al POI reformulado al primer trimestre 2017.

- ✓ Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios, Contempla la entrega bimestral de subvenciones, a los usuarios que cumplen con los criterios del programa "Pensión 65, mediante el sistema bancario, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago. Esta actividad desarrolla como tareas la Transferencias Monetarias a Usuarios del Programa P65 y los Servicios Bancarios y Pagaduría.

En la presente reformulación la citada actividad, no modifica la meta programada de **510,000 personas** respecto al POI reformulado al primer trimestre 2017.

Acciones Comunes:

- ✓ Gestión del Programa, a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad se mantiene la meta física de **16 acciones** respecto al POI reformulado al primer trimestre 2017.

Se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del programa PENSION 65:



| Categoría Presupuestal | Producto/ Proyecto | Actividad | Unidad de Medida | Meta Física POI (1era reformulación) | POI Reformulado (Corte 30/06/2017) | PIM SI |
|--|--|--|------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| 0097 Programa Presupuestal : Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65 | 3.000001 Acciones Comunes | 5000276 Gestión del Programa | Informes Acción | 04 16 | 16 | 8,896,060 |
| | 3.000313 Adulto Mayor con subvención monetaria según condiciones del programa. | 5004143 Afiliación y Verificación de requisitos. | Personas | 490,000 | 490,000 | 29,682,228 |
| | | 5002952 Entrega de subvención monetaria a los beneficiarios. | Personas | 500,000 | 513,000 | 773,969,752 |
| Total SI: | | | | | | 812,348,040 |

4.6 Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

El programa brinda un servicio alimentario de calidad a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria a nivel nacional; y del nivel secundario de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables y adecuados a los hábitos de consumo locales durante todos los días del año escolar, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

La provisión de alimentos se realiza mediante dos modalidades de entrega: a) Gestión de Raciones, y b) Gestión de productos.

El Programa se caracteriza por utilizar un modelo de cogestión social que involucra distintos actores (Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra, proveedores, Unidades Territoriales, Sede Central de Qali Warma) que participan activamente en la prestación del servicio alimentario; el mismo que tiene tres fases marcadas: i) la fase de planificación de menú escolar, ii) de compras y de iii) gestión del servicio alimentario.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, QALI WARMA se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico: OEG6.3 "Garantizar el servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel primaria de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases"*.

Programa Presupuestal: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

El Programa Presupuestal tiene un producto "Estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles inicial (a partir de los 3 años), primaria y secundaria focalizada reciben servicio alimentario", el cual refleja una variación en





cuanto a la meta física en términos de cantidad de “niños y niñas”, tal como se detalla a continuación:

- ✓ **Producto:** “Estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles inicial (a partir de los 3 años), primaria y secundaria focalizada reciben servicio alimentario”, en cuanto a la meta programada anual presenta variación respecto al POI inicial, proyectando atender a 3 749,405 niños y niñas de 63,620 Instituciones Educativas a nivel nacional; asimismo, a nivel departamento se ha efectuado variaciones de meta física, por cambio de modalidad de atención del servicio alimentario, que consecuentemente varía la cantidad de raciones según modalidad de atención.

A continuación, se detalla las actividades que presentan modificaciones en las metas físicas:

- ✓ Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario; en el marco del modelo de cogestión del PNAE Qaíi Warmá se establece la necesidad de gestionar la conformación de Comités de Cogestión que está conformado por los Comités de Compra (CC), que se constituyen para la adquisición de alimentos y contratación de proveedores; y los Comités de Alimentación Escolar (CAE), que se constituyen en cada institución educativa pública a nivel nacional, para ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario para los usuarios del programa, estos Comités recibirán la asistencia técnica del Programa.

En la presente reformulación del Plan de la citada actividad, la meta física muestra una variación de **65,621 a 63,736 comités** conformados y asistidos, que comprende 63,620 Comités de Alimentación Escolar y 116 Comités de Compra. Dicha variación de metas se debe principalmente a la actualización del listado de instituciones educativas, conforme a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW, en la cual se excluyeron 1,579 IIEE (por cierre definitivo) y se incluyeron 2,323 IIEE.

- ✓ Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de producto; en la modalidad productos se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el programa, a las Instituciones Educativas del nivel inicial, primario a nivel nacional, así como a los estudiantes del nivel secundaria de la Amazonia Peruana, para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las Instituciones Educativas Públicas.

El programa contempla una atención diferenciada según quintiles de pobreza, por lo que se proveen dos raciones al día a los escolares de los distritos ubicados en los quintiles 1 y 2 y una ración a los escolares de los distritos pertenecientes a los quintiles 3, 4 y 5.

En esta actividad, se presenta una variación de la meta física de **713,115,552 a 717,262,892 raciones**, que beneficiaran a **2'822,749** niños y niñas de **59,843** Instituciones Educativas Públicas. Dicha variación se debe principalmente por la actualización del listado de instituciones educativas, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW la cual ha generado un incremento en la atención de 27,635 usuarios. Es preciso señalar, que en esta actividad, si bien es cierto la meta física se incrementa pero el marco





presupuestal disminuye, eso se presenta producto de una liberación de recursos a fin de financiar la actividad "Equipamiento del servicio alimentario", toda vez que en la actividad "Provisión del servicio alimentario en la modalidad producto" se identificaron saldos de libre disponibilidad por la no atención del servicio alimentario afectados por el Fenómeno del Niño y la no adjudicación de los Ítems.

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Productos:

| Nivel | IIEE | Usuarios | Raciones |
|--------------|---------------|------------------|--------------------|
| Inicial | 31,477 | 876,543 | 216,605,821 |
| Primaria | 27,881 | 1,904,549 | 485,476,455 |
| Secundaria | 505 | 41,657 | 15,180,616 |
| Total | 59,843 | 2,822,749 | 717,262,892 |

- ✓ Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de raciones; en la modalidad raciones se entregan desayunos que no requieren preparación en las Instituciones Educativas, puesto que se tratan de alimentos (componente sólido) preparados en planta por los proveedores y bebidas envasados industrialmente, los cuales son distribuidos diariamente a los niños de las Instituciones Educativas Públicas del nivel inicial y primaria. Cabe precisar que estos alimentos son elaborados de acuerdo a los aportes nutricionales y a las especificaciones técnicas aprobadas por el programa.

Es preciso señalar, que a través de esta modalidad de atención sólo se entrega una sola ración (desayunos) y atienden a los quintiles 3, 4 y 5. Sin embargo, la presente reformulación del Plan contempla un cambio en la atención alimentario, sólo a los IIEEs nuevas de los quintiles 4 y 5 de Lima Metropolitana se les cambió el bebible (leche) por un jugo néctar.

En esta actividad, se presenta una variación de la meta física de **161,661,600 a 165,187,616 raciones**, que beneficiaran a **926,656** niños y niñas de **3,777** Instituciones Educativas Públicas. Dicha variación se debe principalmente por la actualización del listado de instituciones educativas, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW.

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Raciones:

| Nivel | IIEE | Usuarios | Raciones |
|--------------|--------------|----------------|--------------------|
| Inicial | 2,060 | 219,359 | 37,814,658 |
| Primaria | 1,717 | 707,297 | 127,372,958 |
| Total | 3,777 | 926,656 | 165,187,616 |

- ✓ Supervisión y monitoreo de la provisión del servicio alimentario, son procedimientos mediante los cuales los Supervisores de Plantas y Almacenes (a nivel de los establecimientos de proveedores), y los Monitores de Gestión Local (a nivel de las instituciones educativas), supervisan las actividades de los proveedores, en el marco de los procesos establecidos por el programa, a través de documentos normativos elaborados para dicho fin (protocolos, directivas, guías, manuales, instructivos, etc.), con la finalidad de tomar acciones





inmediatas para implementar mejoras a corto y mediano plazo, que aseguren la calidad e inocuidad de las raciones que recibirán los usuarios del programa.

Esta actividad presenta una variación en la meta física programada, debido principalmente a la nueva estrategia de monitoreo y supervisión a la prestación del servicio alimentario, "Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas 2017", aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 166-2017-MIDIS/PNAEQW. La cual establece dos tipos de supervisiones a las IIEE, a) Monitoreo; su principal finalidad es verificar la provisión del servicio alimentario con énfasis en la asistencia técnica al CAE⁸ b) Supervisión; su finalidad es verificar la provisión del servicio alimentario de manera completa, permitiendo evaluar la gestión del CAE⁹. Asimismo, el incremento de la meta se debe al aumento de los monitoreos a la provisión del servicio alimentario a las IIEE, por la recalendarización de las clases, toda vez que muchas instituciones recuperaron clases los sábados y domingos.

En ese contexto, la meta física se incrementa de **260,271 a 261,604 supervisiones**, lo cual se explica en el párrafo precedente.

- ✓ Equipamiento del servicio alimentario; esta actividad permitirá equipar las cocinas escolares de las IIEEs con utensilios (perol de aluminio, cucharón, cuchillo, tina, balde, colador de malla, etc), menaje (platos de plástico, cucharas de acero inoxidable, y tazas, etc) y equipos (cocina GLP o mejorada, mesa de acero inoxidable, parihuela, etc), a fin de garantizar el consumo de los alimentos de manera segura. **Se beneficiarán a 8,826 IIEEs** de la modalidad de atención "producto" de las zonas ubicadas en las 27 Unidades Territoriales.

Acción Común:

- ✓ Gestión del Programa; a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad se ha modificado las metas físicas programadas de **3,285 a 3,275 acciones**, debido principalmente a un ajuste en cuanto a la programación de tareas y metas físicas de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencias de Recursos.

A continuación, se presenta el resumen de las variaciones de meta física y presupuesto a nivel actividad:



⁸ Los monitores de gestión de local realizarán el monitoreo de marzo a agosto.

⁹ Los monitores de gestión de local realizarán la supervisión de septiembre a diciembre.



| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | ACTIVIDAD | META FÍSICA POI (fera REFORMULACIÓN) | META FÍSICA POI REFORMULADO (Corte al 30 de junio) | PIM SI | |
|--|---|------------------------------|--|--|---------------------------|---------------|
| PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA | 3000001. ACCIONES COMUNES | 5000276 GESTION DEL PROGRAMA | 3,285 acciones | 3,275 acciones | 77,463,079 | |
| | 3000744. ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES INICIAL (A PARTIR DE LOS 3 AÑOS), PRIMARIA Y SECUNDARIA FOCALIZADA RECIBEN EL SERVICIO ALIMENTARIO | 5005664 | CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 66,621 comités | 63,736 comités | 8,502,637 |
| | | 5005665 | PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS | 713,115,562 raciones | 717,262,892 raciones | 1,063,248,298 |
| | | 5005666 | PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES | 161,661,600 raciones | 165,167,616 raciones | 354,760,365 |
| | | 5005667 | SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 250,271 supervisión | 261,601 supervisión | 68,831,421 |
| | | 5004242 | EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 0 Cocina implementada | 8,826 Cocina implementada | 14,168,997 |
| TOTAL | | | | | 1,587,374,817 | |

4.7 Unidad Ejecutora 008: Programa Nacional Tambos

El Programa Nacional Tambos se creó mediante el Decreto Supremo 016-2013-VIVIENDA, (Adscrito inicialmente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento) y transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS. Tiene como objetivo: *"Permitir el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y de mancha dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda al Estado"*, y tiene como finalidad *"mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo, que contribuyan a su inclusión social"*, la cual se encuentra alineada al Objetivo Estratégico General: OEG6 "Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad", del PEI 2013 – 2016 del MIDIS.



El programa para dar cumplimiento a su objetivo, implementa una Plataforma de Servicios (sala de usos múltiples, cocina, dormitorios, tópico, oficina, servicio de internet, luz, agua, y recursos humanos), denominado "Tambo", ubicada en zonas rurales y rurales dispersas del País, que permiten facilitar y potenciar las intervenciones y la prestación de servicios y actividades de los Sectores y entidades de los 3 niveles de gobierno y entidades no gubernamentales, en favor de la población del ámbito de influencia de los Tambos.

La Plataforma de Servicios brinda atenciones a la población en materia de identidad, subvención monetaria a personas en condición de pobreza extrema, atención en servicios de salud, talleres de capacitación y fortalecimiento de capacidades, entre otros, que les permitirá mejorar sus condiciones de vida y mejorar sus ingresos económicos, explotando las potencialidades de cada zona.

Los Tambos permiten ahorro de tiempo y dinero a la población al no tener que trasladarse a la capital de distrito o provincia para ser atendidos y las entidades y



programas pueden hacer uso de adecuada infraestructura y tecnología para atender a la población.

Los Tambos se ubican principalmente en zonas alto andinas entre los 3,000 y 4,900 M.S.N.M y en zonas de selva, desde el año 2015 se utilizan dos modalidades de construcción de los centros de servicios Tambos; ejecución por administración directa, y ejecución de proyectos a través de núcleo ejecutor. Esta última es una modalidad de ejecución que permite un alto nivel de participación comunitaria. Por un lado, mostró su eficiencia para la rápida construcción de infraestructura de pequeña escala en zonas rurales con población en situación de pobreza, y por otro permite avizorar que su aplicación contribuya al fortalecimiento de capital humano y social.

Asimismo, los Tambos se construyen en diferentes zonas estratégicas para el desarrollo del país, tales como frontera con Ecuador, Colombia y Bolivia, así como en áreas priorizadas, como la zona del VRAEM y Huallaga.

En el proceso de articulación, el programa desarrolla actividades en el nivel central (Ministerios y diferentes organismos autónomos: Poder Judicial, RENIEC, entre otros; y entidades privadas y organismos internacionales: DESCO, IICA, u otros); en el nivel regional, se tiene presencia en 16 regiones las cuales cuentan con Tambos que prestan servicio, desarrollando actividades de igual manera con los gobiernos locales. A continuación, se muestra la cantidad de Tambos que actualmente prestan servicio, y los que tiene proyectado concluir con su implementación.

**Nº DE TAMBOS
(al 30.06.2017)**

| ESTADO | Nº TAMBOS |
|--------------------------|------------|
| TAMBOS CONSTRUIDOS | 310 |
| TAMBOS EN CONSTRUCCION | 174 |
| TOTAL PROGRAMADOS | 484 |

Asimismo, el Programa cuenta con coordinadores regionales a nivel nacional, que monitorean el trabajo de los gestores institucionales para el logro de las metas y además realizan el trabajo de articulación a dicho nivel.

El Programa Nacional Tambos, en materia presupuestal participa en dos Programas Presupuestales: PP 0111 "Apoyo al Hábitat Rural" y el PP 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres", los cuales a continuación se detallan a nivel producto y actividad:



Programa Presupuesta: 0111 "Apoyo al Hábitat Rural"

Producto: "Tambos prestan servicios de Oferta a la Comunidad", se tiene proyectado al cierre del ejercicio 2017 contar con 392 Tambos (274 Tambos actualmente operativos y 118 Tambos por implementarse). Dicho producto comprende 03 actividades los cuales se explican a continuación:

- ✓ **Mantenimiento y Operatividad del Tambo**, a través de esta actividad se garantizará la capacidad instalada de los Centros de Servicios "Tambos" y otras instalaciones físicas de los Equipos Territoriales / Unidades Territoriales (Oficinas Regionales), dotándoles de recursos (recurso humano, equipamiento, tecnología, entre otros bienes y servicios) que se requieren para facilitar la intervención de diferentes programas sociales, proyectos y actividades que ejecuta el sector vivienda,



construcción y saneamiento y otras entidades, en los tres niveles de gobierno, a favor de población del ámbito de intervención de los Tambos.

En esta actividad se tiene programada brindar mantenimiento y operatividad a **392** Tambos no presentando modificación en el total de la meta física del presente plan reformulado; sin embargo, en el interior de la actividad a nivel departamento han variado la programación de las metas físicas, debido a una actualización de la recepción de las entregas de obra.

- ✓ **Capacitación y sensibilización a la población en los servicios que proporciona el Tambo**, se promueve la articulación intersectorial e interinstitucional, se apoyará y facilitará la planificación e implementación de intervenciones a favor de la población del ámbito de los Tambos. Asimismo, se consideran acciones para la capacitación de los Equipos Territoriales del Programa, a fin que éstas incidan en hacer más efectiva la entrega de servicios a la población. En el marco de la articulación, se suscriben convenios y planes de trabajo con las entidades para programar intervenciones a través de los Tambos, teniéndose a marzo un total de 159 convenios vigentes, entre entidades de los tres niveles de gobierno, del sector privado y/o de la sociedad civil.

La meta de esta actividad se cuantifica el número de personas de la población o de las instituciones del sector público o de la sociedad civil, a quienes se les ha presentado el Programa, por parte de los Gestores Institucionales (a nivel local), por parte de los Coordinadores Regionales (a nivel Regional) y por el Personal de la Sede Central del Programa. La meta para el presente periodo es de **18,921** personas que recibieron información, no presentando variación en la meta física del presente plan reformulado.

- ✓ **Acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos**, a través de esta actividad se promoverá y facilitará la intervención de las entidades y organismos públicos y privados, y de la sociedad civil en la gestión de riesgos, en el marco de lo que establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), en procesos para la prevención, mitigación, preparación y respuesta ante la ocurrencia de desastres.

La meta de esta actividad se cuantifica como del número de personas de las comunidades de la población del ámbito de los Tambos que han recibido capacitación o asistencia técnica promovida por el Programa en materia de preparación ante la ocurrencia de emergencias o desastres, a través de Talleres, siendo la meta para el presente año de **13,950** personas, que recibirán asistencia, entre los meses de abril y diciembre, no presentando variación en la meta física del presente plan reformulado.

Estudios de Pre Inversión:

Se realizarán estudios pre inversión para la construcción de Centros de Servicios-Tambos, a ser ejecutados por la modalidad de contrata o núcleo ejecutor.

Es preciso resaltar, que la meta física de esta actividad presenta una **variación, de 06 estudios a 30 estudios**, toda vez que se está adecuando los expedientes técnicos para ejecución de saldos de obra y proyectos en evaluación.

Proyectos en ejecución

Se tiene programada la continuidad de ejecución de 05 proyectos de inversión pública que se encuentran en situación de cierre y liquidación, siendo las siguientes:

- 2155771 Creación del centro de servicios de apoyo al hábitat rural en el C.P. pueblo antiguo Condorama Espinar
- 2155790 Creación del centro de servicios de apoyo al hábitat rural en el C.C. Quisicancha Huancarani-Paucartambo
- 2178225 Creación del centro de servicios de apoyo al hábitat rural en la localidad de Santa Teresa, Yavari,
- 2191002 Creación del centro de servicios - tambo en el Centro Poblado Andarjo - Canchaque - Huancabamba - Piura
- 2191 021 Creación del centro de servicios - tambo en el Centro Poblado Miraflores de Tacalpo - Ayabaca - Ayabaca -

ACCIONES COMUNES

- ✓ **Gestión del Programa;** comprende actividades para la gestión nacional del funcionamiento del Programa. Se realizan acciones orientadas a garantizar la gestión administrativa, de Recursos Humanos, patrimonio, logística, gestión de planeamiento y presupuesto, comunicacionales e imagen, y tecnologías de información, para asegurar la eficiente y eficaz logro de las metas previstas.

Además, se tiene programado realizar diversas acciones que aseguren la implementación de las etapas operativa y de liquidación de los Proyectos de Inversión Pública (PIP): "Creación del Centro de Servicios - Tambos". Asimismo, se plasman las tareas de los órganos de la alta dirección, de apoyo, de asesoramiento y de línea que incluye también la gestión de las Unidades Territoriales del PNT.

En el marco de esta actividad, la meta física programada en el plan inicial presenta una variación de **48 a 53 acciones**, debido a una reestructuración de la programación de las tareas de las unidades técnicas del programa.

- ✓ **Transferencia de recursos para la ejecución de Proyectos de Inversión**

Se realizan acciones para la gestión de transferencia recursos para la ejecución de Proyectos Tambos, a través de Núcleos Ejecutores. Se ha programado el financiamiento de **03** proyectos por la modalidad de núcleo ejecutor, no presentando variación de meta física en el presente Plan reformulado.



2. **Programa Presupuestal: 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por Desastres"**

A través del citado programa, el Programa Tambos contribuye con el cumplimiento de metas del **Producto: "Población con Prácticas Seguras Para la Resiliencia"** y la **Actividad "Implementación de medidas de protección ante bajas temperaturas"**: En el ámbito del Tambo, las Unidades Territoriales del programa promueven la participación activa de autoridades del gobierno local y pobladores con mayor nivel de exposición ante bajas temperaturas, a fin que se constituyan en actores y sujetos de análisis para la formulación de propuestas de acción y la toma de decisiones ante el riesgo y ocurrencia de este fenómeno meteorológico, en ese sentido, establecen procesos de prevención, preparación y respuesta ante la ocurrencia de bajas temperaturas (heladas y friaje).



El Programa promueve la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENEPRED), quien brindará asistencia técnica y apoyo en el desarrollo de las capacitaciones, realizando las coordinaciones necesarias con la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, contando con el apoyo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

La meta de esta actividad se cuantifica con el número de personas de las comunidades del ámbito de los Tambos que recibirán capacitación o asistencia técnica, teniendo programado atender a 22,000 personas, no presentando variación de meta física en el presente Plan reformulado.

A continuación, se presenta el resumen de las metas físicas y presupuesto a nivel actividad:

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | ACCIÓN/UNIDAD EJECUTORA | META FÍSICA DEL PLAN REFORMULADO | META FÍSICA DEL REFORMULADO (Corte 2022 de inicio) | Presupuesto FÍSICO | |
|---|--|---|----------------------------------|--|--------------------|-------|
| 0101 AGUINALDO 199007 BUCAL | 221151 FOMENTO DE PRO-MOBILIDAD | Sub total | | | 25,854,374 | |
| | | 4100002 ESTUDIOS DE FIEB - INMUNIDAD | 6 | 6 | 1,071,390 | |
| | | 0100002 ESTUDIOS DE PRE - MOBILIDAD | 100 | 100 | 22,679,624 | |
| | | Sub total | | | | 1,083 |
| | 215571 CREACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL UNO AL MUNICIPIO DEL D.P. PUFFO CANTÓN OCHO ROSARIO ESPINOSA CUSCO | 4100122 INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | 0,001 | 0,001 | 1,083 | |
| | 215570 CREACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITANTE RURAL DEL QUILACAGUA (MUNICIPALIDAD) TAMBORIL CUSCO | 4100122 INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | 0,001 | 0,001 | 11,228 | |
| | | Sub total | | | 5,679 | |
| | 510235 CREACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITANTE RURAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO, YANAWA, MARSHENI RANCHO CASTAÑA, LORETO | 4100122 INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | 0,001 | 0,001 | 5,679 | |
| | | Sub total | | | 45,300 | |
| | 215572 CREACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL CENTRO POR AGROPECUARIO CAMPESINO - HUAYACABANRA - PIURA | 4100122 INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | 0,001 | 0,001 | 45,300 | |
| | | Sub total | | | 205,381 | |
| | 215573 CREACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL CENTRO RURAL DE MACHUPICHO DE TACNA (D. AYACAHUAYAN) PIURA | 4100122 INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA | 0,001 | 0,001 | 205,381 | |
| | | Sub total | | | 12,255,152 | |
| | 240001 ACOMODACIONES | 5500706 GESTION DEL PROYECTO | 46 | 46 | 11,915,834 | |
| | | 6101263 TRANSFERENCIA DE INGRESOS FINANCIEROS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | 3 | 3 | 4,275,625 | |
| | | Sub total | | | 16,191,459 | |
| 300006 TALLERES DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS A LA COMUNIDAD | 502107 OBRAS DE INICIATIVA COMUNITARIA DE TAMBOS | 302 | 290 | 5,126,558 | | |
| | 1001022 ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EN LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN EN EL MUNICIPIO | 18,001 | 18,001 | 1,374,541 | | |
| | 502108 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ATENCIÓN VITICOLA Y DE RESERVA | 12,550 | 12,550 | 1,000,000 | | |
| | Sub total | | | 2,126,104 | | |
| 068 SERVICIOS DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR | 510101 PROFITABILIDAD Y MANEJO DE CUENTAS PARA LA AGRICULTURA | 505582 | 505582 | 2,502,764 | | |
| | Sub total | | | 1,452,744 | | |



5. Programación de actividades (Física y Financiera) de las Unidades Ejecutoras. Se adjunta anexos del 01 al 07

| | |
|----------|----------------|
| MÓDULO | MESA DE PARTES |
| DE | 12+ |
| Folio N° | |

REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA N° 006-1441 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSIÓN 65"

Julio 2017



CONTENIDO

| | | |
|-------|--|----|
| I. | INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| II. | BASE LEGAL..... | 4 |
| III. | DIAGNÓSTICO..... | 4 |
| IV. | ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL..... | 4 |
| 4.1 | Organigrama..... | 5 |
| 4.2 | Funciones Generales..... | 5 |
| V. | MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL..... | 6 |
| 5.1. | Estructura del Desglose de Trabajo en función a la línea estratégica:..... | 6 |
| 5.2. | Principal Línea de Acción..... | 7 |
| 5.3. | Visión y Misión..... | 11 |
| 5.4. | Objetivos Estratégicos..... | 12 |
| VI. | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017..... | 13 |
| VII. | PROGRAMA PRESUPUESTAL..... | 16 |
| VIII. | PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES..... | 18 |
| 8.1. | AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS..... | 18 |
| 8.2. | ENTREGA DE LA SUBVENCION MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS..... | 21 |
| 8.3. | GESTION DEL PROGRAMA..... | 23 |
| 8.4. | PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS..... | 24 |



RESUMEN EJECUTIVO

REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - POI Unidad Ejecutora N° 006-1441 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSIÓN 65"

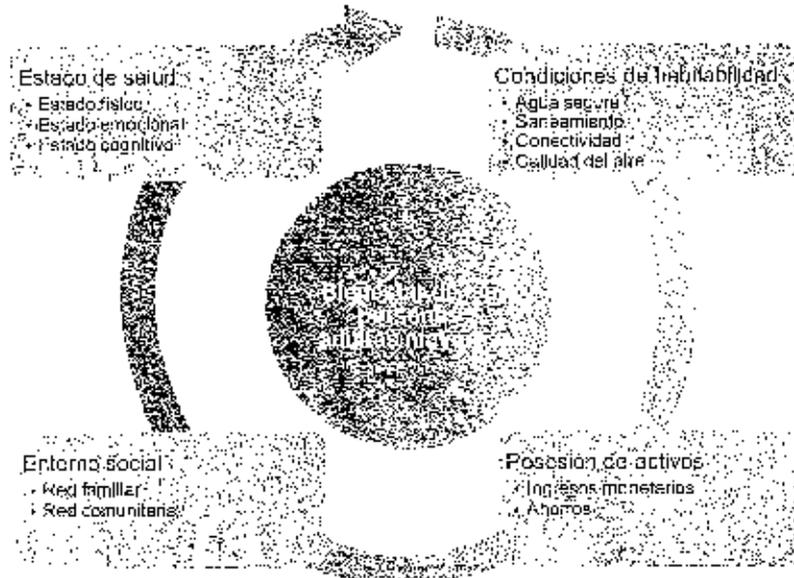
I. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (ENDIS), tiene como objetivo ordenar las intervenciones existentes a nivel intersectorial e intergubernamental orientándolas a resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social para lograr el cierre de brechas que enfrenta la "Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión Social" (PEPDI), considerándose acciones en torno a cinco Ejes Estratégicos entre los cuales se encuentra la Protección del Adulto Mayor, a cargo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

Dicho eje está dirigido a una población conformada por personas en situación de riesgo y vulnerabilidad física, económica y emocional que afecta su independencia y bienestar; la referida población se encuentra comprendida en el rango de edad de 65 años a más; por ello, se busca generar una red de protección social a su población objetivo, a través de la entrega de un ingreso estable y la promoción del acceso a servicios que presta el Estado a través de acciones de articulación con gobiernos regionales y locales, permitiendo de esta manera, mejorar las dimensiones del bienestar del usuario de Pensión 65.

Dichas dimensiones del bienestar se esquematizan en una relación circular donde conceptualmente sus componentes repercuten en el nivel de bienestar de la población usuaria del Programa Pensión 65:

Gráfico 1. Dimensiones del bienestar del adulto mayor



II. BASE LEGAL

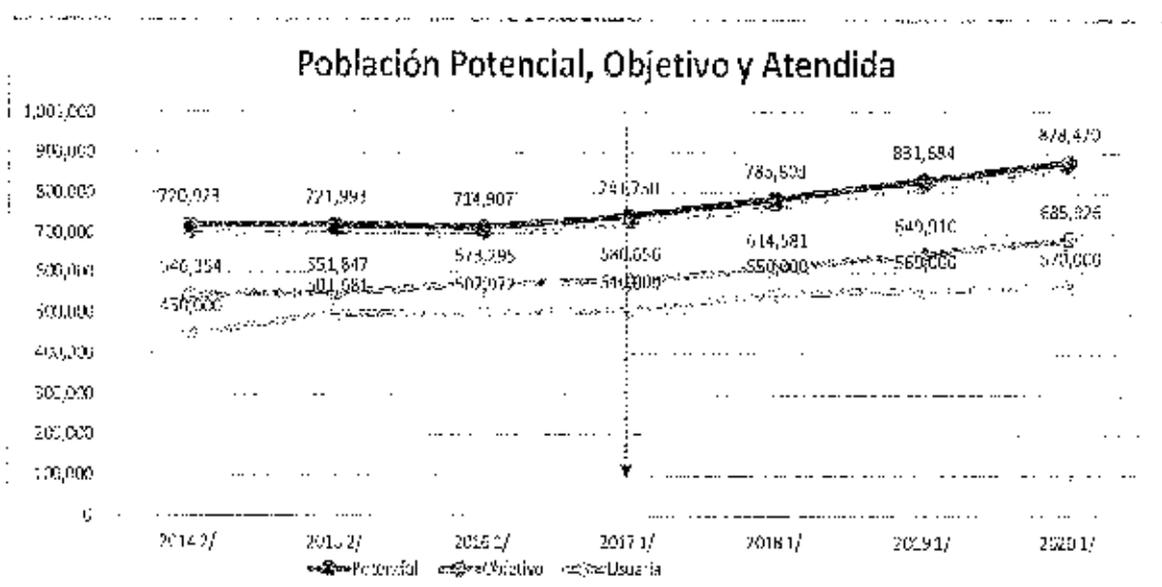
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, que crea el Programa Social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprobó la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- Resolución Ministerial N° 123-2016, (10/06/2016), que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"
- Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS, (22/12/2016), que aprueba el Plan Operativo Institucional POI 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 107-2017-MIDIS, (12/06/2017), que aprueba la Primera reformulación del POI 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

III. DIAGNÓSTICO

Para el ejercicio fiscal 2017, La población potencial del Programa Pensión 65 equivale a 741,250 adultos mayores de 65 años en condición de pobreza extrema según criterios del SISFOH; información que ha sido facilitada nominalmente por la Dirección General de Gestión de Usuarios DGGU-MIDIS.

En relación a la población objetivo del programa Pensión 65, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación DGSE-MIDIS procedió con estimar la cifra de 580,656 Personas que cumplen con los criterios de elegibilidad para ser usuarios del Programa Pensión 65 según la normatividad vigente.

Así mismo, al cierre del ejercicio 2016 se tuvo una población usuaria de 502,972 Personas de 65 años a más que viven en condiciones de extrema pobreza que recibieron una subvención monetaria.



IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

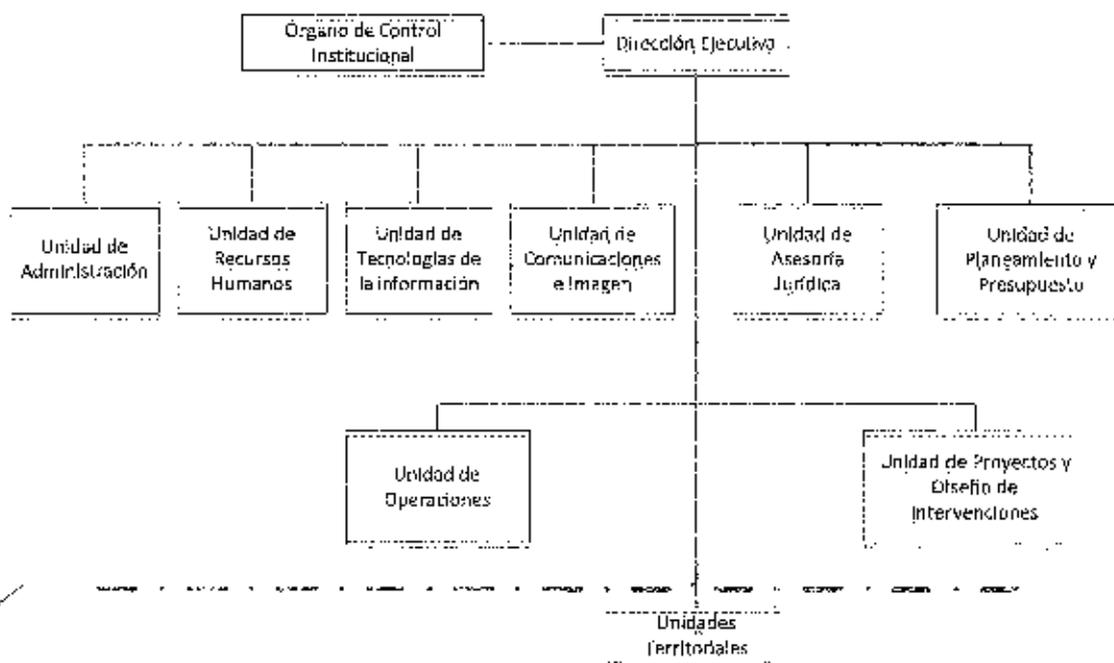
La implementación del presente Plan Operativo Institucional de MIDIS-P65 está a cargo de la Unidad Ejecutora 006-1441 del Pliego MIDIS; cuya sede central está en la ciudad de Lima y que además cuenta con unidades territoriales que están distribuidas a nivel nacional en las capitales departamentales.

Mediante Resolución Ministerial N° 123-2016 MIDIS, de fecha 11 de junio de 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", el cual incluye la siguiente organización:



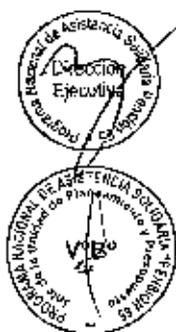
4.1 Organigrama

1. **Alta Dirección**
 - 1.1. Dirección Ejecutiva
2. **Unidad de Control**
 - 2.1. Órgano de Control Institucional
3. **Unidades de Asesoramiento**
 - 3.1. Unidad de Planeamiento y Presupuesto
 - 3.2. Unidad de Asesoría Jurídica
4. **Unidades de Apoyo**
 - 4.1. Unidad de Administración
 - 4.2. Unidad de Recursos Humanos
 - 4.3. Unidad de Tecnologías de la Información
 - 4.4. Unidad de Comunicación e Imagen
5. **Unidades Técnicas**
 - 5.1. Unidad de Operaciones
 - 5.2. Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones
6. **Unidades Desconcentradas**
 - 6.1. Unidades Territoriales



4.2 Funciones Generales

- a. Otorgar subvenciones monetarias a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los 65 años de edad, que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- b. Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, en concordancia con las políticas y lineamientos dictados por el MIDIS.
- c. Administrar y cautelar los recursos financieros otorgados al programa, así como gestionar la obtención de recursos de otras fuentes de financiamiento.
- d. Celebrar contratos, convenios o acuerdos a nivel intersectorial y/o intergubernamental que resulten necesarios para llevar a cabo los objetivos del programa
- e. Generar espacios de articulación y coordinación intersectorial e intergubernamental, mediante una intervención orientada a la promoción del acceso de los usuarios del Programa a los servicios que brinda el Estado, de modo que puedan acceder a sus derechos ciudadanos y mejoren su bienestar.
- f. Promover la revaloración del Adulto Mayor en su comunidad a través del reconocimiento de sus saberes ancestrales.

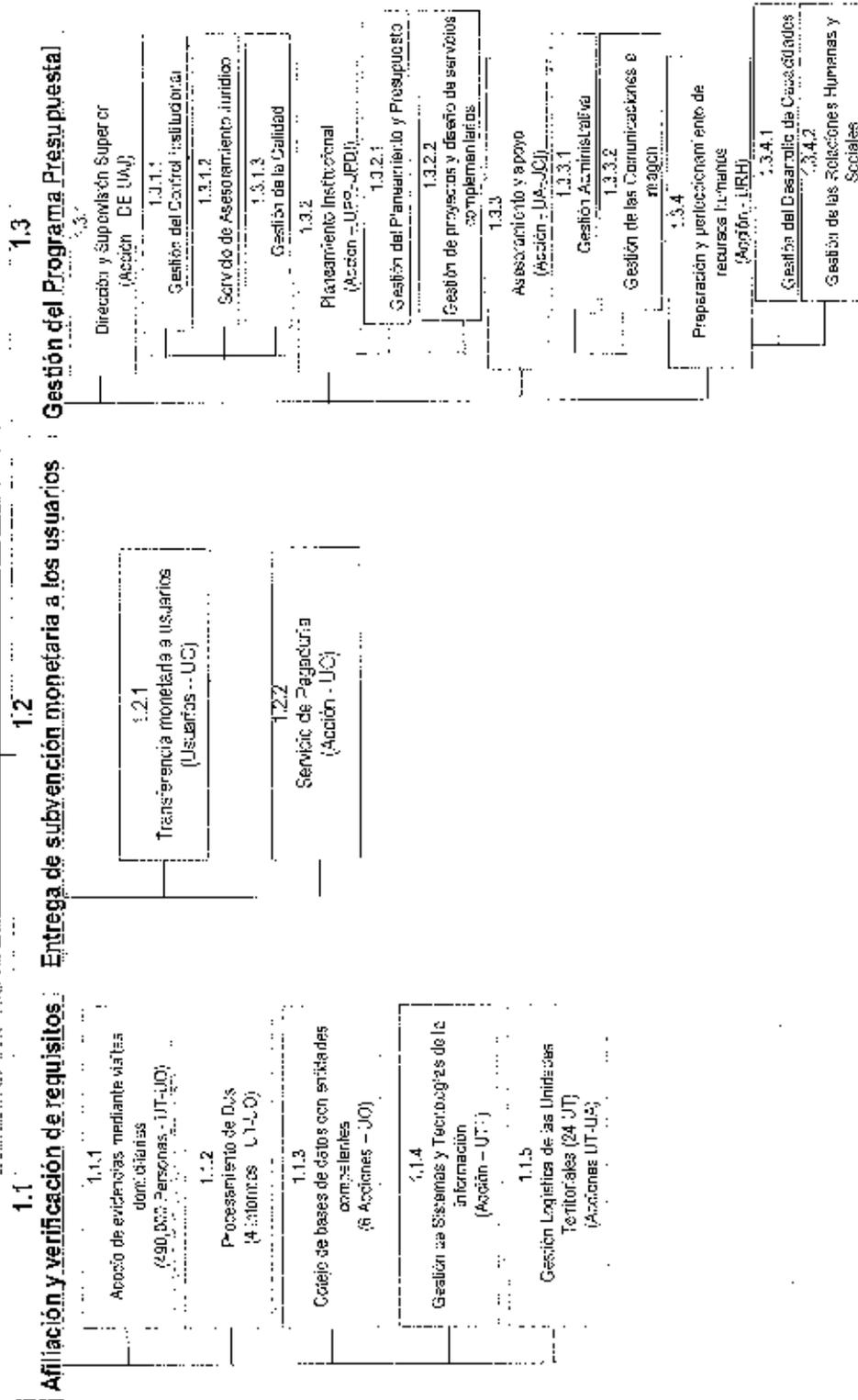


V. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

5.1. Estructura del Desglose de Trabajo en función a la línea estratégica:

Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una seguridad económica que les permita mejorar su bienestar

1.0 Personas de 65 años a más que viven en condiciones de extrema pobreza reciben una subvención monetaria



5.2. Principal Línea de Acción

En el ejercicio fiscal 2017, el Programa Nacional Pensión 65 su principal línea de acción está definida en función al siguiente resultado específico: "Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una seguridad económica que les permite mejorar su bienestar"; lo cual es logrado a través de la entrega del producto:

"PERSONAS DE 65 AÑOS DE EDAD A MÁS, QUE VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA, QUE RECIBEN UNA SUBVENCIÓN MONETARIA"

Asimismo, el conjunto de acciones para el logro del producto ha sido organizado en dos actividades y una acción común; a continuación se describe cada una de las tareas:

1.1. ACTIVIDAD: AFILIACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Además de los requisitos normativos vigentes para la incorporación de usuarios a Pensión 65, para el presente ejercicio se priorizará a aquellos adultos mayores que cuenten con la condición de pobres extremos según el SISFOH que pertenezcan a comunidades nativas y/o residan en zonas fronterizas o en centros poblados amazónicos. Asimismo se considerará la atención preferente a potenciales usuarios con alguna discapacidad severa. Dentro de ésta actividad se desarrollará las siguientes tareas:

1.1.1 **Acopio de evidencias mediante visitas domiciliarias:** Garantiza la caracterización con la verificación de supervivencia del usuario, constatación de su domicilio de residencia, actualización de datos personales, evidencias que confirmen la condición socioeconómica otorgada por SISFOH, para lo que se necesita:

- Vehículos y conexos (Combustibles, carburantes, lubricantes, grasas y afines)
- Supervisión y Monitoreo (Pasajes y Viáticos: Supervisión en punto de pago, monitoreo, etc.)

El resultado de esta tarea es el acopio de evidencias de la condición de vulnerabilidad en la que viven los ciudadanos visitados. Para efectos de evaluación del desempeño se considera como unidad de medida a las personas que hayan sido visitadas durante el ejercicio 2017.

1.1.2 **Procesamiento de Declaraciones Juradas:** Acopio de declaración Jurada y copia de DNI remitidas por las Municipalidades, para el proceso de incorporación de potenciales usuarios, para su afiliación y su digitación, para lo que es necesario la:

- Digitación de declaraciones juradas
- Embalaje y almacenaje de declaraciones juradas físicas.

El resultado de la tarea es el Registro de declaraciones juradas en formato digital el mismo que es almacenado en la Base de Datos "Maestro de Declaraciones Juradas" del SISOPE. Para efectos de evaluación del desempeño se considera como unidad de medida a las personas que hayan sido registradas e incorporadas como población objetivo durante el ejercicio 2017.

1.1.3 **Cotejo de bases de datos con entidades competentes:** El Programa Pensión 65, con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos para incorporarse como usuario del Programa Pensión 65, procede con solicitar a:

- RENIEC la verificación de Edad y supervivencia del potencial usuario.
- EsSalud la verificación de que el usuario no reciba una prestación económica.
- SBS, ONP, entre otras, la verificación que el potencial usuario no percibe pensión.

1.1.3.1 **Control de calidad de los criterios de elegibilidad distinto a la Clasificación Socio Económico (CSE) para la afiliación al programa**

1.1.4 **Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información:** Promover la eficiencia en las actividades y tareas desempeñadas en Informática. Utilizar las herramientas tecnológicas que permitan optimizar los procesos internos. Implementar para cada actividad operativa y/o proyectos planes alternos y/o de contingencias para mantener continuidad operativa de equipos y sistemas informáticos que se administran. Mejora continua de los recursos informáticos, procesos y procedimientos de Informática en las Unidades Territoriales y Sede Central mediante:

- Mantenimiento del parque tecnológico de la Sede Central y Unidades Territoriales
- Desarrollo aplicativos informáticos
- Software, internet y correo electrónico vigentes, etc.

1.1.5 **Gestión Logística de las Unidades Territoriales:** Acciones relacionados con una gestión ordenada y eficiente de reclutamiento y selección la provisión de recursos para la operación y mantenimiento de la sede de las Unidades Territoriales del Programa Pensión 65, para los profesionales,



especialistas y personal de campo, a fin de dar cumplimiento con las funciones inherente a su área, para el desarrollo operativo del programa en sus diferentes procesos propios.

- Alquiler de locales (Disposición y uso de un local: cercano al departamento para realizar las coordinaciones, con acceso directo y puerta a la calle para atender a los adultos mayores y con capacidad de aforo no menor de 100 personas)
- Servicios básicos (Agua y desagüe, energía eléctrica, telefonía móvil y fija y servicio de mensajería)
- Seguridad (Seguridad y vigilancia)
- Locales y Conexos (Servicios de limpieza y mantenimiento de local o edificio)
- Tributos nacionales y municipales relacionados a bienes inmuebles
- Tasas y derechos administrativos por licencias y similares
- Otros Gastos diversos (Repuestos y accesorios, útiles de oficinas, electricidad, iluminación, etc.)

1.2. ACTIVIDAD: ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS

Esta actividad tiene como finalidad la implementación de mecanismos que garanticen la entrega de subvenciones a los usuarios de "Pensión 65" a través del sistema bancario en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago. Esta actividad tiene dos tareas que son:

1.2.1. Transferencias Monetarias a Usuarios

1.2.2. Servicio de Pagaduría

- Administración de cuentas de usuarios por Agencia
- Administración de cuentas de usuarios por EIV
- Servicio de pagaduría: Servicios tercerizados a través del Banco de la Nación.

ACCIONES COMUNES

1.3. GESTIÓN DEL PROGRAMA

Dentro de esta actividad se desarrolla las tareas relacionadas a la gestión administrativa.

1.3.1. **Dirección y Supervisión Superior:** Comprende las acciones orientadas al ejercicio de dirección, supervisión y coordinación a nivel de la alta dirección en la entidad. Cuenta con el apoyo de una **Coordinación técnica**, que entre otras funciones supervisa a las unidades técnicas y unidades territoriales.

1.3.1.1. **Gestión del Control Institucional:**

Ejercer el control interno simultáneo y posterior conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Generales de control Gubernamental y demás normas emitidas por la CGR.

1.3.1.2. **Servicio de Asesoramiento Jurídico:**

Asesoramiento oportuno a las Unidades de la Sede Central y a las distintas Unidades Territoriales a nivel nacional, acciones jurídicas en materia administrativa entre otros.

1.3.1.3. **Sistema de Gestión de la Calidad:**

Fortalece la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Pensión 65 mediante la ejecución del "Plan Anual del Sistema de Gestión de la Calidad".

1.3.2. **Planeamiento Institucional:** Comprende acciones orientadas a la gestión del planeamiento y presupuesto del Programa Pensión 65; además bajo indicaciones de la alta dirección la formulación de proyectos y diseño de servicios complementarios a favor de los usuarios del Programa Pensión 65.

1.3.2.1 **Gestión de Planeamiento y Presupuesto:**

- Acompañamiento en la revisión del anexo 2 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".
- Programación, formulación y reformulación del Plan y Presupuesto Anual.
- Ejecución y seguimiento del Plan y Presupuesto Anual



- Seguimiento y Evaluación de los indicadores del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" de los Planes Transversales e institucionales:
 - ✓ Gestión del Riesgo de Desastres y Plataformas de Defensa Civil
 - ✓ Activos Críticos Nacionales.
 - ✓ Planes de anticorrupción, transversalización del enfoque género; transversalización de enfoque de discapacidad, Plan Nacional de Derechos Humanos; Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, Plan Estratégico Institucional, Plan Binacional Perú-Bolivia, Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro; Huallaga, entre otros.

1.3.2.2 Gestión de Proyectos y diseño de servicios complementarios: Además de formular proyectos y de diseñar servicios, se desarrollan acciones orientadas al cumplimiento de parte del Programa Pensión 65 en relación a disposiciones sectoriales del Pliego MIDIS y de los planes transversales emitidos por los entes rectores de los sistemas administrativos y funcionales.

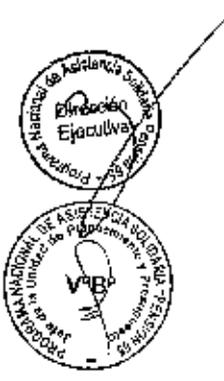
- **Inclusión Financiera:** Informar sobre los servicios y beneficios a los que tiene acceso cada usuario de Pensión 65, al convertirse en cliente del Sistema Financiero. Las actividades a desarrollar en el Plan de Inclusión Financiera se realizarán en los 24 departamentos del Perú; con énfasis en usuarios de 65 a 80 años de edad empleando diversas estrategias de comunicación masiva mediante videos educativos y mediante mensajes transmitidos a los mismos con apoyo de promotores y coordinadores de campo del Programa.
- **Campañas para el acceso a los servicios de salud** (con un enfoque de género, diferenciando las atenciones médicas para hombres y para mujeres).

Se plantea desarrollar una estrategia de articulación para promover atenciones de salud a nivel local a los usuarios del Programa, para lo cual se fortalecerá las relaciones interinstitucionales para lograr una mayor articulación entre el Ministerio de Salud y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en cumplimiento de las acciones estipuladas en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el SIS-MINSA MIDIS.

- **Fortalecimiento de redes de protección social:** Conceptualmente y en concordancia con lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – ENDIS, consideramos "redes de protección social" al conjunto de servicios públicos que el estado implementa a través de los diferentes sectores y niveles de gobierno, bajo la modalidad de programas, proyectos e intervenciones orientadas a la mejora del bienestar de la población.

En relación a las acciones de promoción para la revalorización del adulto mayor en su entorno social y cultural inmediato se realizará las siguientes acciones:

- ✓ **Identificación de Aliados estratégicos para la revalorización de usuarios de P65:** Identificar adecuadamente a los gobiernos locales que estén interesados en implementar una estrategia de protección al adulto mayor usuario de Pensión 65 (Saberes Productivos)
- ✓ **Asistencia Técnica para la implementación de la Intervención Saberes Productivos:** Dotar a los gobiernos locales de una herramienta para la protección del adulto mayor usuario de Pensión 65 (Saberes Productivos)
- ✓ **Sistematización de los Saberes por Ejes Temáticos:** Poner en valor los saberes recuperados como parte de la intervención Saberes Productivos con la finalidad de revalorar el rol de los usuarios de Pensión 65 a nivel local, regional y nacional.



3.3.3. Asesoramiento y apoyo

1.3.3.1 **Gestión Administrativa:** Para garantizar que la institución cuente con una gestión ordenada y eficiente de reclutamiento y selección; la provisión de recursos para la operación y mantenimiento de la sede central del Programa Pensión 65, para los profesionales, especialistas y personal de la dependencias, a fin de dar cumplimiento con las funciones inherente a su área, para el desarrollo operativo del programa en sus diferentes procesos propios, necesarias para la operatividad del Programa.

- Alquiler de locales (Disposición y uso de un Local: cercano al departamento para realizar las coordinaciones, con acceso directo y puerta a la calle para atender a los adultos mayores y con capacidad de aforo no menor de 100 personas)
- Servicios básicos (Agua y desagüe, energía eléctrica, telefonía móvil y fija y servicio de mensajería)
- Seguridad (Seguridad y vigilancia)
- Locales y Conexos (Servicios de limpieza y mantenimiento de local o edificio)
- Tributos nacionales y municipales relacionados a bienes inmuebles
- Tasas y derechos administrativos por licencias y similares
- Otros Gastos diversos (Repuestos y accesorios, útiles de oficinas, electricidad, iluminación, etc.)

1.3.3.2 **Gestión de las Comunicaciones e imagen:** Desarrollo de las actividades de posicionamiento y difusión del programa a través de los medios de comunicación, las relaciones públicas internas y externas, a través de:

- ✓ **Concurso Nacional los Abuelos Ahora:** Revalorizar la imagen de las personas mayores de 65 años de edad, usuarios del Programa Pensión 65, a través de la mirada de los niños de las diferentes localidades del país y el impacto que ha causado el trabajo del Programa en su comunidad, haciendo visibles y revalorizando a dicha población vulnerable.
- ✓ **Muestra Itinerante:** Sensibilizar y mostrar a la población en general, de qué forma el Estado viene contribuyendo con el bienestar de los usuarios de Pensión 65, a través del otorgamiento de una subvención económica, como un derecho que les corresponde.
- ✓ **Premio Nacional de Saberes Productivo:** reconocer, comprometer y fidelizar la participación activa de los municipios que destacan por su compromiso en el trabajo, fomento y apoyo a favor de la intervención Saberes Productivos, actividad que revaloriza los conocimientos ancestrales de los adultos mayores de 65 años en todo el ámbito nacional.
- ✓ **Talleres de capacitación para Autoridades Locales** de los procesos operativos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65 a nivel nacional": buscan capacitar en los procesos del Programa a los representantes de las instituciones con las cuales nos enlazamos ya que cumplen funciones indispensables de acuerdo a sus atribuciones, competencias y responsabilidades, por lo cual es necesario que deban conocer, internalizar y efectivizar dichos procesos.
- ✓ **Participación en Semana de la Inclusión Social:** Es un espacio dedicado a la reflexión en torno a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - ENDIS, cuyo objetivo principal es mostrar los avances, resultados y desafíos del Eje 5, a cargo del Programa Pensión 65. Dicho evento cuenta con la participación de diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, así como entidades de la cooperación técnica nacional e internacional, empresas privadas y sociedad civil, con el propósito de generar un compromiso articulado, intersectorial e intergubernamental.
- ✓ Comunicaciones dirigidas a usuarios con mensajes de recordación de derechos, deberes de las personas mayores de 65 años de edad, promoción de servicio de salud, de seguridad, entre otros.
- ✓ **Comunicación interna:** Fortalecimiento y promoción de valores éticos al personal, programa de reconocimiento, cliente incógnita, revistas, memoria anual y publicaciones electrónicas e imagen institucional.
- ✓ Además sensibilización de autoridades y líderes de opinión nacional.

1.3.4. **Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos:** Comprende las acciones de formación, capacitación, perfeccionamiento de los trabajadores orientadas a mejorar su



desempeño, bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, cultura para el eficaz y eficiente cumplimiento de los objetivos del Programa.

1.3.4.1 Gestión del Desarrollo de Capacidades: Relacionado a la motivación, empoderamiento, inteligencia emocional y aceptación al cambio. Las actividades a desarrollar en el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado -PDP, es un documento de gestión institucional que contiene los principales lineamientos para el desarrollo del personal, que busca, implementar estrategias de desarrollo de capacidades que contribuyan a la mejora continua de la Administración Pública a través de acciones de capacitación, en:

- Desarrollo de Personas
- Competencias Personales
- Mantenimiento de Conceptos
- Mantenimiento de Actitudes

A través de:

- **Inducción al personal:** que se incorpora al Programa en temas administrativos; Eventos que favorezcan el desarrollo de capacidades en función a brechas de conocimiento en la realización de los procesos en los cuales son responsables.
- **Código de Ética de la función pública:** siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 003-2012-MIDIS y en el cumplimiento de metas e indicadores en materia de las Políticas de anticorrupción 2017.
- **Desarrollo de Capacidades:** Capacitación y talleres para mejorar conocimiento y desarrollar habilidades personales de cada servidor civil, para agregar valor y generar ventajas competitivas que contribuyan a mejorar su desempeño laboral, la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas estableciendo la mejora continua; trabajo en equipo, delegar y asumir funciones.

1.3.4.2 Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales: Para contribuir al fortalecimiento del servicio civil y a la mejora continua de la administración pública; optimizando el servicio al ciudadano.

- Actividades de bienestar social; Cultura y clima organizacional;
- Seguridad y Salud en el Trabajo

5.3. Visión y Misión

| Visión del Sector Desarrollo e Inclusión Social | Visión del Programa Pensión 65 |
|---|---|
| El Perú ha erradicado la pobreza extrema y quebrado la transmisión intergeneracional de la pobreza para lograr que todos los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos y accedan a servicios públicos de calidad en igualdad de oportunidades. | El Perú ha otorgado protección a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más, pertenecientes a grupos sociales que viven en situación de vulnerabilidad, logrando su bienestar. Los adultos mayores que acceden al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 hacen uso de los servicios públicos diseñados especialmente para ellos, alcanzando su inclusión social. |
| Misión del Sector Desarrollo e Inclusión Social | Misión del Programa Pensión 65 |
| Promover la efectiva articulación intersectorial e intergubernamental para el diseño e implementación de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de garantizar que la población en condición de pobreza, con énfasis en la población en proceso de Inclusión, ejerza sus derechos en igualdad de oportunidades. | Brindar protección social a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más, que viven en situación de vulnerabilidad; entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental. |



| Htos trazados por el Programa Pensión 65, al 2017 | Impacto en la gestión institucional del MIDIS |
|---|--|
| 510,000 personas adultas a partir de los 65 años a más, en situación de extrema pobreza en 1,854 distritos reciben una pensión no contributiva del Estado. | Estrategia Incluir para Crecer: Incrementar la seguridad económica de la persona adulta, en hogares en condición de pobreza. |
| 1,000 adultos mayores reportados por Pensión 65 al SISFOH para su evaluación socioeconómica, y fueron incorporados al Programa. | PEI: Articular con SISFOH para lograr la evaluación socioeconómica de la población adulta mayor que aún no tiene o requiere reevaluación. |
| Aprobación de 12 procedimientos para la mejora de la Calidad en el Servicio. | PEI: Optimizar los procesos de entrega de subvención económica. |
| 1,000 campañas de salud en articulación con el Sector Salud y Gobiernos Regionales y Locales para facilitar el acceso de los Servicios públicos a los que en promedio acceden los usuarios de Pensión 65. | PEI: Promover la creación de redes locales para facilitar el acceso de los usuarios de Pensión 65 a los servicios públicos que presta el Estado. |
| 100,000 Personas de 65 años de edad a más, atendidos en campañas de salud promovidas por Pensión 65. | PEI: Optimizar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos que brinda el Estado. PESEM: Incrementar la protección y bienestar del adulto mayor. PEI: Coordinar y articular la ejecución de acuerdos con otras entidades para brindar servicios de salud a los usuarios de Pensión 65. |
| Sistema de Gestión de Calidad implementado. Sistema de Control interno implementado. | PEI: Diseñar e implementar el sistema de gestión de calidad para el programa Pensión 65. |
| Inicio de la migración del ISO 9001:2008 a la versión ISO 9001:2015 en el Sistema de Gestión de la Calidad. | PEI: Mejorar los procesos para la selección de usuarios de programas sociales según criterios categóricos. |

5.4. Objetivos Estratégicos

Alineamiento General del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSIÓN 65" con las Políticas Nacionales Sectoriales e Institucionales:

| Instrumento de Política de Gestión | | Alineamiento generales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSIÓN 65" con las Políticas Nacionales Sectoriales e Institucionales |
|--|--|---|
| Plan Bicentenario | Objetivo Específico | ON1-OE1 Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales |
| Políticas Nacionales de Desarrollo e Inclusión Social | Ejes Estratégicos y Resultados Finales | Eje 5: Protección del Adulto Mayor Proteger y mejorar el bienestar del adulto mayor, asegurándole el acceso a una pensión y diversos servicios de calidad. |
| Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Desarrollo e Inclusión Social | Objetivos Estratégicos Generales | OEG6. Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad |
| Plan Estratégico Institucional del MIDIS | Objetivos Estratégicos Generales | OEG6. Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad |
| | Objetivos | OEE6.5. |



| | | |
|--|----------------------------|---|
| | Estratégicos Específico | Garantizar un ingreso monetario de la población adulta mayor a partir de 65 años de edad en condición de pobreza extrema, que les permita incrementar su bienestar |
| Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSIÓN 65" | Objetivos | Objetivo 1: Diseñar e implementar servicios de calidad orientados a brindar protección social a los adultos mayores a partir de los sesenta y cinco años de edad, facilitando el incremento de su bienestar. Objetivo 2: Fortalecer la articulación intersectorial e intergubernamental orientada a la implementación de servicios sociales de apoyo a sus usuarios. |

VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017

El financiamiento del Plan Operativo Institucional POI 2017 de la U.E. Pensión 65, se encuentra previsto en el presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 040 MIDIS, aprobado con la Ley N°30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para la U.E. Pensión 65 asciende a S/. 801'837,646 soles por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, aprobado con R.M. N° 300-2016-MIDIS.

Sin embargo, al primer semestre del 2017 durante la fase de ejecución se han realizado incorporación de recursos al marco presupuestal asignado al Programa Pensión 65, según se presenta en el siguiente cuadro a nivel de actividades y genérica de gasto:

| Actividad/Obra/Acción | E.G. | PIA 2017 | ANULACIÓN (-) | CRÉDITO (+) | PIM al 30-jun-2017 |
|---|------|-----------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|
| 5000276. Gestión del Programa | 2.3 | 8,468,494.00 | 2,228,820.00 | 7,455,376.00 | 8,690,060.00 |
| | 2.5 | 0,000.00 | 0 | 0 | 0,000.00 |
| Sub Total | | 8,468,494.00 | 1,997,482.00 | 1,997,482.00 | 8,690,060.00 |
| 5002952. Entrega de la Subvención Monetaria a los Beneficiarios | 2.3 | 13,701,752.00 | 0 | 268,000.00 | 13,969,752.00 |
| | 2.5 | 790,000,000.00 | 0 | 10,000,000.00 | 790,000,000.00 |
| Sub Total | | 763,701,752.00 | 0 | 10,268,000.00 | 773,969,752.00 |
| 5004143. Afiliación y Verificación de Requisitos | 2.3 | 29,661,600.00 | 1,852,540.00 | 1,805,970.00 | 29,614,990.00 |
| | 2.5 | 4,800.00 | 2,000.00 | 4,748.00 | 7,548.00 |
| | 2.6 | 0.00 | 0.00 | 50,000.00 | 50,000.00 |
| Sub Total | | 29,666,400.00 | 1,841,836.00 | 1,697,539.00 | 29,682,228 |
| TOTAL GENERAL | | 801,837,646.00 | 3,839,318.00 | 13,963,021.00 | 812,348,040.00 |

Asimismo se detalla cada nota de modificación presupuestal aprobada por el pliego MIDIS durante el primer semestre del 2017:

| Nota de Modificación Presupuestal | Monto del Registro S/. | Fecha de aprobación | Sustento |
|-----------------------------------|------------------------|---------------------|---|
| Nº 001 | 1,741,466.00 | ene-17 | La Modificación planteada tiene la finalidad de atender la recomendación del MEF ("Anexo B Protocolo de verificación de contenidos mínimos del PP 009/ Programa Pensión 65") se ha optado por la eliminación de la tarea "Protección de poblaciones en riesgo" que según el PIA fue programado en la secuencia funcional 005, la misma que se redistribuye para la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones a la secuencia funcional 001 Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y de la Unidad de Comunicaciones se traslada a la secuencia funcional 003 Asesoramiento y Apoyo, en lo que respecta a los gastos de CAS. |
| Nº 002 | 146,848.00 | ene-17 | La modificación dentro de la actividad "5000276 Gestión del Programa", para garantizar el marco presupuestal para la atención de los servicios de seguros de vehículos, personales y otros seguros de bienes muebles e inmuebles para el año 2017. |
| Nº 003 | 1,656,127.00 | +9mar-17 | La modificación dentro de la actividad "5000276 Gestión del Programa", anulando y habilitando hasta por el monto total de S/. 449,240.00 para la atención de los requerimientos en la Sede Central del Programa Pensión 65, según la reprogramación de los recursos presentado por la Unidad de Administración. Dentro de la Actividad AVR se realiza la inabilitación de recursos por el monto de S/. 1,245,887 con la finalidad de asegurar marco presupuestario para la operación y mantenimiento de la sede de las Unidades Territoriales para la tarea principal de esta actividad "Acopio de evidencias mediante vistas domiciliarias" realizadas por los promotores y coordinadores. |



| | | | |
|--------------|----------------------|--------|---|
| Nº 004 | 18,410.00 | mar-17 | Dentro de la actividad "Afiliación y Verificación de Requisitos" se requiere habilitar recursos por el importe de S/. 18,410, con la finalidad de asignar recursos para la adquisición de vestuarios adecuado a lóneos para el personal de campo para 07 unidades territoriales, que se encuentran dentro de las zonas afectadas por las fuertes lluvias en nuestro país, así mismo se requiere habilitar recursos para la contratación de seguro de accidente para las camionetas asignadas a las Unidades Territoriales, el cual permitirá que se realice los trabajos de campos y supervisión respectiva y programado en la actividad. |
| Nº 006 | 10,123,703.00 | mar-17 | Asignación de recursos mediante créditos presupuestales entre Unidades Ejecutoras, para el incremento de 10,000 usuarios y para los servicios de cargos bancarios, aprobado con Resolución Ministerial N° 050-2017-MIDIS |
| Nº 007 | 144,257.00 | mar-17 | Habilitación de recursos con aprobación del MEF, se habilita recursos de Afiliación y Verificación de Requisitos para la actividad de Entrega de Subvenciones Monetaria para atender los servicios de cargos bancarios de acuerdo al OFICIO N° 0297-LF/SO.06 |
| Nº 008 | 92,170.00 | Abr-17 | Habilitación de recursos para el taller de actores locales y autoridades locales a nivel nacional, en la actividad Afiliación y Verificación de Requisitos. |
| Nº 009 | 138,068.00 | Abr-17 | Reasignación de recursos para acondicionamiento y mudanza de los locales del programa pensión 65, en la actividad Gestión de Programa el importe de S/. 178,864 y en la actividad Afiliación y Verificación de Requisitos el importe de S/. 10,004. |
| Nº 010 | 386,691.00 | May-17 | Incorporación de mayores ingresos en la fuente de financiamiento Recursos directamente recaudados para el financiamiento del concurso los abuelos ahora 2017 el importe de S/. 226,566 en la actividad Gestión de Programa y en la actividad Afiliación y Verificación de Requisitos el importe de S/. 160,125 para la adquisición de vestuarios y dispositivos móviles (equipos celulares) para el personal de campo. |
| Nº 011 | 15,416.00 | May-17 | Modificación presupuestal para los gastos necesarios para la contratación del servicio de Internet de la sede central en la actividad Gestión de Programa el importe de S/. 13,416 y para el servicio de mantenimiento de vehículos de las Unidades Territoriales de Puno del Programa Pensión 65 en la actividad Afiliación y Verificación de Requisitos el importe de S/. 3,000. |
| Nº 012 | 89,848.00 | May-17 | Habilitar recursos para los gastos de mudanza al nuevo local de Surco y Miraflores, dentro de la actividad Gestión de Programa. |
| Total | 14,894,044.00 | | |

El presupuesto inicial de apertura correspondía a S/. 801,837,646 lo que según las modificaciones o incremento de recursos al 30 de Junio de 2017 es de S/. 812,348,040 lo que se tiene un incremento de S/. 10,510,394, para la atención de 10,000 usuarios adicionales, para los servicios de cargos bancarios y la incorporación de mayores ingresos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados el importe de S/. 386,691, los cambios en el PIM se muestra en el siguiente cuadro a nivel de producto:

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | META FÍSICA REFORMULADA | META FÍSICA REPROGRAMADA | PRESUPUESTO INICIAL 2017 | PRESUPUESTO MODIFICADO 2017 |
|---|--|-------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| 0297 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65 | ADULTO MAYOR CON SUBVENCIÓN MONETARIA SEGUN CONDICIONES DEL PROGRAMA | 510,000 personas | 510,000 personas | 793,358,152.00 | 803,651,980.00 |
| | ACCIONES COMUNES | 16 Acciones | 16 Acciones | 8,469,494.00 | 8,696,060.00 |
| TOTAL | | | | 801,837,646 | 812,348,040.00 |

La distribución a nivel de producto y actividades para el año 2017, está considerado un 95.% a la entrega de subvención y el 5% para gastos asociados a los procesos de atención a usuarios del Programa Pensión 65.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 A NIVEL DE PRODUCTO Y ACTIVIDAD

| CAT.PTAL | PRODUCTO | ACTIVIDAD | PIA | % | PIM | % |
|---|--|--|---------------------|--------------|---------------------|--------------|
| 0097 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65 | ACCIONES COMUNES | GESTIÓN DEL PROGRAMA | 8,469,494.00 | 1.10% | 8,696,060.00 | 1.07% |
| | SUB TOTAL | | 8,469,494.00 | 1.10% | 8,696,060.00 | 1.07% |
| | ADULTO MAYOR CON SUBVENCIÓN MONETARIA SEGUN CONDICIONES DEL PROGRAMA | ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS | 763,701,752.00 | 95.20% | 773,969,752.00 | 95.28% |
| | | AFILIACIÓN Y VERIFICACIÓN DE | 29,666,400.00 | 3.70% | 29,682,228.00 | 3.69% |



| | REQUISITOS | | | | |
|------------------|------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| SUB TOTAL | | 793,368,152.00 | 98.90% | 803,651,980.00 | 98.93% |
| TOTAL | | 801,837,646.00 | 100.00% | 812,348,040.00 | 100.00% |

A nivel de genérica de gasto, para el primer trimestre del año 2017 se reformula de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2017, POR GENERICA DE GASTO

| GENÉRICA DE GASTO | PIA | PIM |
|---|-----------------------|-----------------------|
| GASTOS CORRIENTES | 801,837,646.00 | 812,288,040.00 |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 51,826,846.00 | 52,274,492.00 |
| 2.5. OTROS GASTOS | 750,010,800.00 | 760,013,548.00 |
| GASTO DE CAPITAL | 0.00 | 60,000.00 |
| 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0.00 | 60,000.00 |
| TOTAL | 801,837,646.00 | 812,348,040.00 |

1. Producto : Acción Común

Las actividades desarrolladas en la Sede Central se encuentran dentro de la actividad Gestión de Programa, Producto Acción Común: que cuenta con una asignación presupuestaria de S/. 8,696,060.00, que durante el primer semestre se ha realizado modificaciones presupuestal a nivel de secuencia funcional, de la 0005 se traslada el presupuesto a la secuencia funcional 001 el presupuesto de CAS y el presupuesto de bienes y servicio se traslada a la secuencia funcional 003 Asesoramiento y apoyo como se muestra a continuación:

| PRODUCTO | ACTIVIDAD | DIVISION FUNCIONAL | GRUPO FUNCIONAL | PIA | PIM |
|------------------|----------------------|----------------------------|---|---------------------|---------------------|
| ACCIONES COMUNES | GESTION DEL PROGRAMA | ASISTENCIA SOCIAL | Protección de poblaciones en riesgo | 1,548,417.00 | 0.00 |
| | | GESTION | Asesoramiento y apoyo | 4,276,474.00 | 5,654,795.00 |
| | | | Dirección y supervisión superior | 986,106.00 | 844,409.00 |
| | | | preparación y perfeccionamiento de recursos humanos | 1,056,118.00 | 1,032,309.00 |
| | | PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL | Planeamiento institucional | 602,079.00 | 1,164,547.00 |
| Tótal | | | | 8,469,494.00 | 8,696,060.00 |

2. Producto: Adulto Mayor con Subvención Monetaria según condiciones del Programa.

Se estima atender a 510,000 usuarios al cierre del ejercicio 2017, en la actividad Entrega de Subvención Monetaria y 490,000 adultos mayores con visitas domiciliarias efectuadas por el Programa Pensión 65 para verificar las condiciones de vulnerabilidad en las que habitan.

Presupuesto asignado para el cumplimiento de la meta física del producto "Adulto Mayor con Subvención Monetaria según condiciones del Programa" se distribuyó el presupuesto a nivel de actividades y genérica en el cuadro siguiente:

| PRODUCTO | ACTIVIDAD | G.G. | PIA 2017 | PIM 2017 |
|--|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del programa | Entrega de Subvención Monetaria a usuarios | 2.3 | 13,701,752.00 | 13,969,752.00 |
| | | 2.5 | 750,000,000.00 | 760,000,000.00 |
| | | Subtotal | 763,701,752.00 | 773,969,752.00 |
| | Afiliación y Verificación de Requisitos | 2.3 | 29,661,600.00 | 29,514,680.00 |
| | | 2.5 | 4,800.00 | 7,548.00 |
| | | 2.6 | 0.00 | 60,000.00 |
| Subtotal | 29,666,400.00 | 29,682,228.00 | | |
| TOTAL GENÉRICA | | 793,368,152.00 | 803,651,980.00 | |



VII. PROGRAMA PRESUPUESTAL

Programa presupuestal 0097

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65

Aspectos generales del diseño del Programa Presupuestal

PROBLEMA IDENTIFICADO

Limitado acceso de los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema a una seguridad económica que contribuya a mejorar su bienestar.

POBLACIÓN OBJETIVO

Al 2017 se tiene calculada un total de 599,276 personas que cumplen con los criterios de elegibilidad para ser usuarios del Programa Pensión 65 según la normatividad vigente.

RESULTADO ESPECÍFICO

Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una **seguridad económica** que les permita mejorar su bienestar

SECTOR

40 Desarrollo e Inclusión Social

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PP

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

NIVLES DE GOBIERNO QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PP

Gobierno nacional

SEGURIDAD ECONÓMICA

Se define operativamente como un estado en el cual, los usuarios del programa disponen, acceden y usan el conjunto de satisfactores que el estado ha implementado como servicios públicos para incrementar el nivel de bienestar de la población que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad.

Los satisfactores mencionados en el párrafo anterior operacionalmente, han sido clasificados como no monetarios y monetarios:

- **Satisfactores no monetarios.**- Servicio de identidad y registro del estado civil-RENIEC; Seguro Integral de Salud -SIS; Servicio de Agua y Saneamiento Rural - PRONASAR; Servicios de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad; entre otros.
- **Satisfactores monetarios.**- Servicio de entrega de una subvención monetaria.

La **seguridad económica**, puede darse en la práctica como consecuencia de ejercer sus derechos ciudadanos de contar con la protección del estado; así mismo el poder disponer de ingresos monetarios (especialmente en zonas en las cuales el uso de dinero es fluido) para adquirir los satisfactores necesarios (como alimentos, vestimenta, vivienda, medicinas, etc.) y/o por poseer de manera directa estos satisfactores (bienes o activos) necesarios, obtenidos por producción propia o por Intercambio (en zonas en las cuales el trueque es más frecuente que las transacciones comerciales monetizadas).



Matriz Lógica

| Descripción | Indicadores | Medios de verificación | Supuestos |
|---|---|--|---|
| Resultado específico: | | | |
| Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una seguridad económica que les permita mejorar su bienestar. | <ul style="list-style-type: none"> Tasa de Participación Laboral para los adultos mayores de 65 años a más en condición de pobreza extrema | <ul style="list-style-type: none"> ENAO | <ul style="list-style-type: none"> Refleja la oferta total de la mano de obra en una economía, en este caso, la oferta de trabajo de los adultos mayores de 65 años y más en condición de pobreza extrema. Es relativamente estable en el corto plazo, en comparación con la tasa de desempleo. El análisis conjunto de los cambios de la tasa de ocupación y de la tasa de actividad es esencial para entender los movimientos en la tasa de desempleo. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Gasto promedio per cápita anual de hogares pobres extremos donde habita un adulto mayor de 65 años a más | <ul style="list-style-type: none"> ENAO | <ul style="list-style-type: none"> El gasto per cápita del hogar sin necesariamente refleja la capacidad monetaria del adulto mayor de 65 años a más, sin embargo, permite tener una variable proxy de la capacidad monetaria del entorno en el que convive. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de usuarios pobres extremos que consideran que su situación ha mejorado desde que es parte del Programa Pensión 65 | <ul style="list-style-type: none"> ENAO | <ul style="list-style-type: none"> La encuesta de percepciones de los usuarios del Programa Pensión 65 recoge la opinión de los usuarios sobre si su situación ha mejorado, empeorado o sigue igual. Sin embargo, no registra qué es lo que los usuarios reconocen como una mejora en su situación socioeconómica (cada usuario podría considerar de manera diferente lo que significa una mejora). |
| Productos: | | | |
| Personas de 65 años a más que viven en condiciones de pobreza reciben una subvención monetaria | <ul style="list-style-type: none"> Tasa de Cobertura del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" | <ul style="list-style-type: none"> Sistema de Información del Programa Pensión 65 | <ul style="list-style-type: none"> Se considera transferencia realizada a una persona como usuario. Es posible que se haga la transferencia pero que esta no se efective, aunque el programa ha planteado una serie de restricciones para que este tipo de error sea el mínimo posible. |
| Actividades: | | | |
| Afiliación y verificación de requisitos | Número de personas con visitas domiciliarias efectuadas por el Programa Pensión 65 para verificar las condiciones de vulnerabilidad en las que habitan | <ul style="list-style-type: none"> Sistema de Operaciones (SISOPE) del programa Pensión 65 | <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con la disponibilidad oportuna de los recursos. |
| Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios | Número de usuarios del Programa Pensión 65 que recibieron la subvención en el último periodo de transferencia monetaria. | <ul style="list-style-type: none"> Reporte de confirmación de transferencias realizadas por el Banco de la Nación a PGE | <ul style="list-style-type: none"> Atención oportuna de Banco de la Nación en los puntos de pago cerca del domicilio de los usuarios. |



| Detalle del producto | |
|--|--|
| 9000313: Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa | |
| Unidad de Medida: 086 Persona | |
| ¿Quién recibe el producto o sobre quién se interviene? – Grupo Poblacional que recibe el producto? | En relación a nuevos usuarios; empiezan a recibir el producto las Personas adultas a partir de sesenta y cinco (65) años de edad que cumplan con los siguientes criterios: a) Que se encuentren en condición de extrema pobreza de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). b) Que no perciban una pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo a aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través del Seguro Social de Salud – EsSalud. c) Que presenten al Programa Pensión 65, una copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) y una declaración jurada, debidamente suscrita. La permanencia como usuario en el Programa "Pensión 65", se da en tanto el SISFOH no determine, mediante la respectiva recertificación, el cambio de clasificación socioeconómica de "extremo pobre" a "no pobre", lo que conlleva a la pérdida de la subvención económica, a partir de su retiro de la relación de usuarios del programa. El SISFOH determina la oportunidad de la mencionada recertificación. |
| ¿Qué bienes y/o servicios – específicos recibirá dicho grupo poblacional? | El adulto de 65 años a más en condición de extrema pobreza, que cumple con los requisitos para ser incorporado al Programa Pensión 65, recibe una subvención monetaria de S/.250.00 (Dieciséiscientos cincuenta y 00/100 soles), por períodos bimestrales. Además, la condición de usuario del Programa Pensión 65 lo garantiza que de manera progresiva será incorporado a las redes de protección social que promueve el estado peruano, como lo son Saberes Productivos, SIS, Identificación con RENIEC, entre otros que le estarán brindando beneficios no monetarios. |
| ¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional? | La subvención monetaria se realiza mediante Transferencia Monetaria Directa al Banco de la Nación, el mismo que es abonada en una cuenta de ahorro a nombre del usuario. La subvención monetaria mensual entregada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 asciende a Ciento Veinticinco Soles y 00/100 (S/.125.00) los cuales son pagados de manera bimestral. |
| ¿Quién realiza la entrega del producto? | La entrega de la subvención monetaria a los usuarios de "Pensión 65", se realiza a través del Banco de la Nación en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago. El acceso a las redes de protección social, se da a través de acciones de coordinación y/o articulación intersectorial e intergubernamental entre Pensión 65 y las entidades competentes en la prestación de servicios públicos a favor de los usuarios del Programa Pensión 65. |
| ¿Dónde se entrega el producto? | Se entrega el producto en puntos de pago próximos a lugar de residencia de los usuarios. A la fecha los puntos de pago son: a) Red de Agencias del Banco de la Nación; b) Centros poblados donde llegan vehículos de Empresas Transportadoras de Valores; c) Buques de la Marina de Guerra del Perú; d) Helicópteros del ejército que transportan a cajeros de Empresas Transportadoras de Valores. |

VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

8.1. AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS

| | | | | | | |
|---|---|---|----|--|----|---|
| Denominación de la actividad: 1.1 | 5004143: AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS | | | | | |
| Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad | GN | X | GR | | GL | X |
| Unidad de medida del indicador de producción física | Cantidad mayor de personas adultas de 65 años a más que han sido incorporadas al padrón de usuarios | | | | | |



C. CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN

Las metas físicas de las tareas de afiliación y verificación de requisitos del Programa "Pensión 65" se determinaron tomando en cuenta los siguientes criterios:

- El ámbito de intervención de cada Equipo Territorial tienen a su cargo una jurisdicción departamental, aunque está limitado según las facilidades de accesibilidad de la zona.
- El ámbito de intervención de cada municipalidad, está determinada al nivel de su jurisdicción distrital y/o provincial.
- El número de usuarios afiliados está determinado en función al cumplimiento de metas programadas y en función a los recursos presupuestarios que se asignen para cada ejercicio.
- Las Unidades Territoriales, asumen la responsabilidad de visitar por lo menos una vez a cada usuario de su ámbito de trabajo.

D. PROGRAMACIÓN FÍSICA

| Nombre de Tarea | POI 2017 REFORMULADO RM N° 107-2017 | | POI REFORMULADO Corte al 30/06/2017 | | Sustento |
|---|-------------------------------------|-------------|-------------------------------------|-------------|-------------|
| | Unidad de Medida | Meta Física | Unidad de Medida | Meta Física | |
| Acopio de evidencias mediante visitas domiciliarias | Persona | 490,000 | Persona | 490,000 | Sin cambios |

| Nombre de Tarea | Unidad de Medida | Meta Física | Responsable | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
|---|------------------|-------------|-------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 1.1.1 Acopio de evidencias mediante visitas domiciliarias | Persona | 490,000 | (*) | 35,840 | 38,007 | 30,351 | 47,341 | 46,545 | 39,868 | 35,005 | 37,309 | 32,302 | 30,243 | 20,124 | 25,585 |
| 1.1.2 Tránsito de Declaraciones Juradas | Acciones | 4 | (*) | - | - | 1 | - | - | 2 | - | - | 1 | - | - | 1 |
| 1.1.3 Cobro de tasas de normas con entidades competentes | Acciones | 5 | (**) | - | 1 | - | 1 | - | - | - | 1 | - | 1 | - | 1 |
| 1.1.4 Gestión de sistemas y tecnologías de la información | Acciones | 4 | (**) | - | - | 1 | - | - | - | - | - | 1 | - | - | 1 |
| 1.1.5 Recopilación de las unidades jurídicas | Acciones | 1 | (*) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 |

(*) Unidades Territoriales
(**) Unidad de Operaciones

La meta física en la actividad Afiliación y Verificación de Requisitos, dentro de la tarea 1.1.1 acopio de evidencias mediante visitas domiciliarias, se presentó cambios según la reformulación aprobada con Resolución Ministerial N° 107-2017-MIDIS, debido al avance de la ejecución al primer semestre, motivo por el cual se presenta la reformulación de las metas físicas, como se aprecia en el siguiente cuadro:

REFORMULACIÓN DE METAS FÍSICAS POR DEPARTAMENTO

| SECUENCIA FUNCIONAL | DEPARTAMENTO | POI REFORMULADO RM 107-2017-MIDIS | | | | REFORMULADO | |
|---------------------|---------------|-----------------------------------|-------------|--------|-------------|-------------|--|
| | | Unidad de Medida | META FÍSICA | | META FÍSICA | | |
| | | | I SEMESTRE | ANUAL | I SEMESTRE | ANUAL | |
| 0031 | AMAZONAS | Persona | 5,639 | 11,218 | 8,025 | 13,190 | |
| 0032 | ANCASH | Persona | 15,840 | 31,540 | 22,021 | 36,181 | |
| 0033 | APURÍMAC | Persona | 12,940 | 25,764 | 19,415 | 31,901 | |
| 0034 | AREQUIPA | Persona | 4,231 | 8,402 | 7,605 | 12,495 | |
| 0035 | AYACUCHO | Persona | 15,728 | 31,322 | 20,433 | 33,572 | |
| 0036 | CAJAMARCA | Persona | 25,668 | 51,155 | 22,477 | 36,930 | |
| 0037 | CALLAO | Persona | 1,993 | 3,970 | 1,580 | 2,595 | |
| 0038 | CUSCO | Persona | 17,402 | 34,665 | 20,008 | 32,874 | |
| 0039 | HUANCANELICA | Persona | 10,857 | 21,584 | 15,089 | 24,791 | |
| 0040 | HUÁNUCO | Persona | 14,145 | 28,189 | 12,818 | 21,080 | |
| 0041 | ICA | Persona | 2,891 | 5,746 | 4,795 | 7,878 | |
| 0042 | JUNIN | Persona | 11,403 | 22,739 | 11,628 | 19,105 | |
| 0043 | LA LIBERTAD | Persona | 11,884 | 23,634 | 12,905 | 21,204 | |
| 0044 | LAMBAYEQUE | Persona | 8,122 | 16,186 | 5,918 | 9,724 | |
| 0045 | LIMA | Persona | 14,367 | 28,568 | 18,285 | 30,044 | |
| 0046 | LORETO | Persona | 7,618 | 15,158 | 11,838 | 19,450 | |
| 0047 | MADRE DE DIOS | Persona | 304 | 588 | 1,191 | 1,957 | |
| 0048 | MOQUEGUA | Persona | 1,279 | 2,531 | 2,569 | 4,222 | |
| 0049 | PÁSCO | Persona | 2,857 | 5,674 | 5,447 | 8,950 | |
| 0050 | PIURA | Persona | 18,301 | 36,426 | 20,840 | 34,240 | |



MODELO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

A. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

La actividad de afiliación y verificación de requisitos tiene como responsable de meta al Jefe de la Unidad de Operaciones con secuencia funcional D45, cuya finalidad es la generación de la Relación Bimestral de Usuarios activos del Programa Pensión 65; y es ejecutada por la Unidad de Operaciones en periodos bimestrales, teniendo como principal insumo el listado de la población en condiciones de extrema pobreza proporcionado por el SISFOH-MIDIS. Además se realizan tareas de evaluación de manera individual respecto al cumplimiento de los demás requisitos de elegibilidad según la normativa vigente. Con periodicidad bimestral, mediante cotejo de bases de datos, se realiza la verificación del cumplimiento de requisitos previos a la emisión de cada padrón de usuarios (estado de supervivencia y edad del adulto mayor ante RENIEC, no percepción de subvenciones ante EsSalud, ONP, SBS y otros).

En tal sentido, mediante visitas domiciliarias a cargo de las Unidades Territoriales, se realiza la caracterización de cada usuario (verificación de supervivencia del usuario, constatación de su domicilio de residencia, actualización de datos personales, evidencias que confirmen la condición socioeconómica otorgada por SISFOH)

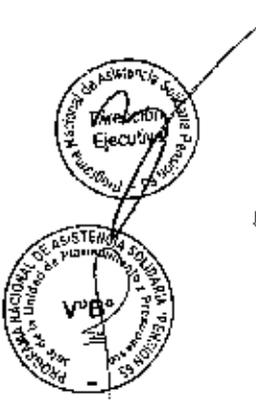
Los resultados de la visita domiciliaria son registrados en un aplicativo informático de manera numérica, y tienen como finalidad verificar si algún usuario ha dejado de cumplir con uno o más requisitos de elegibilidad como usuario del Programa.

La finalidad de la actividad de afiliación y verificación de requisitos es para la generación de la relación bimestral de usuarios activos del Programa Pensión 65.

B. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las tareas de Afiliación y verificación de requisitos, para el Programa "Pensión 65" sigue el siguiente flujo básico:

- a) SISFOH remite al Programa Pensión 65 la relación de potenciales usuarios que han sido clasificados socioeconómicamente como Extremo Pobres.
- b) El Programa Pensión 65, filtra del listado SISFOH aquellos adultos mayores que ya son usuarios del programa y organiza el resto (potenciales usuarios) por cada departamento y los envía a los Equipos Territoriales de Pensión 65 para las coordinaciones respectivas con los Gobiernos Locales.
- c) Los Gobiernos Locales en base al listado SISFOH de su jurisdicción distrital, proceden con:
 - a. Ubicar a potenciales usuarios al programa Pensión 65.
 - b. Informar a potenciales usuarios sobre los beneficios del Programa Pensión 65.
 - c. Si el potencial usuario está interesado, procede a suscribir el formato vigente de declaración jurada y adjunta copia de su DNI.
- d) Los Gobiernos Locales, proceden con acopiar las Declaraciones Juradas y copias de DNI recopiladas en su jurisdicción distrital y lo remite al Programa Pensión 65.
- e) El Programa Pensión 65, realiza el procesamiento masivo de la información de las Declaraciones Juradas y copias de DNI remitidos por los Gobiernos Locales.
- f) El Programa Pensión 65, con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos para incorporarse como usuario del Programa Pensión 65, procede con:
 - a. Solicita a RENIEC la verificación de Edad y Supervivencia del potencial usuario.
 - b. Solicita a EsSalud la verificación de percepción de prestaciones económicas por parte de EsSalud hacia el potencial usuario.
 - c. Solicita a la SBS y ONP la verificación que el potencial usuario no perciba pensión de jubilación o sobrevivencia.
- g) Los Equipos Territoriales de Pensión 65, según programación de visitas a centros poblados, realizan la verificación de requisitos categóricos:
 - a. Constatar si el usuario ha cambiado de manera evidente su condición socioeconómica.
 - b. Constatar de manera evidente el cumplimiento de requisitos de acuerdo a la normatividad vigente.
 - c. Constatar la situación de supervivencia del Usuario de Pensión 65.
 - d. Constatación del domicilio en donde fueron focalizados los usuarios
- h) El Programa Pensión 65, emite el Padrón de usuarios del Programa PENSIÓN 65. El mismo que es aprobado cada dos meses.



| Código | Región | Categoría | Cantidad | Valor | Valor | Valor |
|--------|------------|-----------|----------|---------|---------|---------|
| 0051 | PUNO | Persona | 28,077 | 55,920 | 34,368 | 56,467 |
| 0052 | SAN MARTIN | Persona | 8,142 | 16,243 | 10,836 | 17,475 |
| 0053 | TACNA | Persona | 981 | 1,901 | 2,273 | 3,734 |
| 0054 | TUMBES | Persona | 1,437 | 2,856 | 2,743 | 4,507 |
| 0055 | UCAYALI | Persona | 4,017 | 8,012 | 3,320 | 5,454 |
| Total | | | 245,103 | 490,000 | 298,227 | 490,000 |

8.2. ENTREGA DE LA SUBVENCION MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS

| | | | | | |
|---|--|---|----|----|---|
| Denominación de la actividad 1.2 | 5002952- ENTREGA DE LA SUBVENCION MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS | | | | |
| Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad | GN | X | GR | GL | X |
| Unidad de medida del indicador de producción física | Cantidad de subvenciones entregadas a los usuarios clasificados como aptos por periodo de pago | | | | |

MODELO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

A. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tiene como finalidad la implementación de mecanismos que garanticen la entrega de subvenciones a los usuarios de "Pensión 65" a través del sistema bancario en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago.

La actividad Entrega de la subvención monetaria, tiene como responsable de meta al Jefe de la Unidad de Operaciones con la secuencia funcional desde la IX16 hasta la O30 y es ejecutada por la Unidad de Operaciones a partir de la aprobación de la Relación bimestral de Usuarios del Programa Pensión 65 mediante Resolución Directoral y tiene como finalidad la implementación de mecanismos que garanticen la entrega de subvenciones a los usuarios de "Pensión 65" a través del sistema bancario en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago.

B. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las tareas de entrega de la subvención monetaria a los usuarios del Programa, "Pensión 65" sigue el siguiente flujo básico:

- El Programa Pensión 65, mediante carta/orden autoriza al Banco de la Nación el pago a través de cuentas de ahorro; según el padrón de usuarios activos del Programa Pensión 65 del periodo correspondiente.
- El Programa Pensión 65 define y coordina con sus equipos territoriales la asignación de los puntos de pago y el cronograma de pagaduría, a nivel nacional.
- Los equipos territoriales de Pensión 65, en coordinación con los Gobiernos Locales, difunden el cronograma y puntos de pago que le corresponde a cada jurisdicción distrital.
- Los equipos territoriales supervisan el buen desempeño de las campañas de pago antes, durante y después de la ejecución del procedimiento de pagaduría que se implementan por diferentes medios; por ejemplo:
 - En agencias del Banco de la Nación.
 - En puntos de pago que según cronograma atienden a través de transportadoras (camiones de caudales) contratados por el Banco de la Nación.
 - Otras modalidades que paulatinamente se vayan implementando para dar facilidades en el cobro de la subvención monetaria a los usuarios del Programa Pensión 65.
- El Banco de la Nación realiza el cobro de gastos administrativos y cargos bancarios por el servicio de pagaduría realizado a requerimiento del Programa Pensión 65.
- El Programa Pensión 65, previa revisión y/o conciliación de la contraprestación del servicio realizado por el Banco de la Nación, dispone la deducción de la nota de abono respectiva.

C. CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN



Las metas físicas de la actividad "Entrega de la subvención monetaria a los usuarios del Programa Pensión 65"; se determinan tomando en cuenta el padrón de usuarios y con ello se determinan los costos asociados a los siguientes criterios:

- a) Comisiones por mantenimiento de cuenta (cubierto por el Programa)
- b) Cargos bancarios por transportadora

D. VARIACIONES EN LAS METAS FÍSICAS Y SU IMPACTO PRESUPUESTAL

Para el año 2017, esta actividad consideró como meta física el valor de 500,000 personas que reciben una entrega de subvención monetaria en cada período bimestral, con Resolución Ministerial 107-2017-MIDIS, se aprobó la primera reformulación del POI 2017, en el cual el Programa Pensión 65 incrementa la meta física a 510,000 adultos mayores, la meta física se mantiene a la fecha 30 de junio 2017, en el siguiente cuadro se muestra que no hay cambio:

| SECUENCIA FUNCIONAL | DEPARTAMENTO | POI REFORMULADO RM 107-2017-MIDIS | REFORMULADO al 30.06.2017 | | | | |
|---------------------|---------------|-----------------------------------|---------------------------|----------------|----------------|----------------|-------|
| | | | Unidad de Medida | META FÍSICA | | META FÍSICA | |
| | | | | SEMESTRE | ANUAL | SEMESTRE | ANUAL |
| 006 | AMAZONAS | Persona | 12,101 | 12,187 | 12,101 | 12,187 | |
| 007 | ANCASH | Persona | 32,456 | 32,476 | 32,456 | 32,476 | |
| 008 | APURÍMAC | Persona | 26,264 | 26,351 | 26,264 | 26,351 | |
| 009 | AREQUIPA | Persona | 8,540 | 8,643 | 8,540 | 8,643 | |
| 010 | AYACUCHO | Persona | 32,390 | 32,540 | 32,390 | 32,540 | |
| 011 | CAJAMARCA | Persona | 54,789 | 55,095 | 54,789 | 55,095 | |
| 012 | CALLAO | Persona | 3,679 | 3,714 | 3,679 | 3,714 | |
| 013 | CUSCO | Persona | 35,547 | 35,899 | 35,547 | 35,899 | |
| 014 | HUANCAVELICA | Persona | 21,168 | 21,253 | 21,168 | 21,253 | |
| 015 | HUÁNUCO | Persona | 27,210 | 27,349 | 27,210 | 27,349 | |
| 016 | ICA | Persona | 6,042 | 6,086 | 6,042 | 6,086 | |
| 017 | JUNÍN | Persona | 23,230 | 23,429 | 23,230 | 23,429 | |
| 018 | LA LIBERTAD | Persona | 23,648 | 23,648 | 23,648 | 23,648 | |
| 019 | LAMBAYEQUE | Persona | 17,207 | 17,219 | 17,207 | 17,219 | |
| 020 | LIMA | Persona | 27,460 | 28,111 | 27,460 | 28,111 | |
| 021 | LORETO | Persona | 17,466 | 17,497 | 17,466 | 17,497 | |
| 022 | MADRE DE DIOS | Persona | 888 | 890 | 888 | 890 | |
| 023 | MOQUEGUA | Persona | 2,698 | 2,772 | 2,698 | 2,772 | |
| 024 | PASCO | Persona | 5,967 | 5,999 | 5,967 | 5,999 | |
| 025 | PIURA | Persona | 39,703 | 39,841 | 39,703 | 39,841 | |
| 026 | PUNO | Persona | 55,799 | 55,936 | 55,799 | 55,936 | |
| 027 | SAN MARTÍN | Persona | 18,266 | 18,518 | 18,266 | 18,518 | |
| 028 | TACNA | Persona | 2,017 | 2,047 | 2,017 | 2,047 | |
| 029 | TUMBES | Persona | 3,606 | 3,628 | 3,606 | 3,628 | |
| 030 | UCAYALI | Persona | 8,859 | 8,873 | 8,859 | 8,873 | |
| Total | | | 507,000 | 510,000 | 507,000 | 510,000 | |

E. PROGRAMACIÓN FÍSICA

Con Informe N° 049-2017-MIDIS/P65-UO, la Unidad de Operaciones solicita el incremento de meta física en 10,000 usuarios a partir del periodo marzo – abril hasta el cierre del ejercicio 2017 lo cual estaría orientado al cierre de brechas de atención a personas adultas mayores en situación de pobreza extrema. En tal sentido la meta física al cierre del ejercicio 2017 se incrementa en 510,000 usuarios.

En el siguiente cuadro, se presenta la ejecución y programación de Metas Físicas en la Actividad Entrega de Subvención Monetaria, con proyección al 31 de diciembre en forma bimestral, Información que fue realizada por la Unidad de Operaciones del 2017, como se observa en el siguiente cuadro:

| DEPARTAMENTO | Ejecución | | | Proyección | | |
|--------------|-----------|---------|---------|------------|---------|---------|
| | ENE-FEB | MAR-ABR | MAY-JUN | JUL-AGO | SET-OCT | NOV-DIC |
| AMAZONAS | 12,051 | 12,051 | 12,101 | 12,127 | 12,187 | 12,187 |
| ANCASH | 31,134 | 32,402 | 32,456 | 32,476 | 32,476 | 32,476 |
| APURÍMAC | 26,202 | 26,202 | 26,264 | 26,294 | 26,351 | 26,351 |
| AREQUIPA | 8,483 | 8,483 | 8,540 | 8,571 | 8,643 | 8,643 |
| AYACUCHO | 32,292 | 32,292 | 32,390 | 32,440 | 32,540 | 32,540 |



| | | | | | | |
|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| CUZAMARCA | 54,599 | 54,599 | 54,789 | 54,887 | 55,095 | 55,095 |
| CALLAO | 3,655 | 3,655 | 3,679 | 3,691 | 3,714 | 3,714 |
| CUSCO | 35,353 | 35,353 | 35,547 | 35,652 | 35,899 | 35,899 |
| HUANCAVELICA | 21,104 | 21,104 | 21,168 | 21,198 | 21,254 | 21,253 |
| HUANUCO | 27,106 | 27,106 | 27,210 | 27,259 | 27,349 | 27,349 |
| ICA | 6,013 | 6,013 | 6,042 | 6,056 | 6,085 | 6,085 |
| JUNÍN | 23,114 | 23,114 | 23,230 | 23,292 | 23,429 | 23,429 |
| LA LIBERTAD | 22,953 | 23,648 | 23,648 | 23,648 | 23,648 | 23,648 |
| LAMBAYEQUE | 16,459 | 17,175 | 17,207 | 17,219 | 17,219 | 17,219 |
| LIMA | 27,104 | 27,104 | 27,460 | 27,657 | 28,111 | 28,111 |
| LORITO | 17,371 | 17,371 | 17,406 | 17,497 | 17,497 | 17,497 |
| MADRE DE DIOS | 879 | 879 | 888 | 890 | 890 | 890 |
| MOQUEGUA | 2,667 | 2,667 | 2,698 | 2,716 | 2,772 | 2,772 |
| PASCO | 5,945 | 5,945 | 5,967 | 5,978 | 5,999 | 5,999 |
| PIURA | 37,504 | 39,600 | 39,703 | 39,752 | 39,841 | 39,841 |
| PUNO | 55,675 | 55,675 | 55,799 | 55,859 | 55,936 | 55,936 |
| SAN MARTIN | 18,142 | 18,142 | 18,266 | 18,335 | 18,518 | 18,518 |
| TACNA | 2,000 | 2,000 | 2,017 | 2,026 | 2,047 | 2,047 |
| TUMBES | 3,369 | 3,594 | 3,606 | 3,613 | 3,628 | 3,628 |
| UCAYALI | 8,826 | 8,826 | 8,859 | 8,873 | 8,873 | 8,873 |
| TOTAL | 500,000 | 505,000 | 507,000 | 508,000 | 510,000 | 510,000 |

La distribución para la entrega de subvención monetaria se encuentra de acuerdo a la priorización según RD N° 230-2016-MIDIS/P65-DE y RD N° 190-2016-MIDIS/P65-DI.

8.3. GESTION DEL PROGRAMA

| | | | | | | |
|---|--|---|----|--|----|---|
| DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.3 | 5000276. GESTIÓN DEL PROGRAMA | | | | | |
| Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad | GN | X | GR | | GL | X |
| Unidad de medida del indicador de producción física | Informe Trimestral conteniendo la descripción de las siguientes tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección y supervisión superior • Planeamiento institucional • Asesoramiento y apoyo • Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos • Protección de poblaciones en riesgo | | | | | |

MODELO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

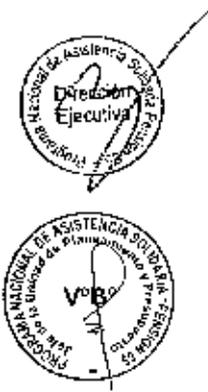
A. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

La actividad Gestión del Programa se desarrolla en el marco de la categoría presupuestaria "Acciones Comunes"; toda vez que considera los gastos administrativos y/o logísticos de carácter exclusivo del Programa Presupuestal y que no pueden ser asignados a otra categoría presupuestaria.

B. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Dentro de las actividades de Gestión del Programa se ubican las tareas orientadas a determinar el progreso de los procesos operativos de acuerdo a sus Indicadores y metas establecidas, así como de los resultados e impactos obtenidos, en base al análisis de la información recolectada en campo, con la finalidad de contribuir a la adopción oportuna de medidas correctivas/preventivas que permitan un eficiente y eficaz desarrollo de los procesos del Programa.

Asimismo desarrollar tareas que estarán orientadas al fortalecimiento intersectorial e intergubernamental y de consolidación de redes de protección social a nivel local a favor de los usuarios del Programa Pensión 65, en el marco de las acciones alineadas a la estrategia "Incluir Para Crecer", así como los aspectos relacionados al enfoque de interculturalidad como proceso de comunicación e interacción entre grupos de personas con identidades culturales específicas; poniendo énfasis en el rol que tiene en el fomento de la equidad e inclusión social y que la interculturalidad es un proceso dinámico y permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre culturas en condiciones de respeto, legitimidad mutua, simetría e igualdad.



C. PROGRAMACIÓN FÍSICA

Para el año 2017, esta actividad considera como meta física 16 acciones y 4 informes que son tareas transversales para el cumplimiento de los objetivos del programa.

| Nombre de Tarea | Responsable | POI 2017 RM Nº 107-2017 | | POI REFORMULADO Corte al 30/06/2017 | | Sustento |
|---|-------------|----------------------------|-------------|--|-------------|-------------|
| | | Unidad de Medida | Meta Física | Unidad de Medida | Meta Física | |
| PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL | UPP | Acción | 4 | Acción | 4 | Sin cambios |
| DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR | DE-CT | Acción | 4 | Acción | 4 | Sin cambios |
| ASESORAMIENTO Y APOYO | UA-UJ | Acción | 4 | Acción | 4 | Sin cambios |
| PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS | URH | Acción | 4 | Acción | 4 | Sin cambios |

8.4. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS

- **Formato Nº 18** Reformulación del Plan Operativo Institucional (Programación mensual de la dimensión física de la finalidad)
- **Formato Nº 19** Reformulación del Plan Operativo Institucional (Programación Presupuestal Mensualizada)
- **Formato Nº 20** Cuadro resumen de las metas presupuestales y meta física.
- **Formato Nº 21** Reformulación del Plan Operativo Institucional A nivel Actividad/Acción/Obra.

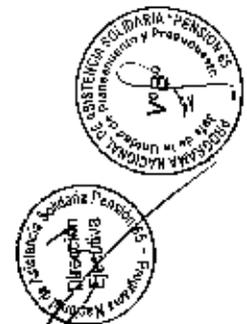


FORMATO N° 21
REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017
A NIVEL ACTIVIDAD/ACCION/OBRA

UNIDAD EJECUTORA: 006-1441 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

| PLAN OPERATIVO | | | | | | | | | | PRESUPUESTO | | | | | | | | | | | |
|------------------------|---------|-----------------------------------|---|-------------|----------------------|-------------|---------|-------------|------------------|--|--|------------------------------|--|---------|--|---------|-----------|---------------|------|---------------|------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | Código | Descripción | PRODUCTO | | Código | Descripción | Código | Descripción | Unidad de Medida | POL Reformulado RM N° 107-2017-MIDIS | | Reformulación Corte 30-06-17 | Presupuesto Reformulado RM N° 107-2017-MIDIS | % | Presupuesto (Con corte al 30 de Junio 2017) S/ | % | | | | | |
| | | | Código | Descripción | | | | | | Semestral | Annual | | | | | | Semestral | Annual | | | |
| 0097 | 3003001 | Programa Presupuestal Código 0097 | Acciones Comunes | 5000276 | Gestión del Programa | Acción | | | Acción | 8 | 16 | 8 | 8,469,494 | 1.0% | 8,696,260 | 1.1% | | | | | |
| | | | | | | | | | | Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 | Adulto Mayor con Subvención Monetaria según Condición del Programa | 5004143 | Afilación y verificación de requisitos | Persona | 2 | 4 | 0 | 0 | 0.0% | 0 | 0.0% |
| | | | | | | | | | | | | | | | 246,103 | 490,000 | 298,227 | 29,522,103.00 | 3.6% | 29,682,226.00 | 3.7% |
| | 3000313 | | Entrega de subvención monetaria a los beneficiarios | 5002952 | Persona | Persona | 507,000 | 510,000 | 507,000 | 510,000 | 95.3% | 773,969,752.00 | 95.3% | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | 811,961,349.00 | 100% | 812,348,040.00 | 100% | | | | | |

MIDIS MES PARTES
 Folio N°



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data, including interviews, focus groups, and surveys. The third part of the document describes the results of the study, which show that there is a significant correlation between the use of accurate records and the reliability of the financial statements. The fourth part of the document discusses the implications of these findings for practice and for future research. Finally, the fifth part of the document provides a conclusion and a list of references.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Comisión de Prestación Social

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES

REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AL 30 JUNIO 2017



DIRECCIÓN EJEC VºBº
J. APOLONIO
D.E.
FONCODES

COORDINADOR DE PLANEAMIENTO VºBº
A. LUNOS
U.P.P.
FONCODES

INCLUSIÓN SOCIAL



COORDINADOR DE PRE VºBº
C. CÁRDENAS
U.P.P.
FONCODES

COORDINADOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO VºBº
M. RENGIFO
U.P.P.
FONCODES

Unidad de Planeamiento y Presupuesto - UPP

Lima, Junio de 2017

FONCODES, es un programa del MIDIS que promueve la autonomía económica sostenible de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades económicas articuladas territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local.

Misión de FONCODES



INDICE

| | Pg. |
|---|-----|
| RESUMEN EJECUTIVO | 4 |
| I. INTRODUCCIÓN | 6 |
| II. BASE LEGAL | 7 |
| III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL | 8 |
| IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL | 10 |
| 4.1. Organigrama | 10 |
| 4.2. Funciones Generales del Programa | 11 |
| V. OBJETIVO DEL PROGRAMA | 11 |
| 5.1. FONCODES como parte del modelo de desarrollo e inclusión social | 11 |
| 5.2. Enfoques y Estrategias de FONCODES | 12 |
| 5.3. Gestión de la Calidad y Mejora Continua | 14 |
| 5.4. Servicio de Orientación y Atención al Usuario/a | 15 |
| MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | 17 |
| 6.1. Misión y Visión del FONCODES | 18 |
| 6.2. Objetivos Estratégicos | 19 |
| VII. FOCALIZACIÓN Y LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2017 | 19 |
| VIII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) 2017 | 22 |
| 8.1. Modificaciones presupuestarias al 30 de Junio 2017. | 22 |
| 8.2. Modificaciones Presupuestarias a nivel de Fuentes de Financiamiento y Genéricas de Gasto al 30 de Junio 2017. | 23 |
| IX. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES – HAKU WIÑAY | 24 |
| X. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS Y ACCIONES CENTRALES | 30 |
| 10.1. Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos – APNOP | 30 |
| 10.2. Acciones Centrales | 33 |
| 10.3. Otras Acciones previstas en el Plan Operativo Institucional 2017 | 35 |
| XI. RELACIÓN DE FORMATOS | 36 |



RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, ejerce la rectoría de la política social y tiene como mandato diseñar, coordinar y conducir las políticas y estrategias destinadas a reducir la pobreza y la vulnerabilidad. De este modo, orienta el conjunto de acciones del Estado Peruano en materia de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, vulnerabilidades y riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal regular.

En éste marco, FONCODES como programa social comprometido con el eje 4 de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" – ENDIS y la Estrategia Nacional de Acción Social con Sostenibilidad EASS, contribuye a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales en proceso de inclusión, aportando al objetivo estratégico general 4 "Incrementar el ingreso autónomo de los hogares" y el objetivo estratégico específico "Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios" (PEI 2013-2016-MIDIS, aprobado mediante RM N° 006-2013-MIDIS).

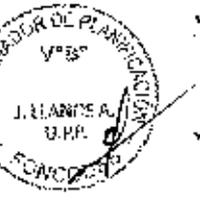


La Reformulación del Plan Operativo Institucional al 30 de junio de 2017 de la UÉ 004: FONCODES, se ha elaborado en cumplimiento de la Directiva N° 004-2014-MIDIS, Disposiciones para la Programación, Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobada con la Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, el mismo es resultado de las modificaciones presupuestarias efectuadas que corresponden a:



Formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora en los meses de abril y mayo 2017, aprobadas mediante Resoluciones de Secretaría General N° 014 y 018-2017-MIDIS.

- ✓ Modificación presupuestaria en el nivel institucional por efecto de la Transferencia Presupuestal aprobada por las Resoluciones Ministeriales N° 066 y 074-2017-MIDIS que dio lugar a la desagregación de recursos por S/. 187,533.
- ✓ Las notas de modificación presupuestaria, cuya formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora del mes de junio 2017, que será aprobado en julio 2017.



La presente reformulación comprende las modificaciones de metas físicas siguientes:

- ✓ Incorporación de la Actividad Mantenimiento, reposición y operación de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales - ROMAS DIT para la elaboración de 02 informes de gestión administrativa.
- ✓ Ajustes en la programación de la cantidad de meta física en la Actividad Transferencia e Inventario de Obras de 1100 a 1000 obras, en razón a variaciones de precios de los recursos correspondientes a la gestión de liquidaciones y transferencias de los proyectos, sustentado por la unidad técnica correspondiente.



En el cuadro siguiente se muestra las metas físicas reprogramadas y las variaciones del PIM al 30 de junio 2017, que consigna la suma de S/ 254'286,473 por toda fuente de financiamiento y por Actividad/Proyecto.

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS¹, el país cuenta con un Órgano Rector de las políticas nacionales en materia de desarrollo e inclusión social, superación de la pobreza y promoción de la inclusión y equidad social, y en materia de protección social de la población en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono, asociadas al proceso de exclusión en nuestro país.

El MIDIS impulsa la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" - ENDIS, estrategia que se constituye en una herramienta de gestión orientada al logro de resultados prioritarios de inclusión social; contribuyendo a que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno actúen de manera coordinada y articulada, de acuerdo con sus respectivas competencias, orientada a reducir las brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad y a oportunidades que abre el crecimiento económico.

En ese contexto, FONCODES viene trabajando en la mejora de la dotación de activos de los hogares como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas orientadas a la generación de ingresos autónomos, la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades productivas.

A partir del año 2014, FONCODES, viene implementando el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay", el cual tiene como resultado específico "Hogares rurales con economías de subsistencia cuentan con oportunidades de acceso a mercados locales" y como resultado final "Contribuir a la inclusión económica de los hogares rurales con economías de subsistencia".

La Unidad Ejecutora 004 Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES como parte integrante del Pliego Presupuestario 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de junio de 2017 por toda Fuente de Financiamiento de S/ 254'286,473, cuyos recursos están orientados a continuar contribuyendo al desarrollo productivo; hacia el logro de los objetivos de corto y mediano plazo, que permitan el aprovechamiento de mayores oportunidades en favor de la población rural, y así reducir la exclusión social y desarrollar el capital humano.



¹ Ley N° 29792 publicado el 20 de octubre de 2011.

II. BASE LEGAL

La base legal que sustenta la Reformulación del Plan Operativo Institucional al 30 de junio 2017, es la siguiente:

- Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Ley N° 29792.
- Decreto Legislativo N° 657 - Ley de Creación del FONCODES.
- Ley N° 26157 Ley del FONCODES.
- Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS – Directiva N° 006-2012-MIDIS "Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión".
- Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 228-2012-FONCODES/DE, Documento de Rediseño Institucional de FONCODES.
- Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS, Disposiciones para la Programación, Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 054-2015-MIDIS, que aprueba el incremento del costo unitario por hogar para los proyectos de desarrollo de capacidades productivas, aumentando dicho valor hasta 1.7 UIT por hogar.
- Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, aprueba la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad – EASS.
- Resolución Ministerial N° 158-2016-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones de FONCODES.
- Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS, (22.12.2016), que aprueba el Plan Operativo Institucional -- POI 2017, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y que comprende a sus Unidades Ejecutoras.
- Anexo 02 de Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay".
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Resolución Ministerial N° 293-2016-MIDIS, (13.12.2016), que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y que comprende a sus Unidades Ejecutoras.
- Resolución Ministerial N° 107-2017-MIDIS (12.06.2017), que aprueba la Reformulación del Plan Operativo Institucional – POI al I Trimestre 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y que comprende a sus Unidades Ejecutoras.

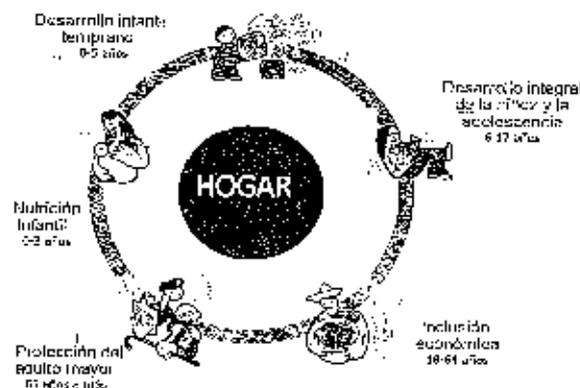


III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El MIDIS ejerce la rectoría de la política de desarrollo e inclusión social del País, para ello cuenta con diversos instrumentos que le permiten ejercer esta responsabilidad siguiendo los criterios y procedimientos de gestión de la política pública. La implementación del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), explicita las "reglas de juego" de la política de desarrollo e inclusión social. El SINADIS es un sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de "las políticas públicas que orientan la intervención del Estado" destinadas a reducir la pobreza, las desigualdades, vulnerabilidades y riesgos sociales. El MIDIS ejerce esta rectoría promoviendo la articulación de la política de desarrollo e inclusión social, que enlaza esfuerzos intergubernamentales e intersectoriales. En el marco de operación del SINADIS, el MIDIS ha elaborado la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" aprobada mediante D.S. N° 008-2013-MIDIS, como un instrumento de gestión que sirve de documento marco para organizar las intervenciones que vienen desarrollando los actores del sistema en torno a resultados y metas comunes.

La ENDIS, constituye una herramienta de gestión orientada al logro de resultados prioritarios de inclusión social, contribuyendo así a que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno actúen de manera coordinada y articulada, de acuerdo con sus respectivas competencias, para cerrar las brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad y a las oportunidades que abre el crecimiento económico.

La Política de Desarrollo e Inclusión Social, centrado en el hogar rural, enfoca el ciclo de vida humana; De este modo cada programa social de MIDIS focaliza la población "PEPI" (Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión Social)² según las distintas necesidades relacionadas con su fase de vida. Por ejemplo los programas sociales de alivio temporal de los hogares a través de programas de asistencia directa está dirigido a familias con niños pequeños y adolescentes y el programa FONCODES brindará las facilidades para que la generación de 18 a 64 años puedan insertarse a una economía local más allá de la subsistencia.



² Esta población se define como aquella que presenta al menos tres de las cuatro circunstancias asociadas históricamente al proceso de exclusión en nuestro país: 1) hogar rural, es decir, aquel ubicado en centros poblados de 400 viviendas (2.000 personas) o menos. 2) hogar con jefa o cónyuge mujer con nivel educativo igual a primaria incompleta o menos. 3) hogar con jefe o cónyuge con lengua originaria. 4) hogar ubicado en el primer quintil de la distribución nacional.

Los objetivos trazados, se adecuan a la nueva política sectorial de la presente gestión de gobierno.

En dicho marco FONCODES identificó las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de la Entidad, actualizando los resultados que se presentan en los siguientes cuadros:

ANÁLISIS FODA

FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|---|--|
| F1: Reconocida imagen institucional a nivel nacional e internacional de las intervenciones de la entidad en población rural, gobiernos locales y en la gestión de proyectos sociales. | O1: Apertura Gubernamental para intervenir en proyectos productivos con resultados positivos demostrados. |
| F2: Experiencia en la gestión de proyectos sociales con participación de los involucrados. | O2: Cambio climático y conciencia ambiental crea condiciones para nuevas y/o mejores intervenciones. |
| F3: Personal comprometido y con experiencia en gestión de proyectos sociales. | O3: Demanda ciudadana por transparencia y rendición de cuentas en la inversión pública. |
| F4: Distribución estratégica de las Unidades Territoriales a Nivel Nacional, permite llegar a zonas alejadas y de extrema pobreza. | O4: Recursos para investigación social de instituciones públicas y privadas tanto nacional como internacional. |
| F5: Núcleo Ejecutor como mecanismo de gestión participativa y transparente en el desarrollo de proyectos sociales. | O5: Creciente desarrollo de las Tecnologías de la Información en zonas rurales posibilita intervención más efectiva de FONCODES. |
| F6: Experiencia en la gestión, concertación y manejo de fondos de Cooperación Internacional (BM, BID, JICA, FIDA, KFW, entre otros). | O6: Uso creciente de inteligencia de Negocios (BI) y Geomática posibilita la explotación de la información por parte de FONCODES para la toma de decisiones. |
| | O7: Limitada capacidad de gasto de otros sectores sociales en espacios locales y comunales, permite intervenir en proyectos de infraestructura. |
| | O8: Canalizar los recursos de responsabilidad social de las empresas privadas para implementación de proyectos productivos e infraestructura facilitadora. |

| DEBILIDADES | AMENAZAS |
|---|---|
| D1: Limitada participación de las UUTT en la formulación de documentos de gestión operativa. | A1: Medidas presupuestales de austeridad como resultado de fenómenos naturales de emergencia (fenómeno del niño). |
| D2: Procesos y procedimientos incompletos en la Sede Central y UUTT. | A2: Impacto negativo del cambio climático pone en riesgo la ejecución de los proyectos priorizados y seleccionados por el incremento de los costos y desfases del ciclo del proyecto. |
| D3: Débil fortalecimiento de capacidades del RRHH en Sede Central y UUTT por limitada disponibilidad de recursos. | A3: Mejores ofertas remunerativas de instituciones públicas y privadas limita la contratación de agentes externos. |

| | |
|--|--|
| D4: Dificultades de coordinación y articulación con los otros programas sociales y entidades públicas y privadas vinculadas al desarrollo e inclusión social. | A4: Proceso de migración de la PEA, fundamentalmente joven en las zonas de intervención pone en riesgo la ejecución de los programas y proyectos. |
| D5: Carencia de una Estructura Organizacional Estándar en las UUTT acorde a sus competencias y funciones. | A5: Conflictos sociales y políticos ponen en riesgo la gobernanza y gobernabilidad. |
| D6: Limitada infraestructura y equipamiento tanto en la Sede Central como en las UUTT. | " " |
| D7: Limitado sistema de información, seguimiento evaluación y gestión del conocimiento de las distintas intervenciones de la entidad. | " " |



ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

El Manual de Operaciones del FONCODES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 158-2016-MIDIS, a efectos de cumplir con los objetivos sectoriales, considera la siguiente estructura organizacional.

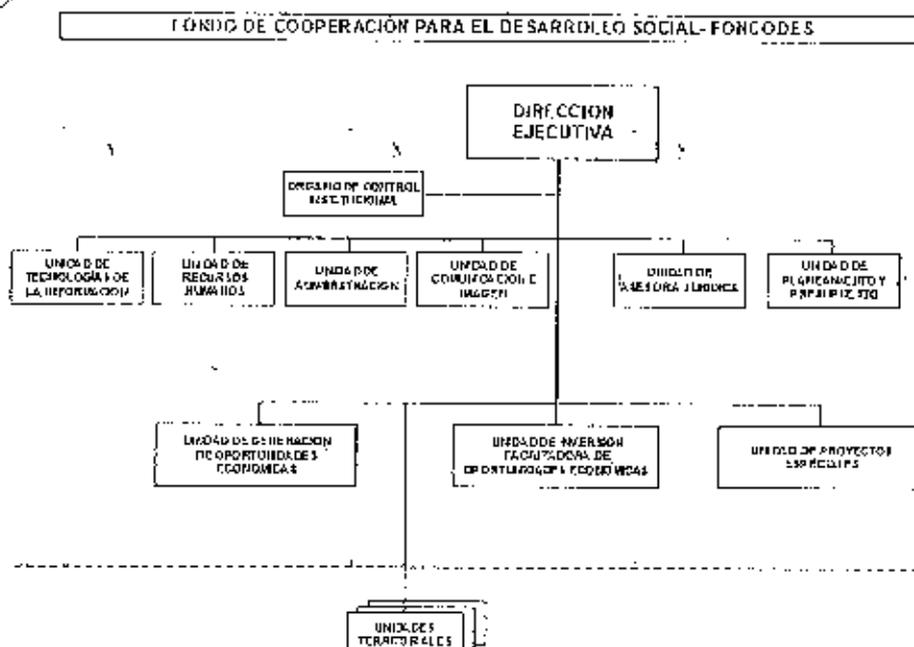


4.1 Organigrama

De acuerdo con el Manual de Operaciones – MOP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 158-2016-MIDIS, el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), cuenta con la siguiente organización:



Estructura Organizacional Vigente



4.2 Funciones Generales del Programa

El Programa Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, tiene las siguientes funciones:

- Planificar y ejecutar los componentes y líneas de intervención, estrategias, proyectos y actividades del Programa, bajo el modelo del núcleo ejecutor, en el marco de las Políticas del MIDIS.
- Planificar, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos de generación de oportunidades económicas: desarrollo de capacidades, inversión facilitadora y proyectos especiales para la generación de mayores oportunidades económicas, en concordancia con las políticas y lineamientos dictados por el MIDIS.
- Formular, proponer, aprobar, modificar y derogar, en lo que corresponda, directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas para la gestión de los proyectos y actividades, así como supervisar su cumplimiento.
- Contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, orientados a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.
- Celebrar convenios y contratos dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Administrar y cautelar los bienes y recursos financieros otorgados al programa, así como gestionar la obtención de recursos de otras fuentes de financiamiento.
- Sistematizar y difundir las experiencias sobre la implementación y desarrollo de los proyectos.
- Otras funciones que en el marco de su competencia le asigne el Despacho Vice Ministerial de Prestaciones Sociales del MIDIS.



V. OBJETIVO DEL PROGRAMA

De acuerdo al Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 158-2016-MIDIS, el programa tiene como objetivo promover mayores oportunidades económicas para los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema y tiene los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollo de capacidades productivas y de gestión de emprendimientos rurales para la diversificación de ingresos de los hogares usuarios.
- Mejorar la inversión pública en infraestructura facilitadora de la generación de oportunidades económicas.
- Mejorar la participación de los actores locales para el aprovechamiento de oportunidades económicas.



5.1 FONCODES como parte del modelo de desarrollo e inclusión social

“La Estrategia desarrollada por el MIDIS, define la Inclusión Económica como el proceso que conduce a ampliar las capacidades para aprovechar las oportunidades económicas para las familias en territorios de alta pobreza y, de esa manera, incrementar el ingreso

autónomo de los hogares bajo un enfoque de desarrollo rural territorial. Al respecto, se busca establecer las pautas y criterios que orienten la ejecución de intervenciones focalizadas que contribuyan a que las personas vulnerables logren incorporarse al dinamismo de la economía nacional o de las economías regionales a través de actividades que impulsen el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos. La Inclusión Económica será entonces una situación en la que todas las personas cuentan con los servicios, bienes públicos y capacidades que les permiten aportar y beneficiarse del dinamismo económico, generando sosteniblemente los ingresos que sus hogares necesitan sin necesidad de transferencias monetarias directas del Estado." (*Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social*).

El rol de FONCODES como parte del Eje 4 del modelo de desarrollo e inclusión social (Estrategia "Incluir para Crecer") es intervenir en hogares en situación de pobreza, en articulación con los Gobiernos Regionales y Locales y con programas que corresponden a otros sectores y del MIDIS, para aumentar las capacidades de los hogares para que puedan aprovechar las oportunidades e incrementar sus propios ingresos, a través de la mejora de la cobertura y calidad de servicios básicos para las familias y la promoción de acceso a actividades comerciales, mejorando las capacidades y el acceso a servicios económicos, posteriormente. Para eso, FONCODES apoya en incrementar las capacidades y recursos para aumentar la productividad familiar y el acceso a infraestructura y bienes productivos familiares a través de la participación organizada de la población en Núcleos Ejecutores- (NE).

La orientación del FONCODES enfatiza el componente productivo (mejora de la dotación de activos de los hogares), como herramienta para la ampliación de capacidades de la población rural pobre y el aprovechamiento de las oportunidades económicas orientadas a la generación de ingresos autónomos.



5.2 Enfoques y Estrategias de FONCODES



La flexibilidad y versatilidad son dos características de FONCODES, que permiten responder a la heterogeneidad de la población objetivo, mediante actividades adaptadas al contexto sociocultural, para el desarrollo de capacidades que mejora la dotación de sus activos orientados a la generación de oportunidades económicas.

Dos son los enfoques relevantes que sustentan la estrategia: el enfoque de desarrollo territorial rural, y el enfoque de demanda ("demand-driven").



a. El Enfoque de Desarrollo Territorial Rural

Este enfoque se define como un proceso de transformación productiva, social e institucional en un espacio rural determinado. La transformación productiva se orienta a articular la economía del territorio (fuerzas productivas) a mercados dinámicos. El desarrollo institucional se orienta a dos aspectos: la concertación de actores locales y externos relevantes y la promoción de las oportunidades de la población pobre a participar en este proceso y en sus beneficios.

b. El Enfoque de Demanda ("demand driven")

Los hogares rurales son los protagonistas principales para gestionar su desarrollo debido a que conocen mejor sus necesidades.

Se requiere por tanto fortalecer las capacidades y los activos humanos, sociales, físicos, financieros y naturales de los actores privados (los hogares rurales). Un aspecto central del enfoque es que las inquietudes y preferencias de los usuarios son muy importantes para el éxito del programa y debe ser tomada en cuenta.

Otros enfoques transversales de la estrategia de FONCODES son:

c. Enfoque de Género

La operacionalización de este enfoque implica facilitar en igualdad de oportunidades los bienes y servicios públicos tanto a hombres, mujeres y jóvenes en función de sus condicionalidades sociales y económicas. En la perspectiva de articulación de los programas sociales del MIDIS se hace un especial énfasis en el trabajo con mujeres.

Cabe precisar, que mediante RM N° 106-2016-MIDIS de fecha 20 de mayo de 2016, se aprueban los Lineamientos N° 002-2016-MIDIS "Transversalización del enfoque de género en las políticas del MIDIS", que considera como lineamientos principalmente lo siguiente:

- 1) Incorporación del Enfoque de género en la gestión institucional del MIDIS.
- 2) Fortalecimiento de Capacidades para el diseño e implementación de políticas del MIDIS con enfoque de género.
- 3) Promoción de la autonomía económica de las mujeres en todos los ámbitos de intervención en el marco de las políticas del MIDIS.

Al respecto, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 071-2017-FONCODES/DE, FONCODES ha conformado un Comité para la Transversalización del Enfoque de Género, cuya instancia se encargará de impulsar la aplicación de las políticas sectoriales de transversalización del enfoque de género.

d. Enfoque Ecológico

El enfoque ecológico implica comprender la relación y el comportamiento entre el individuo y el medio.

El uso racional de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente están presentes en los proyectos de desarrollo de capacidades productivas y de emprendimientos como forma de contribuir a la sostenibilidad ambiental del desarrollo.

Otro aspecto importante de este enfoque se explica sobre la promoción de prácticas agroecológicas, en el marco de las medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático que constituyen una variable importante de la vulnerabilidad de la población meta.

e. Enfoque de Interculturalidad

El enfoque de interculturalidad en los Proyectos que financia FONCODES, releva el enfoque desde el punto de vista del comportamiento que implica un conjunto de competencias para desenvolverse y comunicarse con otras culturas, tales como actitudes que generan confianza, reconocimiento mutuo, confianza efectiva.

diálogo, intercambio y aprendizaje; actitudes todas estas necesarias en los diferentes actores responsables de proveer los bienes y servicios a la población usuaria de los proyectos que implementa FONCODES. Esto exige necesariamente por parte de cada uno de los actores la transformación de las prácticas, de las conductas y de los modos de establecer relaciones.

f. Enfoque de Discapacidad

Mediante RM N°165-2015-MIDIS (23 de julio del 2015) se aprobó la Directiva N° 008-2015- MIDIS que establece los "Lineamientos Generales para la transversalización del Enfoque de Discapacidad de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", promoviendo los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades.

Al respecto, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 071-2017-FONCODES/DE, se ha conformado un Comité para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad, cuya instancia se encargará de impulsar la aplicación de las políticas sectoriales de transversalización del enfoque de discapacidad.

5.3 Gestión de la Calidad y Mejora Continua



La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que la Administración Pública Peruana entra en un proceso de reformas que buscan mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. La Secretaría de Gestión Pública como ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública ha aprobado la Estrategia y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y su Plan de Implementación.



Estos instrumentos normativos de modernización de la gestión del Estado, dictan el marco para que las entidades públicas implementen herramientas propias de un sistema de gestión de calidad, tales como gestión para resultados, gestión por procesos, mejora continua, etc.³

La Estrategia para la Modernización de la Gestión Pública establece cuatro líneas de acción prioritarias.

- 
1. *Formulación y aprobación de la Política Nacional de Modernización al 2021 y alineamiento de los planes institucionales estratégicos y operativos a dichos instrumentos.*
 2. *Cambios en el marco normativo que regula la estructura, organización y funcionamiento del Estado.*
 3. *Mejora en la calidad de servicios.*
 4. *Transparencia y participación ciudadana.*

La tercera línea de acción prioritaria, mejora en la calidad de servicios, contiene tres líneas centrales de trabajo (i) Simplificación administrativa, (ii) Optimización de Procesos y (iii) Mejor Atención al Ciudadano. La estrategia señala que:

"En los procedimientos administrativos debe proponerse un cambio hacia la búsqueda de mejora continua de la calidad de los servicios públicos y de la atención a los ciudadanos. En ese sentido, la optimización de procesos bajo el

³ Lineamientos para la mejora de la calidad de las prestaciones de los programas y proyectos y para la implementación de los sistemas de gestión de calidad de los programas sociales del Ministerio. III. Justificación (06.09.13) del Informe N° 006-2013-MIDISA/MPS/DGCP/DEP (06.09.13).

enfoque de la gestión por procesos será una de las intervenciones sobre las que se trabajará para avanzar hacia servicios públicos de calidad a nivel nacional.⁴

En el Plan Estratégico Institucional-PEI 2013-2016, se ha establecido el objetivo estratégico específico: OEE6.6 Diseñar e implementar la política y el sistema de gestión de calidad del MIDIS enfocada en el servicio al ciudadano y en el logro de resultados. Asimismo, se tiene previsto el Objetivo Estratégico OE 2 Mejorar la gestión de los servicios del programa con eficiencia, efectividad y calidad en beneficio de los usuarios.

Es importante mencionar que se considera la hipótesis, que el espíritu de los objetivos del PEI 2013-2016 se mantendrá en el periodo 2017-2019.

De acuerdo al Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad 2017, en el numeral 3, señala que FONCODES, ampliará el alcance de la gestión de calidad incluyendo el proceso de gestión de los concursos en los emprendimientos rurales inclusivos; asimismo se mantendrá y adecuará el sistema de gestión de calidad ISO 9001 en FONCODES, considerando la transición hacia los nuevos requisitos de la norma ISO 9001 en su última versión (2015).

5.4 Servicio de Orientación y Atención al Usuario (a)

En cumplimiento a los Lineamientos para la Gestión del Sistema de Orientación al Usuario del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de sus Programas Sociales: ORIENTA MIDIS y en el marco del Manual para mejorar la Calidad de atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública, el Equipo de Mejora Continua del MIDIS, ha previsto desarrollar las siguientes acciones:

- 1) La aplicación en la Sede Central y en los Programas Sociales de un diagnóstico de conformidad a los Lineamientos para el proceso de implementación progresiva del Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las entidades de la administración pública⁵, emitida por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- 2) Talleres para la elaboración de propuestas del plan de mejora.
- 3) Revisión y validación con los titulares y/o responsables de la Dirección de Atención al Usuario, la Oficina de Tramite Documentario, la Dirección General de Gestión de Usuarios, la Oficina de Modernización, y otras unidades orgánicas que participan en el plan de mejora.
- 4) Presentación de los resultados del diagnóstico a la Alta Dirección del MIDIS.
- 5) Presentación de los resultados del diagnóstico y propuestas del plan para mejorar la calidad de atención a la ciudadanía, habiendo programado la implementación de 16 acciones de mejoras, a cargo de las Unidades de Comunicación e Imagen y la Coordinación de Trámite Documentario y Atención al Usuario de los cinco (05) Programas Sociales adscritos al MIDIS.

⁴ Estrategia para la modernización de la gestión pública (2012-2016), p.7.

⁵ Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP

OBJETIVO

Lograr una atención de calidad al ciudadano que se acerca al FONCODES y demás Programas Sociales del MIDIS, a través de la prestación de un servicio eficaz y oportuno a las necesidades de orientación y atención que requiera cada uno de nuestros usuarios y la ciudadanía en general en el territorio nacional.

ALCANCE

La Sede Central del FONCODES y sus Unidades Territoriales a nivel nacional.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las dieciséis (16) acciones de mejora atenderán la problemática identificada, cuyas actividades se detallan en el "Plan para mejorar la calidad de atención a la ciudadanía del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus Programas Sociales".

| Nº | Problemas | Nº | Acciones de Mejora |
|----|--|----|--|
| 1 | La información que se brinda al ciudadano no resulta estándar en las sedes del MIDIS y sus Programas Sociales | 1 | Colocar los afiches / banners de Clasificación Socio Económica en un lugar visible de los municipios de las zonas de intervención de los Programas Sociales Juntos y Pensión 65 a nivel nacional. |
| | | 2 | Desplegar la herramienta del paquete Informativo (en versión móvil - APP y para PC) a todo el personal del MIDIS y sus PPSS que tienen contacto con los usuarios y ciudadanos del MIDIS. |
| | | 3 | Habilitar la consulta del estado del trámite que presenta el ciudadano en los Portales Web del MIDIS y sus Programas Sociales a nivel nacional. |
| | | 4 | Elaborar una campaña informativo - didáctica sobre los criterios de focalización a nivel nacional y de priorización de acceso a los Programas Sociales, en diferentes dialectos regionales. |
| 2 | Existen Limitaciones de acceso de información referido al padrón de hogares y la clasificación socio económica en las sedes del MIDIS y sus Programas Sociales a nivel nacional. | 5 | Implementar en todas las plataformas de orientación y atención a los usuarios y ciudadanos, el aplicativo SIGOF - Sistema Integrado de Gestión de Operaciones para la Focalización de Hogares. |
| 3 | No se cuenta con un registro integral e histórico de todas las interacciones que los ciudadanos realizan en el MIDIS y en los Programas Sociales por no tener un único sistema informático implementado. | 6 | Implementar el software Orienta MIDIS como única herramienta tecnológica del servicio de orientación y atención en el MIDIS y en todos los Programas Sociales, en todas las modalidades de atención. |
| 4 | Se cuenta con diferentes protocolos o manuales de atención en los Programas Sociales, los cuales proporcionan criterios diversos en los estándares por parte del personal de atención. | 7 | Aprobar un ÚNICO Manual o Protocolo de Orientación y Atención al Ciudadano para el MIDIS y los Programas Sociales. |
| | | 8 | Aprobar un Único Perfil de Puestos para los servidores que realizan funciones de atención al ciudadano en los diversos canales de atención en el MIDIS y los Programas Sociales. |
| | | 9 | Realizar los procesos de selección del servidor con funciones de atención al ciudadano, en base al Perfil de Puestos aprobado en el Manual de Perfil de |

| N° | Problemas | N° | Acciones de Mejora |
|----|--|----|--|
| | | | Puestos |
| | | 10 | Incluir en el Plan de Desarrollo de Personas - PDP las acciones permanentes de capacitación al servidor/a que realiza funciones de atención a los usuarios y ciudadanos y/o tengan contacto directo con los usuarios del MIDIS y los Programas Sociales. |
| | | 11 | Estandarizar el procedimiento para la atención del Libro de Reclamaciones en el MIDIS y los Programas Sociales. |
| | | 12 | Estandarizar el procedimiento y el servicio de buzón de sugerencias en el MIDIS y los Programas Sociales. |
| 5 | La infraestructura dispuesta en los espacios de atención a nivel nacional no cumple con las condiciones necesarias para la atención a los ciudadanos | 13 | Habilitar una ÚNICA plataforma para brindar el servicio de orientación y atención a los ciudadanos del Sector MIDIS (incluye todos los Programas Sociales) en cada departamento. |
| | | 14 | Elaborar la propuesta para la implementación de un ÚNICO Call Center (línea gratuita) del Sector MIDIS que incluya todos los servicios de orientación al ciudadano. |
| | Evaluaciones incompletas referidas a la satisfacción y calidad de servicio en todos los puntos de atención en los Programas Sociales a nivel nacional. | 15 | Realizar la medición de la satisfacción de la calidad del servicio de atención al ciudadano en los canales presenciales del MIDIS y los Programas Sociales. |
| 7 | Existe diferentes horarios de atención al público en las sedes del MIDIS, siendo que algunos Programas Sociales atienden hasta las 05:00 pm y otros hasta las 06:30 pm | 16 | Implementar un piloto de ampliación de horario de atención en las Oficinas de Lima de la Sede Central del MIDIS y sus Programas Sociales y en un departamento de mayor afluencia que determine el Programa Social |

VI. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS de fecha 11 de enero de 2013, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 -- 2016 del MIDIS.

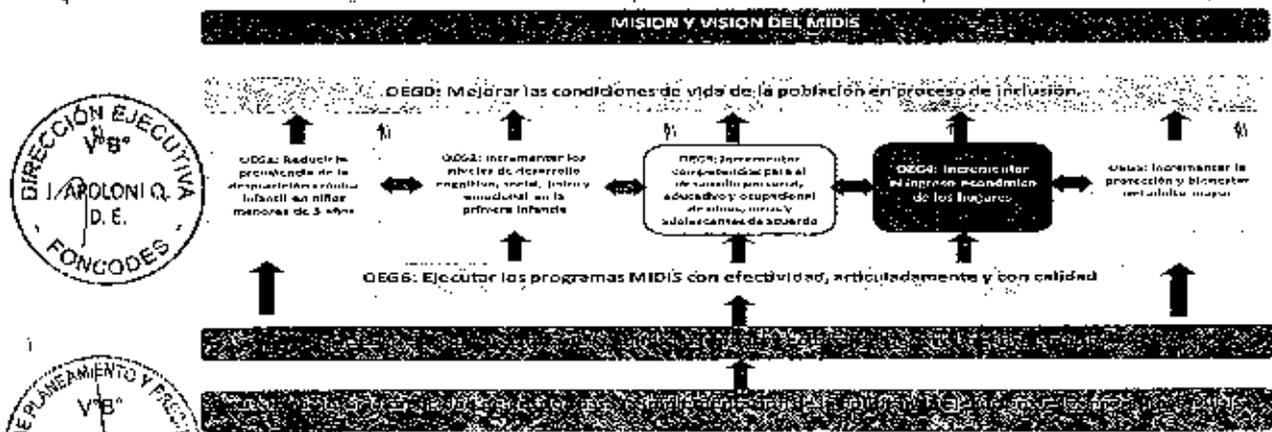
En este sentido, en el marco del PEI 2013 - 2016 del MIDIS, FONCODES se encuentra alineado al Objetivo Estratégico General: OEG4 "Incrementar el ingreso autónomo de los hogares", así como al OEG 5 "Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad", aportando directamente al Objetivo Estratégico Específico OEE6.4 "Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios", siendo los Planes de Acción Específicos los que se detallan:

- 6.4.1 Desarrollar las capacidades productivas y de pequeños emprendimientos rurales de los hogares usuarios.
- 6.4.1.1 Fortalecer los sistemas de producción familiar de los hogares usuarios.

- 6.4.1.2 Fortalecer las capacidades de los hogares en gestión de negocios rurales inclusivos.
- 6.4.1.3 Fortalecer la implementación de viviendas saludables.
- 6.4.1.4 Fomentar el desarrollo de capacidades financieras.
- 6.4.2 Mejorar la inversión pública en infraestructura facilitadora de la generación de oportunidades económicas.
- 6.4.2.1 Coordinar y articular con usuarios y gobiernos locales para la provisión priorizada de infraestructura económica productiva facilitadora de oportunidades económicas (infraestructura de riego, sistemas de agua potable y saneamiento, infraestructura vial, redes secundarias de electrificación, TIC's).

El Mapa de Objetivos Estratégicos del MIDIS, plasmado en el Plan Estratégico Institucional 2013-2016 es el siguiente:

Mapa de objetivos estratégicos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



debe indicar que la Reformulación del Plan Operativo Institucional al 31 de marzo 2017, se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 - 2016.

6.1. Misión y Visión del FONCODES

En concordancia con las políticas sectoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, FONCODES, tiene como Misión y Visión lo siguiente:

Misión

FONCODES es un programa del MIDIS que promueve la autonomía económica sostenible de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades económicas articuladas territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local.

Visión

FONCODES es reconocido como programa líder a nivel nacional en promover las oportunidades económicas en el marco de una política de inclusión social con enfoque territorial, mediante iniciativas articuladas que generen autonomía económica sostenible de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.

6.2. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos, en el marco del PEI 2013-2016 del MIDIS, que consideramos aún vigentes son los siguientes:

OE1: *Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.*

OE2: *Mejorar la gestión de los servicios del programa con eficiencia, efectividad y calidad en beneficio de los usuarios.*

6.2.1. Objetivos Estratégicos Específicos

- OEE 1.1: Desarrollar las capacidades productivas y de pequeños emprendimientos rurales de los hogares usuarios.
- OEE 1.2: Mejorar la participación de los actores locales para el aprovechamiento de oportunidades económicas.
- OEE 2.1: Gestionar los procesos de planificación estratégica.
- OEE 2.2: Gestionar los recursos para alcanzar los resultados esperados.
- OEE 2.3: Implementar los procesos y cadenas de valor en el marco de una gestión de calidad.
- OEE 2.4: Implementar un sistema de recursos humanos en el marco de una gestión de calidad.
- OEE 2.5: Mejorar el Sistema de Seguimiento y Evaluación para una gestión de calidad.



VII. FOCALIZACIÓN Y LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2017

Criterios de Focalización

Para cuantificar la población objetivo se aplica el criterio de focalización establecido en la Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS. Dicha Resolución aprueba la Directiva N° 006-2012-MIDIS de "Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión", donde se estableció como criterios de focalización a:

- ✓ la población que se encuentra asentada en centros poblados rurales con al menos 40 hogares, y que se ubiquen en distritos con más del 40% de pobreza monetaria, o
- ✓ la población que se encuentra asentada en centros poblados rurales con al menos 40 hogares que se ubiquen en distritos priorizados para la implementación de intervenciones efectivas para la reducción de la desnutrición crónica infantil a que se refiere la Directiva N° 004-2012-MIDIS.

Con la aplicación de ambos criterios se obtiene un resultado relacionados a la Población Potencial de 13,228 centros poblados a nivel nacional, agrupando a 1'102,639 hogares rurales y respecto a la población objetivo un total de 11,191

centros poblados a nivel nacional, agrupando a 533,962 hogares rurales con economías de subsistencia.

Criterios de Priorización

Considerando que es necesario priorizar la atención entre estos centros poblados focalizados, se cuenta con criterios de priorización plasmados en el Anexo 2 del Programa Presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con economías de Subsistencia a Mercados Locales "Haku' Wiñay", correspondiente al año 2017, de acuerdo a lo siguiente:

- a) centros poblados de los distritos con pobreza igual o mayor al 40% (De acuerdo a los resultados del ranking de pobreza, se tienen los distritos del puesto 1 al puesto 1027 del mapa de Pobreza 2013) como criterio de focalización geográfica empleado por JUNTOS mediante DS N° 009-2012-MIDIS).
- b) Centros poblados con una tasa de hogares con al menos una (01) NBI igual o mayor al 60% (Criterio para discriminar a nivel de Centros Poblados).

Con la aplicación de estos criterios se han identificado 5,226 centros poblados, de los cuales excluyendo los 680 CCPP que ya fueron o están en proceso de intervención, se llega a establecer 4,546 CCPP priorizados en 763 distritos.

La priorización de CCPP se encuentra contenida en el Informe N° 188-2016-FONCODES/UPP. En cuadro adjunto se muestra el resumen de los 4,546 centros poblados priorizados para la intervención, de FONCODES con el Programa Presupuestal 0118 en el año 2017⁶, por grupos de pobreza⁷ según Unidad Territorial:

| Unidad Territorial | Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3 | Grupo 4 | Grupo 5 | Grupo 6 | Total General |
|-----------------------|-------------|-------------|-------------|------------|-----------|-----------|---------------|
| ABANCAY | | 25 | | | | | 25 |
| AREQUIPA | | | | | | 19 | 19 |
| AYACUCHO | 155 | | | | | | 155 |
| CAJAMARCA | 361 | | | | | | 361 |
| CERRO DE PASCO | 57 | | | | | | 57 |
| CHACHACAYAS | 172 | | | | | | 172 |
| CHICLAYO | 405 | | | 40 | | | 445 |
| CHIMBOTE | | | | 13 | | | 13 |
| CUSCO | | 5 | | 149 | | | 154 |
| HUANCAVELICA | 255 | | | | | | 255 |
| HUANCAYO | 1 | | | 73 | | | 74 |
| HUANUCO | | 290 | 19 | | | | 309 |
| ILICAZA | | 13 | | 103 | | | 116 |
| ICA | 20 | | | | | | 20 |
| IDUQUE | | 161 | | | | | 161 |
| LA MERCEZ | | | | 91 | | | 91 |
| LIMA | | | | | 36 | | 36 |
| MORONA | | 517 | | | | | 517 |
| PIURA | | 38 | | | | | 38 |
| PUNO | | | 982 | | | | 982 |
| TACNA | | | | | 4 | | 4 |
| TARAPOTO | | 21 | 125 | | | | 146 |
| TRUJILLO | | | 325 | | | | 325 |
| Total general: | 1059 | 1127 | 1463 | 415 | 74 | 19 | 4546 |

⁶ Se considera el Anexo 2 del Programa Presupuestal 0118, correspondiente al año 2017 presentado al Ministerio de Economía y Finanzas a través del Oficio N°062-2016-MIDIS/56/0GPP de fecha 01.02.2016.

⁷ De acuerdo a información publicada por el INEI en mayo de 2015, "Incidencia de Pobreza Monetaria por grupos de departamentos, 2012 - 2013".

Criterios de Selección

El marco presupuestal asignado para el año fiscal 2017 es por S/ 254'286,473, de los cuales para el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay", corresponde el monto de S/ 179'167,702 (sin considerar los recursos correspondientes a la Gestión del Programa).

Para el proceso de selección de los CC.PP, del año 2017, los Jefes de Unidades Territoriales consideraron los criterios siguientes:

- ✓ Selección de centros Poblados de distritos más pobres de acuerdo a su posición dentro del mapa de pobreza 2013, elaborado por el INEI.
- ✓ Priorización de atención de los Centros Poblados en los distritos en donde aun FONCODES no ha intervenido.
- ✓ Criterios específicos como: cercanía entre los centros poblados, accesibilidad, indicadores básicos, desnutrición, mortalidad infantil, disponibilidad mínima de agua entubada, entre otras.



Al respecto, a través del Coordinador Técnico, se dispuso a los Jefes de las Unidades Territoriales, el inicio del proceso de selección de Centros Poblados, de conformidad con el procedimiento 2.1.1 Selección de Centros poblados y Conformación de Núcleos Ejecutores, numerales 8.5 al 8.8 del ítem 8 Desarrollo del procedimiento, aprobado por la RDE N° 088-2016-FONCODES/DE.



Del proceso de selección de centros poblados realizado por las Unidades Territoriales en coordinación con los gobiernos locales y con la conformidad de la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas – UGOE y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto a través de la Coordinación de Planificación, se han estimado las intervenciones para el año 2017 en 38,625 hogares, el cual se resume en el siguiente cuadro:



| N° | Unidad Territorial | Zona Intervención | N° Hogares |
|---------------|--------------------|-------------------|------------|
| 1 | ABANCAY | SIERRA | 1 600 |
| 2 | AREQUIPA | SIERRA | 1 200 |
| 3 | AYACUCHO | SIERRA | 1 820 |
| 4 | CAJAMARCA | SIERRA | 2 400 |
| 5 | CERRO DE PASCO | SIERRA | 800 |
| | | SELVA | 400 |
| 6 | CHACHAPOYAS | SIERRA | 800 |
| | | SELVA | 3 220 |
| 7 | CHICLAYO | SIERRA | 2 400 |
| 8 | CHIMBOTE | SIERRA | 1 200 |
| 9 | CUSCO | SIERRA | 2 000 |
| 10 | HUANCAVELICA | SIERRA | 2 400 |
| 11 | HUANUCO | SIERRA | 800 |
| 12 | HUANUCO | SIERRA | 2 400 |
| 13 | HUARAZ | SIERRA | 1 200 |
| 14 | ICA | SIERRA | 2 400 |
| 15 | IGUITSO | SELVA | 1 240 |
| 16 | LA MERCEZ | SIERRA | 800 |
| 17 | LIMA | SIERRA | 2 220 |
| 18 | PIURA | SIERRA | 1 200 |
| 19 | PUCALLPA | SELVA | 800 |
| 20 | PUNO | SIERRA | 2 452 |
| 21 | TACNA | SIERRA | 800 |
| 22 | TARAPOTO | SELVA | 1 600 |
| 23 | TUMBUCO | SIERRA | 2 400 |
| Total general | | | 38 625 |



VIII PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) 2017

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM al 30 de junio 2017 de la Unidad Ejecutora N° 004: FONCODES, integrante del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, asciende a la suma de S/ 254'286,473, por toda fuente de financiamiento, según detalle adjunto:

PIA, PIM 2017 POR CATEGORIA Y GENERICA DE GASTO

| GENÉRICA DE GASTO | PIM 2017 (al 31/03/2017) | PIM 2017 (al 30/06/2017) | ESTRUCTURA % 2017 |
|---|-----------------------------|-----------------------------|----------------------|
| GASTOS CORRIENTES | 254 044 226,00 | 254 098 573,00 | 100,0% |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales | 29 784 821,00 | 29 784 821,00 | 11,7% |
| 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | 1 150 000,00 | 1 150 000,00 | 0,5% |
| 2.3 Bienes y Servicios | 34 680 575,00 | 34 552 943,00 | 13,6% |
| 2.5 Otros Gastos | 188 428 826,00 | 188 610 809,00 | 74,2% |
| GASTOS DE CAPITAL | 54 714,00 | 187 900,00 | 0,0% |
| 2.5 Otros Gastos | 0,00 | 0,00 | 0,0% |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 54 714,00 | 187 900,00 | 0,0% |
| TOTAL UE 004 : FONCODES | 254 098 940,00 | 254'286 473,00 | 100% |



8.1 Modificaciones presupuestarias al 30 de Junio 2017.

Las modificaciones presupuestarias que dieron lugar a la reformulación de metas físicas, fueron principalmente:

- ✓ Las Notas de Modificación Presupuestaria N° 00000012 y 00000014, aprobadas mediante RSG N° 018-2017-MIDIS/SG (06.06.2017), las mismas que comprenden modificaciones por S/150,000.00 y S/ 7,000.00 para la actividad 5005525 Mantenimiento, reposición y operación de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales - ROMAS DIT, en mérito al Memorándum N° 514-2017-MIDIS-FONCODES/UIFOE y al Memorándum N° 589-2017-MIDIS-FONCODES/UIFOE, respectivamente.

Así mismo, se considera las modificaciones presupuestarias aprobadas que no tienen incidencia en las metas físicas, las cuales corresponden a:

- ✓ Resolución Ministerial N° 066-2017-MIDIS (26.04.2017), mediante el cual se autoriza una modificación entre Unidades Ejecutoras, destinado al mantenimiento de la Infraestructura institucional por S/. 159,052.00
- ✓ Resolución Ministerial N° 074-2017-MIDIS (04.05.2017), mediante el cual se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de saldos de balance del año 2016 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por S/. 28, 481:00.
- ✓ La Resolución de Secretaría General N° 014-2017-MIDIS/SG (08.05.2017), la cual no ha tenido incidencia en las modificaciones de metas físicas.

A continuación se muestra el resumen de las modificaciones presupuestarias en la UC 004 FONCODES al 30 de Junio 2017.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL 30 DE JUNIO 2017
SEGÚN CONCEPTO Y DISPOSITIVO**

| Concepto | Mes | Dispositivo | Fuente de Financiamiento | Importe S/. | Tipo de Modificación |
|--|-------|-------------------------|----------------------------------|----------------|---|
| Formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora | Abril | RSG N° 014-2017-MDIS/SG | Recursos Ordinarios | | 003: Créditos Presupuestarios y Anulaciones (Dentro de la Unidad Ejecutora) |
| Modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Institucional del Pliego | Abril | RM N° 066-2017-MDIS | Recursos Ordinarios | 159 052 | 004: Créditos Presupuestarios y Anulaciones (Entre Unidades Ejecutoras) |
| Formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora | Mayo | RSG N° 018-2017-MDIS/SG | Recursos Ordinarios | | 003: Créditos Presupuestarios y Anulaciones (Dentro de la Unidad Ejecutora) |
| Modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Institucional del Pliego | Mayo | RM N° 074-2017-MDIS | Recursos Directamente Recaudados | 28 481 | 002: Credito Suplementario |
| Total | | | | 187 533 | |

Nota: Las notas de modificación presupuestal efectuadas en el mes de junio se formalizarán los primeros días del mes de julio 2017.



Modificaciones Presupuestarias a nivel de Fuente de Financiamiento y Genéricas de Gasto al 30 de Junio 2017.

El Presupuesto Institucional Modificado al 30 de junio 2017 de la Unidad Ejecutora 004 FONCODES, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios fue de S/. 254'098,940, el cual se modificó en S/. 187,533 (0.07%), alcanzando un PIM al 30 de junio de 2017 de S/. 254'286,473. La modificación presupuestal comentada, corresponde a la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público, autorizada por las Resoluciones Ministeriales N° 066 y 074-2017-MDIS, para que a través de FONCODES, realice acciones que disminuyan la vulnerabilidad de las personas que viven en pobreza y pobreza extrema frente al fenómeno de heladas de 2017, a partir del acondicionamiento de la infraestructura de la vivienda, incluyendo la instalación de cocinas mejoradas.



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DE GASTO AL 30 DE JUNIO 2017

| GENERICA DE GASTO | PIM 2017 (al 31/03/2017) | PIM 2017 (al 30/06/2017) | VARIACIÓN | ESTRUCTURA % del PIM (al 30/06/2017) |
|---|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|--|
| 1. RECURSOS ORDINARIOS | 254 098 940,00 | 254 257 992,00 | 159 052,00 | 100,0% |
| 5.2.1 Personal y Obligaciones Sociales | 29 784 821,00 | 29 784 821,00 | 0,00 | 11,7% |
| 5.2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | 1 150 000,00 | 1 150 000,00 | 0,00 | 0,5% |
| 5.2.3 Bienes y Servicios | 34 680 579,00 | 34 552 943,00 | -127 636,00 | 13,6% |
| 5.2.5 Otros Gastos | 188 428 826,00 | 188 610 809,00 | 181 983,00 | 74,2% |
| 6.2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 54 714,00 | 159 419,00 | 104 705,00 | 0,1% |
| 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,0% |
| 6.2.5 Otros Gastos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,0% |
| 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 0,00 | 28 481,00 | 28 481,00 | 0,0% |
| 5.2.3 Bienes y Servicios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,0% |
| 6.2.5 Otros Gastos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,0% |
| 6.2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 0,00 | 28 481,00 | 28 481,00 | 0,0% |
| TOTAL UE 004 : FONCODES | 254 098 940,00 | 254 286 473,00 | 187 533,00 | 100% |



IX PROGRAMA PRESUPUESTAL 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES – HAKU WIÑAY

El Programa Presupuestal 0118: Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay, a cargo de la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas- UGOE e implementado por 23 Unidades Territoriales de FONCODES; tiene como objetivo establecer las disposiciones para la ejecución, supervisión y seguimiento de los proyectos de desarrollo productivo del Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay", así como la liquidación de los convenios de dichos proyectos que se localizan en ámbitos de la sierra y selva del país.

El costo estimado por hogar en el ámbito de la Sierra es de hasta S/ 4,500 y en el ámbito de la Selva de hasta S/ 5,500, en aplicación de la Resolución Ministerial N° 054-2015-MIDIS, que aprueba el incremento del costo unitario por hogar para los proyectos de desarrollo de capacidades productivas.

De acuerdo al diseño del Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay", la operatividad tiene que ver con el período de ejecución de los proyectos que es de tres (3) años, según se indica a continuación:

- ✓ En los 2 primeros años, se implementan las actividades de los productos 1 y 2 de la intervención con los recursos financieros de FONCODES, contrapartida de los usuarios y del gobierno local.
- ✓ Al concluir el segundo año de ejecución, se realizan pre-liquidación trimestral acumulado de los convenios correspondientes a los dos años de ejecución de los proyectos.
- ✓ El tercer año se denomina el año de la consolidación de las intervenciones, que consiste en que los hogares, con sus propios recursos, habiendo desarrollado sus capacidades productivas, apropian, replican y amplían las áreas de sus cultivos y crianzas, y en general, sus fuentes de generación de ingresos.
- ✓ En el tercer año de ejecución de las intervenciones, se prevé apoyar las acciones de consolidación de los proyectos a cargo del NEC, con recursos del gobierno local y de otras fuentes alternativas de financiamiento.
- ✓ En el tercer año, FONCODES financia el pago de los honorarios de un yachachiq por cada Núcleo Ejecutor Central - NEC, así como los gastos de mantenimiento de la cuenta bancaria del NEC y de otros gastos del presidente y tesorero del NEC.
- ✓ Cumplido los 3 años de ejecución de las intervenciones, se realiza la liquidación de convenios de los proyectos, de acuerdo a la normatividad de FONCODES.
- ✓ Cabe precisar que de acuerdo a los recursos asignados, FONCODES desembolsa en el 1er año el 100% de los recursos en la cuenta de los Núcleos Ejecutores, que de acuerdo al avance del proyecto y a la demanda de recursos

van disponiendo de los mismos durante los tres años de ejecución del Programa Presupuestal 0118.

Cabe precisar, que la participación en el financiamiento con el Programa Presupuestal 0118 por cada producto es de acuerdo a la estructura siguiente: Para el **Producto 1 es el 74% y para el Producto 2 es el 26%**, lo que es concordante con lo establecido en normas internas de FONCODES.

Asimismo, se debe indicar que mediante Resolución Ministerial N° 054-2015-MIDIS de fecha 10 de marzo de 2015, se modificó el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 006-2012-MIDIS, "Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS, en los siguientes términos:

"6.2.3 El valor total de la capacitación, la asistencia técnica, la asesoría empresarial y productiva, y el desarrollo, adopción, mejora o transferencia de tecnología no excederá de 1.7 del valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por hogar durante el horizonte de implementación. Entiéndase por hogar al conjunto de personas, sean o no parientes, que ocupan en su totalidad o en parte una vivienda, comparten las comidas principales y atienden en común otras necesidades vitales básicas, en concordancia con lo establecido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI".



El costo determinado en el ámbito de Sierra es para cubrir los gastos de capacitación, asistencia técnica productiva y de emprendimientos, desarrollo, adopción, mejora o transferencia de tecnología por hogar durante el horizonte de implementación.



En Selva, el costo unitario de intervención por hogar se ha determinado en concordancia con el incremento hasta 1.7 de la UIT indicada en la RM N° 054-2015-MIDIS. El costo determinado en el ámbito de Selva es para cubrir los gastos de capacitación, asistencia técnica productiva y de emprendimientos, desarrollo, adopción, mejora o transferencia de tecnología por hogar durante el horizonte de implementación, además de ello se debe considerar el acceso mayor a 8 horas desde la Oficina de la Unidad Territorial y que en la mayoría de los casos es solo por medio fluvial y/o aéreo, así también comprende las zonas de la selva como el VRAEM, Alto Huallaga y algunas zonas de frontera.



Para el año 2017, se ha reprogramado la atención a un total de 38,625 hogares (producto del proceso de selección de centros poblados).



- i) Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas **(38,625 hogares por un monto de S/ 132'678,658)** y;
- ii) Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales **(15,450 hogares⁴, que en grupos de aproximadamente 5 hogares,**

⁴ El número de hogares que representa a la meta de emprendimientos equivale al 40% de la meta total de hogares.

conforman un emprendimiento, haciendo un total de 3,092 emprendimientos⁹, por un monto de S/ 46'489,044).

El Producto 1 comprende el desarrollo de dos (02) Actividades y el Producto 2 el desarrollo de tres (03) Actividades, definiéndose el desarrollo de actividades y tareas de acuerdo a lo siguiente:

| Denominación del producto 1 | Producto 1: Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas. | Unidad de Medida | Meta Física |
|-----------------------------|--|--------------------|-------------|
| Actividad 1.1 | Promoción y Conformación de Núcleos Ejecutores y Núcleos Ejecutores Centrales. | Organización | 384 |
| | Tarea 1: Elaboración del Diagnóstico Rural Rápido y del Expediente Técnico. Tarea Principal. | Organización | 384 |
| | Tarea 2: Evaluación y aprobación del Expediente Técnico, aprobación del Informe de Factibilidad y Plan Operativo del Núcleo Ejecutor Central | Expediente Técnico | 384 |
| Actividad 1.2 | Capacitación, Asistencia Técnica y Entrega de Activos para mejorar la actividad productiva. | Hogar | 38625 |
| | Tarea 1: Implementación de las acciones de capacitación, asistencia técnica y entrega de activos a hogares rurales. Tarea principal. | Hogar | 38625 |
| | Tarea 2: Selección y contratación de agentes de ejecución por el MEC, como son el coordinador de MEC y Yachachaq | Contrato | 96 |
| | Tarea 3: Supervisión, seguimiento y monitoreo al cumplimiento de metas programadas | Informe | 384 |
| Denominación del producto 2 | Producto 2: Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales. | Unidad de Medida | Meta Física |
| Actividad 2.1 | Asistencia Técnica a Grupos de Interés para la selección e implementación de perfiles de emprendimientos rurales | Emprendimiento | 3092 |
| | Tarea 1: Conformación del CLAR, organización y desarrollo del proyecto. Tarea Principal. | Emprendimiento | 3092 |
| | Tarea 2: Asistencia técnica, convocatoria a concurso y formación de grupos de interés para los emprendimientos rurales. | Grupo de Interés | 6184 |
| Actividad 2.2 | Asistencia técnica a los Emprendimientos Implementados para la mejora de su gestión económica, financiera y de articulación al mercado. Cada proyecto implementado equivale a 5 hogares aproximadamente. | Emprendimiento | 3092 |
| | Tarea 1: Elaboración y ejecución del Plan de Asistencia Técnica para emprendimientos. Tarea principal. | Emprendimiento | 3092 |
| | Tarea 2: Supervisión, monitoreo y evaluación de resultados de la asistencia técnica. | Emprendimiento | 3092 |
| Actividad 2.3 | Promoción de espacios de intercambio comercial local | Eventos | 96 |
| | Tarea 1: Capacitación y participación en ferias locales. Tarea principal. | Eventos | 96 |
| | Tarea 2: Acuerdo con municipalidades para participación de emprendimiento | Acta | 96 |

Nota: Organizaciones equivale a proyectos, emprendimientos equivale a 5 Hogares aproximadamente.

PRODUCTO 1: Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas (38,625 hogares por el monto de S/ 132'678,658).

Consiste en la prestación de servicios de asistencia técnica y capacitación, incluyendo la entrega de activos productivos, a fin de desarrollar capacidades que conduzcan a la implementación de buenas prácticas productivas por parte de la población objetivo, de modo que incrementen sus niveles de producción y productividad y por tanto la diversificación e incremento de su consumo.

Actividad 1.1. Promoción y Conformación de Núcleos Ejecutores y Núcleos Ejecutores Centrales (384 organizaciones por el monto de S/ 6'646,400).

Esta actividad comprende el proceso de formulación, evaluación y aprobación de los proyectos de asistencia técnica y capacitación, expresado en un expediente técnico que permite determinar la viabilidad técnica y económica de la propuesta.

Variación: No se identifica variación de meta física programada.

Las acciones a realizar en esta actividad se detallan a continuación:

⁹ La meta corresponde al 8% de la meta total de hogares. Cada emprendimiento está conformado por aproximadamente 5 hogares.

Tarea 1.- De formulación comprende el desarrollo de un Diagnóstico Rural Participativo - DRP del territorio y luego la elaboración del expediente técnico de la propuesta de intervención. Este subproceso constituye el análisis, con la propia población, para identificar y desarrollar las líneas de acción demandadas por los hogares, determinar su viabilidad técnica y su sostenibilidad. Concluido el expediente técnico es presentado a la Unidad Territorial de FONCODES. La unidad de medida es capacitaciones (Meta: 384 organizaciones). **Tarea principal.**

Tarea 2.- De Evaluación corresponde a la revisión del expediente técnico presentado, para lo cual el proyectista sustenta técnicamente la propuesta; si el expediente tiene observaciones, debe ser corregido y revisado, como parte del acompañamiento, por el especialista en proyectos productivos del equipo de la unidad territorial de FONCODES. La unidad de medida es Expedientes Técnicos (Meta: 384 expedientes técnicos).

Actividad 1.2. Capacitación, Asistencia Técnica y entrega de Activos para Mejorar la Actividad Productiva (38,625 hogares por el monto de S/ 126'032,258).



Esta actividad consiste en el conjunto de acciones que llevan a cabo FONCODES el NEC para implementar todas las acciones establecidas en los expedientes técnicos que han sido aprobados por FONCODES y que determinan que los hogares asistidos, reciban la asistencia técnica, capacitación y los activos necesarios, para lograr una mejora de sus capacidades técnicas productivas.



Variación: La programación mensualizada de la meta física se ha modificado de cero (0) a 19,365 hogares. (La programación anual de la meta física se mantiene en 38,625 hogares).

Esta actividad considera un conjunto de acciones que se detallan:



Tarea 1.- Desarrollo de acciones de capacitación a los hogares en temas de interés y según demanda de los hogares para el desarrollo de asistencia técnica en forma individual a cada hogar, según demanda expresada por los hogares (recogida en los procesos de diagnóstico) y Adquisición y distribución de pequeños activos productivos, como insumos necesarios para el proceso de aprendizaje, de innovaciones de tecnologías productivas. La unidad de medida es Hogar (Meta: 38,625 hogares). **Tarea principal.**



Tarea 2.- Selección y contratación de agentes de ejecución por el NEC, como son el Coordinador de NEC y Yachachiq y la consiguiente capacitación de los agentes y miembros del NEC para la ejecución del proyecto, Capacitación técnica de Yachachiq (fortalecimiento de capacidades en temas de desarrollo tecnológico, según la demanda de tecnologías de usuarios). Se considera 01 coordinador y 12 yachachiq por NEC. La unidad de medida es contratos de locación de servicios (Meta: 96 contratos).

Tarea 3.- Informes mensuales, reportando los avances de cada núcleo executor, en función al plan de acciones programado para ese grupo. Supervisión permanente de los proyectos y su liquidación, que se realiza al culminar el proyecto, en el que se presenta el informe final, así como toda la sustentación de los gastos realizados. La unidad de medida es Informe (Meta: 384 informes).

PRODUCTO 2: Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales (15,450 hogares por el monto de S/ 46'489,044), el cual se implementará a través de 3,092 emprendimientos con el desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos.

En el Programa Presupuestal 0118 se ha determinado que para un núcleo ejecutor de 100 hogares, el Producto 2 representa el 40% de estos¹⁰. Asimismo, aproximadamente cada 4 núcleos ejecutores, conforma un Núcleo Ejecutor Central.

Este producto comprende el conjunto de actividades que facilitan el acceso a los recursos necesarios para la implementación y gestión de emprendimientos rurales, a través de concursos abiertos competitivos de perfiles de emprendimientos rurales presentados por grupos organizados de hogares que cuentan con mayores potencialidades.

Actividad 2.1 Asistencia Técnica a Grupos de Interés para la Selección e Implementación de Perfiles de Emprendimientos Rurales (3,092 emprendimientos por el monto de S/ 716,290).

Los concursos para la evaluación y asignación de recursos son procesos mediante los cuales, la población organizada en pequeños grupos de interés sustentan su iniciativa de emprendimiento rural expresada en perfiles, ante el Comité Local de Asignación de Recursos - CLAR.

A efectos de evaluar los perfiles de emprendimientos presentados por los grupos de interés y, garantizar la transparencia de los procesos y la participación de los actores locales, se ha generado la instancia denominada CLAR.

Variación: No se identifica variación de meta física programada.

En esta actividad se presentan 02 acciones a ejecutar:

Tarea 1.- Conformación del CLAR y organización y desarrollo del concurso. El objetivo es desembolsar recursos para los emprendimientos ganadores, los premios son entregados por el NEC y consisten en la entrega de bienes y servicios valorizados en un monto promedio equivalente a dos (02) Unidades Impositivas Tributarias (hasta S/ 7,500) e implican proveer de un pequeño capital semilla para apoyar la conformación de pequeños emprendimientos rurales grupales de los ganadores de los concursos; así como para el desarrollo de asistencia técnica especializada según la línea de emprendimiento. La unidad de medida es emprendimientos (Meta: 3,092 emprendimientos). **Tarea principal.**

Tarea 2.- Asistencia técnica en gestión, convocatoria a concurso y formación de grupos de interés para los emprendimientos rurales.

El objetivo de esta tarea es garantizar la mayor convocatoria y el conocimiento de las bases de los concursos y la capacitación para la conformación de grupos de interés, identificación de ideas de emprendimiento rural, y la explicitación de la demanda a través de perfiles de emprendimientos rurales. La unidad de medida es grupos de interés (Meta: 6,184 grupos de interés).

¹⁰ Excepto para las actividades asociadas a la promoción de ahorro formal y otros productos financieros y gastos de supervisión del NEC que atiende a 100% de hogares

Actividad 2.2 Asistencia Técnica a los emprendimientos implementados para la mejora de su Gestión Económica, Financiera y de Articulación al Mercado (3,092 proyectos implementados por el monto de S/ 43'086,667).

La implementación de la asistencia técnica, capacitación especializada y entrega de activos son procesos mediante los cuales; el grupo de interés demanda y selecciona los servicios para poner en marcha un plan de negocio (emprendimiento).

Variación: No se identifica variación de meta física programada.

En esta actividad se presentan 02 tareas a ejecutar:

Tarea 1.- El asistente técnico seleccionado elabora un plan de capacitación y asistencia técnica, además de un plan de adquisiciones de activos y servicios para la implementación de los emprendimientos.

El asistente técnico ejecuta el plan de capacitación y asistencia técnica aprobado por el NEC e implementa las acciones de capacitación y asistencia técnica previstas en el plan.

Los grupos de interés hacen un requerimiento al NEC para la adquisición de activos y servicios. Luego el NEC informa al coordinador de NEO sobre las solicitudes.

El tesorero y el coordinador de NEC retiran los recursos financieros solicitados.

El NEC realiza y ejecuta las adquisiciones y hace entrega de los activos a los grupos de interés. La unidad de medida es emprendimientos (Meta: 3,092 emprendimientos). **Tarea principal.**

Tarea 2.- El asistente técnico elabora informes mensuales de sus acciones de capacitación y asistencia técnica al NEC para su conformidad y pago correspondiente en función de los resultados y aprendizajes logrados en los grupos de interés. Los Grupos de Interés implementan las acciones necesarias para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales. La unidad de medida es emprendimientos (Meta: 3,092 emprendimientos).

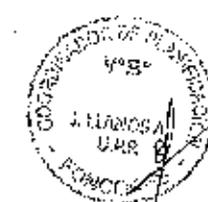
Actividad 2.3 Promoción de espacios de intercambio comercial local (p.e. ferias) (96 eventos por el monto de S/ 2'686,087).

Es un proceso mediante el cual, los grupos de interés conformados a nivel de cada NEC, acceden a mercados locales (ferias) para comercializar y vender los excedentes de sus productos, con el apoyo y participación de los diversos actores involucrados en esta actividad.

Variación: La programación mensualizada de la meta física se ha modificado de cero (0) a 63 eventos. (La programación anual de la meta física se mantiene en 96 eventos).

En esta actividad se presentan 02 tareas a ejecutar:

Tarea 1.- Con la información a la que acceden participan en espacios de promoción comercial ya sea con apoyo de terceros o por cuenta propia.



Además, se coordina con los gobiernos locales para la realización de ferias o diferentes actividades que faciliten la articulación de los grupos de interés con el mercado. La unidad de medida es Eventos (Meta: 96 eventos). **Tarea principal.**
Tarea 2.- Tanto FONCODES como las Municipalidades ayudan con información sobre espacios de intercambio comercial local, lo que facilite la colocación de los productos de los grupos de interés. La unidad de medida es Acta (Meta: 96 actas).

La asignación presupuestal consignada en las tareas son estimados referenciales.

GESTIÓN DEL PROGRAMA: El PIM 2017 asignado a la actividad se mantiene por un total de S/. 20'158,502 el mismo que garantiza la operatividad en 23 Unidades Territoriales, destinados a gastos operativos, entre los cuales se considera personal CAS, combustibles y carburantes, viáticos y asignaciones por comisión de servicio, pasajes y gastos de transportes, papelería en general, útiles y materiales de oficina, entre los de mayor importancia con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas del Programa Presupuestal *por el monto de S/ 20'158,502 (cabe precisar que en dicho monto se incluye el costo del personal de planilla de 278 trabajadores CAP y 138 trabajadores CAS).*

No hay variación de meta física.

En resumen, no se identifican modificaciones de metas físicas al 30 de junio de 2017 en el Programa Presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay

X. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS – APNOP Y ACCIONES CENTRALES

10.1 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos – APNOP



| Actividad | Descripción | Unidad de Medida | Meta Física Reprogramada al 31 de Marzo | Meta Física Reprogramada al 30 de Junio |
|---|---|---------------------|---|---|
| TRANSFERENCIA E INVENTARIO DE OBRAS | | | | |
| Actividad 1 | Transferencia e inventario de Obras | Obras | 1100 | 1000 |
| Tarea 1 | Suscripción de Acta con Entidad Receptora. Tarea principal | Obras | 1100 | 1000 |
| Tarea 2 | Convenio Liquidado con ficha aprobatoria. | Convenios | 1100 | 1000 |
| Tarea 3 | Priorización y elaboración de documentos a transferir. | Obras | 1100 | 1000 |
| Tarea 4 | Saneamiento Contable de la Base Capital. | Actas | 1100 | 1000 |
| Actividad 2 | Publicaciones de Obras | Unidad de Medida | Meta Física Reprogramada al 31 de Marzo | Meta Física Reprogramada al 30 de Junio |
| Tarea 1 | Publicación de Obras. Tarea principal. | Publicaciones | 6 | 6 |
| Tarea 2 | Elaboración de datos de convenios a publicar. | Convenios | 610 | 610 |
| Tarea 3 | Gestión Administrativa. | Actas | 12 | 12 |
| MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES | | | | |
| Actividad 1 | Gestión Administrativa | Unidad de Medida | Meta Física Reprogramada al 31 de Marzo | Meta Física Reprogramada al 30 de Junio |
| Tarea 1 | Actividades administrativas orientadas a la gestión de proyectos | Informe | 10 | 10 |
| Actividad 2 | Mejoramiento de Viviendas Rurales | Unidad de Medida | Meta Física Reprogramada al 31 de Marzo | Meta Física Reprogramada al 30 de Junio |
| Tarea 1 | Aprobación y financiamiento de los proyectos | Proyecto Financiado | 20 | 20 |
| Tarea 2 | Articulación con el Gobierno Local, organización NE, convenio PFC | Reunión | 20 | 20 |
| Tarea 3 | Supervisión de los proyectos financiados | Visitas | 20 | 20 |
| Tarea 4 | Seguimiento y Monitoreo (SGP) | Registro | 20 | 20 |
| Tarea 5 | Liquidación del convenio | Convenios | 20 | 20 |
| Tarea 6 | Transferencia de obra | Caras Transf. | 20 | 20 |
| Actividad 3 | Enfoque Línea de Base para el Programa de Apoyo al Hábitat Rural | Unidad de Medida | Meta Física Reprogramada al 31 de Marzo | Meta Física Reprogramada al 30 de Junio |
| Tarea 1 | Elaboración de línea de base, segunda medición y control de temperatura | Estudio | 2 | 2 |
| MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AGUAS SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES | | | | |
| Actividad 1 | Gestión Administrativa | Unidad de Medida | Meta Física Reprogramada al 31 de Marzo | Meta Física Reprogramada al 30 de Junio |
| Tarea 1 | Gestión Administrativa | Informe | 2 | 2 |



a) **Transferencia e Inventario de Obras.** Comprende el financiamiento de actividades para cumplir con la recomendación de la auditoría externa (hecha para el periodo 2012, Sociedad de Auditoría Gutiérrez Ríos y Asociados S.CIV) referida a la transferencia de obras antiguas e inventario físico que se encuentran en proceso de Saneamiento Contable. El monto asignado es de S/ 1'008,371 para transferir 1000 obras durante el año 2017 (Se tiene programado a 6 publicaciones).

Las tareas de dicha actividad se detallan:

Actividad 1:1 Transferencia e Inventario de Obras:

Comprende una asignación total de S/. 642,471, orientado a las siguientes tareas:

Tarea 1.- Suscripción de Acta con Entidad Receptora, es el equivalente a la transferencia de obra refrendada en un acta en acuerdo con la entidad receptora, que puede ser la comunidad el gobierno local, un tercero, etc., consistente en 1000 actas, el cual se efectuará durante el periodo de marzo a diciembre 2017. Su unidad de medida es obras (meta: 1000 obras). **Tarea principal.**

Tarea 2.- Convenio liquidado con ficha aprobatoria, está referido a los expedientes de los convenios que ya cuentan con liquidación aprobada, consistente en 1000 convenios, el cual se efectuará en el mes de enero 2017. Su unidad de medida es convenios (meta: 1000 convenios)

Tarea 3.- Priorización de obra y elaboración de documentos a transferir, se refiere a la selección a todos aquellos documentos de acuerdo su naturaleza y tipo infraestructura desarrollada, consistente en 1000 obras, el cual se efectuará durante el periodo de enero a diciembre 2017. Su unidad de medida es obras (meta: 1000 obras).

Tarea 4.- Saneamiento contable en la Sede Central, está referido al control del balance contable tanto de gastos ejecutados como de egresos incurridos en el desarrollo del proyecto, consistente en 1000 actas, el cual se efectuará durante el periodo de marzo a diciembre 2017. Su unidad de medida es actas (meta: 1000 actas).

Actividad 1.2 Publicaciones de Obras:

Las cuáles serán realizadas por la Sede Central - UIFOE, para ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano y por las Unidades Territoriales en el diario local, las obras correspondiente a su jurisdicción, estas se realizan según el Proceso de Transferencia; gastos operativos de UIFOE (Sede Central) y Caja Chica para comisiones de servicio a las diferentes localidades para la Transferencia de Obras por el monto de S/ 365,900, Está sub-actividad comprende 02 tareas:



Tarea 1.- Publicación de obras, es la actividad referida a la difusión de los convenios que se van a transferir, mediante la publicación en el Diario Oficial El Peruano y por las Unidades Territoriales en el diario local, sobre las obras correspondiente a su jurisdicción, consistente en 6 publicaciones, el cual se efectuará durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre 2017. Su unidad de medida es publicación (meta: 6 publicaciones). **Tarea principal.**



Tarea 2.- Elaboración de datos de los convenios a publicar, consistente en la colección de información correspondiente a los convenios en transferencia de acuerdo a la estructura oficial para su publicación, consistente en 1,000 convenios, el cual se efectuará durante el periodo de enero a diciembre 2017. Su unidad de medida es convenios (meta: 510 convenios).



Tarea 3.- Gestión Administrativa, es la referida a las acciones administrativas para el desarrollo de las transferencias de obras. Su unidad de medida es acciones (meta: 12 acciones).

Tarea Principal: Suscripción de Acta con Entidad Receptora (1000 obras por el monto de S/ 1'008,371).



Transferencia e Inventario de Obras

| Unidad de Medida | Meta Física | Presupuesto (RO) S/ |
|------------------|-------------|---------------------|
| Obra | 1000 | 642,471 |
| Publicación | 6 | 365,900 |
| Total | | 1'008,371 |

➤ Meta Reformulada al 30 de junio 2017

Para esta actividad, la Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas – UIFOE, mediante Memorandum N° 626-2017-MIDIS-FONCODES/UIFOE (24.05.2017) ha solicitado y sustentado la modificación de metas físicas en la Actividad Transferencia e Inventario de Obras de 1100 a 1000 obras; motivado por los fenómenos climáticos acontecidos desde enero a marzo del 2017. A cuyo efecto se ha disminuido las metas físicas por limitaciones de acceso a las obras.

Variación: La programación de meta física se redujo de 1100 a 1000 obras. Cabe mencionar que para esta actividad la contratación de promotores está sujeta a las liquidaciones de proyectos que están en proceso de aprobación.

- b) **Mejoramiento de Viviendas Rurales.**- Mediante Ley N° 30530 "Ley que Autoriza Transferencia de Partidas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para que a través de FONCODES realice acciones que disminuyan la vulnerabilidad de las personas que viven en pobreza y pobreza extrema frente al fenómeno de heladas del 2017, a partir del acondicionamiento de la vivienda incluyendo la instalación de cocinas mejoradas.

Mediante Decreto Supremo N° 015-2017-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, por S/ 10'334,060 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para que a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, realice las acciones detalladas en el párrafo anterior.

Mediante Decreto Supremo N° 019-2017-PCM, se aprueba el "Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2017", para la articulación multisectorial de intervenciones del Gobierno Nacional en los distritos priorizados ante heladas y friaje.

Mediante Resolución Ministerial N° 022-2017-MIDIS, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 015-2017-EF por la suma de S/ 10'334,060, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Dicha acción, ha sido precisada por Resolución Ministerial N° 024-2017-MIDIS.

Mediante Resolución Ministerial N° 033-2017-MIDIS, se aprueba los criterios de priorización para el acondicionamiento de viviendas de la población en condición de pobreza y pobreza extrema, en zonas de riesgo alto y muy alto frente a las heladas.

Variación: No se identifica variación de meta física programada.



Mantenimiento, reposición y operación de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales.- Cabe señalar que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2014-MIDIS se crea la actividad de "Mantenimiento, Reposición y Operación de Sistemas de Agua y Saneamiento en Zonas Rurales", habiéndose identificado 16 actividades de mantenimiento para el cual se asignó un presupuesto de S/ 210'000,000, para el financiamiento de aproximadamente 16 actividades de mantenimiento en 16 departamentos a nivel nacional en el presupuesto del año fiscal 2014.



Para el presente año 2017, se tiene programado financiar la contratación de servicio de terceros para el seguimiento y monitoreo de los proyectos ROMAS DIT en el departamento de Lima, provincia de Lima y distrito de Lima, mediante la elaboración de 02 informes.



- Meta Física Formulada al 30 de junio 2017: 02 informes por el monto de S/ 157,000.

Variación: Meta nueva (02 informes).



10.2 Acciones Centrales

Para el desarrollo de esta Categoría Presupuestal, la Unidad Ejecutora postula desarrollar seis (06) actividades, orientadas principalmente a garantizar los gastos

operativos de la Sede Central y 26 Unidades Territoriales, ubicados en el territorio nacional, así como garantizar el costo de planilla del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 con 100 trabajadores y 127 trabajadores en el régimen del decreto legislativo 1057.

Las actividades y tareas dentro de esta Categoría Presupuestal son las siguientes:

| Actividad | DESCRIPCIÓN | Unidad de Medida | Meta Física |
|-------------------|---|------------------|-------------|
| Actividad 5000001 | DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | | |
| Tarea 1 | Aprobación a solicitudes Certificación Presupuestal presentadas por unidades y coordinaciones. Tarea Principal | Acción | 12 |
| Tarea 2 | Formulación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los Planes Estratégicos y Planes Operativos del Programa | Plan | 7 |
| Tarea 3 | Revisión y evaluación de las solicitudes de Certificación Presupuestal presentadas por las unidades y coordinaciones para su aprobación | Porcentaje | 1 |
| Tarea 4 | Elaboración de documentos normativos de Gestión Institucional (manuales, guías, procedimientos, directivas, etc.), para la implementación de los procesos | Documento | 34 |
| Tarea 5 | Remisión de Reportes de Seguimiento Institucional sobre el avance de la ejecución de proyectos (semanario, reporte quincenal, batería de indicadores, información para INFOMIS) | Reporte | 100 |
| Actividad 5000002 | CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR | | |
| Tarea 1 | Gestión Administrativa | Acción | 12 |
| Tarea 2 | Dirigir, organizar y supervisar la gestión del programa orientada a la generación de oportunidades económicas (CT). Tarea Principal | Acta | 24 |
| Tarea 3 | Dirigir, supervisar la gestión de las unidades territoriales del programa, en el marco de las orientaciones y prioridades de la política sectorial del MIDIS (CT) | Visitias | 12 |
| Tarea 4 | Supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y planes (CT) | Informe | 12 |
| Actividad 5000003 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | |
| Tarea 3 | Gestión Administrativa. Tarea Principal | Acción | 84 |
| Tarea 1 | Acciones de imagen, prensa y protocolo (UCI) | Acción | 12 |
| Tarea 2 | Acciones de tecnología de la información (USI) | Acción | 12 |
| Tarea 4 | Gestión Administrativa | Informe | 12 |
| Actividad 5000004 | ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO | | |
| Tarea 1 | Opinión en materia jurídica (Informes, Memorandos, Oficios y Cartas) | Documento | 720 |
| Tarea 2 | Elaborar y/o usar documentos de gestión jurídica y normativa (Resoluciones, Convenios, Contratos y Adendas) | Documento | 240 |
| Tarea 3 | Monitoreo del Módulo de Procesos Legales y de los Reportes de las Asesorías Legales de las Unidades Territoriales (Memorandos Circulares y Múltiples) | Documento | 12 |
| Actividad 5000004 | GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | |
| Tarea 1 | Tarea 1.- Elaboración de planilla mensual de las SC. Tarea Principal | Planilla | 12 |
| Tarea 2 | Tarea 1.- Elaboración de planilla mensual de las UUT. Tarea Principal | Planilla | 12 |
| Actividad 5000001 | ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA | | |
| Tarea 1 | Tarea 1.- Auditoría de Cumplimiento. Tarea Principal | Informe | 4 |
| Tarea 2 | Tarea 2.- Control Simultáneo | Informe | 8 |
| Tarea 3 | Tarea 3.- Seguimiento de medidas correctivas | Informe | 7 |
| Tarea 4 | Tarea 4.- Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno | Informe | 1 |
| Tarea 5 | Tarea 5.- Verificar cumplimiento de normativa relacionada al TUPA y a la Ley del Silencio Administrativo | Informe | 12 |
| Tarea 6 | Tarea 6.- Verificación de registros de INFOBRAS | Informe | 7 |

- ✓ Planeamiento y Presupuesto (12 acciones por el monto de S/ 2'076,560),
- ✓ Conducción y Orientación Superior por un total de S/ 997,307 (12 acciones por el monto de S/ 232,053 y 24 actas por el monto de S/ 765,249),
- ✓ Gestión Administrativa por un total de S/ 15'944,777 (108 acciones por el monto de S/ 14'928,236 y 12 informes por el monto de S/ 1'016,541)
- ✓ Asesoramiento Técnico y Jurídico (720 documentos por el monto de S/ 399,454)
- ✓ Gestión de Recursos Humanos (24 planillas por el monto de S/ 23'490,462) y
- ✓ Acciones de Control y Auditoría (4 informes por el monto de S/ 552,283).

En relación a Acciones Centrales a nivel de la Sede Central de la entidad, se debe precisar que no se registra variación de metas físicas.

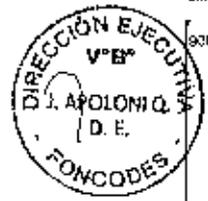


La programación de metas físicas y financiera a nivel de la estructura funcional programática, por actividades al 30 de junio 2017, se muestra en el siguiente cuadro:

REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 AL 30 DE JUNIO 2017

UF 004 FONCODES

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL PRODUCTO | ACTIVIDAD/Acción/OBRA | Meta Física Reformulada al 30 de Junio 2017 | | Presupuesto Reformulado (Reformulado al 30 de Junio 2017) |
|---|---|---|-------------------|---|
| | | Unidad de Medida | Meta Física Anual | |
| 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUSTENTENCIA A MERCADOS LOCALES | | | | 199 326 204 |
| 000001 ACCIONES COMUNES | 500076 GESTIÓN DEL PROGRAMA | ACCIÓN | 295 | 26 158 507 |
| 000076 HOGARES RURALES EN ECONOMÍAS DE SUSTENTENCIA RECIBE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS | 5004262 PROMOCIÓN Y CONFORMACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES Y NÚCLEOS EJECUTORES CENTRALES | ORGANIZACIÓN | 394 | 6 546 406 |
| | 5003690 CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENTREGA DE ACTIVOS PARA MEJORAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA | HOGAR | 35 625 | 125 332 258 |
| 0202622 POBLACIÓN RURAL EN ECONOMÍAS DE SUSTENTENCIA RECIBE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y PORTAFOLIO DE ACTIVOS PARA LA GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS RURALES | 5003937 ASISTENCIA TÉCNICA A GRUPOS DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PERFILES DE EMPRENDIMIENTOS RURALES | EMPRENDIMIENTO | 3 692 | 116 790 |
| | 5003939 ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EMPRENDIMIENTOS IMPLEMENTADOS PARA LA MEJORA DE SU GESTIÓN ECONOMÍA, FINANCIERA Y DE ADAPTACIÓN AL MERCADO | EMPRENDIMIENTO | 3 692 | 43 085 987 |
| | 5003938 PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO COMERCIAL LOCAL | EVENTOS | 35 | 2 895 087 |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | | | | 43 480 838 |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | 500000 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | ACCIÓN | 12 | 2 376 504 |
| | 500002 COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR | ACCIÓN | 12 | 292 569 |
| | 500003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA | ACTA | 24 | 765 249 |
| | | ACCIÓN | 104 | 14 929 236 |
| | 500004 ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA | INFORME | 42 | 1 016 541 |
| | 500006 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS | DOCUMENTO | 720 | 393 454 |
| | 500008 SEGUIMIENTO, ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA | PLANILLA | 24 | 22 490 462 |
| INFORME | 4 | 1 502 243 | | |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | | | | 16 409 431 |
| 999999 SIN PRODUCTO | 5004657 TRANSFERENCIA IMENTARIO DE OBRAS | OBRA | 1 020 | 642 473 |
| | 5005185 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES | PUBLICACIÓN | 6 | 968 930 |
| | | ESTUDIO | 3 | 589 250 |
| | | INFORME | 10 | 321 708 |
| 5005275 MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA Y SANITARIO EN ZONAS RURALES | PROYECTO | 20 | 9 245 167 | |
| INFORME | 2 | 157 200 | | |
| TOTAL DE 004 FONCODES | | | | 367 215 273 |



10.3 Otras Acciones previstas en la Reformulación del Plan Operativo Institucional 2017

Las acciones son ejecutadas como parte de las funciones y atribuciones de diferentes unidades orgánicas, sin demandar recursos adicionales del presupuesto institucional, son las siguientes:

- ✓ La implementación de las políticas de obligatorio cumplimiento, anticorrupción, derechos humanos, entre otras, se efectúan como parte de las actividades y con cargo a los recursos de la categoría presupuestal Acciones Centrales, relacionadas con las actividades de Planeamiento y Presupuesto.

- ✓ La implementación de las políticas sectoriales para la transversalización de los enfoque de Género y de Discapacidad, mediante RDE N° 139-2016-FONCODES/DE se ha conformado un Comité Especial, presidido por la Unidad de Recursos Humanos.
- ✓ Los compromisos sectoriales en el marco de los Gabinetes Binacionales de Perú y Bolivia, serán implementados a través del desarrollo de conferencias virtuales de intercambio de experiencias en materia de: Transferencia de Tecnología para el fortalecimiento del sistema de producción familiar, Desarrollo de Negocios Rurales Inclusivo. Mejoramiento de Viviendas saludables. Los Vídeos conferencia serán dictados por la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas -- UGOE, con cargo a la actividad de Gestión del Programa Presupuestal 0118.



RELACIÓN DE FORMATOS

- Formato N° 18: Reformulación del Plan Operativo Institucional: Programación mensual de la dimensión física de la finalidad.
- Formato N° 19: Reformulación del Plan Operativo Institucional: Programación presupuestal mensualizada.
- Formato N° 20: Cuadro resumen de las metas presupuestales (meta física).
- Formato N° 21: Reformulación del Plan Operativo Institucional, a nivel de actividad/acción/obra.



11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11



PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017 REFORMULADO UNIDAD EJECUTORA 005

Al 30 de junio de 2017



Trabajando para todos los peruanos

Índice:

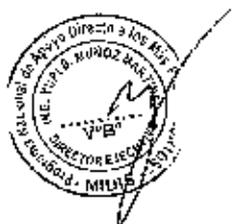
| | | |
|-------------|--|-----------|
| I. | PROGRAMA PRESUPUESTAL 0049: PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES | 3 |
| 1. | BASE LEGAL | 3 |
| 2. | RESEÑA HISTÓRICA | 4 |
| 3. | MARCO ESTRATÉGICO..... | 4 |
| 3.1. | Alineamiento del Programa Presupuestal a la Política Social..... | 4 |
| 3.2. | Objetivos..... | 5 |
| 4. | ÁMBITO DE COMPETENCIAS | 7 |
| 4.1 | Funciones Generales..... | 7 |
| 4.2 | Intervención de JUNTOS | 7 |
| a. | Criterios de focalización | 7 |
| b. | Criterios de elegibilidad | 7 |
| c. | Intervención en Amazonía..... | 8 |
| d. | Población Objetivo..... | 8 |
| 5. | ORGANIZACIÓN Y PROCESOS | 8 |
| 5.1 | Organigrama | 8 |
| 5.2 | Procesos del Programa | 9 |
| 6. | LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES 2017 | 11 |
| 7. | REFORMULACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS 2017 | 11 |
| 7.1 | Metas físicas 2017 | 11 |
| 7.2 | Recursos Financieros 2017 | 13 |
| 8. | INDICADORES | 14 |
| 8.1 | Avances en Indicadores de resultado específico del Programa Juntos | 14 |
| 8.2 | Indicadores de desempeño..... | 15 |
| 9. | CUADROS RESUMENES | 15 |
| II. | APNOP: PROGRAMA NACIONAL DE LA ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA - CONTIGO | 18 |
| 1. | BASE LEGAL | 18 |
| 2. | RESEÑA HISTÓRICA | 18 |
| 3. | MARCO ESTRATÉGICO..... | 18 |
| 4. | ÁMBITO DE COMPETENCIAS | 19 |
| 4.1 | Función General..... | 19 |
| 4.2 | Criterios del Programa | 19 |
| a. | Población objetivo..... | 20 |
| b. | Intervención del Programa | 20 |
| 5. | ORGANIZACIÓN Y PROCESOS | 21 |
| 6. | RESULTADOS 2015 – 2017 | 21 |
| 7. | REFORMULACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS 2017 | 23 |
| 7.1 | Metas Físicas..... | 23 |
| 7.2 | Recursos Financieros | 24 |
| III. | UNIDAD EJECUTORA 005 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES - "JUNTOS" | 26 |



I. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0049: PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES

1. BASE LEGAL

- Decreto Supremo n.º 32-2005-PCM (06/05/2005), que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres, se encontraba adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Comisión Interministerial de asuntos Sociales (CIAS).
- Decreto Supremo n.º 62-2005-PCM (08/08/2005), que modifica artículos los 1º, 3º y 4º del Decreto Supremo n.º 32-2005-PCM. El artículo 1º, modifica la denominación como: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – "JUNTOS".
- Ley n.º 29792 (10/10/2011), Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) y que en su tercera Disposición Complementaria Final adscribe al Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – "JUNTOS" al Midis.
- Decreto Supremo n.º 304-2012-EF (02/01/2012), que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo n.º 009-2012-MIDIS (05/07/2012), amplían cobertura del Programa "Pensión 95" y del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS.
- Decreto Supremo n.º 012-2012-MIDIS (20/09/2012), que modifica los artículos, 1º, 5º y 9º del Decreto Supremo n.º 32-2005-PCM. En el artículo 1º se precisa sobre la población objetivo a atender, en 5º sobre contar con un Director Ejecutivo y en el 9º artículo sobre la constitución del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana; así como la derogación de los artículos 3, 4, 6, 7 y 8 del Decreto Supremo n.º 32-2005-PCM.
- Ley N° 29973 (24/12/2012), Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP (08/04/2014), que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973 -Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley n.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017.
- Ley n.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE) y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial n.º 227-2014-MIDIS (25/09/2014), que dispone se otorgue la clasificación socioeconómica de pobre extremo a las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, comprendidos en la de Datos de Oficiales de Pueblos Indígenas, listados en la R.M. n.º 321-2014-MC, o la que reemplace o actualice.
- Resolución Ministerial n.º 251-2014-MIDIS (22/10/2014), que aprueba la Directiva n.º 04-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- Resolución Ministerial n.º 165-2015-MIDIS (23/07/2015), que aprueba la Directiva. "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los Programa Sociales del Midis".
- Decreto Supremo n.º 003-2015-MIDIS (11/09/2015), que exceptúa de los establecido en el artículo 2º del D.S. n.º 009-2012-MIDIS a los hogares establecidos en los pueblos indígenas de la Amazonia Peruana, listados en la R.M. n.º 321-2014-MC, o la que reemplace o actualice.
- Documento de Mapa de Pobreza 2013 (09/09/2015), a nivel provincial y distrital, publicado en el mes de setiembre por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- Resolución Ministerial n.º 106-2016-MIDIS (20/04/2016), que aprueba los Lineamientos para la transversalización del Enfoque de Género en los programa sociales del Midis.
- Resolución Ministerial n.º 0157-2016-MIDIS (26/07/2016), que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos".



- Resolución Ministerial n.º 254-2016-MIDIS (19/10/2016), que aprueba "Lineamientos n.º 004-2016-MIDIS, "Disposiciones generales para transversalizar en Enfoque Intercultural en las Políticas del Midis":
- Resolución Ministerial n.º 293-2016-MIDIS (13/12/2016), que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 040: Midis, que incluye al Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobre "Juntos".
- Ley N° 30518 (02/12/2016)- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Resolución Ministerial n.º 300-2016-MIDIS (22/12/2016), que aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que incluye al Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobre "Juntos".
- Resolución Ministerial n.º 107-2016-MIDIS (12/06/2016), que aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 reformulado del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que incluye al Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobre "Juntos" (con corte al 31 de marzo de 2017).

2. RESEÑA HISTÓRICA

La Unidad Ejecutora 005 del Pliego Midis, considera al Programa Presupuestal 0049 Programa Juntos y a la APNOP 9002 Programa Contigo, éste último fue transferido del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Mimp) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), mediante Decreto Supremo n.º 008-2017-MIDIS.

El Programa Presupuestal Juntos busca que tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad accedan informados a los servicios de salud-nutrición y educación, se alinea con el objetivo específico del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), de "Contribuir con el alivio de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema". Con la operatividad del Programa busca beneficiar a los usuarios con el apoyo directo a través de incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades, estimulando el cuidado de la salud, nutrición y la formación integral en educación inicial, primaria y secundaria de sus hijos.

Por otro lado, Juntos viene aunando esfuerzos para cerrar las brechas de los distritos de intervención y que cumplen con los criterios propios del Programa, a fin de poder atender a los hogares que vivan en situación de pobreza y pobreza extrema, de las zonas rurales y comunidades de la amazonia peruana y de zonas de frontera, en ese sentido el Programa Juntos continuará fortaleciendo sus procesos operativos y de soporte para lo que resta del año 2017 para atender a nuestro hogares usuarios para la obtención del gran objetivo de erradicar la pobreza y exclusión social en el país.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Alineamiento del Programa Presupuestal a la Política Social¹

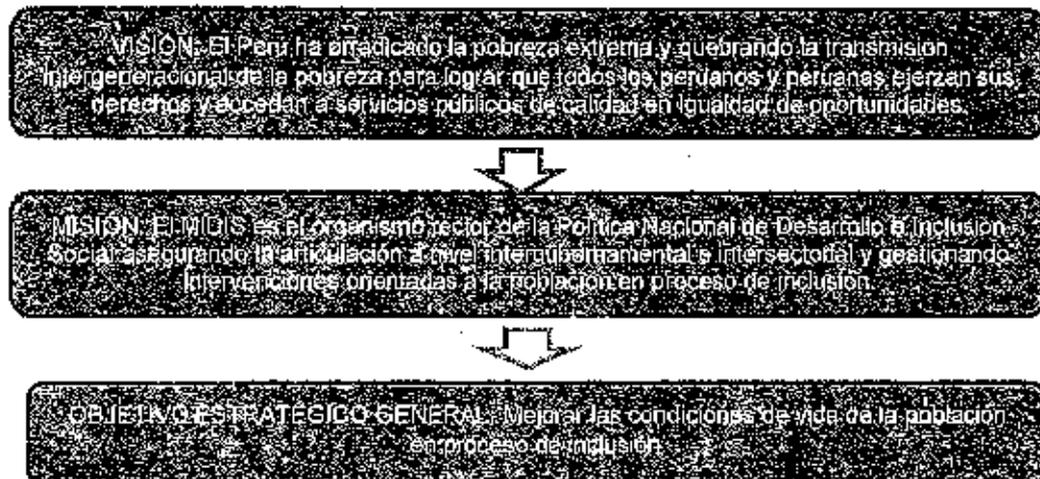
El Programa Juntos está relacionado directamente con tres ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"²:

- Eje 1: Nutrición infantil, cuyo objetivo es reducir la brecha de prevalencia de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años,
- Eje 2: Desarrollo infantil temprano, cuyo objetivo es incrementar los niveles de desarrollo psicomotriz, social y de lenguaje de los niños y niñas de acuerdo a su edad, y
- Eje 3: Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, cuyo objetivo es incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la edad.

¹ Correspondiente al Programa Juntos.

² Aprobado con Decreto Supremo n. 008-2013-MIDIS.

El alineamiento estratégico en el que se inserta el Programa Juntos en el Midis, es como sigue:



El siguiente gráfico muestra el alineamiento estratégico del resultado específico del Programa con la política nacional:

Gráfico n.º 1
Articulación Midis y Programa Juntos



3.2. Objetivos³

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016, aprobado por Resolución Ministerial n.º 006-2013-MIDIS, se alinea a los siguientes objetivos:

Objetivo Estratégico General (OEG): objetivo de nivel 0.

"Mejorar las condiciones de vida de la población en proceso de inclusión"

Objetivo Estratégico Específico (OEE) 6.2:

"Contribuir con el alivio de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema"

El Programa Juntos como programa social adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, constituye como Programa Presupuestal (PP), creado desde el año 2012 en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR), cuenta con la siguiente codificación y denominación: 0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres.

³ Correspondiente al Programa Juntos

Para el año 2017, se mantienen las actividades relacionadas a los procesos operativos propios del Programa Juntos, tales como: Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza, Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades, Entrega del incentivo monetario a hogares usuarios en situación de pobreza y Entrega del incentivo monetario a estudiantes de hogares usuarios. Se han incluido dos nuevas actividades: Incorporación de hogares a la estrategia de egreso⁴ y las Visitas Domiciliarias a Hogares.

Problema Principal:

Limitado acceso de gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza principalmente de zonas rurales, a los servicios de salud-nutrición y educación.

Resultado Específico:

"Gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza prioritariamente de las zonas rurales, acceden informados a los servicios de salud- nutrición y educación".

Resultado Final:

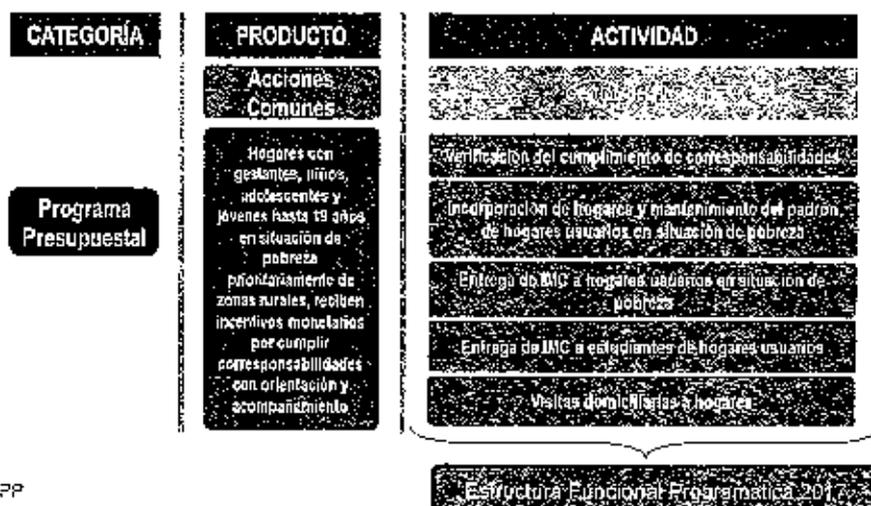
"Contribuir a que Grupos vulnerables cuenten con protección social garantizada (articulado a Plan Perú 2021 - CEPLAN)"

Producto Principal:

"Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza prioritariamente de las zonas rurales, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento".

El siguiente grafico representa a las actividades de la Estructura Funcional Programática 2017 priorizadas en la apertura del ejercicio 2017.

Gráfico n.º 2
Actividades priorizadas del Programa Presupuestal 0049



Elaboración: UPP

⁴ Para el presente año, no se cuenta con metas físicas ni financieras priorizadas para esta actividad.

4. ÁMBITO DE COMPETENCIAS

4.1 Funciones Generales

- a) Entregar incentivos monetarios, mediante transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional.
- b) Incentivar y facilitar a los hogares el acceso a los servicios de salud – nutrición y educación con su participación y compromiso voluntario, orientado a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción.

4.2 Intervención de JUNTOS

El Programa Juntos realiza sus intervenciones bajo los criterios de focalización y elegibilidad, según la Directiva n.º 002-2016-MIDIS/PNADP-DE (05/02/2016) "Procesos de afiliación y mantenimiento de padrón de hogares".

a. Criterios de focalización

- ✓ El Programa Juntos, aplica la focalización geográfica como primer mecanismo para estandarizar los criterios y herramientas para la intervención y la distribución de los recursos. Se usará el Mapa de Pobreza como instrumento de focalización geográfica.
- ✓ Distritos con tasas de pobreza iguales o superiores al 40% de su población y que pertenecen a zona rural.

Para la selección de los distritos se aplicarán adicionalmente otros criterios de priorización, los que están asociados a los objetivos específicos del Programa y a los Lineamientos de Midis para atender a la Población en Proceso de Inclusión, entre ellos se considera los "Lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientadas a reducir la desnutrición crónica infantil en el marco de las políticas de desarrollo e inclusión social".

b. Criterios de elegibilidad

Se cuenta con los criterios para la elegibilidad de hogares:

- ✓ El hogar se encuentra en pobreza o pobreza extrema: la determinación de la Clasificación Socioeconómico (CSE) de las personas y/o hogares y la actualización de la información del Padrón General de Hogares, la realiza la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF) del Ministerio de Desarrollo Inclusión Social (Midis), procesada por el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh), permitiéndoles identificar a los potenciales usuarios en condición de pobreza o pobreza extrema.
 - El hogar que solicite acceder al Programa Juntos y que no se encuentre registrado en la base de datos proporcionada por el Sisfoh, podrá presentar la solicitud de CSE a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de su distrito de residencia en la modalidad de demanda.
 - Si el personal del Programa Juntos, durante sus intervenciones de campo, identificará hogares no empadronados y que cuentan con signos evidentes de pobreza, realizará las gestiones para asegurar el empadronamiento de estos hogares por la ULE.
- ✓ El hogar cuenta con al menos un miembro objetivo entre sus integrantes: La información de la existencia de miembros objetivos y titulares es proporcionada por el Sisfoh a través del Padrón General de Hogares (PGH) y validada a través de las Asamblea Comunal de Validación (ACV). Esta validación, se aplica solamente a los hogares que tiene CSE de pobre o pobre extremo en el PGH.

Con la información proveniente de dichos criterios, el Programa Juntos aplica el proceso de afiliación, cuya finalidad es verificar que los hogares elegibles cumplan los criterios y requisitos de afiliación y los afiliados los criterios de permanencia del programa, para ser parte del padrón de hogares afiliados.



c. Intervención en Amazonía

Con la aprobación del Decreto Supremo n.º 003-2015-MIDIS se exceptúa de lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo n.º 009-2012-MIDIS, respecto a los hogares de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, listados en la Resolución Ministerial n.º 321-2014-MC o la que la reemplace o actualice, por lo que el Programa Juntos podrá atender a los hogares pertenecientes a pueblos indígenas de la Amazonía, aun cuando se ubiquen en distritos con menos del 40% de pobreza.

d. Población Objetivo

La revisión de la población objetivo y su proyección consideró las proyecciones de hogares sobre la base de las tasas promedio anual de crecimiento de los hogares urbanos y rurales por departamento (INEI Censos de Población y Vivienda 1993 – 2007). Los resultados y la cobertura de la población objetivo se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 01
Cobertura de la población objetivo, 2015 – 2019

| CONCEPTO | 2015 1/ | 2016 2/ | 2017 3/ | 2018 4/ | 2019 4/ |
|--------------------|-----------|---------|---------|---------|---------|
| Población Objetivo | 1,189,761 | 794,125 | 721,777 | 816,059 | 737,012 |
| Usuarios | 769,158 | 684,454 | 667,498 | 683,806 | 638,979 |
| % Cobertura | 65% | 13% | 7.5% | 16% | 13% |
| Brecha | 420,603 | 109,671 | 54,279 | 132,253 | 98,033 |

Fuente: CPV 1993 y 2007 y ENAHO 2011, según INEI.

Elaborado: Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del Midis.

1/ Programa Presupuestal 2014 (Anexo 02 2014) INE: Censos de Población y Vivienda 1993 y 2007

2/ Programa Presupuestal 2016 (Anexo 02 2016) INE: Censos de Población y Vivienda 1993 y 2007, ENAHO 2011, Proyecciones de Poblaciones

3/ Oficio n.º 004- 2017-MIDIS / VMPES / DGSE (11ENE2017)

4/ Oficio n.º 056- 2017-MIDIS / VMPES / DGSE (23JUN2017).

NOTA: La programación de usuarios corresponden a los hogares abocados e incluye hogares que forman parte de los 231 que no cumplen con el criterio de focalización geográfica de acuerdo al Mapa de Pobreza vigente, dado que la intervención en estos distritos se inició con anterioridad a la publicación del mencionado mapa distrital y de acuerdo a otros criterios de focalización imperantes en dichos períodos.



5. ORGANIZACIÓN Y PROCESOS

5.1 Organigrama

Con Resolución Ministerial n.º 157-2016-MIDIS del 26 de julio del presente año, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) aprueba el Manual de Operaciones del Programa (MOP), el cual contiene las mejoras funcionales de las unidades del Programa, la creación de la Unidad de Recursos Humanos, la inclusión de las nuevas Unidades territoriales (UT), con el fin de mejorar la cobertura y acercamiento a los hogares usuarios. El Manual actualizado incluye a las cinco nuevas (05) Unidades Territoriales: San Martín, Ucayali, Arequipa, Lambayeque y Lima Provincias, con lo cual el Programa intervendrá a través de 21 Unidades Territoriales y en dos ámbitos de intervención (Madre de Dios y Tacna).

El Programa Juntos ha afianzado su gestión basada en procesos de acuerdo con los lineamientos de la modernización de la gestión pública. En tal sentido, ha rediseñado su mapa de procesos, considerando cuatro macroprocesos estratégicos, cuatro de apoyo, y uno misional, el cual, a su vez, contempla seis procesos operativos.

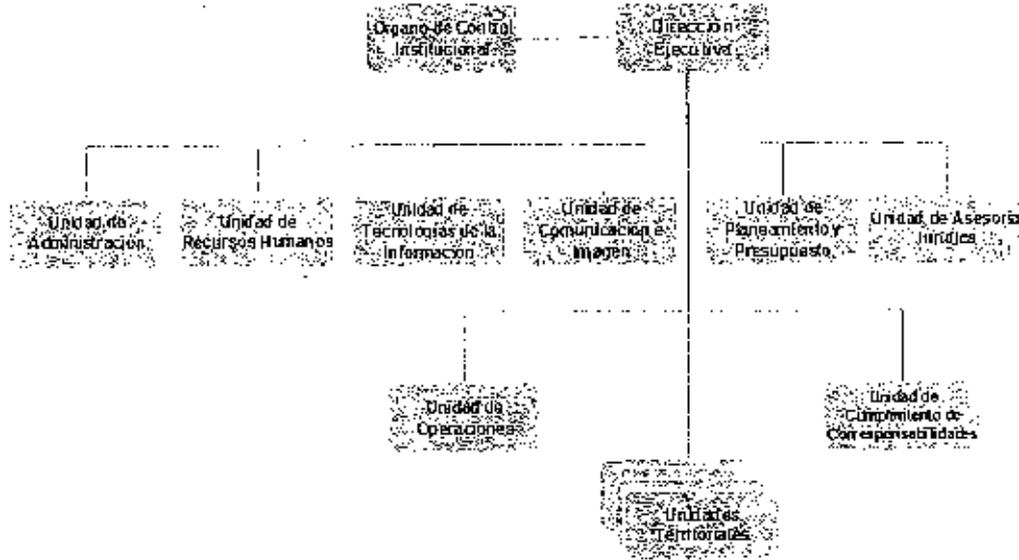


- Gestión de Sistemas de Tecnología de la Información
- Gestión de Asesoramiento Jurídico

Los procesos identificados para cada una de estas agrupaciones, están definidos como el conjunto de actividades relacionadas entre sí, que se desarrollan en una serie de etapas secuenciales y que transforman insumos añadiendo valor, a fin de entregar un resultado específico, bien o servicio a un cliente interno o externo, optimizando los recursos de la organización.

Para la implementación de los procesos a su cargo, el Programa Juntos cuenta con la siguiente estructura orgánica:

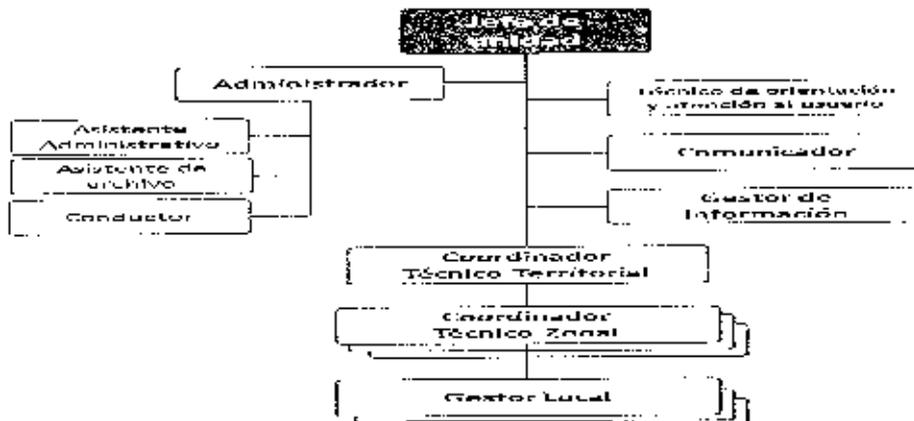
Gráfico n.º 4
Estructura Orgánica del Programa Juntos



El gráfico anterior, muestra a la nueva Unidad de Recursos Humanos, así como el cambio en las denominaciones de la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación (UOAL) ahora denominada: Unidad de Operaciones (UOP) y a la Unidad de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades (UVCC) por: Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC).

A nivel nacional, la unidad territorial (UT) es la encargada de ejecutar, en el ámbito de su intervención, las actividades relacionadas con los procesos operativos, además de articular las acciones necesarias con las instituciones y organizaciones locales para el logro de los objetivos del Programa. Por ello, cuenta con profesionales organizados de la siguiente manera:

Gráfico n.º 5
Estructura de cargos de una Unidad Territorial



6. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES 2017

Optimización de la eficiencia y eficacia de la gestión del Programa

- Fortalecer el uso de información por interoperabilidad con los sectores salud y educación para verificar el cumplimiento de corresponsabilidades y el registro oportuno de gestantes y recién nacidos.
- Consolidar el trabajo articulado con otros programas sociales, generando sinergias en el uso de metodologías para alcanzar resultados esperados.
- Fortalecer las capacidades de gestión a nivel territorial, para optimizar la ejecución de los procesos a su cargo.

Mejora de la calidad del servicio a los usuarios

- Cubrir el total de los ámbitos distritales posibles de intervención por el Programa, con énfasis en el cierre de brechas en los ámbitos ya incorporados.
- Expandir el uso de los instrumentos intervención diferenciada en los ámbitos de intervención, así como cimentar el uso de lenguas originarias.
- Enfatizar las acciones en el territorio que permitan verificar el estricto cumplimiento de los requisitos para permanecer como hogares usuarios del Programa.
- Intensificar las acciones de visitas domiciliarias como estrategia fundamental para promover el cambio de hábitos en el hogar, que coadyuven a la reducción de la anemia y desnutrición crónica infantil entre los usuarios del Programa.
- Incrementar la satisfacción de las usuarias en términos de un menor tiempo requerido para acceder a los puntos de entrega del incentivo monetario.

Gestión del talento y de la productividad interna del Programa

- Fortalecer las capacidades del personal a través de la plataforma E-Learning para la mejora de los procesos operativos y de la gestión administrativa.
- Mejorar los niveles de comunicación interna entre las unidades del Programa y las unidades territoriales.
- Fomentar la consolidación de la cultura organizacional orientada al servicio de las usuarias.

Sistematización del conocimiento

- Consolidar el sistema de información del Programa, potenciando los módulos de reportes y seguimiento a los procesos operativos.
- Consolidar las plataformas integradas de consulta sobre los procesos y avances en la intervención del Programa.

7. REFORMULACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS 2017

7.1 Metas físicas 2017

El siguiente cuadro muestra en resumen la proyección bimestral de atención de hogares el Programa Juntos para el año 2017:



Cuadro n.º2: Proyección bimestral de atención de hogares del Programa Juntos

METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTO PROYECTADOS - POI 2017

(13 julio 2017)

| DESCRIPCIÓN | BIMESTRE 1 | | BIMESTRE 2 | | BIMESTRE 3 | | BIMESTRE 4 | | BIMESTRE 5 | | BIMESTRE 6 | |
|---|-------------|-------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | EJEC. FISM. | EJEC. IISM. | REFORM. (JUN.17) |
| 1. Padrón Inicial de Hogares Afiliados | 772,120 | 745,329 | 749,349 | 747,434 | 750,249 | 754,123 | | | | | | |
| 2. Ingresos al Padrón | 19,579 | 12,816 | 9,723 | 10,314 | 11,320 | 12,200 | | | | | | |
| 2.1. Nuevos Ingresos | 9,323 | 12,076 | 8,787 | 9,600 | 10,500 | 11,260 | | | | | | |
| 2.2. Reincorporados | 566 | 816 | 936 | 814 | 820 | 940 | | | | | | |
| 3. Salidas del Padrón | 40,570 | 8,828 | 11,638 | 7,500 | 7,445 | 3,500 | | | | | | |
| 4. Padrón Final de HOGARES AFILIADOS | 745,329 | 749,349 | 747,434 | 750,249 | 754,123 | 762,823 | | | | | | |
| 5. Hogares con cumplimiento de corresponsabilidades 11 | 742,519 | 713,344 | 709,319 | 696,869 | 693,028 | 709,512 | | | | | | |
| 5.1 Número de hogares verificados | 762,987 | 732,863 | 731,265 | 737,751 | 730,378 | 741,382 | | | | | | |
| 5.2 Sin verificación (No se generó formalización) sin IEE-BEES nuevo aliado | 9,323 | 11,300 | 12,084 | 9,573 | 19,870 | 12,731 | | | | | | |
| 5.3 Porcentaje promedio de cumplimiento de Corresponsabilidad (cumpl.) | 2,75% | 2,24% | 3,85% | 3,54% | 4,38% | 4,35% | | | | | | |
| 5.4 Número de hogares con cumplimiento de Corresponsabilidad (cumpl.) | 20,478 | 20,513 | 27,936 | 40,872 | 35,350 | 31,883 | | | | | | |
| 6. Hogares que no reciben abono en el período (Cierre de VCC) | 69,990 | 63,585 | 35,522 | 25,000 | 25,000 | 42,014 | | | | | | |
| 6.1 Hogares pendiente de abono | 59,390 | 56,680 | 17,226 | 13,500 | 15,000 | 19,614 | | | | | | |
| 6.2 Hogares sin abono | 19,600 | 6,905 | 18,296 | 11,500 | 10,000 | 22,400 | | | | | | |
| 7. Hogares con abono efectivo. HOGARES ABOYADOS | 672,529 | 649,759 | 673,797 | 671,889 | 670,028 | 667,498 | | | | | | |
| 7.1 Hogares Abonados por cumplimiento de VCC | 672,529 | 649,759 | 673,797 | 671,889 | 670,028 | 667,498 | | | | | | |
| Hogares Abonados por cumplimiento de VCC (1 mes) | 15,310 | 6,664 | | | | | | | | | | |
| Hogares Abonados por cumplimiento de VCC (2 meses) | 657,219 | 643,095 | | | | | | | | | | |
| 7.2 Hogares nuevos afiliados y abonados en período actual | | | | | | | | | | | | |
| 7.3 Hogares nuevos afiliados en período anterior y abonados en período | 1,314 | 1,770 | 1,169 | 1,400 | 1,600 | 1,900 | | | | | | |
| 7.4 Aconas que se encontraban pendientes | | | 66,674 | 66,674 | 67,500 | 72,000 | | | | | | |
| 8. Subvenciones por Metas Financieras B1 | 136,734,638 | 131,825,930 | 136,476,156 | 154,364,926 | 134,950,002 | 134,020,197 | | | | | | |
| 8.1 TMA regular | 133,452,400 | 131,201,680 | 134,157,596 | 134,377,600 | 134,006,600 | 133,493,800 | | | | | | |
| 8.2 Capital humano | | | | 5,000,000 | | | | | | | | |
| 8.3 Abonos de hogares afiliados en el bimestre anterior | 3,282,238 | 2,342,250 | 2,318,560 | 600,000 | 354,402 | 520,597 | | | | | | |
| 8.4 Abonos por pendientes de abono (cumplieron VCC) | | | | 13,165,100 | | | | | | | | |
| 8.5 Abonos por revisión de procesos / cumplimiento | | | | | | | | | | | | |

Balances: Unidad de Presupuesto y Finanzas, Puntos UPP

El Apéndice VCC de 2017 se aplica a los resultados de los meses de mayo y junio de 2017, correspondientes a los meses de mayo y junio de 2017.

Nota:

Balances y ejecución de actividades por el subtotal de 31,430,000,000 suvivos y 31,200,000 suvivos.

El detalle a nivel de unidades territoriales de las metas físicas se encuentra en los Anexo 01 y 02.

Las metas físicas a nivel de actividades priorizadas en el ejercicio 2017, se muestran a continuación:

Cuadro n.º 3: Comparativo de Metas físicas 2017 por actividades de la UE 005

| Actividad | Unidad de medida | POI 2017 | REFORM. POI 2017 (31/03/17) | REFORM. POI 2017 (30/06/17) |
|---|------------------|----------|-----------------------------|-----------------------------|
| 5003276 Gestión del Programa | Acciones | 497 | 497 | 497 |
| 5001325 Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades | Hogares | 726,646 | 726,622 | 741,392 |
| 5004175 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza | Hogares | 722,145 | 728,327 | 762,823 |
| 5004902 Entrega de Incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza | Hogares | 672,313 | 648,912 | 667,498 |
| 5004948 Entrega de Incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios | Estudiantes | 18,528 | 18,628 | 18,628 |
| 5005851. Visitas domiciliarias a hogares | Hogares | 600,000 | 600,000 | 600,000 |

La actividad no incluye las metas físicas administrativas de unidades de la sede central.

Elaboración: UPP

Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres

7.2 Recursos Financieros 2017

Con la aprobación de la Ley n.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, el cual incluye la asignación de recursos presupuestarios para el Midis y para sus Programas Sociales adscritos a él, se tiene como Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2017 del Programa Juntos la suma de S/ 1 008 100,00 soles.

El desgajado de recursos a nivel de actividades, genérica de gasto, entre otros se muestra a continuación:

Cuadro n.º 4: Presupuesto Institucional de Apertura 2017, por Genérica de gastos

| Genéricas Del Gasto | | PIA | Estructura % |
|---------------------|--------------------|----------------------|---------------|
| 2.3 | Bienes y servicios | 148,693,784 | 14.8% |
| 2.5 | Otros gastos | 858,406,216 | 85.2% |
| Total | | 1,008,100,000 | 100.0% |

Elaboración: UPP

El siguiente cuadro muestra el comparativo entre los recursos de la apertura y el modificado, a nivel de actividad del Programa Juntos:

Cuadro n.º 5: Comparativo PI y PIM 2017 de la Unidad Ejecutora 005 del Midis, por Actividad

| Actividades | PIA | PIM | Variación | Estructura % (en base a PIM) |
|--|----------------------|--------------------|--------------------|------------------------------|
| 5000276. Gestión del programa | 51,334,521 | 51,588,092 | 253,571 | 5.32% |
| 5001325. Verificación el cumplimiento de corresponsabilidades | 4,093,100 | 634,600 | -3,458,500 | 0.07% |
| 5004176. Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza | 2,468,270 | 837,250 | -1,632,020 | 0.09% |
| 5004902. Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza | 873,798,424 | 849,261,277 | -30,537,147 | 87.52% |
| 5004948. Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios | 5,866,987 | 5,866,987 | 0 | 0.60% |
| 5005851. Visitas domiciliarias | 64,537,698 | 62,174,468 | -2,363,230 | 6.41% |
| Total general | 1,008,100,000 | 970,362,674 | -37,737,326 | 100.00% |

Elaboración: UPP

A nivel de genérica de gasto, los recursos se distribuyen en las Actividades, como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 6: Presupuesto 2017, por actividad y genérica de gasto al 30 de junio de 2017

| Actividades | Genérica de gastos | PIA | | PIM | |
|---|--|-------------------------|--------------------|-------------|-----|
| | | PIA | PIM | PIA | PIM |
| 5000276. Gestión del programa | 2.3. Bienes y Servicios | 51,304,521 | 50,373,862 | | |
| | 2.5. Otros gastos | 30,000 | 30,000 | | |
| | 2.3 Adquisición de activos no financieros | 0 | 1,184,230 | | |
| | TOTAL | 51,334,521 | 51,588,092 | | |
| 0049 Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres | 5001325. Verificación el cumplimiento de corresponsabilidades | 2.3. Bienes y Servicios | 4,093,100 | 634,600 | |
| | 5004176. Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza | 2.3. Bienes y Servicios | 2,468,270 | 837,250 | |
| | 5004902. Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza | 2.3. Bienes y Servicios | 27,289,196 | 26,742,945 | |
| | | 2.5. Otros gastos | 852,509,229 | 822,518,332 | |
| | TOTAL | 879,798,424 | 849,261,277 | | |
| | 5004948. Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios | 2.5. Otros gastos | 5,866,987 | 5,866,987 | |
| 5005851. Visitas domiciliarias a hogares | 2.3. Bienes y Servicios | 64,537,698 | 62,174,468 | | |
| TOTAL PP 0049 | | 1,008,100,000 | 970,362,674 | | |

Elaboración: UPP

Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres

El siguiente cuadro muestra el resumen de las metas físicas y de los recursos presupuestarios para el Programa Juntos, para el año 2017 a nivel de actividades:

Cuadro n.º 7: Metas físicas y presupuesto 2017 para la Unidad Ejecutora 005 del Midis (reformulado al 30 de junio 2017)

| Categoría Presupuestal | Producto/ Proyecto | Actividad | Unidad de medida | 2017 Reformulados Junio | |
|---|--|---|------------------|-------------------------|-------------|
| | | | | Metas físicas | Recursos |
| 0049 Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres | 3.000001 Acciones Comunes | 5005276 Gestión del Programa | Acciones | 497 | 51,588,092 |
| | | 5001325 Verificación del cumplimiento de responsabilidades | Hogares | 741,392 | 634,600 |
| | 3.000530 Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir responsabilidades con orientación y acompañamiento | 5004176 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza | Hogares | 762,823 | 837,250 |
| | | 5004902 Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza | Hogares | 667,498 | 849,261,277 |
| | | 5004948 Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Estudiantes de Hogares Usuarios | Estudiantes | 18,828 | 5,866,987 |
| | | 5005851. Visitas domiciliarias a hogares | Hogares | 600,000 | 62,174,468 |
| Total del PP 0049 (Programa Juntos) S/ | | | | 970,362,674 | |

Elaboración: UPP

8. INDICADORES

8.1 Avances en indicadores de resultado específico del Programa Juntos

El Cuadro n.º 7, muestra la ejecución de los indicadores de resultado específico de los años 2014 al 2015 y la proyección efectuada de los años 2016 al 2020, calculados por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).

**Cuadro n.º 8
Programa Juntos: Indicadores de Resultado Específico, 2014 – 2020**

| Nombre del indicador | Valores Históricos | | Metas proyectadas | | | | |
|---|--------------------|-------|-------------------|-------|-------|-------|-------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Porcentaje de mujeres de hogares usuarias Juntos que en último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles prenatales. | 84.3% | 87.7% | 87.8% | 88.2% | 88.6% | 89.1% | 89.4% |
| Porcentaje de niños menores de 36 meses de hogares usuarios Juntos que asisten al menos al 80% de los Controles de Crecimiento y Desarrollo según normas del Sector Salud. | 62.2% | 68.5% | 70.4% | 72.9% | 76.2% | 80.2% | 82.4% |
| Porcentaje de niños en edad pre-escolar (3-5 años) de hogares usuarios Juntos que asisten a servicios de educación inicial. | 80.4% | 83.4% | 86.0% | 89.3% | 93.8% | 99.1% | 100% |
| Porcentaje de niños de hogares Juntos que cuentan con 6 años de edad y cursan por primera vez el primer grado del nivel primario de Educación Básica Regular, respecto al total de niños de hogares usuarios Juntos que cuentan con 6 años de edad. | 96.2% | 98.5% | 99.0% | 99.7% | 100% | 100% | 100% |
| Tasa de deserción escolar de niños y adolescentes de hogares usuarios Juntos que culminaron el nivel primario de educación básica regular el año anterior. | 2.9% | 3.1% | 2.8% | 2.5% | 2.2% | 1.9% | 1.7% |
| Tasa de deserción escolar del nivel secundario de adolescentes de hogares usuarios Juntos. | 4.3% | 3.1% | 3.0% | 2.7% | 2.5% | 2.2% | 2.1% |

Fuente: Enaño, Endes – INEI. Cálculos realizados por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del Midis

8.2 Indicadores de desempeño

Cuadro n.º 9
Indicadores de Desempeño del Programa Juntos 2017

| Nº | NOMBRE DEL INDICADOR | PROGRAMACIÓN 2017 | | | |
|---|---|-------------------|--------------|---------------|--------------|
| | | I TRIMESTRE | II TRIMESTRE | III TRIMESTRE | IV TRIMESTRE |
| PROCESO: AFILIACIÓN | | | | | |
| 1 | Porcentaje de hogares nuevos afiliados respecto a lo planificado. | 10.1% | 40.6% | 55.6% | 100% |
| 2 | Porcentaje de niños/as de hogares Juntos registrados en el Programa, antes de cumplir los 30 días de edad. | 45.5% | 50.0% | 54.5% | 60.3% |
| 3 | Porcentaje de gestantes de hogares Juntos registradas en el Programa durante el primer trimestre de embarazo. | 51.0% | 52.5% | 54.0% | 55.3% |
| PROCESO: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES | | | | | |
| 4 | Porcentaje de miembros objetivo que cuentan con información de cumplimiento de corresponsabilidades. | 95.0% | 96.0% | 96.0% | 96.0% |
| PROCESO: ENTREGA DEL INCENTIVO MONETARIO | | | | | |
| 5 | Porcentaje de distritos con al menos un punto de pago | 47.5% | 48.5% | 50.0% | 52.0% |

Fuente: Memorando n.º 231-2017/PNADP-UOP, Memorando n.º 082-2017/PNADP-UCC.
Elaboración: Unidad de Plancamiento y Presupuesto.

9. CUADROS RESUMENES

Cuadro n.º 10 Proyección de Nuevos Hogares abonados

| UNIDAD TERRITORIAL/ ÁMBITOS | Distritos | Bim. I | Bim. II | Bim. III | Bim. IV | Bim. V | Bim. VI | Total Nuevos Afiliados 2017 |
|-----------------------------|--------------|---------------|---------------|--------------|--------------|---------------|---------------|-----------------------------|
| 1 Amazonas - Bagua | 91 | 1,779 | 1,429 | 470 | 965 | 1,174 | 1,248 | 7,063 |
| 2 Amazonas - Condorcanqui | 4 | 42 | 72 | 167 | 103 | 109 | 117 | 610 |
| 3 Ancash | 124 | 246 | 622 | 108 | 324 | 339 | 386 | 1,999 |
| 4 Apurímac | 84 | 108 | 385 | 85 | 225 | 237 | 248 | 1,298 |
| 5 Arequipa | 25 | 171 | 254 | 221 | 133 | 148 | 150 | 1,077 |
| 6 Ayacucho | 119 | 414 | 641 | 184 | 418 | 433 | 465 | 2,555 |
| 7 Cajamarca | 111 | 1,664 | 2,468 | 1,447 | 804 | 784 | 777 | 7,744 |
| 8 Cusco | 88 | 306 | 456 | 502 | 149 | 163 | 171 | 1,747 |
| 9 Huancavelica | 99 | 435 | 182 | 304 | 265 | 286 | 285 | 1,740 |
| 10 Huánuco | 79 | 182 | 798 | 31 | 618 | 658 | 707 | 2,994 |
| 11 Junín | 87 | 796 | 21 | 213 | 293 | 310 | 300 | 1,933 |
| 12 La Libertad | 63 | 188 | 620 | 240 | 482 | 525 | 583 | 2,598 |
| 13 Lambayeque | 5 | 41 | 517 | 219 | 308 | 475 | 507 | 2,087 |
| 14 Lima | 25 | 25 | 104 | 138 | 281 | 324 | 347 | 1,219 |
| 15 Loreto - Iquitos | 34 | 111 | 63 | 1,123 | 880 | 800 | 1,018 | 4,085 |
| 16 Loreto - Yurimaguas | 12 | 71 | 332 | 216 | 258 | 295 | 307 | 1,483 |
| 17 Madre De Dios (Cusco) | 10 | 109 | 52 | 0 | 22 | 29 | 22 | 234 |
| 18 Pasco | 25 | 77 | 237 | 184 | 319 | 338 | 381 | 1,496 |
| 19 Piura | 49 | 2,514 | 129 | 2,034 | 418 | 442 | 477 | 6,011 |
| 20 Puno | 108 | 1,000 | 846 | 753 | 578 | 614 | 667 | 4,458 |
| 21 San Martín | 55 | 719 | 1,517 | 81 | 1,345 | 1,376 | 1,454 | 6,502 |
| 22 Tarma (Arequipa) | 19 | 149 | 0 | 15 | 61 | 65 | 71 | 381 |
| 23 Ucayali | 21 | 1,836 | 318 | 62 | 461 | 498 | 620 | 3,856 |
| Total general | 1,328 | 13,023 | 12,070 | 8,787 | 9,500 | 10,500 | 11,250 | 65,130 |

Elaboración: UFP

NOTA: Los nuevos hogares afiliados de los bimestres I, II y III corresponden a la ejecución obtenida y de los bimestres IV, V y VI son programación.



Cuadro N.º 11 Resumen de motas físicas anuales 2017 reformuladas, por actividades y unidades territoriales

| Unidad Territorial/Ámbito | Programación Anual 2017 | | | | |
|---------------------------|-------------------------|---------------------|------------------|---------------------------|-------------------|
| | Hogares Afiliados | Hogares Verificados | Hogares Abonados | Visitas Domiciliarias (*) | Estudiantes VRAEM |
| TOTAL | 762,823 | 741,392 | 667,498 | 600,900 | 18,628 |
| AMAZONAS - BAGUA | 50,072 | 48,115 | 43,324 | 33,873 | 0 |
| AMAZONAS - CONDORCANQUI | 11,625 | 11,310 | 10,180 | 8,734 | 0 |
| ÁNCASH | 37,631 | 36,673 | 33,020 | 28,482 | 0 |
| APURÍMAC | 36,703 | 35,687 | 32,402 | 29,737 | 2,066 |
| AREQUIPA | 2,406 | 2,221 | 1,999 | 3,707 | 0 |
| AYACUCHO | 43,939 | 42,950 | 38,671 | 35,148 | 6,004 |
| CAJAMARCA | 90,606 | 88,467 | 79,652 | 68,837 | 0 |
| CUSCO | 52,611 | 51,789 | 46,627 | 45,891 | 1,468 |
| HUANCAVELICA | 36,691 | 35,924 | 32,348 | 29,926 | 6243 |
| HUÁNUCO | 51,306 | 49,931 | 44,951 | 40,818 | 0 |
| JUNÍN | 25,313 | 24,736 | 22,270 | 23,197 | 2847 |
| LA LIBERTAD | 61,487 | 60,183 | 54,166 | 52,309 | 0 |
| LAMBAYEQUE | 5,732 | 5,138 | 4,625 | 3,461 | 0 |
| LIMA PROVINCIAS | 1,584 | 1,220 | 1,088 | 1,896 | 0 |
| LORETO - IQUITOS | 36,309 | 34,834 | 31,364 | 32,765 | 0 |
| LORETO - YURIMAGUAS | 20,189 | 19,588 | 17,634 | 14,676 | 0 |
| MADRE DE DIOS (CUSCO) 1/ | 532 | 503 | 453 | 460 | 0 |
| PASCO | 11,652 | 11,152 | 10,040 | 9,978 | 0 |
| PIURA | 85,621 | 83,912 | 75,548 | 61,058 | 0 |
| PUNO | 56,972 | 55,533 | 50,903 | 48,119 | 0 |
| SAN MARTÍN | 34,082 | 32,162 | 28,951 | 23,223 | 0 |
| TACNA (AREQUIPA) 1/ | 923 | 838 | 754 | 740 | 0 |
| UCAYALI | 8,973 | 8,241 | 7,418 | 2,934 | 0 |

Elaboración: UPP

1/ Los ámbitos corresponden a los departamentos de Madre de Dios y Tacna, que vienen siendo atendidos por las UT de Cusco y Arequipa, respectivamente.

(*) Hogar puede recibir una o más visitas. Se contempla el total de visitas efectuadas a hogares.

Cuadro n.º 11 Resumen de metas físicas anuales reformuladas 2017, por actividades y unidades territoriales

| Unidad Territorial | HOGARES VERIFICADOS | | | | | | | | | | HOGARES ASESORADOS | | | | | | | | | |
|-------------------------|---------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-------|
| | BIM I | BIM II | BIM III | BIM IV | BIM V | BIM VI | BIM VII | BIM VIII | BIM IX | BIM X | BIM I | BIM II | BIM III | BIM IV | BIM V | BIM VI | BIM VII | BIM VIII | BIM IX | BIM X |
| Amazonas - Bagua | 46,463 | 47,521 | 47,459 | 48,081 | 48,937 | 50,072 | 45,804 | 44,730 | 46,092 | 46,845 | 46,807 | 48,115 | 41,101 | 40,368 | 42,825 | 42,631 | 42,939 | 43,324 | 43,324 | |
| Amazonas - Conchucanqui | 11,312 | 11,286 | 11,372 | 11,433 | 11,504 | 11,625 | 11,536 | 11,289 | 11,214 | 11,225 | 11,311 | 11,310 | 9,415 | 9,420 | 9,306 | 10,223 | 10,204 | 10,180 | 10,180 | |
| Ancash | 37,545 | 37,747 | 37,322 | 37,304 | 37,305 | 37,531 | 39,167 | 37,491 | 37,125 | 36,845 | 36,315 | 36,673 | 36,667 | 34,110 | 35,327 | 33,558 | 33,321 | 33,020 | 33,020 | |
| Apurimac | 37,083 | 37,050 | 36,525 | 36,754 | 36,606 | 36,709 | 39,251 | 36,539 | 36,665 | 36,443 | 36,778 | 35,987 | 35,194 | 33,347 | 34,026 | 33,193 | 32,825 | 32,402 | 32,402 | |
| Arequipa | 1,522 | 1,773 | 1,984 | 2,113 | 2,257 | 2,406 | 1,000 | 1,366 | 1,519 | 1,962 | 2,058 | 2,221 | 892 | 1,213 | 1,396 | 1,784 | 1,889 | 1,889 | 1,889 | |
| Ayacucho | 44,208 | 44,092 | 43,599 | 43,683 | 43,691 | 43,999 | 46,405 | 44,020 | 43,448 | 43,122 | 42,524 | 42,950 | 38,941 | 36,302 | 38,467 | 39,273 | 39,005 | 38,671 | 38,671 | |
| Cajamarca | 87,957 | 89,343 | 90,089 | 89,942 | 89,988 | 90,506 | 98,701 | 86,846 | 87,372 | 88,913 | 87,562 | 88,467 | 80,561 | 78,914 | 82,627 | 80,975 | 80,332 | 79,662 | 79,662 | |
| Cusco | 54,554 | 54,432 | 54,032 | 53,077 | 52,680 | 52,511 | 57,713 | 54,331 | 53,976 | 52,802 | 51,674 | 51,789 | 50,900 | 49,104 | 50,421 | 48,089 | 47,404 | 46,627 | 46,627 | |
| Huancavelica | 37,267 | 37,018 | 36,743 | 36,636 | 36,541 | 36,691 | 38,830 | 36,856 | 36,824 | 36,264 | 35,661 | 36,924 | 34,844 | 33,445 | 34,652 | 33,324 | 32,711 | 32,348 | 32,348 | |
| Huánuco | 51,060 | 51,295 | 50,515 | 50,629 | 50,789 | 51,306 | 53,017 | 50,890 | 50,497 | 49,864 | 49,289 | 49,931 | 46,282 | 44,594 | 45,555 | 45,411 | 45,221 | 44,951 | 44,951 | |
| Junín | 26,110 | 25,520 | 25,209 | 25,177 | 25,157 | 25,313 | 26,821 | 25,498 | 25,499 | 24,862 | 24,515 | 24,735 | 22,912 | 21,913 | 22,781 | 22,363 | 22,486 | 22,270 | 22,270 | |
| La Libertad | 62,241 | 62,336 | 61,510 | 61,329 | 61,195 | 61,497 | 65,091 | 62,149 | 61,715 | 60,710 | 59,704 | 60,163 | 56,359 | 54,300 | 54,884 | 55,287 | 54,772 | 54,166 | 54,166 | |
| Lambayeque | 3,778 | 4,250 | 4,458 | 4,759 | 5,227 | 5,732 | 2,970 | 3,745 | 3,733 | 4,399 | 4,634 | 5,138 | 2,419 | 3,116 | 3,422 | 4,005 | 4,250 | 4,625 | 4,625 | |
| Lima | 391 | 494 | 632 | 313 | 1,237 | 1,594 | 285 | 366 | 393 | 626 | 891 | 1,220 | 234 | 319 | 373 | 572 | 821 | 1,068 | 1,068 | |
| Loreto - Iquitos | 39,084 | 38,883 | 34,398 | 34,909 | 35,433 | 36,306 | 39,849 | 38,988 | 33,842 | 33,954 | 33,984 | 34,834 | 34,506 | 33,564 | 29,397 | 30,923 | 31,173 | 31,364 | 31,364 | |
| Loreto - Yurimaguas | 19,699 | 19,802 | 19,630 | 19,747 | 19,924 | 20,186 | 19,810 | 19,677 | 19,270 | 19,376 | 19,225 | 19,568 | 17,365 | 17,083 | 17,540 | 17,646 | 17,635 | 17,634 | 17,634 | |
| Madre de Dios (Cusco) | 410 | 459 | 459 | 481 | 510 | 532 | 0 | 313 | 407 | 454 | 469 | 503 | 0 | 290 | 367 | 414 | 431 | 453 | 453 | |
| Passo | 11,376 | 11,309 | 10,957 | 11,141 | 11,344 | 11,652 | 11,765 | 10,995 | 10,768 | 10,815 | 10,946 | 11,152 | 9,356 | 9,697 | 9,773 | 9,946 | 9,951 | 10,040 | 10,040 | |
| Piura | 84,677 | 84,449 | 85,589 | 85,469 | 85,355 | 85,621 | 85,488 | 82,167 | 84,323 | 84,488 | 83,204 | 83,912 | 76,705 | 72,815 | 76,482 | 76,938 | 76,327 | 75,548 | 75,548 | |
| Puno | 56,230 | 56,337 | 56,292 | 56,377 | 56,486 | 56,972 | 58,317 | 55,308 | 55,489 | 55,565 | 54,879 | 55,539 | 52,492 | 50,346 | 52,177 | 50,604 | 50,342 | 50,003 | 50,003 | |
| San Martín | 29,691 | 30,638 | 30,423 | 31,566 | 32,713 | 34,082 | 30,256 | 29,039 | 29,179 | 30,031 | 30,720 | 32,162 | 25,190 | 24,484 | 25,499 | 27,352 | 28,185 | 28,931 | 28,931 | |
| Tarma (Arequipa) | 721 | 715 | 728 | 788 | 852 | 923 | 585 | 576 | 715 | 719 | 768 | 838 | 550 | 541 | 693 | 653 | 702 | 754 | 754 | |
| Ucayali | 2,242 | 2,543 | 7,507 | 7,951 | 8,383 | 8,973 | 326 | 346 | 7,193 | 7,457 | 7,740 | 8,241 | 274 | 264 | 6,307 | 6,792 | 7,102 | 7,418 | 7,418 | |
| Total | 745,329 | 749,349 | 747,434 | 750,248 | 754,123 | 762,623 | 762,997 | 733,963 | 737,255 | 737,761 | 730,378 | 741,392 | 672,529 | 649,759 | 673,797 | 671,889 | 670,028 | 667,498 | 667,498 | |

Elaboración: UPP 1/ Los ámbitos corresponden a los departamentos de Madre de Dios y Tarma, que vienen siendo atendidos por las UT de Cusco y Arequipa, respectivamente.



II. APNOP: PROGRAMA NACIONAL DE LA ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA - CONTIGO

1. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP (11/08/2015), que crea el Programa para la entrega de la pensión contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza.
- Decreto Supremo N° 007-2016-MIMP (24/07/2016), que modifica el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP que crea el Programa de Pensión por Discapacidad Severa.
- Resolución Ministerial N° 918-2016/MINSA (21/12/2016), que aprueba la NTS N° 127-MINSA/2016/DGIESP Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad.
- Resolución Directoral N° 003-2016-MIMP/PPDS-DE, que aprueba la Norma Técnica "Lineamientos que regulan los criterios de priorización para la selección de la población beneficiaria del Programa de Pensión por Discapacidad Severa por restricciones presupuestales".
- Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS (12/02/2017), que aprueba la transferencia del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Mimp) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).
- Resolución Ministerial n.º 072-2017-MIMP (09/03/2017), que aprueba el Plan de Implementación de Contigo para el año 2017.
- Decreto Supremo N° 161-2017-EF (05/06/2017), que autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial, N° 106-2017-MIDIS (22/06/2017), que aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 161-2017-EF, por un monto de Trece Millones Setecientos Catorce Mil Trescientos Veinticinco y 00/100 (S/13 714 325.00) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Resolución Ministerial n.º 107-2017-MIDIS (12/06/2017), aprueba la primera reformulación efectuada al POI 2017 de Juntos, con corte al 31 de marzo de 2017.
- Resolución Ministerial n.º 111-2017-MIDIS (22/06/2017), que encarga al Sr. Yuri Bernardo Muñoz Martínez las funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres – "JUNTOS".

2. RESEÑA HISTÓRICA

El Programa Contigo tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y que no perciban ingresos o pensiones que provengan del ámbito público o privado, con la finalidad de elevar su calidad de vida. La atención del Programa, de acuerdo al artículo 3° de la norma de creación del referido Programa, éste es aplicable a todo el territorio nacional de forma progresiva, señalando que su implementación se dispone mediante Resolución Ministerial, esperando que al año 2020 intervenir en todos los departamentos del país.

3. MARCO ESTRATÉGICO

El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, como Programa Social del Midis, cuenta con la siguiente misión y visión⁵:

⁵ Aprobado con Resolución Ministerial n.º 072-2017-MIMP.

Misión

Otorgar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa, en situación de pobreza y que no perciban ningún ingreso o pensión del ámbito público o privado, de forma eficaz, eficiente, transparente y articulada en nuestro ámbito de intervención; fortaleciendo así, la gestión del Estado con políticas de protección de la población con discapacidad.

Visión

Mejorar la calidad de vida de los peruanos y las peruanas con discapacidad severa, en situación de pobreza o pobreza extrema y que no perciban ningún ingreso o pensión del ámbito público y privado.

4. ÁMBITO DE COMPETENCIAS**4.1 Función General**

Otorgar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa, en situación de pobreza y que no perciban ningún ingreso o pensión del ámbito público o privado, de forma eficaz, eficiente, transparente y articulada en nuestro ámbito de intervención; fortaleciendo así, la gestión del Estado con políticas de protección de la población con discapacidad.

4.2 Criterios del Programa

El Programa CONTIGO, es aplicable a todo el territorio nacional de forma progresiva, de acuerdo

Cuadro n.º 01

Principales características del Programa CONTIGO

| | |
|---|---|
| Objeto: "Otorgar una pensión no contributiva, a cargo del Estado, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza con la finalidad de elevar su calidad de vida". | |
| Población objetivo | Personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y que no perciban ingresos o pensiones que provengan del ámbito público o privado. |
| Requisitos para ser beneficiarios del programa | <ol style="list-style-type: none"> Contar con un certificado de discapacidad severa emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud, para la evaluación, calificación, y certificación de la persona con discapacidad. No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorgan a través del Seguro Social de Salud (EsSalud). Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). |
| Postulaciones | <ol style="list-style-type: none"> De oficio: Se inicia con la certificación de discapacidad. A pedido de parte: Es para las personas que cuentan con un certificado de discapacidad severa presentando su solicitud al programa. |
| Etapas para el otorgamiento de la pensión no contributiva | <ol style="list-style-type: none"> Calificación: <ol style="list-style-type: none"> El Ministerio de Salud (MINS) remite listado de personas con discapacidad severa, con certificación en los ámbitos geográficos en los que se encuentre implementado el otorgamiento de la pensión. El Programa verifica el cumplimiento de los requisitos de las personas incluidas en el listado remitido por MINS, para lo cual solicita información de la clasificación socioeconómica a la Dirección General de Focalización del Midis. El Programa solicita información sobre potenciales beneficiarios al Banco de la Nación, EsSalud, la Oficina de Normalización Previsional (ONP), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) u otras entidades que administran pensiones, programas o subvenciones económicas. El Programa remite el listado de potenciales beneficiarios al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, a fin de proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad. Entrega: <ol style="list-style-type: none"> El programa aprueba con Resolución Directoral la relación de beneficiarios. La entrega se realiza a través del sistema bancario de manera bimestral. El Programa solicita la apertura de cuentas bancarias Individuales a los beneficiarios del programa. Esta pensión se puede percibir a través del representante o apoderado otorgado por Notario o Juez de Paz. |



Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres

| | |
|--|---|
| Postulaciones para el otorgamiento de la pensión no contributiva: | a. A solicitud de quien ejerce la patria potestad, la tenencia o tutela del menor de edad. b. A solicitud de un familiar directo hasta el tercer grado de consanguinidad y que viva con el beneficiario. c. A solicitud de una persona que viva con el beneficiario y que además sea quien realice los cuidados constantes de esta. |
| Monto mensual de la pensión no contributiva | S/150,00 soles mensual a favor de la persona beneficiaria del programa. La pensión no contributiva es inembargable, no es transmisible por herencia y no está sujeta al pago de devengos. |
| Pérdida de beneficios | a. Fallecimiento b. Renuncia expresa c. Cuando deja de cumplir con alguno de los requisitos |
| Vigencia | El Programa tendrá una vigencia de 15 años a cuyo término se efectuará la evaluación de impacto con el fin de proponer, de ser el caso, las medidas y/o modificaciones normativas necesarias para asegurar la ejecución y sostenibilidad del programa. |

Elaborado: UPP

a. Población objetivo

El Programa CONTIGO, tiene la siguiente población objetivo:

**Cuadro n.º 02
Población Objetivo de CONTIGO 2015 - 2020**

| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|--------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Objetivo 1/ | 133,954 | 133,954 | 133,954 | 133,954 | 133,954 | 133,954 |
| Usuaría | 411 | 4,304 | 10,949 | 20,000 | 32,836 | 41,382 |
| Brecha de Atención | 133,543 | 129,650 | 123,005 | 113,954 | 101,118 | 92,572 |
| % de cobertura | 0.3% | 3.2% | 8.2% | 85.1% | 75.5% | 69.1% |

1/ R.M. n.º 072-2017-MIMP (09/MAR/2017) que aprueba el "Plan de implementación del programa de Entrega de la Pensión no contributiva de la persona con discapacidad en situación de pobreza para el ejercicio 2017".

b. Intervención del Programa

El Programa CONTIGO, desde su creación en el año 2015 intervino en los departamentos de Ayacucho y Tumbes, en el año 2016 incrementó a 7 departamentos y al cierre del año 2017 se espera intervenir en 13 departamentos. A continuación se detalla los departamentos que interviene el Programa:

**Cuadro n.º 03
Departamentos que interviene el Programa Contigo**

| Item | 2015 1/ | 2016 1/ | 2017 2/ |
|---------------|--------------------|---|---|
| Departamentos | Ayacucho Tumbes | Ayacucho Tumbes Amazonas Apurímac Cajamarca Huancavelica Huánuco Loreto Pasco | Ayacucho Tumbes Amazonas Apurímac Cajamarca Huancavelica Huánuco La Libertad Lambayeque Loreto Pasco Piura Puno |
| Total | 02 | 09 | 13 |

1/ Ejecución efectuada por el MIMP.

2/ Meta anual que se mantiene y se toma como base de la R.M. n.º 072-2017-MIMP

Fuente y elaboración: UPP

El artículo 12 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP determinó el monto de la pensión no contributiva en S/ 150 00 (Ciento Cincuenta y 00/100 Soles),

Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres

correspondiente a la brecha de ingreso por compensar, movilidad y transporte. Cabe señalar que la entrega se realizará de manera bimestral por la cantidad de S/ 300.00 soles (Trescientos y 00/100 Soles).

Los requisitos para acceder al Programa, así como la postulación, etapa de calificación y etapa de entrega, se encuentran señalados en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP. Además, para las intervenciones del Programa y para todos aquellos mecanismos a establecerse para los procesos antes señalados, se podrán suscribir Convenios o fijar procedimientos, según corresponda, que coadyuven a su desarrollo, en el marco de sus funciones de acuerdo a las normas legales vigentes.

5. ORGANIZACIÓN Y PROCESOS

Respecto al programa Contigo, se viene revisando el Manual de Operaciones para su aprobación por parte del Midis.

6. RESULTADOS 2015 – 2017

El Programa CONTIGO, es aplicable a todo el territorio nacional de forma progresiva, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° del Decreto Supremo n.º 004 - 2015-MIMP. Desde su creación se cuenta con los siguientes avances realizados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:

✓ **Año 2015:**

Se inició la entrega de las pensiones en el Departamento de Tumbes, como política de respuesta en el marco del Piloto "Tumbes accesible", así como en el departamento de Ayacucho por su nivel de pobreza. Realizó la atención de 411 usuarios activos al cierre del año 2015, ejecutando un total de S/ 394 918.00 soles en dicho ejercicio fiscal.

✓ **Año 2016:**

En el marco del Plan de Implementación 2016⁵, se inicia su intervención 7 departamentos adicionales a Tumbes y Ayacucho, estos departamentos son: Amazonas, Apurímac, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Loreto y Pasco, atendiendo a 4 304 usuarios al cierre del año 2016. El importe total de recursos ejecutados asciende a S/ 5 593 157.00 soles.

En amparo de la Resolución Ministerial N° 043-2016-MIMP se aprobó mediante Resoluciones Directorales n.º: 001-2016-MIMP/PPDS-DE, 002-2016-MIMP/PPDS-DE, 004-2016-MIMP/PPDS-DE, 006-2016-MIMP/PPDS-DE, 010-2016-MIMP/PPDS-DE, 016-2016-MIMP/PPDS-DE y sus modificatorias la relación de los usuarios y usuarias del Programa para dicho ejercicio fiscal.

A diciembre del 2016, se otorgó la pensión no contributiva a 4,539 personas con discapacidad severa y en situación de pobreza. En relación a la transferencia de recursos, el 77% del total del presupuesto fue para el pago de pensiones correspondiente a S/ 4,321,944 en las nueve (09) regiones del país.

Año 2017 (enero a mayo):

En base al Plan de Implementación 2017 del Programa de Pensión por Discapacidad severa⁷, se efectuó la programación de metas a cumplir a nivel de bimestral para el presente año. El siguiente cuadro muestra el detalle:



⁵ Aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 043-2016-MIMP.
⁷ Aprobado mediante la Resolución Ministerial n.º 072-2017-MIMP, del 09 de marzo de 2017.

Cuadro n.º 4: Programación de metas físicas 2017

| n.º | Departamentos | Bim. I | Bim. II | Bim. III | Bim. IV | Bim. V | Bim. VI |
|--|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|
| 1 | Ayacucho | 1,145 | 1,249 | 1,353 | 1,457 | 1,561 | 1,665 |
| 2 | Tumbes | 304 | 332 | 360 | 388 | 416 | 445 |
| 3 | Amazonas | 1,343 | 1,465 | 1,587 | 1,709 | 1,831 | 1,953 |
| 4 | Apurímac | 454 | 495 | 536 | 577 | 618 | 659 |
| 5 | Cajamarca | 2,032 | 2,195 | 2,378 | 2,561 | 2,744 | 2,927 |
| 6 | Huancavelica | 999 | 1090 | 1181 | 1272 | 1363 | 1,454 |
| 7 | Huánuco | 579 | 632 | 685 | 738 | 791 | 844 |
| 8 | Loreto | 124 | 135 | 146 | 157 | 168 | 180 |
| 9 | Pasco | 186 | 203 | 220 | 237 | 254 | 271 |
| 10 | Piura | 0 | 0 | 0 | 165 | 216 | 268 |
| 11 | Puno | 0 | 0 | 0 | 174 | 229 | 283 |
| Total Personas con discapacidad severa 2017 | | 7,146 | 7,796 | 8,446 | 9,435 | 10,191 | 10,949 |

Fuente: Resolución Ministerial n.º 072-2017-MIMP, del 09 de marzo de 2017

Al 31 de mayo, se cuentan con dos resoluciones del MIMP aprobadas para las transferencias de pensiones de los bimestres I y II, estas son:

Cuadro n.º 5: Resoluciones de Pensiones Transferidas Bim. I y II 2017

| Personas Usuaris | Pensiones | Resolución | Transferencia efectuada (S/) |
|------------------|-----------|--------------------------|------------------------------|
| 8,078 | 16,156 | RD-004-2017-MIMP/PPDS-DE | 2,423,400 |
| 7,852 | 15,704 | RD-009-2017-MIMP/PPDS-DE | 2,355,800 |

Fuente: Consulta amigable del MIMP

Al 31 de mayo, las personas atendidas en los primeros bimestres se detallan a continuación:

Cuadro n.º 6: Usuarios y usuarias atendido por el Programa CONTIGO, a Mayo 2017, por departamento

| Nº | Departamento | Padrón Febrero | Padrón Abril |
|--------------|--------------|----------------|--------------|
| 1 | Cajamarca | 2,493 | 2,410 |
| 2 | Amazonas | 1,656 | 1,626 |
| 3 | Ayacucho | 1,386 | 1,353 |
| 4 | Huancavelica | 808 | 786 |
| 5 | Huánuco | 650 | 631 |
| 6 | Apurímac | 467 | 453 |
| 7 | Tumbes | 318 | 306 |
| 8 | Pasco | 173 | 164 |
| 9 | Loreto | 128 | 123 |
| 10 | Piura | 0 | 0 |
| 11 | Puno | 0 | 0 |
| Total | | 8,078 | 7,852 |

Fuente: Programa CONTIGO

El total de recursos aprobados, como presupuesto institucional modificado (PIM) y la ejecución realizada por CONTIGO al 31 de mayo⁸, se muestra en el siguiente cuadro:

⁸ Cuando aún formaba parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Cuadro n.º 7: Presupuesto asignado y Ejecutado por Mimp al 31 de Mayo 2017

| Actividades | Genéricas de gasto | PIM | EJEC |
|--|---|-------------------|------------------|
| Entrega de la Subvención Monetaria a los beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa | 2.3 Bienes y Servicios | 490,534 | 96,550 |
| | 2.5 Otros gastos | 16,188,900 | 4,777,770 |
| | SUBTOTAL | 16,679,434 | 4,873,320 |
| Dirección y Monitoreo de los beneficiarios del Programa de Pensiones por Discapacidad Severa | 2.3 Bienes y Servicios | 2,388,889 | 494,513 |
| | 2.6 Adquisición de activos no financieros | 138,061 | 1,742 |
| | SUBTOTAL | 2,526,950 | 496,255 |
| TOTALES | | 19,206,384 | 5,369,575 |

Fuente: Consulta amigable del MEF

7. REFORMULACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS 2017

7.1 Metas Físicas

El Plan de Implementación 2017 del Programa de Pensión por Discapacidad severa, aprobado con Resolución Ministerial n.º 072-2017-MIMP (08/03/2017), se efectuó la programación de metas a cumplir a nivel de bimestral para el presente año. El siguiente cuadro muestra el detalle:

Cuadro n.º 8: Programación de metas físicas 2017 del MIMP

| n.º | Departamentos | Bim. I | Bim. II | Bim. III | Bim. IV | Bim. V | Bim. VI |
|--|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|
| 1 | Ayacucho | 1,145 | 1,249 | 1,353 | 1,457 | 1,561 | 1,665 |
| 2 | Tumbes | 304 | 332 | 360 | 388 | 416 | 445 |
| 3 | Amazonas | 1,343 | 1,465 | 1,587 | 1,709 | 1,831 | 1,953 |
| 4 | Apurímac | 454 | 495 | 536 | 577 | 618 | 659 |
| 5 | Cajamarca | 2,012 | 2,195 | 2,378 | 2,561 | 2,744 | 2,927 |
| 6 | Huancavelica | 998 | 1090 | 1181 | 1272 | 1363 | 1,454 |
| 7 | Huánuco | 575 | 632 | 689 | 738 | 791 | 844 |
| 8 | Loreto | 124 | 135 | 146 | 157 | 168 | 180 |
| 9 | Passo | 188 | 203 | 220 | 237 | 254 | 271 |
| 10 | Plura | 0 | 0 | 0 | 165 | 216 | 268 |
| 11 | Puno | 0 | 0 | 0 | 174 | 229 | 283 |
| Total Personas con discapacidad severa 2017 | | 7,146 | 7,796 | 8,446 | 9,435 | 10,191 | 10,949 |

Fuente: Resolución Ministerial n.º 072-2017-MIMP, del 09 de marzo de 2017

Al 31 de mayo, se cuentan con dos resoluciones del MIMP aprobadas para las transferencias de pensiones de los bimestres I y II, estas son:

Cuadro n.º 9: Resoluciones de Pensiones Transferidas Bim. I y II 2017

| Personas Usuarías | Pensiones | Resolución | Transferencia efectuada (S/) |
|-------------------|-----------|--------------------------|------------------------------|
| 8,078 | 16,158 | RD-004-2017-MIMP/PPDS-DE | 2,423,400 |
| 7,852 | 16,704 | RD-009-2017-MIMP/PPDS-DE | 2,355,600 |

Fuente: Consulta amigable del MIMP

De acuerdo a la programación para lo que resta del año 2017, se ha usado como base la programación anual 2017 que formulara el MIMP y aprobara mediante R.M. n.º 72-2017-MIMP. En la presente reformulación, resulta conveniente incluir los departamentos del país que han sido afectados por las lluvias durante el primer trimestre del año 2017, por tanto las cantidades de personas que se esperan sean usuarios y reciban los abonos para los que resta del ejercicio 2017 se detalla a continuación:

Cuadro n.º 10: Programación de metas físicas (Julio-Diciembre 2017)

| n.º | Departamentos | Meses de abonos | | | |
|--|---------------|-----------------|--------------|---------------|---------------|
| | | Julio | Agosto | Octubre | Diciembre |
| 1 | Ayacucho | 1,353 | 1,457 | 1,581 | 1,665 |
| 2 | Tumbes | 360 | 381 | 400 | 425 |
| 3 | Amazonas | 1,587 | 1,690 | 1,819 | 1,916 |
| 4 | Apurímac | 536 | 569 | 509 | 612 |
| 5 | Cajamarca | 2,378 | 2,500 | 2,735 | 2,855 |
| 6 | Huancavelica | 1,181 | 1,240 | 1,349 | 1,400 |
| 7 | Huánuco | 685 | 739 | 791 | 844 |
| 8 | Lambayeque | 0 | 69 | 81 | 112 |
| 9 | La Libertad | 0 | 58 | 79 | 108 |
| 10 | Loreto | 146 | 157 | 168 | 180 |
| 11 | Pasco | 220 | 237 | 254 | 271 |
| 12 | Piura | 0 | 155 | 215 | 268 |
| 13 | Puno | 0 | 174 | 229 | 283 |
| Total Personas con discapacidad severa 2017 | | 8,446 | 9,435 | 10,191 | 10,949 |

Las metas físicas a nivel de actividades priorizadas en el ejercicio 2017, se muestran a continuación:

Cuadro n.º 11: Comparativo de Metas físicas 2017 por actividades del Programa CONTIGO

| Actividad | Unidad de medida | POI 2017 | REFORM. POI 2017 (31/03/17) | REFORM. POI 2017 (30/06/17) |
|--|------------------|----------|-----------------------------|-----------------------------|
| 5005828 Entrega de la Subvención Monetaria a los Beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa | Personas | - | - | 10,949 |
| 5005829 Dirección Y Monitoreo De Los Beneficiarios Del Programa De Pensiones Por Discapacidad Severa | Acciones | - | - | 12 |

Elaboración: UPP

7.2 Recursos Financieros

Según el Decreto Supremo de transferencia 161-2017-EF, la transferencia de recursos efectuados del MIMP al Midis, asciende a S/ 13 714 325.00 soles (Trece Millones Setecientos Catorce Mil Trescientos Veinticinco y 00/100 soles) e incorporado al presupuesto mediante la Nota de Modificación n.º 11; el siguiente cuadro muestra el desagregado a nivel de actividades del Programa CONTIGO:

Cuadro n.º 12: Comparativo PI y PIM 2017 de la Unidad Ejecutora 005 del Midis, por Actividad

| Actividades | PIA | PIM | Variación | Estructura % (en base a PIM) |
|--|-----|--------------------|--------------------|------------------------------|
| 5005828 Entrega de la Subvención Monetaria a los Beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa | - | 11,806,078 | 11,806,078 | 86.09% |
| 5005829 Dirección Y Monitoreo De Los Beneficiarios Del Programa De Pensiones Por Discapacidad Severa | - | 1,308,247 | 1,308,247 | 13.91% |
| Total general | - | 984,076,999 | -37,737,326 | 100.00% |

Elaboración: UPP

A nivel de genérica de gasto, los recursos se distribuyen en las Actividades, como se detalla a continuación:

Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres

Cuadro n.º 13: Presupuesto 2017, por actividad y genérica de gasto al 30 de junio de 2017

| | Actividades | Genérica de gastos | PIA | PIM |
|---|--|---|------------------|-------------------|
| 9.002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP) | 5005828 Entrega de la Subvención Monetaria a los Beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa | 2.3. Bienes y Servicios | | 394,978 |
| | | 2.5. Otros gastos | | 11,411,100 |
| | | TOTAL | | 11,806,078 |
| | 5005829 Dirección Y Monitoreo De Los Beneficiarios Del Programa De Pensiones Por Discapacidad Severa | 2.3. Bienes y Servicios | | 1,771,940 |
| | | 2.6 Adquisición de activos no financieros | | 136,307 |
| | TOTAL | | 1,908,247 | |
| | TOTAL ÁPNOP 9002 | | | 13,714,325 |

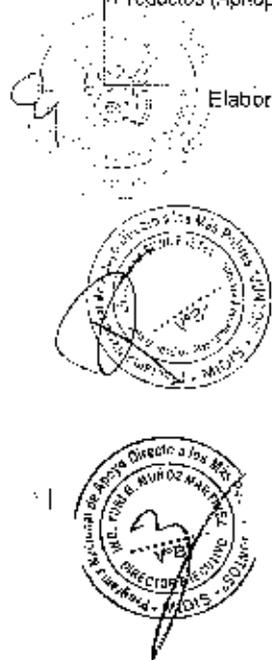
Elaboración: UPP

El siguiente cuadro muestra el resumen de las metas físicas y de los recursos presupuestarios para el Programa Juntos, para el año 2017 a nivel de actividades:

Cuadro n.º 14: Metas físicas y presupuesto 2017 para la Unidad Ejecutora 005 del Midis (reformulado al 30 de junio 2017)

| Categoría Presupuestal | Producto/ Proyecto | Actividad | Unidad de medida | 2017 Reformulados junio | |
|---|-----------------------|--|------------------|-------------------------|------------|
| | | | | Metas físicas | Recursos |
| 9.002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP) | 3.999999 Sin Proyecto | 5005828 Entrega de la Subvención Monetaria a los Beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa | Personas | 10,949 | 11,806,078 |
| | | 5005829 Dirección Y Monitoreo De Los Beneficiarios Del Programa De Pensiones Por Discapacidad Severa | Acciones | 12 | 1,908,247 |
| | | Total de la APNOP 9002 (Programa Contigo) SI | | | |

Elaboración: UPP



III. UNIDAD EJECUTORA 005 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES - "JUNTOS"

A nivel integral, Las metas físicas y financieras de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres al 30 de junio, cuenta con la siguiente información:

Cuadro n.º 1: Metas físicas y presupuesto 2017 para la Unidad Ejecutora 005 del Midis (reformulado al 30 de junio 2017)

| Categoría Presupuestal | Producto/ Proyecto | Actividad | Unidad de medida | 2017 Reformulados junio | |
|---|---|--|------------------|-------------------------|--------------------|
| | | | | Metas físicas | Recursos |
| 0049 Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres | 3.000001 Acciones Comunes | 5000276 Gestión del Programa | Acciones | 497 | 51,588,092 |
| | 3.000530 Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento | 5001325 Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades | Hogares | 741,392 | 634,600 |
| | | 5004173 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza | Hogares | 762,823 | 837,250 |
| | | 5004902 Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza | Hogares | 667,498 | 849,261,277 |
| | | 5004948 Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Estudiantes de Hogares Usuarios | Estudiantes | 18,828 | 5,866,987 |
| | | 5005951. Visitas domiciliarias a hogares | Hogares | 600,000 | 62,174,468 |
| Total del PP 0049 (Programa Juntos) S/ | | | | 970,362,674 | |
| 9.002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos (Apnap) | 3.009999 Sin Proyecto | 5005828 Entrega de la Subvención Monetaria a los Beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa | Personas | 10,949 | 11,808,078 |
| | | 5005829 Dirección Y Monitoreo De Los Beneficiarios Del Programa De Pensiones Por Discapacidad Severa | Acciones | 12 | 1,908,247 |
| | | Total de la APNOP 9002 (Programa Contigo) S/ | | | |
| Total de la Unidad Ejecutora 005 del Midis S/ | | | | | 984,076,999 |

Elaboración: UPP



REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 17 (30 DE JUNIO)
A NIVEL ACTIVIDAD/ ACCIÓN/ OBRA

UNIDAD EJECUTORA: 005 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres

| CATEGORIA PRESUPUESTAL | PRODUCTO / PROYECTO | PLAN OPERATIVO | | | | | | | | | | PRESUPUESTO | | |
|---|-------------------------------|--|---|----------------------|------------------|---------------------------------|---------------------------------|-----------------|------------------|------------------|-------|--------------------|--------------------|---------------|
| | | Acciones comunes. | Sub total | GESTION DEL PROGRAMA | Unidad de Medida | Meta Fisica Anual (31 de marzo) | Meta Fisica Anual (30 de junio) | SI (PIA Inicio) | SI (31 de marzo) | SI (30 de junio) | % | | | |
| 0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES | 3.000001 Acciones comunes. | 5.001326 | VERIFICACION EL CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES | Hogar | 672,313 | 497 | 497 | 51,334,521 | 51,334,521 | 51,558,092 | 6.2% | | | |
| | | 5.004176 | INCORPORACION DE HOGARES Y MANTENIMIENTO DEL PADRON DE HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA | Hogar | 728,645 | 497 | 497 | 51,334,521 | 51,334,521 | 51,558,092 | 6.2% | | | |
| | | 5.004902 | ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA | Hogar | 722,145 | 548,912 | 867,496 | 933,336,289 | 933,336,289 | 918,774,662 | 93.4% | | | |
| | | 5.004948 | ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A ESTUDIANTES DE HOGARES USUARIOS | Estudiante | 18,628 | 18,628 | 18,628 | 5,268,967 | 5,268,967 | 5,398,937 | 0.6% | | | |
| | | 5.005851 | VISITAS DOMICILIARIAS A HOGARES | Hogar | 600,000 | 600,000 | 600,000 | 61,537,698 | 62,174,468 | 62,174,468 | 6.3% | | | |
| | | TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL 9049 | | | | | | | | | | 988,170,810 | 970,362,674 | 98.8% |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 3.989999 Sin Producto | Sub total | | Personas | | | 10,949 | 0 | 0 | 13,714,325 | 1.4% | | | |
| | | ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSION POR DISCAPACIDAD SEVERA | | Personas | | | 10,949 | | | 11,805,078 | 1.2% | | | |
| | | DIRECCION Y MONITOREO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSIONES POR DISCAPACIDAD SEVERA | | Acción | | | 12 | | | 1,908,247 | 0.2% | | | |
| TOTAL | | TOTAL PROGRAMA APNOP | | | | | | | | | | 995,170,810 | 984,076,999 | 100.0% |







PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Tambos



REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017
PROGRAMA NACIONAL TAMBOS



JULIO 2017



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. INTRODUCCIÓN 4

II. BASE LEGAL..... 6

III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL..... 7

IV. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2017.....12

V. PRGRAMACION DE ACTIVIDADES (PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA DE LAS METAS INSTITUCIONALES) 14

VI. ANEXOS..... 29





PRESENTACIÓN

El presente documento, reformula el Plan Operativo Institucional 2017 del Programa Nacional Tambos, aprobado por Resolución Ministerial N° 107-2017-MIDIS, que contiene las metas a alcanzar durante el ejercicio 2017, para el logro de los objetivos institucionales, teniendo en consideración el presupuesto asignado para el año 2017.

La presente reformulación del Plan Operativo Institucional 2017, recoge las propuestas de reprogramación de metas físicas, presentadas por las unidades orgánicas del Programa Nacional Tambos, teniendo como marco lo establecido por la Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", adicionalmente, considerando las disposiciones metodológicas impartidas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Tambos.

Finalmente, mencionar que la tercera reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Programa Nacional Tambos ha sido desarrollado considerando las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social), sectoriales (Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016, Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016). Encontrándose actualmente el marco estratégico del MIDIS en proceso de actualización.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

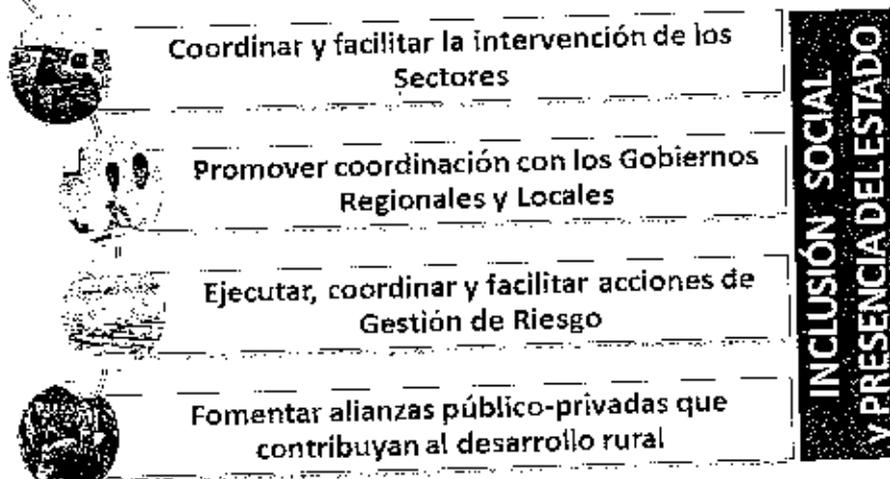
Programa Nacional Tambos

I. INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional Tambos fue creado mediante el Decreto Supremo 016-2013-VIVIENDA, del 01 de diciembre del 2013, y tiene como objetivo según su norma de creación: *"Permitir el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y de manera dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda al Estado".* Asimismo, tiene como finalidad *"mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo, que contribuyan a su inclusión social".*

El Programa Nacional Tambos desarrollo inicialmente sus actividades en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hasta su transferencia al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) dispuesto mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS. Actualmente el Programa se ha constituido en la Unidad Ejecutora 008 del Pliego 040: MIDIS, y a través del Decreto Supremo N° 046-2017-EF se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la transferencia del Programa Nacional Tambos, continuando con su objetivo, finalidad y estrategia de intervención.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL TAMBOS



El Programa implementa sus acciones en el marco del Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural" y el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".

Para el logro de sus objetivos, el PNT implementa una Plataforma de Servicios – Tambo, que cuenta con instalaciones físicas (sala de usos múltiples, dormitorios, cocina, tópico, oficina), y servicios (agua, luz, internet), debidamente equipadas con tecnología (laptop, proyector) y con recurso humano asignado para su gestión, (gestor institucional) ubicadas en zonas rurales y rurales dispersas del País, que permiten facilitar y potenciar las intervenciones y la prestación de servicios y actividades de los Sectores y entidades de los 3 niveles de gobierno y entidades no gubernamentales, en favor de la población del ámbito de influencia de los Tambos. Asimismo el Programa cuenta con coordinadores regionales a nivel nacional, que monitorean el trabajo de los gestores institucionales para el logro de las metas y además realizan el trabajo de articulación a dicho nivel.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Tambos



Tambo



Internet



Servicio de agua



Energía eléctrica



Motocicletas



Sala de usos múltiples



Oficina



Tópico



Cocina comedor



Dormitorios

Inicialmente el Programa estuvo adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) como plataforma de prestación de servicios y actividades de dicho Sector y de otros sectores y entidades que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, con la finalidad de contribuir a mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias. Al 30.06.2017 el PNT cuenta con 310 Tambos construidos, de los cuales 274 se encuentran prestando servicios en 16 departamentos del País.

Cabe indicar que las primeras Plataformas de Servicios-Tambos se implementaron en el año 2012, formando parte en ese entonces del Programa de Apoyo al Hábitat Rural en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Desde dicho año hasta diciembre del año 2016, las entidades de los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local), y de la sociedad civil han realizado intervenciones en favor de la población rural y rural dispersa, habiéndose brindado un total de 3,019,623 atenciones a la población en materia de identidad, subvención monetaria a personas en condición de pobreza extrema, atención en servicios de salud, talleres de capacitación y fortalecimiento de capacidades, entre otros, que les permitirá mejorar sus condiciones de vida y mejorar sus ingresos económicos, explotando las potencialidades de cada zona.

Los Tambos permiten ahorro de tiempo y dinero a la población al no tener que trasladarse a la capital de distrito o provincia para ser atendidos y las entidades y programas pueden hacer uso de adecuada infraestructura y tecnología para atender a la población.



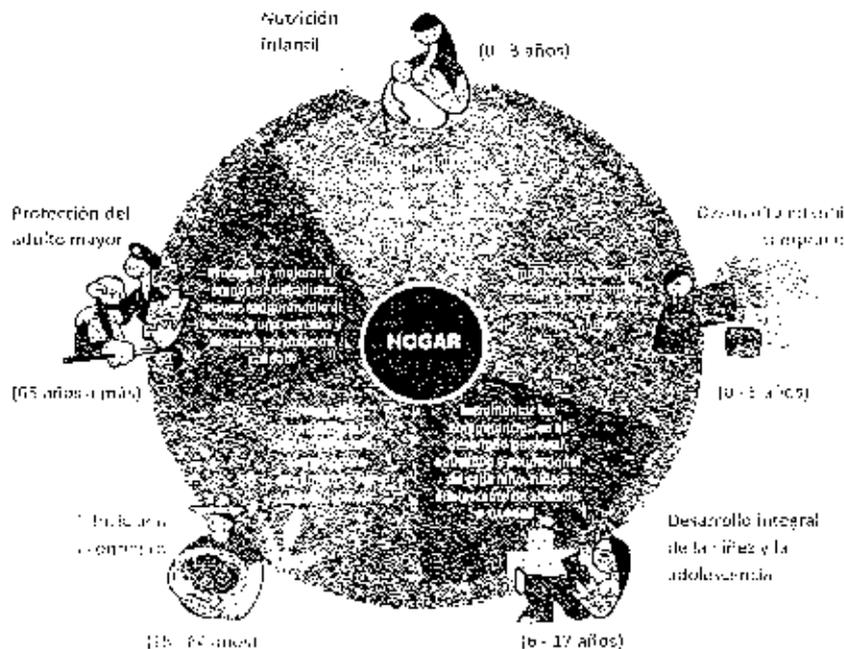
El Programa Nacional Tambos contribuye al cierre de brechas existentes entre la población más pobre y vulnerable del país y el resto de la población, que constituye el objetivo de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer". Esta estrategia comprende cinco ejes estratégicos contribuyendo el Programa a facilitar y promover las intervenciones de los distintos sectores y programas que participan en su implementación.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Programa Nacional Tambos



II. BASE LEGAL

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación se detallan a continuación:

- **Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social**, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social y determina su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica.
- **Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.**
- **Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento**, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- **Decreto Legislativo N° 1166**, que aprueba la conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Atención Primaria de Salud.
- **Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA**, que crea el Programa Nacional Tambos.
- **Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (MIDIS).
- **Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS**, que aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del MVCS al MIDIS.
- **Decreto Supremo N° 046-2017-EF**, que autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social para la transferencia del Programa Nacional Tambos del MVCS.
- **Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS** que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del MIDIS.
- **Decreto Legislativo N° 1262** que "Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" y su Reglamento.
- **Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS**, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: MIDIS.
- **Resolución Ministerial N° 107-2017-MIDIS**, que aprobó la reformulación y del Plan Operativo institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social.



III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL TAMBOS

El Programa Nacional Tambos, a través de su metodología de focalización para la intervención del Programa¹ ha identificado centros poblados rurales factibles de ser beneficiados a través de la implementación de las Plataformas de Servicios-Tambos. Al respecto, de acuerdo al censo nacional del 2017, existían 98,011 centros poblados, de los cuales al considerar los CC.PP rurales que tienen población mayor a cero habitantes y mayor a 2,000 habitantes, se obtiene un total de 82,659 habitantes.

Restando de esta cifra los CC.PP de la Región Natural costa quedan 77,279 centros poblados a los cuales se aplican 7 criterios: Pobreza Total, Pobreza Extrema, Necesidades Básicas insatisfechas, Incidencia de Heladas y Friaaje, Altitud y Dispersión, asignando cada criterio una ponderación determinada.

Una vez aplicado estos 07 criterios cada centro poblado obtiene puntajes que pueden ir entre 0 y 100, significando una puntuación alta que el centro poblado se encuentra más afecto a los criterios establecidos y por ende es mayor su necesidad de ser atendido por el Programa. Luego de agrupar por rangos los puntajes obtenidos por los centros poblados, se obtiene la siguiente tabla que se señala a continuación:

Cuadro N° 01
RESULTADOS OBTENIDOS LUEGO DE APLICAR LOS CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

| CATEGORÍA | RANGO | N° DE CENTROS POBLADOS | POBLACIÓN | VIVIENDAS |
|-----------|---------------|------------------------|-----------|-----------|
| 1 | 56.01 – 70.84 | 1,672 | 233,428 | 55,308 |
| 2 | 42.01 – 56 | 15,829 | 2,237,657 | 540,232 |
| 3 | 28.01 – 42 | 34,056 | 2,685,094 | 659,270 |
| 4 | 14.01 – 28 | 22,190 | 626,870 | 171,403 |
| 5 | 1.73 – 14 | 3,532 | 47,621 | 15,438 |
| TOTAL | | 77,279 | 5,830,670 | 1,441,652 |

Los centros poblados más afectados por los criterios de focalización están en las primeras categorías, que se constituyen en población con mayor necesidad de ser atendidos por el PNT, a través de las Plataformas de Servicios-Tambos. En base a la aplicación de los criterios de focalización, se generan listados priorizados de centros poblados para la implementación de las plataformas de servicios – Tambos.

AVANCES EN INFRAESTRUCTURA

Al 30.06.2017 se cuenta con el siguiente estado situacional de Tambos construidos y en construcción de las Plataformas de Servicios - Tambos, a nivel nacional:

Cuadro N° 02
ESTADO SITUACIONAL DE LOS TAMBOS al 30.06.2017

| ESTADO | N° TAMBOS |
|------------------------|-----------|
| TAMBOS CONSTRUIDOS | 310 |
| TAMBOS EN CONSTRUCCION | 174 |
| TOTAL PROGRAMADOS | 484 |

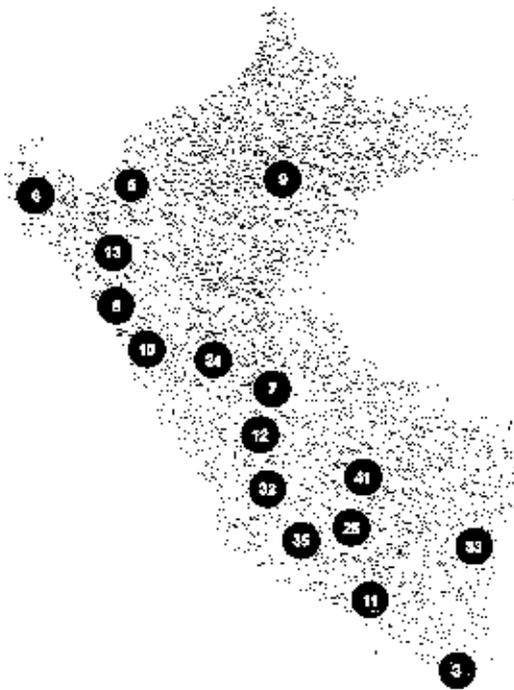
De los Tambos construidos 274 se encuentran actualmente prestando servicios a la población, los cuales se encuentran distribuidos a nivel nacional, según el siguiente mapa y cuadro:

¹ Directiva N° 001-2015-VIVIENDA-PNT "Metodología de Focalización para el Programa Nacional Tambos"



Cuadro N° 03
Tambos prestando servicios al 30.06.2017

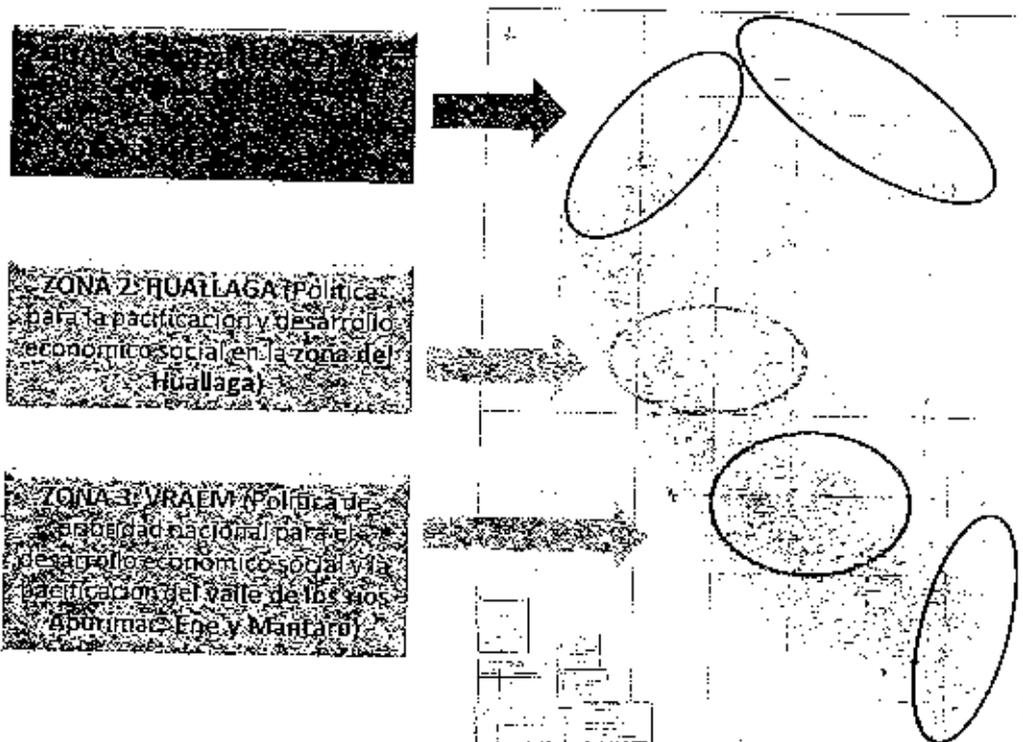
| N° | Dpto. | N° TAMBOS |
|----------------------|--------------|------------|
| 1 | Cusco | 41 |
| 2 | Ayacucho | 35 |
| 3 | Puno | 33 |
| 4 | Huancavelica | 32 |
| 5 | Apurimac | 25 |
| 6 | Huánuco | 24 |
| 7 | Cajamarca | 13 |
| 8 | Junin | 12 |
| 9 | Arequipa | 11 |
| 10 | Ancash | 10 |
| 11 | Loreto | 9 |
| 12 | La libertad | 8 |
| 13 | Passo | 7 |
| 14 | Piura | 6 |
| 15 | Amazonas | 5 |
| 16 | Tacna | 3 |
| Total general | | 274 |



Se espera tener 392 Tambos prestando servicios al término del año 2017.

PRINCIPALES ZONAS DE INTERVENCIÓN PARA INFRAESTRUCTURA

Los Tambos se ubican principalmente en zonas alto andinas entre los 3,000 y 4,900 M.S.N.M. Desde el año 2015 se dispuso como prioridad la ejecución de proyectos por la modalidad de núcleo ejecutor en diferentes zonas del país, tales como frontera con Ecuador, Colombia y Bolivia, así como en áreas priorizadas como la zona del VRAEM y la del Huallaga.





AVANCES EN LA ARTICULACION INTERSECTORIAL E INTERGUBERNAMENTAL

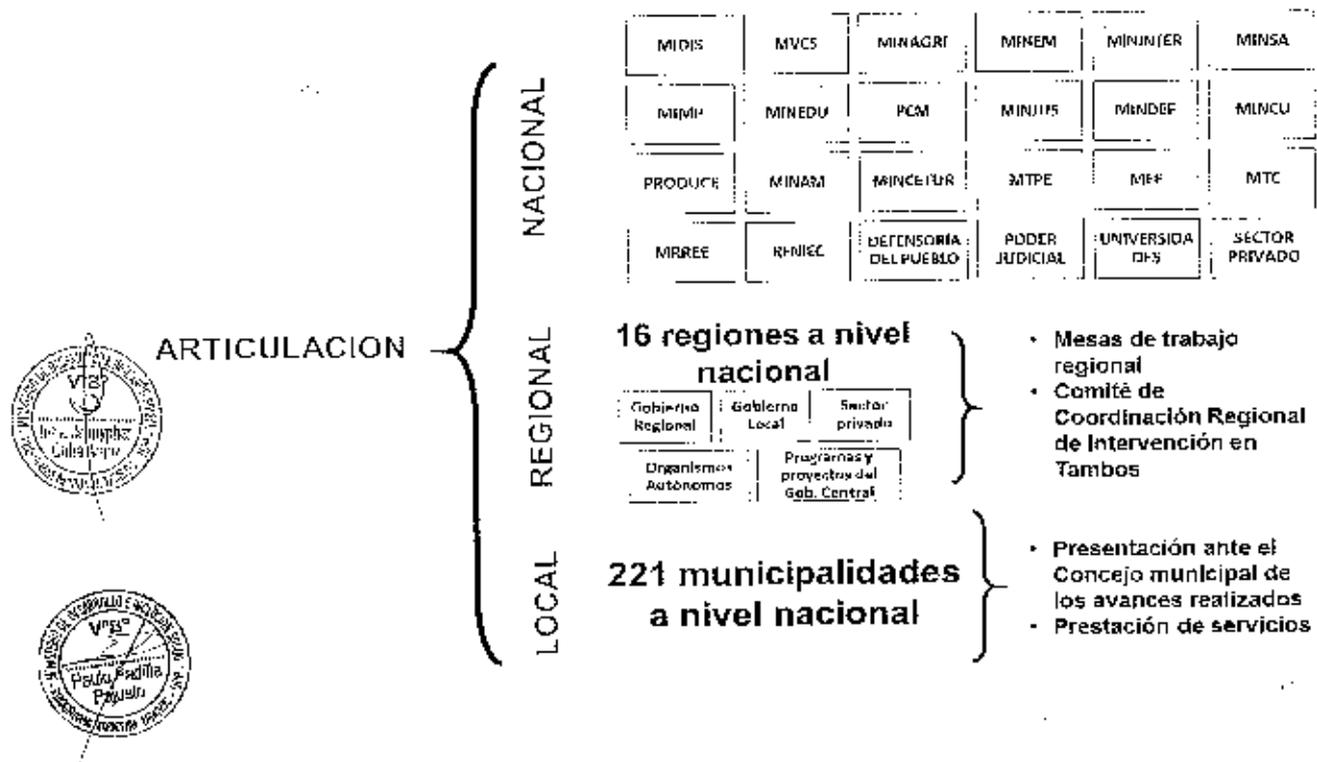
En el proceso de articulación que desarrolla el Programa Nacional Tambos, se articula con entidades de a nivel central, regional y local.

En el nivel nacional, se consideran a los sectores del Gobierno Central, dentro de los cuales están incluidos los todos los Ministerios y diferentes organismos autónomos (Poder Judicial, RENIEC, entre otros) y entidades privadas y organismos Internacionales (DESCO, IICA, entre otros) con la finalidad de brindar las facilidades de la plataforma de servicios – Tambos así como la articulación en el nivel local, para que puedan llevar sus servicios y actividades a la población del ámbito de los Tambos.

En el nivel regional, se tiene presencia en las 16 regiones en las cuales se cuenta con Tambos que prestan servicio y a su vez se articula en todas ellas con los diferentes sectores y programas así como con los Gobiernos Regionales. En el nivel local, se articula con las municipalidades en las cuales se cuenta con Tambos que presten servicio.

Producto de estos trabajos de articulación se establecen convenios con las distintas entidades públicas o de la sociedad civil. Al respecto al 30.06.2017 se tenían 153 Convenios suscritos vigentes: 15 con entidades del Gobierno Nacional, 16 con Gobiernos Regionales, 109 con Gobiernos Locales y 13 con entidades del sector privado y/o de la sociedad civil.

Sectores con los que se articula a nivel nacional, regional y local



ATENCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS TAMBOS

Las distintas entidades de los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local), y de la sociedad civil han realizado desde el año 2012 un total de 101,087 intervenciones en favor de la población rural y rural dispersa, habiéndose brindado un total acumulado de 3,743,813 atenciones a Junio del año 2017, como se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro N° 04
ATENCIÓNES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS TAMBOS
(2012-2017)

| ENTIDADES | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 (a Junio) | TOTAL |
|----------------------------|--------------|----------------|----------------|----------------|------------------|-------------------|------------------|
| GOBIERNO CENTRAL | 2,615 | 248,001 | 340,138 | 509,512 | 699,140 | 374,386 | 1,799,406 |
| GOBIERNO LOCAL | 135 | 22,077 | 30,316 | 128,087 | 201,786 | 111,019 | 382,401 |
| GOBIERNO REGIONAL | 158 | 39,665 | 51,346 | 132,089 | 213,924 | 124,085 | 437,182 |
| ONGs | 17 | 5,379 | 7,877 | 12,017 | 29,395 | 13,207 | 54,485 |
| ORGANISMOS AUTÓNOMOS | | 6,646 | 18,560 | 46,924 | 68,118 | 29,617 | 140,248 |
| ORGANISMOS INTERNACIONALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 10 |
| ORGANIZACIONES CIVILES | 121 | 10,768 | 33,863 | 32,309 | 36,831 | 23,832 | 113,892 |
| ORGANIZACIONES RELIGIOSAS | | 339 | 1,819 | 5,129 | 4,856 | 2,746 | 12,180 |
| SECTOR PRIVADO | | 2,567 | 10,373 | 24,140 | 20,353 | 10,362 | 57,433 |
| UNIVERSIDADES | 67 | 1,423 | 2,294 | 4,650 | 13,962 | 4,926 | 22,396 |
| TOTAL | 3,113 | 336,865 | 496,386 | 894,854 | 1,288,405 | 694,190 | 3,713,813 |

Fuente: Sistema de Ingreso de Información - SISMONITOR del PNT. A: 30.06.2017



En lo que va del año 2017, al mes de Junio se han realizado 16,076 intervenciones por parte de las distintas entidades y sectores, habiéndose realizado un total de 694,190 atenciones a la población, de las cuales el 29% correspondieron a entidades y programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

La nueva organización del Programa Nacional Tambos, en virtud de haberse constituido en Unidad Ejecutora, se encuentra en vías de aprobación junto con el nuevo Manual de Operaciones del Programa.

FUNCIONES

De acuerdo con su Decreto Supremo de Creación (D.S N° 016-2013-VIVIENDA), las líneas de intervención del PNT se orientan a:

- a) Implementar una plataforma de servicios que permita:
 - Brindar los servicios y actividades de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local.
 - Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las políticas y prioridades del Gobierno Nacional.
 - Contribuir, coordinar y facilitar la intervención y la prestación de los servicios y actividades de las entidades de los tres niveles de gobierno, que permitan mejorar la calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas, individuales y comunitarias.
 - Ejecutar, coordinar y facilitar acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos frente a desastres naturales, en el marco de sus competencias.



- b) Fomentar alianzas público - privadas que contribuyan al desarrollo rural.
- c) Promover acciones de coordinación con los Gobiernos Regionales y locales, para la implementación de proyectos de inversión en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

MARCO ESTRATÉGICO

Visión (Numeral 5.2 del Manual PNT.MGT.001 "Manual de Gestión del Tambo")

El Programa Nacional Tambos, ha fortalecido y lidera la presencia efectiva del Estado en beneficio de la población ubicada en zonas rurales y rurales dispersas de difícil acceso, articulando servicios de entidades públicas, privadas, cooperación internacional sin fines de lucro y de sociedad civil, con una mirada integral y de calidad.

Misión (Numeral 5.1 del Manual PNT.MGT.001 "Manual de Gestión del Tambo")

Contribuimos a mejorar la calidad de vida e impulsar la inclusión de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, en zonas donde la presencia del Estado es débil, mediante la articulación flexible de los diversos programas y servicios del Estado y de otras instituciones, de manera que se desarrollen las condiciones sociales y capacidades productivas.

Objetivo del Programa (Artículo 3° del D.S N° 016-2013-VIVIENDA)

Facilitar el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y rural dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado.

ALINEAMIENTO CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES

El Plan Operativo Institucional 2017 del Programa Nacional Tambos se encuentra acorde con los lineamientos de las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social), sectoriales (PESEM de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016 y PEI del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016); tal como se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 05:
ALINEAMIENTO GENERAL DEL PNT CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES**

| Instrumento de Política/ Gestión | Eje Estratégico y Objetivo Nacional | Alineamiento general del PNT con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales |
|--|--|---|
| Plan Bicentenario | Eje Estratégico y Objetivo Nacional | Eje 2: "Oportunidades y Acceso a los Servicios" Objetivo Nacional: Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básico. |
| Política Nacional De Desarrollo e Inclusión Social | Ejes Estratégicos y Resultados Finales | Eje 1: Nutrición Infantil Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia. |
| | | Eje 2: Desarrollo Infantil Temprano Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia. |
| | | Eje 3: Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia Incrementar las competencias en el desarrollo personal, educativo y ocupacional de cada niño, niña o adolescente de acuerdo a su edad. |
| | | Eje 4: Inclusión Económica Incrementar el ingreso autónomo de los hogares. |
| | | Eje 5: Protección del Adulto Mayor Incrementar el bienestar de los adultos mayores. |



| Instrumento de Política/ Gestión | | Alineamiento general del PNT con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales |
|--|----------------------------------|---|
| Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Desarrollo e Inclusión Social | Objetivos Estratégicos | OEG6. Incrementar las intervenciones efectivas y articuladas del Sector Desarrollo e Inclusión Social |
| Plan Estratégico Institucional del MIDIS | Objetivos Estratégicos Generales | OEG6. Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad. |
| Programa Nacional Tambos | Objetivo | Facilitar el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y rural dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado. (Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA) |
| | Finalidad | Mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo, que contribuyan a su inclusión social (Decreto Supremo N° 018-2013-VIVIENDA) |

IV. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2017

En el marco del Decreto Supremo N° 046-2017-EF, que autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de la transferencia del Programa Nacional Tambos del MVCS, el presupuesto inicial asignado al Programa Nacional Tambos ascendió a S/. 85'257,444.00 en la Categoría Presupuestal siguiente: Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural", con una asignación de S/. 82'731,740.00 y el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres", que tiene una asignación de S/. 2'525,704.

4.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

CUADRO N° 06:

| MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES | MONTO S/ |
|--|---------------|
| PIM TODA FUENTE - RM N°040-2017-MIDIS | 85,257,444.00 |
| Modificaciones dentro de la Unidad Ejecutora: Resolución Secretaría General N° 018-2017-MIDIS/SG (Mayo) | 485,265.00 |

4.1.2 Modificaciones a nivel de Genérica de Gasto

CUADRO N° 07:

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DE GASTO | PIM (Marzo 2017) | MODIFICACIONES | PIM (Junio 2017) |
|--|----------------------|----------------|----------------------|
| 1. RECURSOS ORDINARIOS | | | |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 50,217,736.00 | -485,265.00 | 49,732,471.00 |
| 2.5 OTROS GASTOS | 4,381,655.00 | 29,000.00 | 4,410,655.00 |
| 2.6 ADQUISIC. ACTIVOS NO FINANCIEROS | 30,658,053.00 | 456,265.00 | 31,114,318.00 |
| TOTAL TODA FUENTE | 85,257,444.00 | | 85,257,444.00 |

La genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios a disminuido en S/. 485 265.00 debido a las modificaciones realizadas para habilitar recursos la genérica de gasto 2.5 Otros gastos, para atender gastos por derechos administrativos que asume el Programa Nacional tambos por el importe de S/. 29,000.00; así como habilitar de recursos la genérica de gasto 2.6 Adquisición de activos no financieros por el importe de 456,265.00 para la adquisición de equipos, mobiliarios, software, entre otros. Este presupuesto permitirá atender los gastos operativos suficientes para culminar la implementación del Programa Nacional Tambos como Unidad Ejecutora con UE008-PNT del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.



FORMATO N° 21
REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017
A NIVEL ACTIVIDAD

Unidad Ejecutora: 008 PROGRAMA NACIONAL TAMBOS

| CATEGORIA PRESUPUESTAL | PROYECTO | ACTIVIDAD/Acción/OBRA | Por (Unidad) | | POI (Reformulado) | | PRESUPUESTO | | | | | |
|------------------------|----------|--|------------------|---|-------------------------------|---------------------|-------------------------------|------------|--------------------------------------|------------|------------|--------|
| | | | Unidad de Medida | Meta Física (Anual) | Unidad de Medida | Meta Física (Anual) | Presupuesto (Miles S/) | % | Presupuesto (Reformulado) (Miles S/) | % | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | Sub-tota | | | | | | 20,894,814 | 35.06 | 20,894,814 | 35.06 | |
| | 200142 | ESTUDIOS DE PRE-INVERSION | 3000032 | ESTUDIOS DE PRE-INVERSION | 0018, Estudio | 6 | 0040, Estudio | 30 | 7,375,540 | 8.85 | 7,375,540 | 8.85 |
| | | | 5000032 | ESTUDIOS DE PRE-INVERSION | 0013, Estudio de preinversión | 100 | 0219, Estudio de preinversión | 100 | 22,519,024 | 26.41 | 22,519,024 | 26.41 |
| | 2-55771 | CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. PUEBLO ANTIGUO CONDORCAMA-ESPINAR-CUSCO | 4000123 | INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA | 0081, Obra | 1,000 | 0081, Obra | 0,001 | 1,987 | 0.0023 | 1,987 | 0.0023 |
| | 2195789 | CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. QUBBANDI-HUACARANI PAUCARTAMBO-CUSCO | 4000123 | INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA | 0081, Obra | 0,001 | 0081, Obra | 0,001 | 41,218 | 0.05 | 41,218 | 0.06 |
| | 21-8225 | CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA TERESA, YAVARI WASCAL RAMON CASTILLA, LORETO | 4000123 | INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA | 0081, Obra | 0,001 | 0081, Obra | 0,000 | 5,573 | 0.00 | 5,573 | 0.01 |
| | 2191022 | CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBOS EN EL CENTRO POBLADO ANDASO - CANGI WAK' - HUANK' ALIAMA - PIURA | 4000123 | INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA | 0081, Obra | 0,250 | 0081, Obra | 0,25 | 45,306 | 0.05 | 45,306 | 0.05 |
| | 2191387 | CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBOS EN EL CENTRO POBLADO MINAYKRES DE TACAI PO - AYABACA - AYABACA - PIURA | 4000123 | INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA | 0081, Obra | 0,330 | 0081, Obra | 0,13 | 205,261 | 0.24 | 205,261 | 0.24 |
| | 3000091 | ACCIONES COMUNES | 5000273 | GESTION DEL PROGRAMA | 0001, Asesor | 48 | 0001, Asesor | 63 | 11,210,535 | 13.15 | 11,210,588 | 13.16 |
| | | | 5004253 | TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION | 0056, Proyecto | 3 | 0265, Proyecto | 3 | 4,375,665 | 5.13 | 4,375,666 | 5.13 |
| | 8000538 | TAMBOS FRESTAN SERVICIOS DE OBRERA A LA COMUNIDAD | 5005107 | OPORTUNIDAD Y MANTENIMIENTO DEL TAMBOS | 0049, Establecimiento | 352 | 0049, Establecimiento | 352 | 36,951,494 | 43.24 | 36,951,494 | 43.24 |
| | | | 6006125 | CAPACITACION Y DESARROLLO A LA POBLACION EN LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL TAMBOS | 0086, Persona | 18,021 | 0086, Persona | 18,021 | 1,824,941 | 2.28 | 1,824,941 | 2.28 |
| | | | 5005108 | ACCIONES DE PREVENION, ATENCION Y MITIGACION DE RIESGOS | 0047, Persona beneficiada | 19,050 | 0067, Persona beneficiada | 18,953 | 1,000,000 | 1.17 | 1,000,000 | 1.17 |
| 62 | 330-039 | POBLACIONES RURALES SEGURAS PARA LA RESILIENCIA | 5005582 | IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION BAJA NUMERARIAS | 0086, Persona | 22,000 | 0086, Persona | 22,000 | 2,525,704 | 2.93 | 2,525,704 | 2.93 |
| | | | 5005582 | IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION BAJA NUMERARIAS | 0086, Persona | 22,000 | 0086, Persona | 22,000 | 2,525,704 | 2.93 | 2,525,704 | 2.93 |
| | | TOTAL | | | | | | 85,267,444 | 100 | 85,267,444 | 100 | |





V. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES (PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA DE LAS METAS INSTITUCIONALES)

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL 0111 "APOYO AL HABITAT RURAL"

2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION

Descripción Se realizarán estudios de inversión y de preinversión para la construcción de Centros de Servicios-Tambos, a ser ejecutados por la modalidad de contrata o núcleo ejecutor. Se han programados las siguientes meta físicas:

Secuencia Funcional 01: Elaboración de Estudios

Cuadro N° 08

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| | Estudio | Estudio |
| Meta Física | 6 | 30 |
| Meta Financiera | S/. 7,375,590 | S/. 7,375,590 |
| Descripción de la modificación | Se ha modificado la meta física por la adecuación de expedientes técnicos para ejecución de saldos de obra de 20 proyectos en reprogramación y 10 proyectos en evaluación. No se ha modificado la meta financiera. | |

Secuencia Funcional 07: Estudios de Preinversión

Cuadro N° 09

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|---|-------------------------|
| | Estudio de preinversión | Estudio de preinversión |
| Meta Física | 100 | 100 |
| Meta Financiera | S/. 22,519,024 | S/. 22,519,024 |
| Descripción de la modificación | No se ha efectuado modificación de meta física ni financiera. | |

CREACION DE CENTROS DE SERVICIOS-TAMBOS

Descripción Se han programado los siguientes 5 proyectos como continuidad de Ejecución:

- 2155773 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. PUEBLO ANTIGUO CONDOROMA CSPINAR (Secuencia Funcional 0002).
- 2155790 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.C. QUISICANCHA HUANCARAN-PAUCARTAMBO (Secuencia Funcional 0003).
- 2178225 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA TERESA, YAVARI. (Secuencia Funcional 0004).
- 2191002 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS TAMBO EN EL CENTRO PUNADO ANDANJO - CANCHAQUE - HUANCARAMBA PIURA. (Secuencia Funcional 0005).
- 2191021 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO PGBLADO MIRAFLORES DEL TACAIPO - AYABACA - AYABACA. (Secuencia Funcional 0006).

Cuadro N° 10

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Inicial |
|--------------------------------|---|-------------|
| | OBRA | OBRA |
| Meta Física | 0,387 (*) | 0,387 (*) |
| Meta Financiera | S/. 299,439 | S/. 299,439 |
| Descripción de la modificación | No se ha efectuado modificación de meta física ni financiera. | |

(*) comprende la sumatoria de los avances físicos programados para cada proyecto





3000001. ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD. 5000276 GESTION DEL PROGRAMA

Descripción Comprende actividades para la gestión nacional del funcionamiento del Programa. Se realizan acciones orientadas a garantizar la gestión administrativa, de recursos humanos, patrimonio, logística, gestión de planeamiento y presupuesto, comunicacionales e imagen, y tecnologías de información, para asegurar la eficiente y eficaz logro de las metas previstas.

Comprende también acciones que aseguren la implementación de las etapas operativa y de liquidación de los Proyectos de Inversión: "Creación del Centro de Servicios - Tambos". Asimismo, se plasman las tareas de los órganos de la alta dirección, de apoyo, de asesoramiento y de línea que incluye también la gestión de las Unidades Territoriales del PNT. A continuación pasamos a detallar las principales tareas de cada unidad orgánica.

Resumen Gestión del Programa (Sección Funcional 008)

Cuadro N° 11

| | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|---|-----------------|
| Unidad de Medida | Acción | Acción |
| Meta Fisica | 48 | 53 |
| Meta Financiera | 11,210,538 | 11,210,538 |
| Descripción de la modificación | Se modifica la meta física de 48 a 53 debido a reorganización de la programación de las tareas. | |

ACTIVIDADES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Comprende actividades a realizar por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, relacionados a los sistemas administrativos de planeamiento, presupuesto, modernización del Estado y programación multianual de inversiones del Programa, por ello ha programado monitorear con la programación, formulación, ejecución y evaluación del plan operativo institucional y del presupuesto institucional. Se elabora documentos y consolida reportes que son remitidos a diversas instituciones, tales como:

- Informes sobre la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo, Plan Estratégico y Presupuesto del Programa (tarea programada en el POI).
- Reportes de intervenciones del Programa (Tambos construidos, intervenciones de las entidades, zonas priorizadas como Huallaga, VRAEM, Huallaga frontera etc).
- Elaborar y actualizar documentos de gestión, como son Manual de Operaciones, Manual de Gestión del Tambo, Directivas, Procedimientos, Instructivos, etc.
- Elaborar las fichas técnicas y estudios de preinversión y declarar su viabilidad.
- Registrar los proyectos en el Banco de Inversiones.

Cuadro N° 12

| | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|---|-----------------|
| Unidad de Medida | Informe | Informe |
| Meta Fisica | 3 | 3 |
| Descripción de la modificación | No se ha efectuado modificación de meta física. | |



**ACTIVIDADES DE COMUNICACION E IMAGEN**

Se ejecutan acciones a través de la Unidad de Comunicaciones e Imagen, para la planificación y ejecución de la estrategia de comunicación, posicionamiento y difusión del Programa. Comprende entre otras las siguientes tareas:

- Diseño y ejecución del Plan de Comunicaciones del Programa (*area programada en el POI*).
- Difusión de los objetivos, planes, actividades y avances del Programa de acuerdo a las Directivas del MIDIS.
- Coordinaciones para la organización y participación del programa en actividades y eventos institucionales y periodísticos.
- Elaboración de reportes que contengan el seguimiento y análisis de la información de interés del Programa, diseñando materiales de difusión y/o comunicación.

Cuadro N° 13

| | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| Unidad de Medida | Informe | Informe |
| Meta Física | 3 | 3 |
| Descripción de la modificación | No se ha efectuado modificación de la meta física. | |

ACCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

Es la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del programa, desarrollando acciones de conducción y supervisión a las Unidades del Programa, para lo cual elabora Informes de gestión y reportes solicitados por la Alta Dirección del MIDIS.

Cuadro N° 14

| | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| Unidad de Medida | Informe | Informe |
| Meta Física | 3 | 3 |
| Descripción de la modificación | No se ha efectuado modificación de la meta física. | |

ACTIVIDADES DE CONTROL INSTITUCIONAL

Se programará, ejecutara y evaluará, a través del Órgano de Control Institucional las actividades de control interno de la gestión administrativa, técnica y financiera del Programa, de conformidad con la Ley N° 27785, tales como:

- Formular el Plan Anual de Control.
- Realizar seguimiento a las acciones para la implementación de recomendaciones formuladas en los servicios de control (*area programada en el POI*).
- Promover y evaluar la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno por parte del Programa.

Cuadro N° 15

| | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|---|-----------------|
| Unidad de Medida | Informe | Informe |
| Meta Física | 3 | 2 |
| Descripción de la modificación | Se ha modificado la meta física debido a que se prevé la implementación del Órgano de Control Institucional del PNT, a partir del mes de setiembre. | |



ACTIVIDADES DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Comprende actividades relacionados a conducir la gestión de los recursos humanos. Entre las tareas a realizarse, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, están:

- Realizar análisis de necesidad de personal, así como suscribir y resolver contratos de personal.
- Desarrollar manual de perfiles de puestos
- Supervisar la conservación, custodia y control de documentos de los trabajadores.
- Formular e implementar el Plan de Evaluación de desempeño de personal del Programa (*tarea programada en el POI*).
- Formular e implementar el plan de capacitación y plan de bienestar del personal del programa (*tarea programada en el POI*).
- Realizar acciones de cultura y clima organizacional.
- Desarrollar planes de inducción y registro de inducciones.

Cuadro N° 16

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|---|-----------------|
| | Informe | Informe |
| Meta Física | 3 | 9 |
| Descripción de la modificación | Se ha modificado la meta física debido a que se han agregado 2 tareas sobre actividades de gestión de RR.HH: "Formulación e Implementación de Plan de bienestar de personal" y "Formular e implementar el Plan de Evaluación de desempeño del personal" | |

ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN.

Se realizará la planificación, ejecución y monitoreo del mantenimiento de soluciones de Tecnologías de la Información (TI), través de la Unidad de Tecnologías de la Información, en apoyo a las Unidades del Programa. Entre otras acciones se realizará:

- Administrar recursos de hardware y software y telecomunicaciones del programa.
- Brindar soporte tecnológico y desarrollar sistemas/aplicativos informáticos para el cumplimiento de las funciones del Programa (*tarea programada en el POI*).
- Habilitar y registrar los operadores autorizados en los sistemas informáticos y tecnológicos.
- Brindar soporte tecnológico y administrar el mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos de hardware, software y de telecomunicaciones del Programa (*tarea programada en el POI*).

Cuadro N° 17

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| | Informe | Informe |
| Meta Física | 6 | 6 |
| Descripción de la modificación | No se ha efectuado modificación de meta física | |

ACTIVIDADES DE GESTION DE LA ADMINISTRACION

La Unidad de Administración es responsable de gestionar, conducir y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, así como del Patrimonio, Atención al Ciudadano, Administración Documentaria del Programa. Sea programado monitorear y evaluar la gestión administrativa del Programa.





Cuadro N° 18

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| | Informe | Informe |
| Meta Física | 3 | 3 |
| Descripción de la modificación | No se ha efectuado modificación de meta física | |

ACTIVIDADES DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

Se han programado, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, realizar acciones que permita cumplir con las normas que rigen el sistema administrativo, tales como:

- Elaborar y evaluar el cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones (*tarea programada en el POI*).
- Elaborar y hacer seguimiento del cuadro de necesidades (*tarea programada en el POI*).
- Gestionar y custodiar los bienes patrimoniales del Programa (*tarea programada en el POI*).
- Gestionar los procesos de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

Cuadro N° 19

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| | Informe | Informe |
| Meta Física | 6 | 6 |
| Descripción de la modificación | No se ha efectuado modificación de meta física | |

ACTIVIDADES DE TESORERIA

Se han programado realizar a través de la Coordinación de Tesorería, entre otras, las siguientes tareas que permita cumplir con las normas que rigen el sistema administrativo de Tesorería, tales como:

- Registrar y controlar las operaciones del Programa en la fase de girado (*tarea programada en el POI*).
- Verificar la validez, custodiar y controlar la vigencia de las cartas fianzas y documentos valor recibido.
- Gestionar la apertura, manejo y cierre de las cuentas bancarias del Programa, ante las entidades del Sistema Financiero Nacional.

Cuadro N° 20

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| | Informe | Informe |
| Meta Física | 3 | 3 |
| Descripción de la modificación | No se ha efectuado modificación de meta física | |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Tambos

ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD

Se realizarán, a través de la Coordinación de Contabilidad, entre otras, las siguientes acciones que permita cumplir con las normas que rigen el sistema administrativo de Contabilidad, tales como:

- Elaborar los estados financieros y presupuestarios (*tarea programada en el POI*).
- Registrar y controlar las operaciones del Programa en la fase de devengado (*tarea programada en el POI*).
- Revisar y aprobar aspectos contables de pre liquidación y/o liquidación final de la ejecución de los proyectos por cualquier modalidad.
- Ejecutar el control previo y concurrente de las operaciones administrativas de su competencia; preparar información para la rendición de cuentas del Titular.

Cuadro N° 21

| | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| Unidad de Medida | Informe | Informe |
| Meta Física | 3 | 3 |
| Descripción de la modificación | No se ha efectuado modificación de meta física | |

ACTIVIDADES DE GESTION DOCUMENTARIA Y ATENCION AL CIUDADANO

Se han programado, a través de la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, entre otras, las siguientes tareas que permita cumplir con las normas que rigen este sistema administrativo de Tesorería, tales como:

- Ejecutar acciones de organización, descripción, selección, conservación y custodia de la documentación del Programa (*tarea programada en el POI*).
- Realizar acciones de orientación y atención al ciudadano (*tarea programada en el POI*).
- Organizar e implementar acciones de mensajería local y nacional
- Implementar el archivo digital institucional del programa.

Cuadro N° 22

| | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| Unidad de Medida | Informe | Informe |
| Meta Física | 6 | 6 |
| Descripción de la modificación | No se ha efectuado modificación de meta física | |

ACTIVIDADES DE GESTION DE PROYECTOS "CREACION DE CENTROS DE SERVICIOS-TAMBOS".

La Unidad de Infraestructura gestiona, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión, que incluyen las siguientes actividades:

- Conduce el mantenimiento de la infraestructura de los Tambos, realiza el saneamiento físico legal de los terrenos;
- Gestionar, ejecutar, monitorear y supervisar la ejecución física y financiera en la construcción de los Tambos (*tarea programada en el POI*).
- Efectuar el monitoreo social durante la construcción de los Tambos; ejecutar el mantenimiento de la infraestructura de los Tambos.





Cuadro N° 23

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|---|-----------------|
| | Informe | Informe |
| Meta Física | 3 | 3 |
| Descripción de la modificación | No se ha efectuado modificación de meta física. | |

ACTIVIDADES DE ASESORIA JURIDICA

Se realizaran acciones de asesoría en asuntos de carácter jurídico, para lo cual se realizaran las siguientes tareas entre otros:

- Brindar asesoraría en asuntos de carácter jurídico a las Unidades orgánicas del Programa (tarea programada en el POI).
- Elaborar proyectos normativos y proyectar resoluciones, contratos y convenios a ser suscritos por el Director Ejecutivo.
- Formular proyectos sobre los recursos impugnativos y quejas;
- Mantener actualizado el archivo de normas legales referidas al Programa.

Cuadro N° 24

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|---|-----------------|
| | Informe | Informe |
| Meta Física | 3 | 3 |
| Descripción de la modificación | No se ha efectuado modificación de meta física. | |

ACTIVIDAD. 5001253. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION

Descripción : Se realizan acciones para la gestión de transferencia recursos para la ejecución de Proyectos a través de Núcleos Ejecutores, en lo que corresponde a la Creación de los Centros de Servicios "Tambos". Las etapas para la ejecución de los proyectos por Núcleos Ejecutores son las siguientes:

- A. Etapa de Planeamiento
Se focaliza y prioriza el Centro de Servicios
- B. Etapa Pre Operativa
 - Constitución del núcleo ejecutor
 - Solicitud del financiamiento para la construcción
 - Aprobación del financiamiento y el expediente.
 - Suscripción del Convenio de Cooperación entre el PNT y Núcleo Ejecutor.
 - Apertura de cuenta a nombre del Núcleo Ejecutor
 - Desembolso a la cuenta del núcleo ejecutor
 - Selección del residente de obra
- C. Etapa Operativa
 - Sesión de orientación al Núcleo Ejecutor y profesionales para ejecutar proyectos.
 - Registro de firmas.
 - Entre otros, se realiza compatibilidad en campo del expediente Técnico.
 - Autorización de desbloqueo de cuentas
 - Autorización de retiro de cuenta.
 - Efectuar gastos.
 - Rendiciones de cuentas.
 - Pre Liquidación mensual.
 - Liquidación Final.



D. Etapa de Liquidación

- Devolución de monto no ejecutado y cierre de cuenta.
- Presentación y revisión de documentación complementaria a las Pro Liquidaciones.

Se ha programado la transferencia de recursos financieros para tres proyectos:

Sección Funcional 009: Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de Inversión.

Cuadro N° 25

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| | Proyecto | Proyecto |
| Meta Física | 3 | 3 |
| Meta Financiera | S/. 4,375,655 | S/. 4,375,655 |
| Descripción de la modificación | No se ha efectuado modificación de meta física ni financiera | |

3000588. TAMBOS PRESTAN SERVICIOS DE OFERTA A LA COMUNIDAD

ACTIVIDAD 5005107. OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL TAMBO

Descripción Se define como la gestión orientada a garantizar la capacidad instalada de los Centros de Servicios "Tambos" que prestan servicios (operativos) y a las Oficinas Regionales de las Unidades Territoriales, dotándoles de recursos (recurso humano, equipamiento, tecnología, entre otros bienes y servicios) que se requieren para facilitar la intervención de diferentes programas sociales, proyectos y entidades de los tres niveles de gobierno, a favor de población del ámbito de intervención de los Tambos. Esta gestión se realiza en los siguientes niveles:

En el Centro de Servicios -Tambo

- a) La asignación del recurso humano para la gestión del Tambo, equipo de trabajo conformado por un Gestor Institucional de Tambo (GIT) y un guardián o custodio (la contratación y el pago de honorarios mensuales).
- b) La dotación de servicios de energía eléctrica, agua e internet (pago mensual del uso de dichos servicios).
- c) El mantenimiento de las instalaciones físicas (preventivo y correctivo), el mobiliario básico, los equipos informáticos (laptops, impresoras, écran, proyector) y los vehículos (motocicletas, botes deslizadores) asignados al Tambo.
- d) La provisión de otros bienes y servicios: (i) equipamiento complementario al asignado en Proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios Tambos" (auto parlantes, cámaras fotográficas, antenas, etc.), (ii) bienes consumibles (útiles escritorio, aseo, limpieza, gas, combustible para vehículos, etc.), entre otros.

En la Oficina de la Unidad Territorial

- a) La asignación de recursos humanos para la gestión de la Oficina, equipo de trabajo conformado por Coordinador Regional, Monitor y Asistente Administrativo, entre otros (la contratación y el pago de honorarios mensuales).
- b) La instalación de la oficina en la región (pago mensual por el alquiler de la oficina y el consumo de servicios de energía, agua, teléfono e internet).
- c) El equipamiento de la oficina, consistente en mobiliario y equipos electrónicos e informáticos básicos.





- d) El mantenimiento de las instalaciones físicas (infraestructura) y del mobiliario básico, los equipos informáticos (laptops, impresoras, écran, proyector) y los vehículos (camionetas) asignados a la Unidad.
- e) La provisión de otros bienes y/o servicios para el funcionamiento rutinario de la Oficina, por ejemplo, bienes consumibles (útiles de escritorio, aseo y limpieza, combustible para camionetas asignadas, etc.).

Complementa la gestión a nivel del Tambo y de la Oficina de la Unidad Territorial, el seguimiento y el monitoreo al cumplimiento de metas a nivel de las tareas mencionadas, llevados a cabo por el personal de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios.

Secuencia Funcional 10-22, 24-32: UNIDADES TERRITORIALES

Para cada una de la Unidades Territoriales se ha programado en el Plan Operativo, hacer seguimiento al desarrollo de los siguientes acciones,

- Funcionamiento de la Oficina de la Jefatura de la Unidad Territorial
- Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la Actividad
- Dotación de recursos humanos para la Unidad Territorial
- Pago de servicios básicos de Tambo
- Mantenimiento de infraestructura, equipos y vehículos asignados al Tambo
- Dotación de bienes consumibles y equipamiento complementario para el Tambo

Para el presente año se ha previsto 392 Tambos prestando servicios al término de año distribuidos en 22 Departamentos. El siguiente cuadro muestra la distribución de metas físicas y financieras asignadas por Sección funcional.

Cuadro N° 26
Programación de Tambos que prestan servicios al 31.12.2017

| N° | Secuencia Funcional / Departamento | Meta Física (Unidad de Medida: Establecimiento) | | Meta Financiera S/ | |
|----|------------------------------------|--|-----------------|----------------------|----------------------|
| | | POI Inicial | POI Reformulado | POI Inicial | POI Reformulado |
| 1 | 10: AMAZONAS | 13 | 6 | 741,177.00 | 912,879 |
| 2 | 11: ANCASH | 12 | 14 | 852,572.00 | 1,149,914 |
| 3 | 12: APURIMAC | 34 | 34 | 1,190,348.00 | 1,862,749 |
| 4 | 13: AREQUIPA | 15 | 15 | 930,456.00 | 1,268,331 |
| 5 | 14: AYACUCHO | 43 | 47 | 2,624,302.00 | 3,470,378 |
| 6 | 15: CAJAMARCA | 15 | 15 | 961,509.00 | 1,313,830 |
| 7 | 16: CUSCO | 59 | 56 | 2,655,716.00 | 3,632,901 |
| 8 | 17: HUANCAYELICA | 41 | 46 | 1,910,202.00 | 2,754,151 |
| 9 | 18: HUANUCO | 32 | 28 | 1,721,851.00 | 2,309,357 |
| 10 | 19: LIMA (*) | 1 | 1 | 9,895,438.00 | 4,201,854 |
| 11 | 20: JUNIN | 12 | 16 | 851,776.00 | 1,249,697 |
| 12 | 21: LA LIBERTAD | 9 | 9 | 679,102.00 | 903,104 |
| 13 | 22: LAMBAYEQUE | 1 | 1 | 133,462.00 | 134,397 |
| 14 | 24: LORETO | 33 | 25 | 1,260,902.00 | 1,638,660 |
| 15 | 25: MADRE DE DIOS | 2 | 1 | 129,471.00 | 130,476 |
| 16 | 26: MOQUEGUA | 2 | 2 | 187,925.00 | 189,795 |
| 17 | 27: PASCO | 8 | 9 | 602,273.00 | 805,377 |
| 18 | 28: PIURA | 7 | 8 | 610,291.00 | 858,061 |
| 19 | 29: PUNO | 44 | 52 | 2,565,629.00 | 3,436,839 |
| 20 | 30: SAN MARTIN | 4 | 2 | 277,449.00 | 283,616 |
| 21 | 31: TACNA | 4 | 4 | 215,409.00 | 328,294 |
| 22 | 32: UCAYALI | 1 | 1 | 198,717.00 | 210,684 |
| | TOTAL | 392 | 392 | 31,215,977.00 | 33,045,344.00 |

(*) El departamento correspondiente a la secuencia funcional 019 se modificó de "Ica" a "Lima".



La meta física total de Tambos que prestan servicios se mantiene en 392. En algunos departamentos ha disminuido y en otros aumentó la proyección de Tambos prestando servicios, acorde a la información de la Unidad de Infraestructura del Programa.

Se incrementó la suma total de las metas financieras, con excepción de la meta correspondiente a la secuencia funcional 019. Esto debido a la mayor asignación de recursos por la implementación y operatividad de las Unidades Territoriales.

Secuencia funcional 23: SEDE CENTRAL

Desde la Sede Central se realiza la coordinación y conducción de los procesos tendientes a garantizar la capacidad instalada de las Unidades Territoriales del Programa, Centros de Servicios "Tambos" y otras instalaciones físicas. Asimismo, desde la Sede Central se monitorea y supervisa la operatividad de las Plataformas de Servicios y Oficinas Regionales.

Cuadro N° 27

| | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|---|-----------------|
| Unidad de Medida | Establecimiento | Establecimiento |
| Meta Física | 1 | 1 |
| Meta Financiera | S/. 2,810,576 | S/. 981,026,553 |
| Descripción de la modificación | No se ha efectuado modificación física. La modificación presupuestal se debe a que se han habilitado recursos a las Unidades territoriales, para su implementación. | |

Resumen Operatividad y Mantenimiento del Tambo

Cuadro N° 28

| | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|---|-----------------|
| Unidad de Medida | Establecimiento | Establecimiento |
| Meta Física (*) | 392 | 392 |
| Meta Financiera | S/. 34,026,553 | S/. 34,026,553 |
| Descripción de la modificación | No se ha efectuado modificación de meta física ni financiera global de la actividad | |

(*) Nota: Como meta de la actividad, se considera solo el número de Tambos (establecimientos) que prestan servicios.





ACTIVIDAD. 5005665 CAPACITACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL TAMBO

Descripción

El PNT promoverá la articulación intersectorial e interinstitucional, así como también apoyará y facilitará la implementación de intervenciones a favor de la población del ámbito de los Tambos. Asimismo, se consideran acciones para la capacitación de los Equipos Territoriales del Programa, a fin que éstas incidan en hacer más efectiva la entrega de servicios a la población.

1. Articulación intersectorial e interinstitucional, y entrega de servicios a la población del ámbito de los Tambos

Comprende acciones orientadas a promover, facilitar y hacer efectiva la entrega de bienes y prestación de servicios en material social y productivo que ofrecen las distintas entidades públicas y privadas, a favor de la población del ámbito de influencia de los Tambos.

La estrategia de articulación que implementa el Programa es participativa y descentralizada, promoviendo la intervención de diversos agentes interesados en el desarrollo del ámbito rural y rural disperso, como son las instancias del gobierno central, regional y local, entidades no gubernamentales, y principalmente, el protagonismo de la propia población del ámbito del Tambo, determinante en la planificación y ejecución de las intervenciones. En el marco de la mencionada estrategia de articulación, el PNT ejecuta las siguientes tareas:

1. La elaboración del Diagnóstico Situacional del ámbito de influencia de los Tambos. Para ello se contempla:

- Talleres participativos, mediante los cual se estimulará y apoyará a los miembros de las comunidades a explorar, analizar y evaluar limitaciones y potencialidades.
- Elaboración de mapas de problemas, necesidades y potencialidades, que representará gráficamente las características del territorio, la población y los recursos disponibles del ámbito de cada Tambo.
- Sistematización de la aplicación del diagnóstico situacional a nivel nacional, permitiendo conocer la experiencia del desarrollo de este proceso participativo y principalmente conocer los problemas, necesidades y oportunidades de desarrollo de la población del ámbito del Tambo.

2. La articulación intersectorial e interinstitucional

Nivel local

Los Gestores institucionales promueven el desarrollo de reuniones con autoridades y funcionarios de los gobiernos locales para presentar el Programa, los avances en su implementación y las perspectivas de trabajo conjunto.

Nivel regional

Los Jefes de Unidad Territorial desarrollarán reuniones y/o talleres de trabajo con representantes y funcionarios del Gobierno Regional y oficinas desconcentradas de entidades del sector público o privado, para la presentación del Programa y definir acciones conjuntas, para la intervención en el ámbito de los Tambos.

Nivel nacional

Se coordinará y promoverá la articulación con entidades del sector público y privado del nivel nacional.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional
Tambos

3. Fortalecimiento de las capacidades de la Unidad Territorial del PNT que faciliten entrega de bienes y prestación de servicios a la población

Acciones dirigidas a elevar la calidad del desempeño las Unidades Territoriales, propiciando el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades en temática institucional (para el desarrollo de las funciones administrativas y operativas) y especializada (técnica, teórica y práctica para acompañar y asistir la prestación de servicios de las entidades públicas y privadas), en concordancia con sus funciones y su participación en la gestión del Programa.

Finalmente, para promover y difundir el uso del Centro de Servicios "Tambos", también se considera el uso de medios y recursos comunicacionales, de acuerdo a los objetivos que se establezcan para cada uno de sus principales públicos:

- a) Autoridades (sectoriales, regionales, locales, organismos privados)
- b) Beneficiarios del Programa (población del ámbito de influencia del Tambo)

La meta física de la actividad se contabiliza como del número de personas de la población o de las instituciones del sector público o de la sociedad civil, a quienes se les ha presentado el Programa, por parte de los Gestores Institucionales (a nivel local), por parte de los Coordinadores Regionales (a nivel Regional) y por el Personal de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios (a nivel de Lima).

En el Plan Operativo se ha programado, para esta actividad, desarrollar las siguientes tareas, cuyo monitoreo estará a cargo de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del PNT:

- Realizar la difusión y sensibilización a la población respecto a accionar del PNT.
- Fortalecer las capacidades del personal de las Unidades Territoriales del PNT.
- Elaborar reportes de identificación de necesidades y oportunidades de la población del ámbito de influencia del Tambo.
- Realizar reuniones y/o mesas de trabajo para la articulación intersectorial para la prestación de servicios en el Tambo (ámbito Local, Regional y Nacional).
- Facilitar atenciones multisectoriales a la población a través de los Tambos.
- Elaborar de estudios u otros documentos técnicos para el fortalecimiento de la articulación y gestión de los servicios.
- Realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la Actividad.

Cuadro N° 29

| | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| Unidad de Medida | Persona | Persona |
| Meta Física | 18,921 | 18,921 |
| Meta Financiera | S/. 1,924,941 | S/. 1,924,941 |
| Descripción de la modificación | No se ha efectuado modificación de meta física ni financiera de la actividad | |

5005109 ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Descripción

El PNT promueve y facilita la intervención de entidades y organismos públicos y privados, y de la sociedad civil en la gestión de riesgos, en el marco de lo que establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), en procesos para la prevención, mitigación, preparación y respuesta ante la ocurrencia de desastres.



1. Fortalecimiento de capacidades de la Unidad Territorial del PNT en gestión de riesgos de desastres.

El Fortalecimiento de las capacidades proporciona conocimientos y habilidades al Equipo de la Unidad Territorial del PNT para que esté en condiciones de participar con la plataforma de Defensa Civil y las comunidades de su jurisdicción en actividades de prevención, preparación y respuesta, para lo cual se promueve el desarrollo de temas como:

- a) Capacitaciones Gestión de riesgo.
- b) Capacitaciones de Protocolo de respuesta
- c) Capacitaciones en la aplicación de las Fichas EDAN
- d) Capacitaciones en Gestión de Información

2. Articulación del PNT al Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres

El PNT se articula con el SINAGERD para promover las siguientes actividades:

- a) Promover la constitución y/o fortalecimiento de las Plataformas de Defensa Civil distrital y la conformación de las brigadas de emergencia.
- b) Promoción del uso de los Tambos en emergencia y desastres.

3. Preparación comunitaria para la gestión de riesgos

Promover una cultura de prevención entre la población del ámbito de influencia del Tambo, fomentando la participación y organización comunitaria frente a una emergencia y desastre con el fin de permitir que la población se prepare y actúe eficaz y oportunamente para reducir la posibilidad de pérdidas o daños. Esto se orienta a promover las siguientes acciones:

- a) Elaboración de mapas comunitarios de riesgo
- b) Planes Comunitario de Gestión del Riesgo
- c) Simulacros de ocurrencia de emergencias de desastres

4. Monitoreo de ocurrencia de emergencias de desastres en el ámbito de los Tambos.

Se monitorea y registra la información proveniente de las instituciones técnico- científicas nacionales, sobre fenómenos que puedan ocasionar emergencias o desastres Esta información es registrada por el Gestor a través de la plataforma informática del PNT (Sis:monitor).

Esta información facilitará a las autoridades de los tres niveles de gobierno, la toma de decisiones oportuna ante la emergencia o desastres.

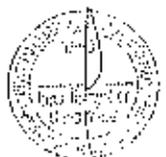
5. Articulación y facilitación de intervención en emergencias y desastres

- a) Coordinación y organización de eventos para que los sectores – desde los Tambos- brinden a la población bienes y servicios frente la ocurrencia de la emergencia y desastre.
- b) Promueve la articulación de los planes de Gestión de riesgo distrital con los sectores.

6. Acciones de comunicación y difusión respecto a prevención y preparación ante emergencias y desastres.

La Unidad Territorial orientará las actividades de comunicación y de gestión de información para los preparativos y la respuesta a emergencias y desastres Las actividades.

La meta de esta actividad se cuantifica como del número de personas de las comunidades de la población del ámbito de los Tambos que han recibido capacitación o asistencia técnica promovida por el Programa en materia de preparación ante la ocurrencia de emergencias o desastres.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional
Tambos

En el Plan Operativo se ha programado, para esta actividad, desarrollar las siguientes tareas, cuyo monitoreo estará a cargo de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del PNT:

- Realizar talleres de fortalecimiento de capacidades de las Unidades Territoriales del PNT en gestión de riesgos de desastres
- Realizar reuniones para la articulación del PNT al Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
- Realizar talleres de preparación comunitaria para la gestión de riesgos.
- Dar asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres a las comunidades del ámbito de los Tambos.
- Realizar el monitoreo de ocurrencia de emergencias de desastres en el ámbito de los Tambos.
- Realizar la articulación y facilitación de intervenciones en gestión de riesgos.
- Realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la Actividad

Cuadro N° 30

| | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|------------------|
| Unidad de Medida | Persona atendida | Persona atendida |
| Meta Física | 13,950 | 13,950 |
| Meta Financiera | S/. 1,000,000 | S/. 1,000,000 |
| Descripción de la modificación | No se ha efectuado modificación de meta física ni financiera de la actividad | |

PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.

PRODUCTO: 3000739. POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA

ACTIVIDAD: 5005582. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN ANTE BAJAS TEMPERATURAS.

Descripción

El Programa Nacional Tambos, a través de las Unidades Territoriales, con la dirección desde la Sede Central, promueve la implementación de procesos de prevención, preparación y respuesta ante la ocurrencia de bajas temperaturas, en el ámbito de los Tambos". Al respecto promueve la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENEPRED), quien brindará asistencia técnica y apoyo en el desarrollo de las capacitaciones, contando con el apoyo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

1. Fortalecimiento de Capacidades del Equipo Territorial del PNT en gestión de riesgos ante Heladas y FriaJe. Se coordina las siguientes acciones:

- a) Capacitación del Protocolo para el proceso de Ejecución del Plan Multisectorial ante Heladas y FriaJe.
- b) Capacitación en la aplicación de las Fichas EDAN ante Heladas y FriaJe.
- c) Capacitación en Gestión de Información ante Heladas y FriaJe.
 - Organización y planificación de simulacros.
 - Manejo del SISMONITOR respecto a Módulo Heladas y FriaJe.

2. Asistencia Técnica y acompañamiento a los Gobiernos Locales en el fortalecimiento de capacidades de la población expuesta ante la ocurrencia de Heladas y FriaJe





En el ámbito del Tambo, las Unidades Territoriales del programa promoverán la participación activa de autoridades del gobierno local y pobladores con mayor nivel de exposición ante bajas temperaturas, a fin que se constituyan en actores y sujetos de análisis para la formulación de propuestas de acción y la toma de decisiones ante el riesgo y ocurrencia de este fenómeno meteorológico. La asistencia técnica estará orientada a:

- a) El fortalecimiento de Plataformas de Defensa Civil Distrital en la gestión ante bajas temperaturas.
- b) La formulación de planes comunitarios y mapas de riesgo ante Heladas y Friaaje.
- c) El entrenamiento a la población del ámbito de influencia de los Tambos en medidas de prevención y preparación ante Heladas y Friaaje.

3. Articulación y facilitación de la intervención Multisectorial ante Heladas y Friaaje:

A través de los Tambos, se facilita a los sectores el uso de sus instalaciones, equipamiento y servicios, así como el apoyo del personal asignado al Tambo, a fin de facilitar la entrega de bienes, servicios y la realización de las actividades ante la ocurrencia de heladas y friaaje. Se participa en la formulación e implementación del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje, realizando las siguientes acciones:

4. Monitoreo y seguimiento de ocurrencia de emergencias y desastres por Heladas y Friaaje.

Registro de alteraciones climatológicas o fenómenos que puedan ocasionar emergencias o desastres ante bajas temperaturas. Dicho registro es realizado por el personal del Tambo, a través de la plataforma informática del Programa Nacional Tambos (Sismonitor). Asimismo, se realizará el seguimiento de la dinámica de la emergencia hasta procurar la atención de la población afectada. Se cuenta con el apoyo y asistencia técnica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

5. Formulación e Implementación del Plan Comunicacional ante Heladas y Friaaje

Implica realizar campañas informativas y de comunicación orientadas a dar a conocer el Tambo como el espacio de encuentro del Estado y los ciudadanos, que permita dar respuesta a las necesidades ante el riesgo u ocurrencia de bajas súbitas de temperatura.

La meta de esta actividad se cuantifica como del número de personas de las comunidades de la población del ámbito de los Tambos que han recibido capacitación o asistencia técnica promovida por el Programa en materia de preparación ante el efecto de bajas temperaturas.

En el POI se ha programado, para esta actividad, desarrollar las siguientes tareas, cuyo monitoreo estará a cargo de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del PNT:

- Realizar el fortalecimiento de capacidades del Equipo Territorial del PNT para la gestión ante Heladas y Friaaje.
- Realizar talleres de asistencia técnica y acompañamiento a la población en el entrenamiento a la población expuesta ante bajas temperaturas.
- Brindar asistencia técnica a la población del ámbito de los tambos, a través de talleres realizados en las comunidades
- Realizar la articulación y facilitación de la intervención multisectorial ante Heladas y Friaaje.
- Monitorear la ocurrencia de emergencias y desastres de Heladas y Friaajes.
- Formular e implementación del Plan Comunicacional ante Heladas y Friaaje.
- Realizar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la Actividad.



8

9

10

11

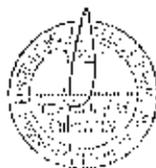


Cuadro N° 31

| | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| Unidad de Medida | Persona | Persona |
| Meta Física | 22,000 | 22,000 |
| Meta Financiera | S/. 2,525,704 | S/. 2,525,704 |
| Descripción de la modificación | No se ha efectuado modificación de meta física ni financiera de la actividad | |

VI. ANEXOS

- Formato N° 05: Reformulación del Plan Operativo Institucional. Ficha del Indicador de Desempeño.
- Formato N° 18: Reformulación del Plan Operativo Institucional. Programación mensual de la dimensión física de la finalidad
- Formato N° 19: Reformulación del Plan Operativo Institucional. Programación Presupuesta Mensualizada.
- Formato N° 20: Cuadro resumen de las metas presupuestales (meta física).
- Formato N° 21: Reformulación del Plan Operativo Institucional, a nivel de actividad/acción/obra.



REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017
A NIVEL ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA

Unidad Ejecutora: 001 PROGRAMA NACIONAL TAMBOS

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | | PRODUCTO | ACTIVIDAD (ACCIÓN / OBRA) | POI (Actividad) | | POI (Reformulada) | | PRESUPUESTO | | | | | |
|------------------------|---|----------|---|-----------------------|---|--------------------------------|-------------------|--------------------------------|------------|---------------------------|------------|------------|--------|
| | | | | Unidad de Medida | Meta Física Anual | Unidad de Medida | Meta Física Anual | Presupuesto (Inicial) | % | Presupuesto (Reformulada) | % | | |
| 11 | APOYO A HOSPITAL RURAL | 2001021 | ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN | Sub total | | | | 29,294,814 | 25,28 | 29,294,814 | 25,28 | | |
| | | | | 600002 | ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN | 0045. Estudio | 6 | 0049. Estudio | 30 | 7,375,500 | 8,66 | 7,375,500 | 8,66 |
| | | | | 600002 | ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN | 0213. Estudio de pre-inversión | 100 | 0213. Estudio de pre-inversión | 100 | 22,219,024 | 26,41 | 22,219,024 | 26,41 |
| | | 2150771 | CREACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.D. PUEBLO ANIRISU CONDOMINIO ESP. PAR. CUSCO | Sub total | | | | | 1,987 | 0,0023 | 1,987 | 0,0023 | |
| | | | | 4000123 | INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA | 0081. Obra | 0,001 | 0081. Obra | 0,001 | 1,987 | 0,0023 | 1,987 | 0,0023 |
| | | 2150790 | CREACION DEL CENTRO DL SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.D. QUSKAYCHA HUANDARANI-RAUKAYAMBA-PILOSI | Sub total | | | | | 41,218 | 0,00 | 41,218 | 0,00 | |
| | | | | 4000123 | INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA | 0081. Obra | 0,001 | 0081. Obra | 0,001 | 41,218 | 0,0483 | 41,218 | 0,0483 |
| | | 2178225 | CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN LA LOCALIDAD DEL SANJA TERESA, YAWARI, MARISAL RAMON CASTILLA, LORETO | Sub total | | | | | 5,573 | 0,01 | 5,573 | 0,01 | |
| | | | | 4000123 | INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA | 0081. Obra | 0,005 | 0081. Obra | 0,005 | 5,573 | 0,0265 | 5,573 | 0,0265 |
| | | 2191032 | CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO ANDAMBO - CONCHUCO - HUANCABAMBA - PIURA | Sub total | | | | | 45,800 | 0,05 | 45,800 | 0,05 | |
| | | | | 4000123 | INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA | 0081. Obra | 0,250 | 0081. Obra | 0,25 | 45,800 | 0,05 | 45,800 | 0,05 |
| | | 2191032 | INSTALACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES DE TAGALPO - AYABACA - AYBACA - PIURA | Sub total | | | | | 205,361 | 0,24 | 205,361 | 0,24 | |
| | | | | 4000123 | INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA | 0081. Obra | 0,250 | 0081. Obra | 0,17 | 205,361 | 0,24 | 205,361 | 0,24 |
| | | 300005 | ACCIONES ADMINISTRATIVAS | Sub total | | | | | 15,568,128 | 18,28 | 15,568,128 | 18,28 | |
| | | | | 5000078 | GESTION DEL PROGRAMA | 0001. Acción | 48 | 0001. Acción | 63 | 11,210,830 | 13,15 | 11,210,830 | 13,15 |
| 5000153 | TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION | | | 0001. Proyecto | 3 | 0001. Proyecto | 3 | 4,375,656 | 5,13 | 4,375,656 | 5,13 | | |
| 5000157 | COOPERACION Y MANEJO DEL TAMBOS | | | 0001. Establecimiento | 302 | 0001. Establecimiento | 302 | 36,951,494 | 43,84 | 36,951,494 | 43,84 | | |
| 5000157 | COOPERACION Y MANEJO DEL TAMBOS | | | 0001. Establecimiento | 302 | 0001. Establecimiento | 302 | 34,026,658 | 39,91 | 34,026,658 | 39,91 | | |
| 3000058 | TAMBOS PRESTAN SERVICIOS DE OFERTA A LA COMUNIDAD | 3000100 | OPERACION EN LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL TAMBO | 0001. Persona | 18,921 | 0001. Persona | 18,921 | 1,024,041 | 2,29 | 1,024,041 | 2,29 | | |
| | | 3000108 | ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS | 0001. Persona | 13,850 | 0001. Persona | 13,850 | 1,000,000 | 1,17 | 1,000,000 | 1,17 | | |
| 58 | REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POPULARES | 3000738 | POBLACION CON PRÁCTICAS SÍSMICAS PARA LA RESPUESTA | Sub total | | | | 2,325,704 | 2,56 | 2,325,704 | 2,56 | | |
| | | | | 5000588 | IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE MITIGACION ASÍ COMO BOMBAS DE TEMPERATURAS | 0001. Persona | 22,000 | 0001. Persona | 22,000 | 2,325,704 | 2,56 | 2,325,704 | 2,56 |
| TOTAL | | | | | | | | 85,267,444 | 100 | 85,267,444 | 100 | | |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Cuna Más

| | | |
|----------|---------|-----|
| MIDIS | MESA DE | PAB |
| Forma N° | 369 | |

REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

Resumen Ejecutivo

Programa Nacional



MIDIS Programa Nacional Cuna Más

Lima, Julio 2017





RESUMEN EJECUTIVO REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

I. INTRODUCCION

EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS - PNCM

El Programa Nacional Cuna Más fue creado del 23 de marzo del 2012 mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, como un programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, siendo su objetivo general mejorar el nivel de desarrollo infantil, en las dimensiones motora, lenguaje, cognitiva y socio emocional, de niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema.

En ese sentido son objetivos específicos del Programa Nacional Cuna Más: (i) incrementar el desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de niños y niñas menores de 36 meses de edad en zonas de situación de pobreza y pobreza extrema, (ii) mejorar los conocimientos y prácticas de las familias para el cuidado y aprendizaje de sus niñas y niños menores de 36 meses de edad, y (iii) fortalecer el vínculo afectivo madre/padre/cuidador-hija(o)-niña(o).

El Programa Nacional Cuna Más (PNCM), aplicando un enfoque intercultural, brinda sus servicios a través de dos modalidades:

- a) **Cuidado Diurno.**- Se desarrolla en Centros Cuna Más de Cuidado Diurno, a través del servicio integral a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad, que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades. El ámbito de intervención es preferentemente urbano.
- b) **Acompañamiento a Familias.**- Se realiza mediante visitas a hogares y sesiones grupales, en los Centros Cuna Más de Acompañamiento a Familias acondicionados por el Programa, con madres gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias; este servicio está orientado a mejorar los conocimientos y las prácticas de las familias para el cuidado y aprendizaje infantil. El ámbito de intervención es preferentemente rural.

Estos servicios se implementan sobre la base de un modelo de co-gestión Estado-Comunidad, donde el Programa transfiere recursos a los Comités de Gestión para la administración de los servicios, supervisa y brinda asistencia técnica para garantizar la calidad de los mismos.

El Programa, de acuerdo a lo indicado en el dispositivo legal que lo crea, se implementa progresivamente, conforme a los criterios y planes aprobados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y los lineamientos que proponga el Programa. Se dio inicio con la implementación de pilotos en el año 2012, en los departamentos de Ayacucho y Cajamarca para la modalidad de Acompañamiento a Familias, y en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Lima y San Martín para la modalidad de Cuidado Diurno. Al presente año 2017, el Programa ha logrado una cobertura a nivel nacional en los departamentos tales como: Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Ucayali, en el servicio de Acompañamiento a Familias; así como, en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali en el servicio de Cuidado Diurno.





Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2017-MIDIS, que modifica el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, se amplía la vigencia del Programa Nacional Cuna Más al 31 de diciembre del 2017; dentro de dicho plazo, corresponde al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, previa evaluación de impacto, proponer, su formulación como política pública a través de su institucionalización, o las medidas y/o modificaciones normativas necesarias para asegurar la ejecución y sostenibilidad del Programa por un plazo de cinco (5) años adicionales.

El Gobierno a través de la aprobación de la Ley 28927- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Capítulo IV, incorpora los elementos básicos para la introducción del Presupuesto por Resultados en el Perú, buscando que la elaboración del presupuesto se realice en función a los resultados esperados y los bienes y servicios requeridos para lograrlos, otorgando así una mayor flexibilidad en el uso de recursos al cambiar el ámbito de control de los insumos a los productos y resultados.

Bajo este nuevo enfoque, en el año 2013, se diseña y aprueba el Programa Presupuestal Cuna Más con el Servicio de Acompañamiento a Familias, incorporándose el Servicio de Cuidado Diurno, en el año 2014.

El Programa Nacional Cuna Más tiene como ámbito de intervención focalizada las zonas urbanas y rurales del país en situación de pobreza y extrema pobreza, siendo sus usuarios las niñas y niños menores de 36 meses de edad, sus familias y madres gestantes. No obstante, en el marco de la normativa vigente, se atiende a los usuarios del Ex Programa Nacional Wawa Wasi, hasta que estos egresen del servicio. Cabe señalar que los criterios de focalización del Programa se encuentran en pleno proceso de revisión.

En los últimos dos años, el Programa viene implementado una serie de estrategias y acciones orientadas a la mejora de la calidad de los servicios y a la ampliación de cobertura, a través de mecanismos que posibiliten lograr resultados en el desarrollo de las niñas y niños, en el marco de la Estrategia Nacional "Incluir para Crecer".

Alineado a ello, mediante la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se crea el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), con el objeto de mejorar la gestión de la prestación de servicios priorizados de los programas presupuestales vinculados al logro de resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de desarrollo infantil temprano, a través del mecanismo de incentivos al desempeño. Bajo este marco del FED, el Servicio de Acompañamiento a Familias ha iniciado durante el segundo semestre del 2014 los trabajos de focalización para la conformación de los nuevos Comités de Gestión.

Del mismo modo, basados en la aprobación de un conjunto de normas orientadas a incorporar como usuarios de los programas sociales, servicios de salud, educación y protección social, a los pobladores indígenas que habitan en la Amazonia, en situación de pobreza; el Programa ha dispuesto considerar este criterio para priorizarlo en las acciones de focalización que viene realizando.

Siendo un recurso importante en el desarrollo del Programa, se ha considerado potenciar el modelo de cogestión, ello a través de nuevos protocolos de actuación y responsabilidad para el personal y de los actores comunales que intervienen en la administración y ejecución de los servicios, fortaleciendo su rol y redefiniendo sus perfiles en atención a las modalidades de intervención.

En ese sentido, el Programa Nacional Cuna Más suscribe la importancia de la articulación de su intervención con las demás entidades competentes del MIDIS y de otros Sectores, procurando así una intervención organizada y complementaria entre sí para evitar duplicidades.





II. BASE LEGAL

- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores a 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema.
- Decreto Supremo N°304-2012-FF, Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los Planes Operativos Institucionales deben tener en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) y los Planes Estratégicos Multianuales (PESEM).
- Resolución Ministerial N°006-2013-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2013-2016.
- Decreto Supremo N°077-2013-PCM, aprueba el Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013 – 2016.
- Decreto Supremo N° 005-2014-JUS que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016.
- Resolución Ministerial N°251-2014-MIDIS que aprueba la Directiva N°004-2014-MIDIS, Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Píeigo 040; Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 122-2016-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más (Deroga la RM N° 175-2012-MIDIS).
- Decreto Supremo N° 007-2017-MIDIS, que modifica el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, donde se amplía la vigencia del Programa Nacional Cuna Más al 31 de diciembre del 2017.

III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL - PNCM

Diagnóstico Interno

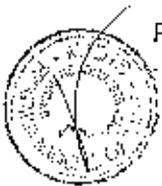
FORTALEZAS:

Implementación del modelo de cogestión, que permite la atención de niños y niñas de manera más efectiva haciendo partícipe a la propia comunidad; y, la presencia del programa a nivel nacional, generando impacto social. Siendo un recurso importante, se ha considerado potenciar el modelo de cogestión, a través de incorporación progresiva de nuevos protocolos de actuación y responsabilidad para el personal y de los actores comunales que intervienen en la administración y ejecución de los servicios, fortaleciendo su rol y redefiniendo sus perfiles en atención a las modalidades de intervención.

A través del trabajo en las Unidades Territoriales, se promueve las acciones de articulación intersectorial e intergubernamental. Es de relevancia el trabajo continuo para afianzar la participación y compromiso de los Gobiernos Regionales y Locales.

DEBILIDADES:

- Ausencia de un sistema de información, que facilite el control oportuno de las intervenciones, situación que afecta las acciones de ejecución, monitoreo y evaluación; y, la alta rotación del personal, principalmente en las Unidades Territoriales del Programa.
- Alta rotación de recursos humanos, sobre todo en las Unidades Territoriales, retrasa las actividades, por cuando su cobertura está sometida a la realización de procesos de selección de personal, de acuerdo a lo establecido en las normativas correspondientes.





| Fortalezas | Debilidades |
|---|--|
| <p>El PNCM ofrece una cobertura nacional (incluyendo comunidades nativas y zonas de frontera), atendiendo a niñas y niños que viven en hogares de pobreza y pobreza extrema.</p> <p>Se cuenta con un modelo de cogestión, que involucra a la comunidad buscando garantizar la calidad del servicio que se ofrece.</p> <p>El Programa mediante las Unidades Territoriales promueve acciones de articulación intersectorial e intergubernamental.</p> | <p>Ausencia de un sistema de información integrado dentro del programa, afecta la ejecución, monitoreo y evaluación del servicio.</p> <p>Gestión de recursos humanos asociada a la alta rotación del personal, sobre todo en las Unidades Territoriales.</p> |

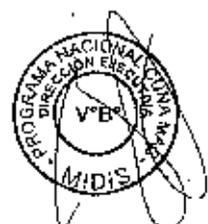
Diagnóstico Externo

OPORTUNIDADES:

- La inclusión social es una prioridad para este Gobierno, encontrándose en el centro de nuestra política pública, lo que la convierte en una oportunidad muy resalante para el Programa Nacional Cuna Más. Esta oportunidad se ve reflejada en la nueva estrategia de gestión pública que asigna recursos en función al logro de resultados, y en la mayor asignación presupuestal a los programas sociales, en ese sentido, las acciones del programa guardan coherencia, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".
- Las comunidades tienen predisposición para el desarrollo de programas sociales en sus localidades, y la relevancia del desarrollo de los niños y niñas de la comunidad, lo que facilita el proceso de inclusión social.
- Propuesta consensuada de Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia", suscrita por 10 Ministerios.
- Participación del sector privado comprometido con la responsabilidad social, algunas empresas disponen de recursos para el desarrollo de acciones con las familias en beneficio de la primera infancia.
- Fortalecimiento de relaciones bilaterales y existencia de programas de cooperación internacional y ONG en temas de desarrollo e inclusión social, ampliando la posibilidad de trabajo conjunto y de compartir experiencias y aprendizajes.

AMENAZAS:

- Vulnerabilidad del sector de Desarrollo e Inclusión Social frente al factor político, podría afectar o discontinuar los avances de la elaboración de la política de desarrollo infantil temprano; diversos factores políticos que pueden afectar el desarrollo de los programas sociales, y/o discontinuar los avances de la actual política.
- En las zonas rurales altamente dispersas, las limitaciones de cobertura de RENIEC, dificulta el acceso a servicios básicos de los usuarios focalizados por el programa.
- Gobiernos Regionales y Locales, ubicadas en zonas alejadas o de alto riesgo, no tienen en prioridad las acciones orientadas al desarrollo infantil, lo que puede afectar la gestión de los proyectos sociales.
- No se dispone de un Sistema Estadístico Nacional que provea de información, en especial de las zonas rurales priorizadas para el sector Desarrollo e Inclusión Social, lo que dificulta el proceso de focalización.





| Oportunidades | Vulnerabilidades |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • El gobierno prioriza el tema de inclusión social, asignando en todos los sectores, recursos disponibles, originados del crecimiento económico sostenido de los últimos años en el país. • Comunidades motivadas en participar en acciones que favorezcan el desarrollo infantil de los niños y niñas de su localidad. • Evaluaciones y registros administrativos del programa disponibles para ser sistematizados y validados como evidencias para sustentar estrategias de intervención para el desarrollo infantil temprano. • Propuesta consensuada de lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia", suscrita por 10 Ministerios. • Empresas privadas comprometidas con la responsabilidad social, disponen de recursos para el desarrollo de acciones con las familias en beneficio de la primera infancia. • Fortalecimiento de relaciones bilaterales y existencia de programas de cooperación internacional y ONG en temas de desarrollo e inclusión social, posibilidad de trabajo conjunto y de compartir experiencias y aprendizajes. | <ul style="list-style-type: none"> • El sector de Desarrollo e Inclusion Social es vulnerable al factor político, pudiendo afectarse la continuidad de las políticas de desarrollo infantil temprano. • Limitada cobertura de RENIEC en zonas rurales altamente dispersas, dificulta el acceso a servicios básicos de los usuarios focalizados por el programa. • Baja priorización en temas de desarrollo infantil, por parte de los Gobiernos Regionales y Locales, ubicado en zonas alejadas o de alto riesgo, que pueden afectar la gestión de los proyectos sociales. • El sistema estadístico nacional no cuenta con información suficiente en especial para las zonas rurales priorizadas para el sector Desarrollo e Inclusion Social. • El sistema de planeamiento gubernamental es aún incipiente y no cuenta con un proceso de seguimiento y evaluación de los planes en los diversos niveles de gobierno para promover mejoras. |

Evaluación del Indicador del OEE6.1 Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad.

Mediante Resolución Ministerial N°006-2013-MIDIS se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social. En este PEI se presentan 8 Objetivos Estratégicos Generales (OEG), y los programas del MIDIS contribuyen al cumplimiento de las metas relacionadas al OEG6, "Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad"

El OEG6 cuenta con 5 Objetivos Estratégicos Específicos (OEE), siendo el OEE6.1. "Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad", el que se encuentra directamente relacionado con el Programa Nacional Cuna Más.

El OEE6.1 tiene como Indicador/Hito: "Cobertura de usuarios del programa CUNA MAS (acumulado)", cuya cobertura se mide de la siguiente manera: población meta / población objetivo.

La población meta comprende los niños y niñas de 6 meses a 36 meses del servicio de cuidado diurno, y los niños y niñas menores de 36 meses (incluye trabajo con madres gestantes) de familias que reciben acompañamiento en el cuidado y aprendizaje.

La población objetivo comprende a los niños y niñas entre los 6 y 36 meses de edad que viven en los centros urbanos focalizados; y, los niños y niñas menores de 36 meses de edad que viven en los centros poblados rurales focalizados.

El siguiente cuadro muestra la cobertura del programa desde su inicio en el 2012 hasta el 2016 y la proyección de meta de atención para el año 2017:





Evolución del Indicador Cobertura de usuarios del Programa Nacional CUNA MÁS

| | U.M. | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|------------------------------|------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Meta SAF | Niño | 4,385 | 33,563 | 51,810 | 81,874 | 84,891 | 109,371 |
| Meta SCD | Niño | 57,817 | 56,312 | 57,284 | 53,493 | 51,691 | 65,288 |
| Población Meta | | 62,202 | 89,875 | 109,094 | 135,367 | 136,582 | 174,659 |
| Población Objetivo Urbana | Niño | 550,001 | 546,415 | 542,473 | 538,720 | 535,629 | 533,347 |
| Población Objetivo Rural | Niño | 272,445 | 268,326 | 264,631 | 268,326 | 264,631 | 261,362 |
| Población Objetivo 1/ | | 822,446 | 814,741 | 791,508 | 807,046 | 800,260 | 794,709 |
| Meta % Cuna Más 2/ | | 7.56% | 11.03% | 13.78% | 16.77% | 17.07% | 21.98% |
| Meta % PEI 3/ | | 9.10% | 15.10% | 20.70% | 24.00% | 26.10% | 26.10% |

1/: Los valores de la población objetivo se han determinado en base al Censo Nacional de Población y Vivienda 2007, aplicando las Estimaciones y Proyecciones de Población Total por años calendario y edades simples, 1950-2050 (INEI)¹.

2/: Meta % Cuna Más = (Población meta/ Población objetivo) x100

3/: Meta % PEI Indicador de cobertura de usuarios del Programa Nacional Cuna Más establecido en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social PEI 2013-2016, aprobada por Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS.

Durante el periodo 2012 a 2016, el número de usuarios del **Servicio de Cuidado Diurno**, a través de la actividad de Atención Integral, ha tenido fluctuaciones, así, al cierre del ejercicio 2012 se registró un total de 57 817 niños y niñas atendidos, y al cierre del ejercicio 2016, el número de usuarios fue de 51 691 niños y niñas. Al respecto, el servicio ha expuesto que entre las dificultades que se han identificado y que pueden explicar las limitaciones para el incremento de la cobertura del servicio se pueden indicar: dificultad para la cesión gratuita de locales para la implementación de los servicios (organizaciones comunales priorizan el uso lucrativo de sus locales y la precariedad del saneamiento físico legal de los locales en las comunidades) y la alta rotación en la participación de los actores comunales (la colaboración voluntaria de los actores comunales, se ve mermada por la priorización de opciones laborales de tipo estacional, el inicio de actividades académicas y la migración a otras regiones). Para el ejercicio 2017 se ha programado la atención a 65 288 niños y niñas; siendo 49 874 niños y niñas atendidos al 31 de mayo 2017.

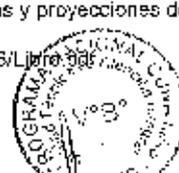
En relación a los usuarios atendidos por tipo de local, se puede observar que, entre el periodo 2012-2016, se ha incrementado el número de usuarios atendidos en Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) y en Centros de Cuidado Diurno (CCD), reduciéndose el número de usuarios de los Hogares de Cuidado Diurno (HCD), modalidad de intervención remanente del ex Programa Wawa Wasi. Al 31 de mayo, se mantiene la tendencia, tal como se muestra:

| Detalle Concepto | Mar 2012 | Dic 2012 | Dic 2013 | Dic 2014 | Dic 2015 | Dic 2016 | Mayo 2017 1/ | Programado Dic 2017 |
|-----------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|--------------|---------------------|
| Total de niñas/os | 55,977 | 57,817 | 56,312 | 57,284 | 53,493 | 51,691 | 49,874 | 65,288 |
| N° Usuarios en CIAI | | 124 | 1,057 | 1,766 | 4,519 | 5,423 | 5,564 | |
| N° Usuarios en CCD | | 16,621 | 20,550 | 31,101 | 32,382 | 36,253 | 36,274 | |
| N° Usuarios en HCD 2/ | | 41,072 | 34,705 | 24,417 | 16,592 | 10,015 | 8,036 | |

1/: Usuarios atendidos al 31/05/17

2/: Usuarios del ex Programa Nacional Wawa Wasi

Al respecto, se puede apreciar que en los CIAI (centros que ofrecen una atención integral que considera la atención alimentaria y nutricional, el cuidado de la salud infantil, el aprendizaje infantil





y el trabajo con familias), para el ejercicio 2016, el número de usuarios se ha incrementado en 20% (de 4 519 a 5 423 niños y niñas) respecto al año anterior; en el caso de los CCD el incremento de los usuarios representa el 12% (de 32 382 a 36 253 niños y niñas) respecto al ejercicio anterior. En el caso de los HCD, el porcentaje de usuarios se ha reducido en 40% (de 16 592 a 10 015 niños y niñas), lo que se puede explicar por el egreso de los niños y niñas que han superado los 36 meses de edad, y en consecuencia pasan a formar parte de la población objetivo de la Educación Inicial; o por los procesos de migración a los Centros de Cuidado Diurno (CCD) o a los Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI).

Complementariamente a la actividad de Atención Integral, se realizan las acciones necesarias para implementar locales para la atención de los niños y niñas del Programa, en sus modalidades HCD, CCD y CIAI; presentando la siguiente distribución:

| Detalle Concepto | Mar 2012 | Dic 2012 | Dic 2013 | Dic 2014 | Dic 2015 | Dic 2016 | Mayo 2017 1/ |
|-------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Total de Locales | 6,408 | 5,969 | 4,993 | 3,881 | 3,201 | 2,773 | 2,568 |
| CIAI | - | 5 | 32 | 49 | 109 | 125 | 126 |
| CCD | 1,113 | 1,306 | 1,421 | 1,738 | 1,757 | 1,849 | 1,809 |
| HCD 2/ | 5,295 | 4,658 | 3,540 | 2,094 | 1,325 | 799 | 633 |

1/: Meta alcanzada al 31/05/17

2/: Local del ex Programa Nacional Wawa Was

Al respecto, en el ejercicio 2016 respecto al año anterior, se observa un incremento del número los locales CIAI (109 a 125 locales), del mismo modo en los CCD (1 767 a 1849 locales), caso contrario en el número de HCD (1 325 a 799 locales), lo que es concordante con las estrategias de mejoramiento y equipamiento de locales que se efectúan a través de la actividad de Acondicionamiento y equipamiento de locales para el Cuidado Diurno, siendo el objetivo principal el incremento progresivo de los Centros infantiles de Atención Integral (CIAI) por sus características de atención integral. Asimismo, al 31 de mayo 2017 se ha ejecutado una meta de 2 568 locales acondicionados, manteniéndose la tendencia.

Existiendo una relación directa entre la demanda en la atención y el número de Madres Cuidadoras, se evidencia que en el ejercicio 2016 el número de madres cuidadoras se incrementó ligeramente en un 0.4% respecto al ejercicio 2015 (de 7 934 a 7967 cuidadoras). Asimismo, al 31 de mayo, se cuenta con 7 592 madres cuidadoras.

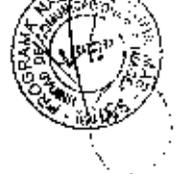
Como parte de la actividad de Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria, en el año 2016 se ha realizado el trabajo con 659 Comités de Gestión en funcionamiento, y sus correspondientes Consejos de Vigilancia, siendo que se cuenta con 649 Comités de Gestión, al 31 de mayo.

| Detalle Concepto | Mar 2012 | Dic 2012 | Dic 2013 | Dic 2014 | Dic 2015 | Dic 2016 | Mayo 2017 1/ |
|--------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|--------------|
| Comités de Gestión | 582 | 591 | 595 | 640 | 650 | 659 | 649 |
| Cuidadoras | 7,247 | 7,508 | 7,476 | 8,120 | 7,934 | 7,967 | 7,592 |

1/: Meta alcanzada al 31/05/17

Cabe resaltar, que una de las estrategias implementadas a favor de la permanencia de las madres cuidadoras en el Servicio de Cuidado Diurno se está dando con la aprobación del incremento del incentivo monetario para los actores comunales de los servicios de acompañamiento a familias y de cuidado diurno, pedido que fue autorizado mediante la expedición de la Resolución Ministerial N° 050-2017-MIDIS.

Para el año 2017, el Servicio de Cuidado Diurno plantea llegar a una meta de atención integral de 65 288 niños y niñas, con el acondicionamiento y equipamiento a 3 894 locales, y 728 Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia en funcionamiento, a nivel nacional.



En el **Servicio de Acompañamiento a Familias**, durante el periodo 2012 a 2016, como parte de su actividad de Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales, incrementó su meta de atención de 4 385 a 84 891 familias, lo que ha implicado un número similar de atenciones en su actividad de Sesiones de Socialización e Interaprendizaje. Para el ejercicio 2017, el referido servicio ha establecido una meta de cobertura de 109 371 familias, siendo que al 31 de mayo la meta alcanzada fue de 86 450 familias.

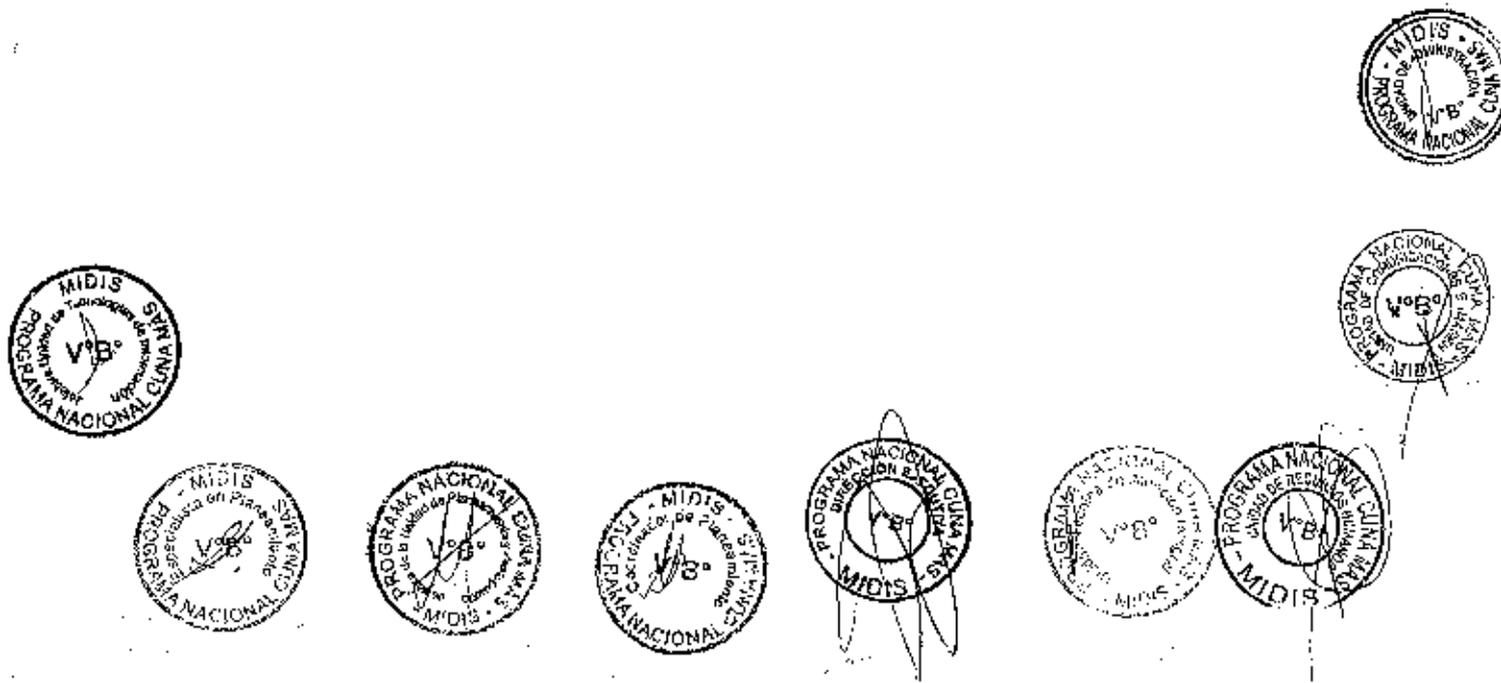
Consecuentemente a la variación de las metas indicadas, el número de Facilitadoras también se ha visto incrementada; así, del año 2016 respecto al 2015, se ha presentado un incremento del 6% (de 8 352 a 8 838 facilitadoras), para el presente año continúa la tendencia al 31 de mayo con 8 842 facilitadoras.

| Detalle Concepto | Mar 2012 | Dic 2012 | Dic 2013 | Dic 2014 | Dic 2015 | Dic 2016 | Mayo 2017 1/ | Programado Dic 2017 |
|--------------------|---|----------|----------|----------|----------|----------|--------------|---------------------|
| Total de Familias | El piloto se inició en el semestre 2012 | 4,385 | 33,563 | 51,810 | 81,874 | 84,891 | 86,450 | 109,371 |
| Comités de Gestión | | 109 | 764 | 1,211 | 1,541 | 1,518 | 1,295 | - |
| Facilitadoras | | 378 | 3,361 | 5,400 | 8,352 | 8,838 | 8,842 | - |

1/; Meta alcanzada al 31/05/17

Asimismo, en la actividad de Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria, asociada a la gestión de Comités de Gestión en funcionamiento y los correspondientes Consejos de Vigilancia, la meta ha tenido una variación, así en el año 2016 respecto al 2015, existe una reducción ligera del 1% (de 1 541 a 1 518 CG en funcionamiento), lo que se explica por la aplicación de la estrategia de fusión de CG para optimizar los recursos asegurando la calidad del servicio. Para el presente año, al 31 de mayo se tienen 1 295 comités de gestión.

Para el año 2017, el Servicio de Acompañamiento a Familias plantea llegar a una meta de visitas domiciliarias a 109 371 Familias en Zonas Rurales, con la concurrencia de 1 478 Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia en funcionamiento, a nivel nacional.





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

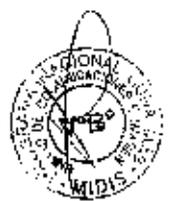
Programa Nacional Cuna Más

Planes Transversales

Existen Planes Estratégicos de alcance nacional que involucran a los diversos sectores en una o más acciones; en ese sentido, es necesario señalar que el Plan Operativo Institucional del Programa Nacional Cuna Más contempla acciones enmarcadas en los lineamientos a los planes transversales como el Plan Nacional de Derechos Humanos, al Programa de Intervención Multisectorial VRAEM, al Plan Sectorial Anticorrupción del Pliego, siendo este último de gran importancia la ejecución de las mismas, contribuyendo así al incremento de los niveles de transparencia en la gestión.

Así, el Programa Nacional Cuna Más ha identificado aquellas tareas que guardan relación con estos planes transversales, lo que se presenta en el siguiente cuadro:

| Plan Transversal | Lineamiento | Objetivo | Tareas Vinculadas de FNCM |
|---|--|--|--|
| Plan Nacional de Derechos Humanos (P13) | LE3. Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los grupos de especial protección. | O17. Consolidar el Marco Institucional de Protección Integral del niño, niña y adolescente, priorizando aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. | <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de capacidades de actores comunales (SCD) Gestión del producto (SCD) Capacitación inicial y formativa de equipos técnicos (SAF) Fortalecimiento de capacidades de equipo técnico (SCD) Fortalecimiento de capacidades de actores comunales (SCD) Capacitación inicial y formativa de facilitadores (SAI) Promoción del involucramiento de los actores comunales en la ciudad como de la salud infantil (SCD) Atención integral durante el cuidado diurno (SCD) Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales (SAF) |
| Programa de Intervención Multisectorial VRAEM (PT2) | Eje 1. Lucha contra la pobreza. Tema B, Mejoramiento de la calidad de vida. | O.B.1: Lograr un nivel de vida saludable y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales: café, cacao, stevia, pesca artesanal (Acuicultura), Productos maderables y no maderables (tulsino, otros) | <ul style="list-style-type: none"> Atención Integral durante el cuidado diurno (SCD). Visitas al hogar a familias en zonas rurales (SAF) |
| Plan Sectorial Anticorrupción 2014 (P14) | OG. Estado transparente que promueve la probidad en el sector público y privado, y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles. | OE1. Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción. | <ul style="list-style-type: none"> Funcionamiento de los comités de gestión y consejos de vigilancia (SCD) Gestión de comités de gestión y consejos de vigilancia (SAI). |

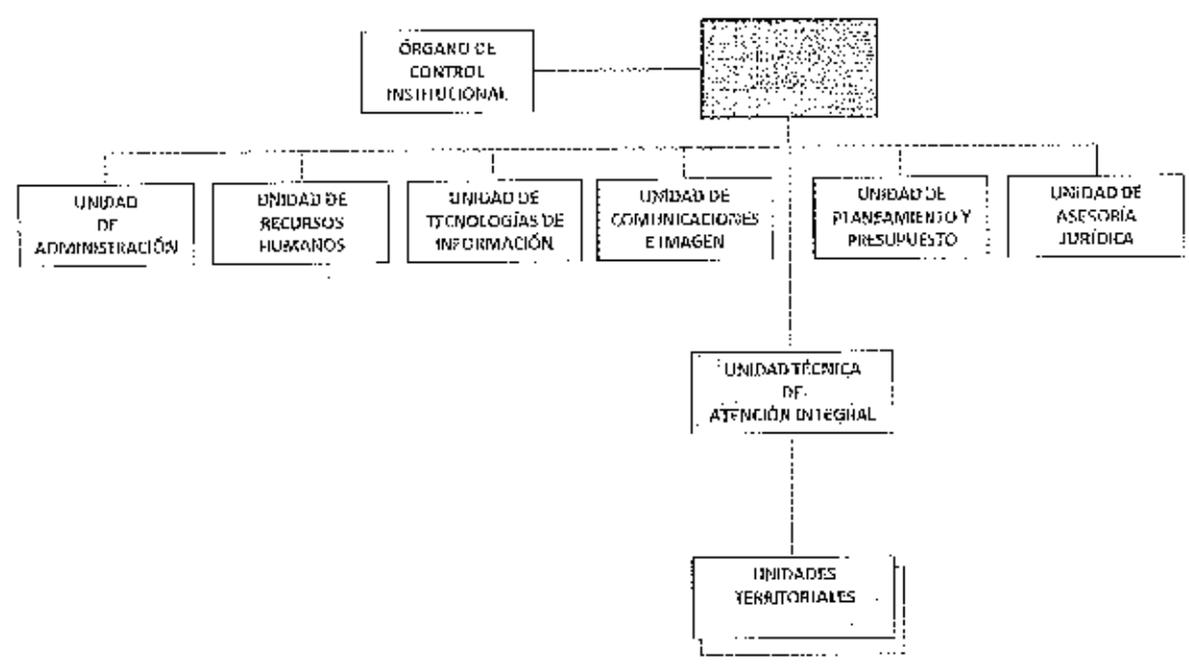


IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

4.1. Organigrama

Con Resolución Ministerial N°122-2016-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más (Derogando la RM N° 175-2012-MIDIS). En su Anexo 1, se describe el Organigrama del Programa, cuya estructura responde a las funciones establecidas para la institución y a las necesidades correspondientes al cumplimiento de las acciones necesarias para sus dos servicios públicos: Cuidado Diurno y Acompañamiento a Familias.

La estructura de organización del Programa Nacional Cuna Más está conformada por una unidad de Dirección: Dirección Ejecutiva, dos unidades de asesoramiento: Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Planeamiento y Presupuesto, cuatro unidades de apoyo: Unidad de Comunicaciones e Imagen, Unidad de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnologías de Información y una unidad de línea: Unidad Técnica de Atención Integral, teniendo 22 Unidades Territoriales que asumen las acciones operativas del Programa.



4.2. Funciones Generales

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°003-2012-MIDIS, norma que crea el Programa Nacional Cuna Más, se tiene las siguientes funciones:

- Brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema a través de Centros Cuna Más especialmente acondicionados.
- Fortalecer los conocimientos en las madres gestantes y familias en prácticas de cuidado y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses, y generar experiencias de aprendizaje en las niñas y niños usuarios del Programa, a través de visitas al hogar y sesiones grupales.





- c) Promover la participación y cooperación de la comunidad, las organizaciones sociales de base y el sector privado en la implementación de las modalidades y servicios del Programa.
- d) Promover la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen los objetivos del Programa.

V. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

5.1. Visión y Misión

Visión

| MIDIS (PEI MIDIS 2013 - 2016) | CUNA MÁS (Manual de Operaciones del PNCM) |
|---|---|
| El Perú ha erradicado la pobreza extrema y quebrado la transmisión intergeneracional de la pobreza para lograr que todos los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos y accedan a servicios públicos de calidad en igualdad de oportunidades. | Lideramos el diseño e implementación de servicios pertinentes y de calidad para la atención integral de la primera infancia, contribuyendo a desarrollar al máximo las potencialidades de las niñas y niños menores de 36 meses de edad, en particular en zonas de pobreza y pobreza extrema. |

Misión

| MIDIS (PEI MIDIS 2013 - 2016) | CUNA MÁS (Manual de Operaciones del PNCM) |
|---|--|
| Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social asegurando la articulación a nivel intergubernamental e intersectorial y gestionando intervenciones orientadas a la población en proceso de inclusión. | Brindar servicios para la atención integral de calidad y pertinente a niñas y niños menores de 36 meses en zonas de pobreza y pobreza extrema, que permitan cultivar y guiar cuidadosamente su potencial intelectual, emocional, social y moral; guiado con una perspectiva de interculturalidad, equidad, derechos y ciudadanía; y con el sustento de la co-gestión con la comunidad. |

5.2. Objetivos Estratégicos

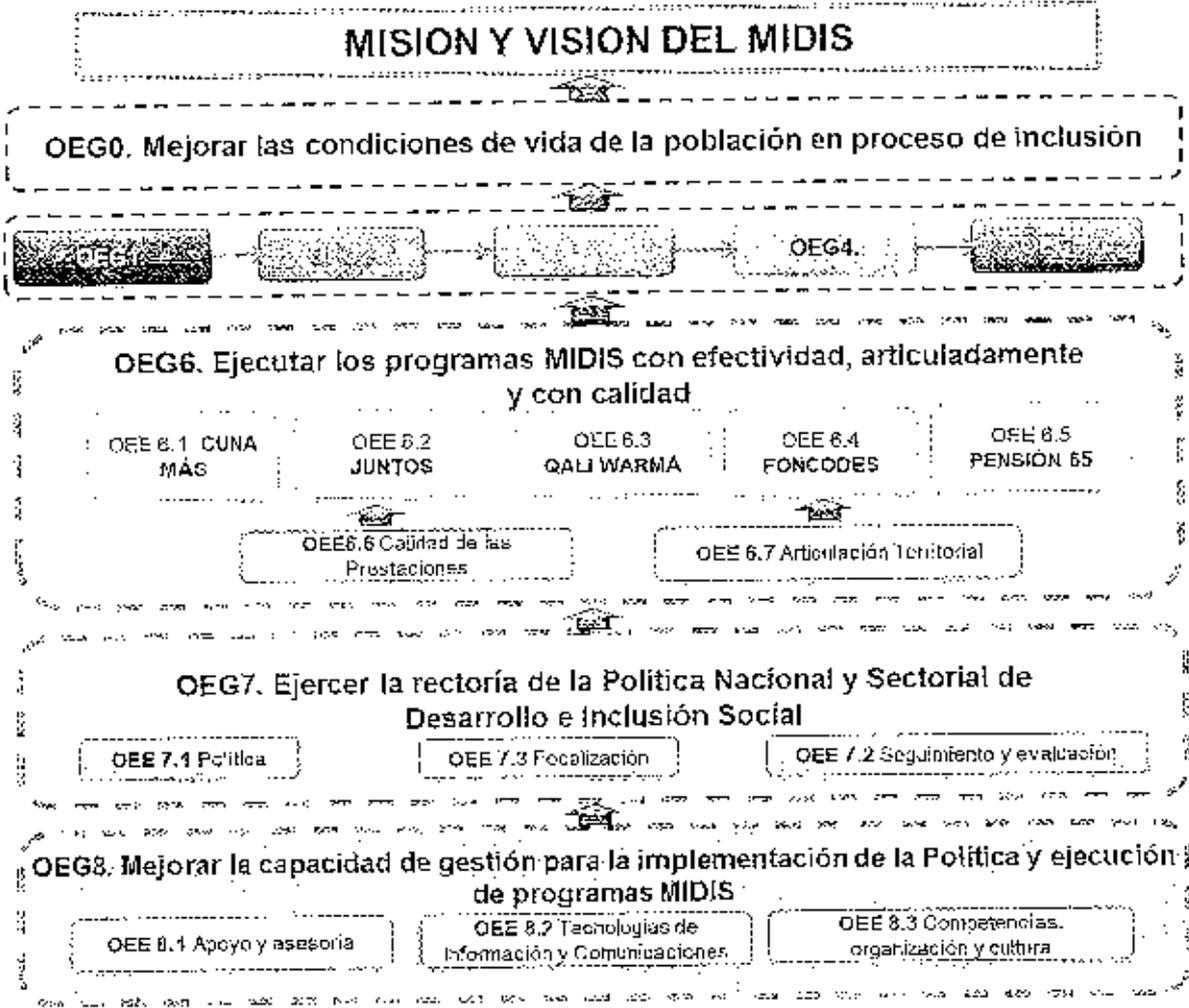
Los objetivos estratégicos definidos en el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más son los siguientes:

- a) Diseñar e implementar servicios pertinentes y de calidad orientados al desarrollo integral de niñas y niños pobres y extremo pobres menores de 36 meses de edad, involucrando a sus familias en la planificación y ejecución de actividades.
- b) Involucrar la participación de la comunidad, la sociedad civil, el sector privado y entidades de gobierno, en la gestión y financiamiento de servicios orientados a la atención integral de la primera infancia, fundamentalmente en zonas de pobreza y pobreza extrema.
- c) Ampliar la cobertura de los servicios a la infancia temprana focalizados en zonas de pobreza y pobreza extrema.



Análisis Estratégico del Programa Nacional Cuna Más

En el siguiente gráfico se muestra el mapa estratégico del MIDIS:



En este mapa se aprecia que el OEG6. Ejecutar los programas MIDIS con efectividad articuladamente y con calidad, y su OEE6.1. Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad, están directamente relacionados con los objetivos del PNCM.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Cuna Más

MIDIS MESA DE PART

362

VI. REFORMULACIÓN DEL POI 2017 - PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Mediante Resolución Ministerial N° 300-2016 MIDIS, se aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y sus Unidades Ejecutoras, entre las que se indica 003: Programa Nacional Cuna Más, siendo el Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 378 350 811,00.

Entre los meses de enero a mayo de 2017, el Programa Nacional Cuna Más ha presentado las Notas Modificadorias N° 001 al 019, las que obedecen a créditos y anulaciones presupuestales dentro de nuestra Unidad Ejecutora, y que están orientadas al financiamiento de las reprogramaciones consideradas en las actividades y que han sido propuestas por las Unidades del Programa, asimismo responde a créditos presupuestarios autorizados mediante la Resolución Ministerial N° 050-2017-MIDIS.

A continuación se detalla la justificación de nuestro actual PIM (Presupuesto Institucional Modificado):

| Nota de Modificación Presupuestal | Monto del Registro | Fecha de Aprobación | Susiento |
|-----------------------------------|--------------------|---------------------|---|
| N° 001 | S/ 4 500,00 | Enero 2017 | Financiar los requerimientos de la Unidad de Administración, para la contratación del servicio de toma de inventario 2016 del PNCM. |
| N° 002 | S/ 65 570,00 | Enero 2017 | Financiar el requerimiento planteado por la Unidad de Administración, orientadas a completar el financiamiento para la contratación de los servicios de alquileres de las sedes administrativas de las Unidades Territoriales de Arehuaylas, Arequipa, Cusco, Huánuco, Pasco, San Martín y Callao, que fueron objeto de incrementos durante el año anterior. |
| N° 003 | S/ 33 265,00 | Febrero 2017 | Financiar el requerimiento planteado por la Unidad de Administración para la contratación del servicio de almacenamiento y custodia de documentación del PNCM, y de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto que propone modificaciones presupuestales para financiar el pago como gastos por obligaciones de ejercicios anteriores a favor de la Universidad Nacional de Ingeniería, por el concepto de Servicio de Capacitación en Software de Análisis Estadístico: STATA y SPSS. |
| N° 004 | S/ 411 166,00 | Marzo 2017 | Las modificaciones presupuestales planteadas por la Unidad de Administración, tienen como propósito financiar acciones relacionadas con la operatividad y funcionamiento del Programa como son: las adquisiciones de sillas giratorias, rollers con telas, gestión para el incremento de la potencia eléctrica y Otros Seguros No Personales de la Sede Central, así como servicios de telefonía fija e internet de las Unidades Territoriales. La modificación presupuestal solicitada por la Unidad de Comunicaciones tiene por finalidad contratar servicios para realizar un estudio del posicionamiento comunicacional del PNCM en los usuarios. Las modificaciones presupuestales requeridas por la Unidad Técnica de Atención Integral tienen como objetivo dotar suficientes recursos a la Unidad Territorial de Piura, para transferencias a sus comités de gestión, a fin de que puedan adquirir kit de indumentaria básica para los actores comunales y por otra parte cumplir con compromisos contractuales, derivados de los contratos N°s 065 y 069-2016-MIDIS/PNCM, no devengados al 31/12/2016. |



| | | | |
|--------|-----------------|------------|---|
| | | | funcionamiento del programa como son: caja chica, contrato de servicios de limpieza y seguridad y vigilancia de las unidades territoriales" |
| N° 014 | S/ 536 185,00 | Mayo 2017 | Financiar el mantenimiento y recuperación de 166 locales afectados por las lluvias en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque y Piura. Asimismo otros gastos relacionados con la operatividad y funcionamiento del programa como son: caja chica y adquisición de equipos para las oficinas del Programa Nacional Cuna Más |
| N° 015 | S/ 540 000,00 | Mayo 2017 | Financiar adquisición de instalaciones temporales para situaciones de emergencia. |
| N° 016 | S/ 1 461 294,00 | Mayo 2017 | Las modificaciones presupuestales planteadas por la Unidad de Administración tienen como propósito dotar de mobiliario indispensable a las oficinas de coordinación territorial Yurimaguas, Madre de Dios, Cañete y Chimbote, así como para la unidad territorial Apurímac, para su normal funcionamiento. Las modificaciones presupuestales solicitadas por la Unidad de Tecnologías de la Información, tiene por finalidad la adquisición de (02) laptops (02) monitores, (02) docking y (02) licencias de office home business 2016, requeridos por la Dirección Ejecutiva del programa. Las modificaciones presupuestales solicitadas por la Unidad Técnica de Atención Integral, tiene como objetivo financiar actividades relacionadas a la capacitación de equipos técnicos, actores comunales y acciones de asistencia técnica y vigilancia comunitaria de los productos vinculados a los servicios de acompañamiento a familias y de cuidado diurno en las unidades territoriales. |
| N° 017 | S/ 3 836 496,00 | Junio 2017 | "Las modificaciones presupuestales planteadas por la Unidad de Administración tiene como propósito dotar de suficientes recursos a la actividad gestión del programa, para la adquisición de estantes metálicos al área de tesorería, equipos de oficina para el órgano de control institucional del pmn y servicios de alquiler de local para la oficina de coordinación territorial del Callao. Las modificaciones presupuestales propuestas por la Unidad Técnica de Atención Integral permitirán financiar en el producto vinculado al servicio de acompañamiento a familias la adquisición de kit de promoción de prácticas ante situación de emergencia y desastre en el departamento de Ucayali y en el producto vinculado al servicio de cuidado diurno trasladar recursos de acciones presupuestadas en la genérica 2.5 otros gastos a la genérica 2.3 bienes y servicios, para su adquisición a través de procesos de selección de manera centralizada, lo que no implica cambios en la finalidad pública ni variaciones en metas físicas de las actividades. La Unidad de Recursos Humanos, en función de proyección realizada al cierre del ejercicio propone ampliaciones dentro de las partidas cas de ambos productos, con el objetivo de dotar de suficientes recursos a sus actividades a nivel de secuencia funcional para dar continuidad a determinados contratos de personal en unos casos hasta el mes de agosto y en otros hasta el mes de diciembre." |
| N° 018 | S/ 56 300,00 | Junio 2017 | Las modificaciones presupuestales planteadas por la Unidad de Administración tienen como propósito dotar de mobiliario indispensable a la Sede Central y rubricar la ampliación del plazo contractual de los servicios de alquileres de las Unidades Territoriales de Ancash, Cusco y Piura, para su normal funcionamiento. |





| | | | |
|---|-------------------------|------------|--|
| N° 019 | S/ 410 432,00 | Junio 2017 | Las modificaciones presupuestales planteadas por la Unidad Técnica de Atención Integral tiene como propósito dotar a los actores comunales y equipos técnicos de un kit (manual y rotafolio) para la prevención y reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, a ser usados durante las visitas a las familias y en los talleres de capacitación a nivel de las Unidades Territoriales. |
| Total de Créditos y Anulaciones Presupuestales | S/ 44 576 535,00 | | |

El Programa Nacional Cuna Más al mes de junio tiene un Presupuesto Institucional Modificado ascendente a **S/ 395 348 351**, mismo que servirá para la atención de **65 288** niños del Servicio de Cuidado Diurno y **109 371** familias del Servicio de Acompañamiento a Familias, propuestos en la presente reformulación.

En ese sentido, en aplicación a la normativa inherente a la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional, el Programa Nacional Cuna Más elabora la propuesta de Reformulación de su Plan Operativo Institucional 2017, en coordinación con la Unidad Técnica, de Apoyo y de Asesoría que la componen.

Cabe señalar que las modificaciones presupuestarias, efectuadas hasta el 31 de junio al Presupuesto Institucional Modificado, han significado variación de metas físicas del POI; en ese sentido, se anexa al presente Resumen Ejecutivo los formatos indicados en la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la Programación, Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del POI del Pliego 040: MIDIS".

VII. PROGRAMAS PRESUPUESTALES

En la presente reformulación del Plan Operativo Institucional se ha tenido variaciones en las metas físicas y presupuesto programado a nivel de actividad de cada Producto, como resultado de ello se tiene una variación presupuestal, que al cierre de junio asciende a **S/ 395 348 351,00**, tal como se puede apreciar a continuación:

3000001. ACCIONES COMUNES

Para el año 2017, se ha programado los gastos administrativos y logísticos en Acciones Comunes, mismo que está compuesto por la actividad: Gestión del Programa, que incluye los gastos de Gestión Administrativa y de Planeamiento y Presupuesto, y la actividad: Seguimiento y Evaluación del Programa.

El presupuesto asignado en Acciones Comunes se mantiene en **S/ 25 621 909,00**, y se compone del desarrollo de las siguientes actividades:

Actividad 5000276. Gestión del Programa

Esta Actividad comprende las acciones de: Planeamiento Gubernamental y Gestión, cuya meta anual programada se mantiene en **230** acciones, asociado a un presupuesto que también se mantiene en **S/ 23 708 186**.

Las tareas de esta actividad se encuentran debidamente diferenciadas a través de las siguientes Funciones Funcionales:





a) **Planeamiento Gubernamental**

En esta división funcional se desarrollan las acciones para conducir y coordinar los procesos de Sistemas Administrativos de Planeamiento, Presupuesto, Modernización de la Gestión Pública e Inversión Pública.

La unidad de medida que se utiliza es "Acción", y es entendida como el número de acciones programadas por las coordinaciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, cuya meta anual programada se mantiene en **04 acciones**, que representa los informes trimestrales que presenta la unidad en el marco del seguimiento a la ejecución de metas físicas y presupuestales.

b) **Gestión**

Esta división funcional desarrolla acciones para coordinar, supervisar, ejecutar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo operativo de los programas a cargo de la institución. Se busca atender las actividades como desarrollo de talleres para los equipos de las Unidades Territoriales, desarrollo de un Taller Nacional, acciones de participación de la Dirección Ejecutiva en las Unidades Territoriales, visitas de supervisión de los jefes de Unidades Territoriales, entre otros.

Sobre la unidad de medida se indica "Acción", y comprende el número de acciones administrativas como: informe, reporte, evento, documento y acción; que son reportadas por las diferentes áreas que forman parte de las Unidades de Apoyo (Unidad de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Comunicaciones e Imagen, Unidad de Tecnologías de Información), Dirección y Asesoramiento (Unidad Asesoría Legal), también se ha previsto la implementación de la Oficina de Control Institucional. La meta física programada se mantiene en **38 acciones**.

Las actividades de gestión realizadas por el personal de los equipos técnicos en las Unidades Territoriales, cuya intervención se enmarca en 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao para el Servicio de Cuidado Diurno y 18 departamentos para el Servicio de Acompañamiento a Familias, ha programado **188 acciones** que se traducen en la presentación de informes trimestrales de las Unidades Territoriales y por servicio, así como de informes semestrales presentados por la Jefatura de cada servicio, la meta programada se mantiene.

Actividad 6003032. Seguimiento y Monitoreo

Esta actividad está relacionada a un conjunto de acciones como asistencia técnica al equipo local, seguimiento, monitoreo y evaluación del servicio, y su calidad de entrega a las comunidades de las zonas rurales donde está dirigida la intervención.

La unidad de medida de esta actividad es "Informe" y se consideran a los Informes de gestión y/o de seguimiento emitidos por el personal responsable de la Sede Central encargado de ejecutar dicha función. Cabe señalar que las acciones de Seguimiento y Evaluación a nivel nacional, se realizan a través de visitas de monitoreo conjuntas, permitiendo estudios y evaluaciones mixtas, en las que participan los equipos de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad Técnica, lo que repercute en una ejecución del presupuesto de forma más eficiente.

La meta física para esta actividad se mantiene en 4 informes trimestrales y su presupuesto se mantiene en **S/ 1 913 723,00**.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Programa Nacional Cuna Más

Producto 3000314. FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES.

El Servicio de Acompañamiento a Familias se encarga de orientar a las familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad y a las madres gestantes de zonas de pobreza y pobreza extrema, sobre prácticas de cuidado y aprendizaje. Este servicio tiene como objetivos:

- Desarrollar y/o fortalecer capacidades, conocimientos y prácticas de cuidado y aprendizaje de madres, padres y/o cuidadores.
- Facilitar y promover experiencias de aprendizaje en la interacción entre la familia y el niño a partir de situaciones cotidianas.
- Fortalecer el vínculo afectivo madre/padre/cuidador-hijo (a).

El acompañamiento a las familias se realiza a través de las visitas en el hogar y sesiones de socialización e inter-aprendizaje en los centros comunales u otros espacios.

La unidad de medida utilizada para evaluar a este producto corresponde a "Familia", la cual es entendida como el número de familias que reciben visitas domiciliarias; la misma que está comprendida dentro la **Actividad: Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales.**

La meta física de este producto ha sido programada en **109 371 familias**. El presupuesto asignado en este producto se mantiene en **S/ 130 878 567**, lo que se detalla en las actividades que comprende este producto, a continuación:

Actividad 5002894. Sesiones de Socialización e Interaprendizaje

Esta actividad está relacionada al encuentro con madres, padres, niños y niñas y miembros de la familia encargados del cuidado del niño o niña menores de 36 meses de edad, también participan las madres gestantes; se realiza en los Centros Cuna Más o espacios comunitarios acondicionados con materiales educativos que permiten el intercambio de saberes, experiencia, inquietudes y necesidades que tienen las familias respecto a las prácticas de cuidado y de aprendizaje con sus hijos e hijas, a través del desarrollo de situaciones de juego e interacción, a fin de fortalecer el vínculo afectivo y el desarrollo integral de los niños y niñas; asimismo, se aprovecha ese espacio para elaborar materiales con las familias que complementen los asignados en el kit de familias.

En congruencia con lo definido en el Programa Presupuestal 2017, se estima que un 60% de las familias atendidas por el servicio acuden a las sesiones de socialización, esto debido a las diversas actividades productivas que tienen las familias durante el año y a las dificultades de desplazamiento para aquellas familias que habitan en ámbitos geográficos más dispersos.

La tarea que se desarrolla para llevar a cabo la actividad es la siguiente:

- **Sesiones de socialización e inter-aprendizaje**, son acciones complementarias y de refuerzo a las visitas domiciliarias que reciben las familias, son realizadas por el Acompañante Técnico todos los meses a partir del mes de marzo; para el caso de las familias que habitan en ámbitos más dispersos, y cuyos Comités de Gestión se conforman con más de una comunidad, se ha previsto que en un trimestre se realice como mínimo una sesión por cada comunidad, a fin de asegurar que la mayor cantidad de familias puedan participar; para el desarrollo de estos encuentros se considera principalmente el aseguramiento de la dotación de material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza y transporte y traslado de carga, bienes y materiales, entre otros. Asimismo, se ha previsto que en el último trimestre se realice una sesión para efectuar el balance de las familias y reforzamiento de las prácticas de cuidado, para lo cual se ha considerado la adquisición de alimentos y bebidas. Los reportes de la meta cumplida se presentan de manera trimestral.

La unidad de medida de esta actividad es "Familia", que se reporta y evalúa solamente sobre el número de familias que reciben sesiones de socialización e interaprendizaje. Para el ejercicio 2017 la



meta física programada de la actividad se mantiene en 61 457 familias con un presupuesto que se mantiene en S/ 718 191,00.

Actividad 5002955. Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales

La actividad consiste en realizar sesiones individualizadas con las familias, lo cual permite un acompañamiento a la madre, padre, u otro cuidador principal, preferentemente en el hogar o en el espacio donde la familia realiza su actividad productiva, a fin de i) promover el diálogo y la reflexión sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje que aplican con su niño/niña menor de 36 meses; ii) facilitar experiencias de aprendizaje dentro del entorno familiar; y, iii) monitorear el desarrollo del niño, la calidad del entorno del hogar y la aplicación de prácticas de cuidado y aprendizaje infantil. De esta manera, se busca que los cuidadores principales (madres, padres, otros), que participan voluntariamente en el programa, puedan asumir la crianza de sus niñas y niños de manera libre, informada, responsable y coherente con sus valores y prácticas culturales.

La unidad de medida para la actividad Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales, es "Familia"; en su reporte y evaluación se considera el número de familias que reciben visitas domiciliarias. Para el ejercicio 2017 la meta física programada de la actividad se mantiene en 109 371 familias con un presupuesto que ha disminuido de S/ 114 708 575,00 a S/ 114 529 441,00, dicha variación proviene de la reasignación de créditos presupuestarios de las partidas CAS hacia las actividades de 5004343. Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria y 5004344. Capacitación de Equipos Técnicos y actores comunales, con el propósito de dar continuidad al personal contratado en las unidades territoriales.

Esta actividad, comprende el desarrollo de las tareas, como:

- **Visitas al hogar a familias en zonas rurales:** Tienen como objetivo promover el diálogo y la reflexión sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje que aplican los padres o cuidadores principales con su niño (a) menor de 36 meses. Se realiza a través de la ejecución de recursos bajo la modalidad de transferencias de estipendio a los Facilitadores (as) quienes son los responsables de efectuar las visitas a las familias (con una duración mínima de 60 minutos), cada facilitadora atiende a un promedio de 10 familias. Esta tarea tiene como unidad de medida al número de "Familias" y cuya meta física programada se mantiene en 109 371 familias.
- **Dotación de material educativo para familias y facilitador:** Esto promueve el fortalecimiento del vínculo afectivo y el desarrollo de actividades de aprendizaje en el entorno familiar para potenciar de manera significativa las habilidades y capacidades de los niños. Asimismo, favorece las situaciones de juego e interacción del niño o niña con su familia dentro de su entorno. Su unidad de medida es "kit", y la dotación comprende el Kit para las Familias y el Kit para los Facilitadores.

El kit para Familias, tiene un contenido diferenciado para niños menores de 18 meses de edad y para niños de 18 a 36 meses de edad; los kits son entregados a familias nuevas que ingresan a Comités de Gestión existentes (recuperación de meta) y a las familias nuevas por ampliación de cobertura. La cantidad de kits se estima sobre la base de la información registrada en el SI SAF; para el año 2017, se ha previsto la entrega de materiales para las familias nuevas por recuperación de meta, y la provisión para las familias nuevas que ingresan por ampliación de cobertura.

El kit para el Facilitador, comprende materiales a usarse durante las visitas al hogar, este material rota entre las familias de la comunidad en calidad de préstamo, su contenido está orientado a favorecer aprendizaje en el niño y niña, el desarrollo de capacidades de las diferentes dimensiones: motor, socioemocional, cognitivo y de la comunicación. Se prevé su adquisición cada año porque su uso es intensivo, así también se contextualiza al entorno cultural y lingüístico de cada zona.





Asimismo, se ha incorporado la adquisición de material impreso "Mural para la familia" en el marco de la prevención y reducción de Anemia y DCI.

La unidad de medida es "Kit" y la meta física programada se mantiene en **120 846 kits**.

- Gestión operativa:** Considera los recursos para las acciones complementarias que aseguran la operatividad de la actividad, así como las acciones para reforzar el trabajo con las familias y facilitadores, comprende la contratación del personal CAS de las Unidades Territoriales y del personal de campo encargado de acompañar y brindar asistencia técnica permanente a las facilitadoras y a las gestiones del Comité de Gestión, la realización de visitas de asistencia técnica de los equipos técnicos de las Unidades Territoriales, y la contratación de servicios profesionales, para mantener la operatividad del servicio y la calidad del mismo, hasta la cobertura mediante procesos CAS de las plazas originadas por renunciias o de convocatorias desiertas.

La unidad de medida es "informe", determinado por las 8 salidas al año programadas para los 18 coordinadores; la meta física priorizada se mantiene en **144 informes**, dicha programación se replica en el caso de la Demanda Global.

Actividad 5004343. Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria

La presente actividad tiene como fin garantizar el adecuado proceso de conformación, reconocimiento y funcionamiento de los Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias para la promoción y vigilancia comunitaria de la calidad del servicio que se brinda a las familias, madres gestantes, niñas y niños.

La unidad de medida para esta actividad es "Organización", entendida para su evaluación como el número de Comités de Gestión en funcionamiento.

La meta anual programada para esta actividad se ha sincerado de 1 762 a **1 478 organizaciones** (Comités de Gestión en funcionamiento), con un presupuesto que se ha incrementado de S/ 2 909 732,00 a S/ 3 122 917,00 que responden principalmente a ampliación de presupuesto para asistencia administrativa para comités de gestión en campo.

Esta actividad comprende las siguientes tareas programadas:

- Funcionamiento de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia:** La representación de la población local o comunal recae en el Comité de Gestión que tiene la responsabilidad de promover acciones que favorezcan el cuidado y aprendizaje de los niños y niñas del programa; los Comités de gestión administran las transferencias de recursos financieros que el programa realiza para solventar los gastos de funcionamiento requeridos como: materiales de escritorio, papelería, pasajes asumidos para el retiro del dinero, así como del traslado para la presentación de rendiciones y justificaciones mensuales de gasto, entre otros. A través de los Consejos de Vigilancia la comunidad cumple su rol de vigilar el buen funcionamiento del servicio, de la administración de los recursos y del cumplimiento de las funciones de Comité de Gestión.

Esta tarea involucra también la focalización, elaboración de diagnósticos comunales participativos, y la conformación de los comités de gestión y consejos de vigilancia. Para el ejercicio 2017 se ha previsto que los Especialista de Ejecución y Seguimiento de Gestión Comunitaria efectúen acciones de asistencia técnica y seguimiento al personal que desarrolla sus labores en campo.

Esta tarea tiene como unidad de medida "Comité de Gestión en funcionamiento" y su meta física priorizada ha disminuido de 1 762 a **1 478 Comités de Gestión en funcionamiento**, debido a la fusión de Comités de Gestión que tienen una cobertura menor a 70 familias, lo cual facilita la gestión administrativa del mismo.



- **Vigilancia Comunitaria a favor del desarrollo infantil:** Esta tarea implica el desarrollo de acciones que permiten mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas de 0 a 36 meses en sus diferentes aspectos. Los actores locales y comunales cumplen un rol fundamental en el liderazgo y protagonismo de este proceso, asumiendo la responsabilidad de promover, implementar y hacer seguimiento a las acciones propias del Programa y vigilancia de las mismas vinculadas a la calidad del servicio para el desarrollo infantil.

Asimismo, los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia forman mesas concertadas con el sector salud que promuevan el desarrollo infantil en espacios comunitarios; para ello los Comités y Consejos reciben materiales de orientación, y el soporte del equipo técnico a través de guías y documentos técnicos de orientación.

Para el ejercicio 2017, se ha programado la elaboración de una reunión por departamento, y en los casos de Ayacucho y Junín se ha programado adicionalmente una reunión en la UT VRAEM y de la UT La Merced.

La unidad de medida de esta tarea es "reunión", y la meta física programada se mantiene en 20 reuniones.

Actividad 500434A. Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales

Esta actividad está relacionada con el conjunto de acciones programadas, dirigidas a elevar el nivel de desempeño de los profesionales de las Unidades Territoriales y de los actores comunales del PNCM, propiciando el desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades acordes a sus funciones y a su participación en la gestión, a fin de brindar un servicio que contribuya a la mejora en el desarrollo de los niños y niñas menores de 36 meses.

Las acciones de capacitación se realizan en dos etapas:

- **Capacitación Inicial:** Son las acciones de inducción dirigida al personal nuevo en aspectos relacionados a los enfoques, principios y lineamientos de la intervención del SAF, que se realizan a través de talleres presenciales y talleres o video conferencias virtuales.
- **Capacitación Continua:** Son las acciones relacionadas a la implementación de la estrategia del Trabajo con Familia y a temas especializados con relación al desarrollo de niñas y niños menores de 36 meses, dirigidos al personal que ya ha recibido la capacitación inicial, y se realizan de manera presencial y/o virtual.

La unidad de medida para esta actividad es "Persona Capacitada", entendida como el número de personas tanto de equipo técnico (profesional y facilitador capacitado) como de la comunidad (actor comunal capacitado) que recibieron la Capacitación Continua.

La meta física anual programada de esta actividad se ha incrementado de 21 595 a **21 676 personas capacitadas**, asimismo presenta una disminución del presupuesto de S/ 12 542 069,00 a **S/ 12 508 018,00**, esta reducción presupuestal proviene de la disminución de la específica 2.3.2.1.2.99. Otros Gastos que se proporciona a los acompañantes técnicos para las Jornadas de Reforzamiento y sesiones de asistencia técnica en campo, debido a las renunciadas progresivas de acompañantes técnicos y cuyas plazas no han sido cubiertas; en el I semestre del año principalmente ha variado plazas programadas de acompañantes técnicos de 1,065 en el PIA a 875 plazas contratadas en el mes de junio.

Esta actividad tiene programadas las siguientes tareas de capacitación:

- **Fortalecimiento de capacidades de equipos técnicos:** En esta tarea se consideran las acciones de formación inicial y continua de los profesionales y técnicos de las UT tales como Coordinadores y Acompañantes técnicos.





La formación se realiza mediante jornadas de inducción, talleres presenciales, acompañamiento en la práctica, u otros de acuerdo al contexto, buscando que los equipos técnicos que ingresan a asumir diversas funciones en el servicio desarrollen capacidades que les permita cumplir pertinente y eficientemente con su rol, manejando los enfoques, principios, lineamientos y estrategias del SAF. Asimismo, se ha programado jornadas de reforzamiento mensual, dirigidas a los Acompañantes Técnicos, y son efectuadas por los Asistentes Técnicos/Formadores y especialistas de Gestión Comunitaria y Trabajo con Familias en cada Unidad Territorial; tienen como objetivo evaluar el cumplimiento de las actividades desarrolladas en el mes, reforzar conocimientos, y revisar de manera conjunta las actividades a programar para el siguiente mes; su ejecución está prevista desde el mes de febrero hasta diciembre.

La unidad de medida de esta tarea es "persona capacitada" y la meta física anual programada ha aumentado de 1 310 a **1 391 personas capacitadas**, debido a que la meta física de Acompañantes Técnicos se ha incrementado de 1 287 a 1 347, considerando las restricciones presupuestales del presente año.

- **Fortalecimiento de capacidades de actores comunales:** En esta tarea se incluyen acciones orientadas a desarrollar capacidades en los actores comunales principalmente a los integrantes de la junta directiva del Comité de Gestión, así también considera la capacitación inicial y continua para las Facilitadoras. Esta tarea se realiza con la finalidad de fortalecer el cumplimiento de las funciones vinculadas principalmente a la gestión y vigilancia comunitaria así como fortalecer las acciones orientadas al trabajo directo con las familias desarrollado por las Facilitadoras de manera que exista un ejercicio responsable que contribuya al desarrollo integral de los niños de la comunidad y a contar con servicios de calidad.

La ejecución presupuestal se realiza mediante la modalidad de encargo interno, debido a las complicaciones para el retiro de fondos y la presentación de justificaciones de manera oportuna por parte de los Comités de Gestión que se encuentran en ámbitos geográficos muy dispersos.

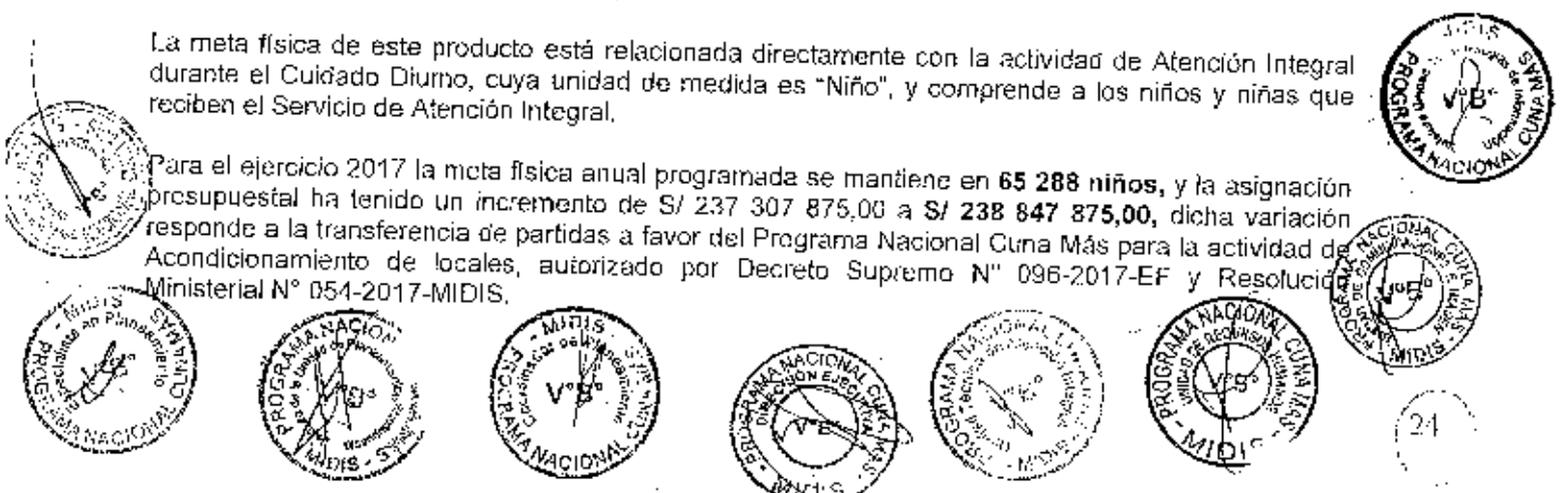
La unidad de medida de esta tarea es "persona capacitada" y la meta física programada se mantiene en **20 285 personas capacitadas**.

Producto 3000584. NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO

El Servicio de Cuidado Diurno brinda un servicio integral a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad de zonas de pobreza y pobreza extrema y de ámbitos urbanos, que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades.

La meta física de este producto está relacionada directamente con la actividad de Atención Integral durante el Cuidado Diurno, cuya unidad de medida es "Niño", y comprende a los niños y niñas que reciben el Servicio de Atención Integral.

Para el ejercicio 2017 la meta física anual programada se mantiene en **65 288 niños**, y la asignación presupuestal ha tenido un incremento de S/ 237 307 875,00 a S/ **238 847 875,00**, dicha variación responde a la transferencia de partidas a favor del Programa Nacional Cuna Más para la actividad de Acondicionamiento de locales, autorizado por Decreto Supremo N° 096-2017-EF y Resolución Ministerial N° 054-2017-MIDIS.



Este producto comprende las siguientes actividades:

Actividad 5304343. Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria

Esta actividad consiste en promover las condiciones favorables para la cogestión del Servicio de Cuidado Diurno dirigido a los niños y niñas menores de 36 meses provenientes de familias en situación de pobreza y pobreza extrema. Esta actividad es desarrollada por el componente de Gestión Comunitaria y tiene los siguientes objetivos específicos:

- Brindar asistencia técnica a los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia para fortalecer la gestión, funcionamiento y vigilancia comunitaria del Servicio de Cuidado Diurno.
- Formular e implementar lineamientos que fortalezcan la cogestión del Servicio de Cuidado Diurno.
- Promover la transparencia y vigilancia comunitaria en el uso de los recursos transferidos por el PNCM para el Servicio de Cuidado Diurno.
- Promover la articulación del SCD del PNCM con instituciones y organizaciones locales, públicas o privadas, para crear sinergias en favor de la población beneficiaria del Servicio de Cuidado Diurno.

Para el logro de los objetivos contamos con las siguientes instancias de Participación Comunitaria:

Asamblea Comunal.- Es la máxima instancia de debate y decisión en la jurisdicción de la comunidad. En esta instancia se acepta la implementación de los servicios del programa y se eligen a los miembros del Comité de Gestión y del Consejo de Vigilancia.

Comité de Gestión.- Tiene por finalidad constituir un espacio para la participación de la comunidad en la gestión del Servicio de Cuidado Diurno.

Consejo de Vigilancia.- Es la instancia encargada de vigilar y verificar la calidad del servicio, en el marco de los estándares definidos por el Programa. El Consejo de Vigilancia, como instancia de control social de la localidad/comunidad, es el nexo entre el Programa, el Comité de Gestión y la representación local/comunal. Este órgano está integrado por las familias usuarias y líderes locales/comunales elegidos en asamblea comunal.

Actores Comunitarios.- Los actores comunitarios (cuidadoras, guías y socias de cocina, apoyo administrativo y personal de limpieza y vigilancia) son miembros reconocidos y propuestos por la comunidad, cuya selección se realiza de manera coordinada entre el Comité de Gestión y el acompañante técnico correspondiente.

La unidad de medida para la actividad Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria es "Organización", entendida como el número de Comités de Gestión en funcionamiento, para su reporte y evaluación la tarea "Funcionamiento de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia".

Para el ejercicio 2017, la meta física de esta actividad se ha sincerado de 734 a 726 organizaciones con un presupuesto que ha disminuído de S/ 3 428 711,00 a S/ 3 358 961, la modificación presupuestal responde a la disminución de la específica 2.5.2.1.1.99 A OTRAS ORGANIZACIONES, debido a la implementación de la estrategia de consolidación de transferencias a CG en una sola transferencia mensual.

Las tareas comprendidas en esta actividad son:

Funcionamiento de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia: Los Comités de Gestión representan a la comunidad y tiene la responsabilidad de promover acciones que favorezcan el desarrollo infantil de niñas y niños de 6 a 36 meses de edad, los miembros del Comité son elegidos en asamblea comunal, teniendo la responsabilidad de cogestionar los servicios que brinda el Programa, en esta línea gestiona y rinde cuenta de los recursos financieros que el programa transfiere para el funcionamiento del servicio. Los Consejos de Vigilancia están encargados de vigilar y verificar la calidad del servicio, su accionar es





preventivo y propositivo, es una instancia de control social de la comunidad. Como parte de las acciones se ha previsto la ejecución de acciones de incidencia pública con autoridades y líderes locales, evento de redes y/o ferias comunales de servicios, entre otros necesarios para fortalecer la gestión de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia.

La unidad de medida de esta tarea es "Comités de Gestión (CG) en funcionamiento" y la meta física anual ha variado de 734 a **726 CG en funcionamiento**.

- **Vigilancia Comunitaria a favor del Desarrollo Infantil:** Es el conjunto de acciones realizadas principalmente con los miembros del Consejo de Vigilancia y están orientadas al aseguramiento del funcionamiento del servicio, la transparencia del uso de los recursos y la promoción de mejores condiciones para los niños y niñas de la comunidad en donde interviene el PNCM; en sus visitas de monitoreo de forma trimestral los actores comunales priorizan aspectos como seguridad del local donde opera el SCD y el Servicio Alimentario, así como otros aspectos que pudieran afectar el desarrollo de los usuarios y que con la participación de los actores comunales se identifican y socializan con los comités de gestión para la implementación de alternativas de solución. La unidad de medida de esta tarea es "Comités de Gestión (CG) en funcionamiento" y la meta física anual 2017 también ha variado de 734 a **726 CG en funcionamiento**.

Actividad 5004344. Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales

Esta actividad considera los procesos pedagógicos orientados a la mejora del desempeño de los equipos técnicos y actores comunales de las Unidades Territoriales, a fin de asegurar la calidad del Servicio de Cuidado Diurno.

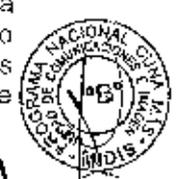
Para ello, se considera cuatro estrategias para el proceso de formación:

- a) **Capacitación inicial:** Considera talleres de inducción dirigidos a equipos técnicos y actores comunales que van a iniciar su participación en el Programa. Están diferenciados según el rol y funciones a asumir, orientados a desarrollar capacidades básicas para iniciar sus funciones. El diseño del manual y herramientas de inducción está a cargo de la Coordinación de Formación y Desarrollo de Capacidades y la contextualización, ejecución y evaluación está a cargo de los equipos de las Unidades Territoriales.
- b) **Capacitación Continua:** Está dirigido a los equipos técnicos y actores comunales una vez que forman parte del Programa. Están diferenciados según su rol, refuerzan conocimientos, habilidades y actitudes; y están orientados al desarrollo y fortalecimiento de capacidades específicas según las funciones que desempeñan. Ésta puede desarrollarse a nivel presencial o a distancia en el caso del equipo técnico.
- c) **Producción de materiales:** Está referido a la elaboración de guías, manuales u otros recursos que apoyen los procesos de capacitación, con el propósito de brindar la información necesaria del Programa.

La unidad de medida para la actividad de Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales es "Persona capacitada"; se reporta y evalúa sobre el número de personas (actores comunales y personal de los equipos técnicos) que recibieron tanto su capacitación inicial como formativa. Para el ejercicio 2017, la meta física anual de esta actividad se ha incrementado de 19 301 a **19 524 personas capacitadas**, lo que se refleja en su presupuesto que ha variado de S/ 9 673 468,00 a S/ 9 919 158,00, para atender actividades de capacitación del equipo técnico.

Las tareas comprendidas en esta actividad son:

- **Fortalecimiento de Capacidades de Equipos Técnicos:** Acciones que consideran la realización de talleres de capacitación inicial y continua dirigida a los miembros del equipo técnico de cada Unidad territorial (Coordinadores, Asistentes Administrativos, Técnicos Informáticos, Especialistas, Formadores y Acompañantes Técnicos y Educadoras). En el caso de



los Acompañantes técnicos se programa la realización de talleres a cargo de los formadores en sus UT y adicionalmente una capacitación Macroregional, en la que se refuerzan contenidos específicos de cada uno de los componentes del Programa; a fin fortalecer sus capacidades para mejorar su desempeño.

La unidad de medida de esta tarea es "persona capacitada" y considera a aquellas personas que reciben la capacitación continua. La meta física anual ha variado de 1 010 a **954 personas capacitadas**, debido a un ajuste en el número de plazas CAS para Acompañantes técnicos y Especialistas a nivel de Unidades Territoriales.

- **Fortalecimiento de Capacidades de Actores Comunales:** Acciones que consideran la realización de sesiones de capacitación inicial y continua dirigida a los miembros de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia, Socias de Cocina, Cuidadoras y Guías de cada Unidad Territorial. La unidad de medida de esta tarea es "persona capacitada" y considera a aquellas personas que reciben la capacitación continua.

La capacitación de las Madres Guías de Niños en Riesgo, tiene como objetivo fortalecer la interacción con las familias usuarias a través de las visitas de acompañamiento u otras estrategias que promuevan la participación de las familias en el cuidado de sus hijos.

La capacitación de las Madres Cuidadoras y Guías tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las Madres cuidadoras considerando que son las encargadas de interactuar con los niños, complementariamente, reciben capacitación en temas de primeros auxilios.

La capacitación de las socias de Cocina tiene como objetivo el fortalecimiento de sus habilidades para garantizar la calidad sanitaria, nutricional y sensorial en la preparación de alimentos que se entregan a los niños y niñas.

La capacitación a Miembros de comité de Gestión tiene como objetivo fortalecer sus capacidades para la gestión, administración y control de los recursos que se les transfiere, así como vigilar el funcionamiento y realizar gestiones a nivel local para promover el desarrollo infantil en su comunidad.

Para el ejercicio 2017 la meta física anual ha variado de 18 291 a 18 570 personas capacitadas.

Actividad 6004345. Atención integral durante el Cuidado Diurno

Se define como el conjunto de intervenciones articuladas y complementarias destinadas a asegurar el desarrollo y bienestar de niños y niñas usuarios del servicio, a través del cuidado de la salud infantil, atención alimentaria y nutricional, aprendizaje infantil y el trabajo con las familias.

La unidad de medida para la actividad es "Niño", evaluada por el número de niños y niñas que reciben el Servicio de Cuidado Diurno.

Para el ejercicio 2017, la meta física anual de la actividad se mantiene en **65 288 niños**, y su presupuesto se ha reducido de S/ 179 169 846,00 a **S/ 178 993 906,00**, esta variación ocurre debido al financiamiento otorgado a las actividades de Capacitación de equipos técnico y Acondicionamiento de locales.

Las tareas programadas para el desarrollo de esta actividad, comprenden:

- **Atención Integral durante el Cuidado Diurno:** Es el conjunto de intervenciones articuladas y complementarias destinadas a asegurar el desarrollo y bienestar de los niños y niñas, usuarios del servicio. La unidad de medida de esta tarea es "Niño" y la meta física se mantiene en **65 288 niños**.





- **Fortalecimiento de la Calidad de la Atención Alimentaria:** Comprende acciones orientadas a brindar una alimentación de calidad (nutricional, sanitaria y sensorial) y con pertinencia cultural, que incorpora el enfoque de alimentación interactiva. Además de acciones que ordenan y guían la adecuada gestión de la atención alimentaria en la comunidad. La unidad de medida de esta tarea es "servicio alimentario" y la meta física anual ha variado de 932 a **895 servicios alimentarios**.
- **Fortalecimiento de experiencias significativas que favorecen el aprendizaje:** Son acciones orientadas a la implementación del Plan de Experiencia de Aprendizaje, conlleva la provisión de materiales como guías y cartillas. La unidad de medida de esta tarea es "niño" y la meta física es **65 288 niños**.
- **Fortalecimiento de prácticas de cuidado a familias:** Esta tarea comprende el desarrollo de sesiones de socialización con las familias, aplicando una metodología lúdica para transmisión de mensajes claves sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje; así mismo son espacios de interacción entre los niños y niñas y sus familias. La unidad de medida de esta tarea corresponde a "familia capacitada" y la meta física anual ha variado de 55 722 a **54 564 familias**.
- **Promoción de niñas y niños saludables en los Servicios de Cuidado Diurno:** Esta tarea está orientada a la prevención de enfermedades prevalentes de la infancia y accidentes lo que se refleja en la promoción de la certificación física y psicológica de madres cuidadoras y madres guías. La unidad de medida de esta tarea es "Actor comunal" y la meta física anual es **10 650 actores comunales**.
- **Gestión operativa:** Considera los recursos para las acciones complementarias que aseguran la operatividad de la actividad, como la asistencia técnica y monitoreo desde la sede central y el aseguramiento de los recursos humanos para la continuidad del servicio. La unidad de medida es "acción" y la meta física es **100 acciones**.

Actividad 5004501. Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno

Esta actividad consiste en mejorar las condiciones de habitabilidad de los locales cedidos en uso por la comunidad y asegurar el equipamiento de los mismos, con mobiliario y material educativo de calidad, especialmente implementado según las características de desarrollo de los niños y niñas atendidos por el Servicio de Cuidado Diurno. Los requerimientos de equipamiento son aprobados por la Unidad Técnica de Atención Integral y los recursos aprobados son transferidos a las cuentas corrientes de los Comités de Gestión para su ejecución. Los Comités de Gestión son los encargados de recepcionar los bienes garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto adquirido.

La unidad de medida de esta actividad es "Local", entendida como el número de locales que han sido acondicionados al menos una vez, ya sea con mantenimiento y/o equipamiento de locales. La meta física anual de esta actividad se ha sincerado de 4 664 a **3 994² locales**; asimismo su presupuesto se ha incrementado de S/ 45 035 850,00 a **S/ 46 575 850**, lo cual se debe a los recursos recibidos de la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el mantenimiento y recuperación de 154 locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más, que se han visto afectados por eventos climatológicos ocurridos en los departamentos de Ancash, Lambayeque, La Libertad, Piura y Tumbes, autorizado por Decreto Supremo N° 096-2017-EF y Resolución Ministerial N° 054-2017-MIDIS.

Incluye los locales que han recibido mantenimiento.



Esta actividad comprende las siguientes tareas:

Tarea: Equipamiento de locales para el servicio de cuidado diurno:

| N° | Equipamiento de locales | Meta N° Locales |
|----------------------|--|-----------------|
| 1 | EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA CG PENDIENTE DE FUNCIONAMIENTO | 75 |
| 2 | EQUIPAMIENTO DE LOCALES POR AMPLIACION DE COBERTURA | 183 |
| 3 | REEQUIPAMIENTO DE LOCALES EN FUNCIONAMIENTO | 2,827 |
| 4 | EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS ALIMENTARIOS PARA CG PENDIENTE DE FUNCIONAMIENTO | 31 |
| 5 | EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS ALIMENTARIOS POR AMPLIACION DE COBERTURA | 61 |
| 6 | REEQUIPAMIENTO DE SERVICIOS ALIMENTARIOS EN FUNCIONAMIENTO | 822 |
| Total locales | | 3,994 |

La tarea de Equipamiento de locales para el Servicio de Cuidado Diurno tiene una meta que ha sido reprogramada de 4 018 a **3 994 locales**, esto se debe a un sinceramiento de la meta que responde al cierre de comités de gestión por migración a locales más grandes y comités de gestión fusionados.

Tarea: Mantenimiento de locales para el servicio de cuidado diurno:

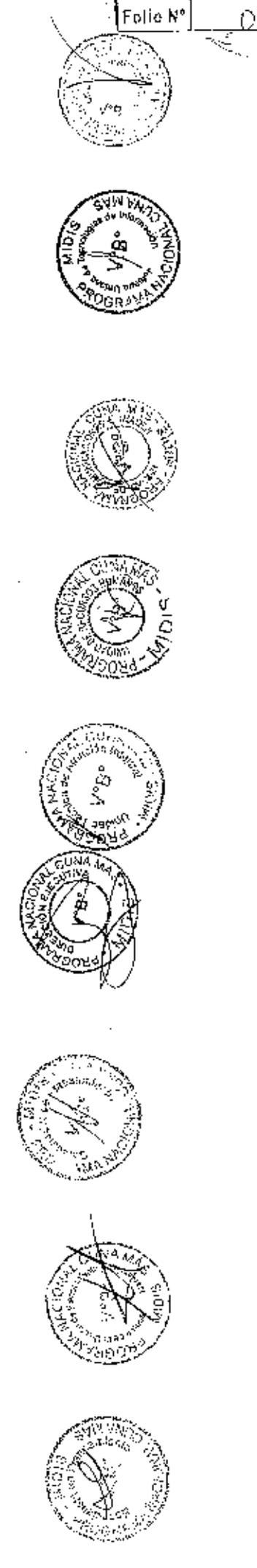
| N° | Mantenimiento de locales | N° Locales |
|----------------------|--|------------|
| 1 | Mantenimiento de Locales en funcionamiento | 115 |
| 2 | Mantenimiento de locales para CG pendientes de funcionamiento | 75 |
| 3 | Mantenimiento de locales por Ampliación de Cobertura | 122 |
| 4 | Mantenimiento de servicio alimentario para CG pendientes de funcionamiento | 31 |
| 5 | Mantenimiento de servicios alimentarios en funcionamiento | 40 |
| 6 | Mantenimiento de servicios alimentarios por Ampliación de Cobertura | 61 |
| 7 | Mantenimiento por emergencia | 422 |
| Total locales | | 866 |

La tarea de Mantenimiento de locales para el servicio de cuidado diurno tiene una meta que ha sido reprogramada de 646 a **866 locales**, esto debido al incremento de locales para el funcionamiento del servicio que responde a la implementación de la estrategia de migración de niños a nuevos locales y mantenimiento de servicios alimentarios en comités de gestión pendientes de funcionamiento.



FORMATO N° 21
 REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017
 A NIVEL ACTIVIDAD / ACCION / OBRA

| UNIDAD EJECUTORA 003 - PROGRAMA NACIONAL GUINA MÁS | PRODUCTO | | | PLAN OPERATIVO | | | PRESUPUESTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|-------------------|---------|----------------------|------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------------------|-------|------------------|---|--------------------|--|--------------------|---------|------------|--------------------|------------|-----------|------------------|-----------|-----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---------|---|---------|--------|---------|--------|-----------|-----|-----------|-----|-----------|-----|---------|---|---------|---------|---------|---------|------------|------|------------|------|------------|------|---------|---|--------------|-------|--------------|-------|-----------|-----|-----------|-----|-----------|-----|---------|--|--------------------|--------|--------------------|--------|------------|-----|------------|-----|------------|-----|------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---------|---|--------------|-----|--------------|-----|-----------|-----|-----------|-----|-----------|-----|---------|--|---------|--|--------------------|--------|--------|--------------------|--------|-----------|-----|-----------|-----|---------|---|------|--------|--------|------|--------|-------------|------|-------------|------|---------|--|-------|-------|-------|-------|------------|------|------------|------|------------|------|--------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-------------|-------|-------------|-------|
| | Código | Descripción | Código | Descripción | Unidad de Medida | Meta Física Anual | POI (Reformulado) Unidad de Medida | Meta Física Anual | Presupuesto (Inicial) S/ | % | Presupuesto (Reformulada) S/ | % | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 0036 | CUNA MAS | ACCIONES COMJINES | 5000275 | GESTION DEL PROGRAMA | ACCION | 230 | ACCION | 230 | 23,702,186 | 6.0 | 23,702,186 | 6.0 | 5003032 | SECJIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA | INFORME | 4 | INFORME | 4 | 1,013,723 | 0.5 | 1,013,723 | 0.5 | Sub total | | | | | | | | | | | | 6002894 | FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CIUDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 38 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES | FAMILIA | 61,457 | FAMILIA | 61,457 | 7,613,131 | 0.2 | 7,613,131 | 0.2 | 7,613,131 | 0.2 | 5002955 | VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES | FAMILIA | 109,371 | FAMILIA | 109,371 | 14,529,461 | 29.1 | 14,529,461 | 29.1 | 14,529,461 | 29.1 | 5004345 | ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA | ORGANIZACION | 1,752 | ORGANIZACION | 1,478 | 2,830,792 | 0.7 | 2,830,792 | 0.7 | 2,830,792 | 0.7 | 5004344 | CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES | PERSONA CAPACITADA | 21,585 | PERSONA CAPACITADA | 21,876 | 12,542,259 | 3.2 | 12,542,259 | 3.2 | 12,542,259 | 3.2 | Sub total | | | | | | | | | | | | 5004343 | ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA | ORGANIZACION | 704 | ORGANIZACION | 726 | 3,420,711 | 0.9 | 3,420,711 | 0.9 | 3,350,501 | 0.8 | 3500584 | NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DE CIUDADO DIURNO | 5004324 | CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES | PERSONA CAPACITADA | 19,501 | 19,524 | PERSONA CAPACITADA | 19,524 | 9,873,408 | 2.5 | 9,819,199 | 2.5 | 5004345 | ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE EL CIUDADO DIURNO | NIÑO | 65,289 | 65,289 | NIÑO | 65,289 | 175,109,848 | 45.5 | 172,980,900 | 45.3 | 5004561 | ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA EL CIUDADO DIURNO | LOCAL | 2,984 | LOCAL | 3,934 | 25,035,850 | 11.4 | 25,035,850 | 11.4 | 25,035,850 | 11.4 | TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 393,808,351 | 100.0 | 393,348,351 | 100.0 |
| | | | | | | | | | | | | | 5003032 | SECJIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA | INFORME | 4 | INFORME | 4 | 1,013,723 | 0.5 | 1,013,723 | 0.5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | Sub total | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | 6002894 | FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CIUDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 38 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES | FAMILIA | 61,457 | FAMILIA | 61,457 | 7,613,131 | 0.2 | 7,613,131 | 0.2 | 7,613,131 | 0.2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | 5002955 | VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES | FAMILIA | 109,371 | FAMILIA | 109,371 | 14,529,461 | 29.1 | 14,529,461 | 29.1 | 14,529,461 | 29.1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | 5004345 | ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA | ORGANIZACION | 1,752 | ORGANIZACION | 1,478 | 2,830,792 | 0.7 | 2,830,792 | 0.7 | 2,830,792 | 0.7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | 5004344 | CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES | PERSONA CAPACITADA | 21,585 | PERSONA CAPACITADA | 21,876 | 12,542,259 | 3.2 | 12,542,259 | 3.2 | 12,542,259 | 3.2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | Sub total | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | 5004343 | ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA | ORGANIZACION | 704 | ORGANIZACION | 726 | 3,420,711 | 0.9 | 3,420,711 | 0.9 | 3,350,501 | 0.8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | 3500584 | NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DE CIUDADO DIURNO | 5004324 | CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES | PERSONA CAPACITADA | 19,501 | 19,524 | PERSONA CAPACITADA | 19,524 | 9,873,408 | 2.5 | 9,819,199 | 2.5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5004345 | ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE EL CIUDADO DIURNO | NIÑO | 65,289 | 65,289 | NIÑO | 65,289 | 175,109,848 | 45.5 | 172,980,900 | 45.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5004561 | ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA EL CIUDADO DIURNO | LOCAL | 2,984 | LOCAL | 3,934 | 25,035,850 | 11.4 | 25,035,850 | 11.4 | 25,035,850 | 11.4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | 393,808,351 | 100.0 | 393,348,351 | 100.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |





II REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA





Contenido

PRESENTACIÓN 3

INTRODUCCIÓN 4

I. BASE LEGAL 6

II. DIAGNOSTICO SITUACIONAL 7

III. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y SUS MODIFICACIONES 12

IV. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0115: PNAE QALI WARMA 20

V. ANEXOS 39





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar CALI WARMA

| | |
|----------|---------------|
| MIDIS | MESA DE PARTE |
| Folio N° | 450 |

PRESENTACIÓN

El presente documento, reformula y reprograma el Plan Operativo Institucional 2017 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma (PNAEQW) aprobado por la Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS y su última modificación aprobada con Resolución Ministerial N° 107-2017-MIDIS. El principal fundamento de esta reformulación reside en las acciones desarrolladas por las Unidades Técnicas para efectivizar la atención del servicio alimentario, luego de la actualización del listado de instituciones educativas públicas a ser atendidas por el PNAEQW durante el año 2017, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW, que determina la cantidad de instituciones educativas que deberán contar con la prestación del servicio alimentario, es decir, 3,749,405 usuarios de 63,620 IIEE.

La segunda reformulación del Plan Operativo Institucional 2017, recoge las propuestas de reprogramación de metas físicas, presentadas por las unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma, teniendo como marco lo establecido por la Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", adicionalmente, considerando las disposiciones metodológicas impartidas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma (PNAEQW). Además, del presupuesto modificado PIM para el ejercicio 2017.

Finalmente, mencionar que la segunda reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma ha sido desarrollado considerando las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social), sectoriales (Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016, Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016), de modo que se encuentra debidamente alineado a los mismos.





INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma fue creado mediante el Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS del 31 de mayo del 2012 como un programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Posteriormente, con el Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, se modifica la norma de creación del PNAEQW, con la finalidad que de forma progresiva atendiese a los escolares del nivel secundario de la educación básica, en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas ubicados en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Directiva que aprueba el listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, aprobada mediante Resolución Ministerial N°208-2016-MC.

Su estructura del PNAEQW, así como las funciones generales y específicas de las Unidades que lo integran, fueron aprobadas en su Manual de Operaciones, mediante Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, de fecha 10 de junio de 2016.

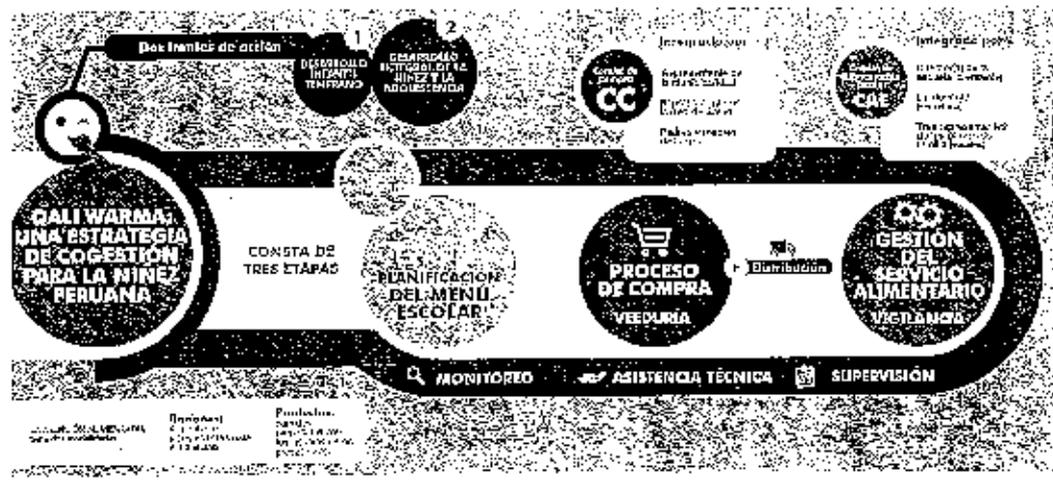
El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tiene como objetivo general *"Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y en el nivel de educación primaria"*. Este objetivo está alineado a los objetivos estratégicos del sector OEG2 *"Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de la primera infancia"* y OEG3 *"Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad"*, que fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS.

Para el ejercicio 2017, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma implementará sus acciones en el marco del Programa Presupuestal 0115 para la atención de las instituciones educativas públicas de los niveles inicial, primaria, y secundaria pueblos indígenas ubicados en la Amazonía Peruana.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma pretende lograr que *"Los niños y niñas en el nivel de educación inicial (a partir de los 3 años de edad) y primaria, y secundaria de las comunidades nativas de la Amazonía Peruana que asisten a las instituciones educativas públicas mejoran su ingesta de alimentos, facilitando sus condiciones para el aprendizaje"*.

Para lograr estos objetivos, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, implementa el modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario que constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios del Programa.





Asimismo, el Programa brinda un servicio alimentario de calidad a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables de acuerdo a los quintiles de pobreza, y adecuados a los hábitos de consumo locales en las instituciones educativas públicas durante todos los días del año escolar, esperando que la mejora en la ingesta de alimentos de los usuarios mejore su atención en clase y facilite sus condiciones para el aprendizaje.

La prestación del servicio alimentario se realiza a nivel nacional, para lo que se cuenta con 27 Unidades Territoriales y 8 regiones alimentarias clasificadas en base a elementos culturales, geográficos, ecológicos, económicos y sociales en común, que juntos conforman una identidad culinaria compartida entre distintas zonas de una región; asimismo, se han contemplado características geográficas (altitud mínima o máxima de sus distritos y región natural a la que pertenecían).



**Región 1
Costa Norte**
Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad



**Región 2
Sierra Norte**
Piura, Cajamarca, Amazonas y La Libertad



**Región 3
Amazonía Alta**
Arequipa, San Martín, Ucayali, Huánuco, Junín, Cusco y Puno



**Región 4
Amazonía Baja**
Cuzco, Arequipa y Madre de Dios



**Región 5
Sierra Central**
Cajamarca, Ancash, Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica y Ayacucho



**Región 6
Costa Central**
Ica, Arequipa, Tarma y Ayacucho



**Región 7
Sierra Sur**
Arequipa, Cusco, Arequipa, Moquegua, Tarma y Puno



**Región 8
Costa Sur**
Arequipa, Moquegua y Tacna



I. BASE LEGAL

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación se detallan a continuación:

- **Ley N° 28044, Ley General de Educación**, que reconoce la educación como servicio público, gratuita cuando es ofrecida por el Estado en todos los niveles y modalidades y que se complementa en la educación inicial y primaria obligatoriamente con programas de alimentación.
- **Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y determina su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica.
- **Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017**.
- **Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS**, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS**, que establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS**, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, señalando que de forma progresiva atenderá a los escolares del nivel secundario de la educación básica, en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, comprendidos en la Directiva que aprueba el listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 321-2014-MC.
- **Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS**, modifica el segundo párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, señalando que el PNAEQW tendrá una vigencia de 6 (seis) años. Asimismo, señala como disposición única final, que dentro de este plazo el MIDIS, previa evaluación de impacto propondrá, de ser el caso, las medidas y/o modificaciones normativas necesarias para asegurar la ejecución y sostenibilidad del Programa.
- **Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, modificada con Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS.

Resolución Ministerial N° 227-2014-MIDIS, se establece como pobres extremos a la totalidad de las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, listados en la Resolución Ministerial N° 321-2014-MC que fue actualizada con la Resolución Ministerial N° 066-2015-MC y posteriormente incluidas en la Resolución Ministerial N° 204-2015-MC y 208-2016-MC).

- **Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS**, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de fecha 10 de junio de 2016.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 10154-2015-MIDIS/PNAEQW**, que aprueba el manual de transferencia y rendición de cuentas, que establece los procedimientos operativos para garantizar la transferencia de recursos financieros a favor de los comités de compras.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2017-MIDIS/PNAEQW**, que aprueba el "Manual de Compras del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

| | |
|----------|----------------|
| MIDIS | MESA DE PARTES |
| Folio N° | 448 |

- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2017-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el "Manual de Compras del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el lista de IIEE públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2017.

II. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) ha identificado que los **"Niños y niñas que asisten a instituciones educativas públicas de nivel inicial (a partir de los 3 años de edad) y primaria, y secundaria de las comunidades Amazonía Peruana, tienen una inadecuada ingesta de alimentos que limita sus condiciones para el aprendizaje"**.

Una ingesta inadecuada de alimentos se refiere a aquella que no satisface las necesidades humanas de energía y de todos los nutrientes esenciales (FAO, 2001). Esta puede deberse a un problema de insuficiente cantidad de alimentos (aspecto energético) y/o a una deficiente calidad de los alimentos (aspecto nutricional).

La ingesta insuficiente en cantidad, hace referencia a la ingesta de calorías, en relación a los requerimientos diarios que varían según edad, sexo y actividades. Así, un indicador importante de ingesta insuficiente en cantidad es el déficit de energía alimentaria o mejor conocido como déficit calórico. El segundo aspecto, la ingesta deficiente en calidad, se refiere a su vez a una ingesta deficiente en micronutrientes y macronutrientes.

Actualmente, los estudiantes que asisten a instituciones educativas públicas a nivel nacional no tienen una adecuada ingesta de alimentos tanto en términos de calidad y cantidad. Esta situación, a su vez tiene implicancias en los problemas de atención y aprendizaje de estos estudiantes a nivel nacional.

En tal sentido, a partir del 2013 el PNAEQW brinda un servicio alimentario de calidad a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables y adaptados a los hábitos de consumo locales; a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimentarios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local. La provisión de los alimentos se realiza mediante dos (02) modalidades de entrega: i) Gestión de Raciones y ii) Gestión de Productos.

El PNAEQW se caracteriza por utilizar un modelo de cogestión social que involucra distintos actores (Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra, proveedores, Unidades Territoriales, Sede Central de Qali Warma) que participan activamente en la prestación del servicio alimentario; el mismo que tiene tres fases marcadas: i) la fase de planificación de menú escolar, ii) de compras y de iii) gestión del servicio alimentario. En la fase de planificación del Menú escolar, los especialistas de las Unidades Territoriales, con la asesoría de los especialistas de la Sede Central, realizan la programación de los alimentos que conformarán las raciones de desayunos y almuerzos escolares a nivel nacional. Asimismo, determinan que alimentos se encuentran aptos para formar parte de la canasta, a través de la elaboración de las fichas técnicas de alimentos y de producción. En esta fase se determina que se comprará, en que volúmenes, las modalidades de atención y las IE priorizadas. La fase de compra, forma parte de un momento intermedio en el cual los comités de compras formalizados por el Programa, participan en compañía de la Unidad Territorial de la convocatoria, selección y firma de contratos con los proveedores locales.

En este modelo de cogestión del Programa, los comités de Compra, en el marco de la Ley N° 29951, son constituidos y reconocidos por el programa, debiendo regirse por los procedimientos operativos de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias; es decir



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

bajo los lineamientos que establezca el Programa. Para ello, los comités son reconocidos mediante Resoluciones Directorales que definen la cogestión como "una estrategia de gestión basada en la corresponsabilidad, en la que el estado y la comunidad organizada participa de manera coordinada y articulada en la prestación del servicio alimentario".

Finalmente, la fase de gestión del servicio alimentario, comprende la vigilancia de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas; así como a plantas y almacenes de los proveedores. Asimismo, comprende a asistencia técnica a los miembros de los Comités de Alimentación Escolar, quienes son conformados y reconocidos por el Programa mediante actas de constitución.

ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

En concordancia con lo señalado en la Resolución Ministerial N°124-2016-MIDIS que resuelve la aprobación del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma cuenta con la siguiente organización.

1. DIRECCIÓN EJECUTIVA
2. UNIDAD DE CONTROL
2.1 Órgano de Control Institucional
3. UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

UNIDADES DE APOYO

- 3.1. Unidad de Administración
- 3.2. Unidad de Recursos Humanos
- 3.3. Unidad de Tecnología de la Información
- 3.4. Unidad de Comunicación e Imagen

UNIDADES DE ASESORAMIENTO

- 3.5. Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- 3.6. Unidad de Asesoría Jurídica

4. UNIDADES TÉCNICAS

- 4.1. Unidad de Organización de las Prestaciones
- 4.2. Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos
- 4.3. Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación





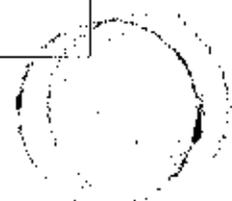
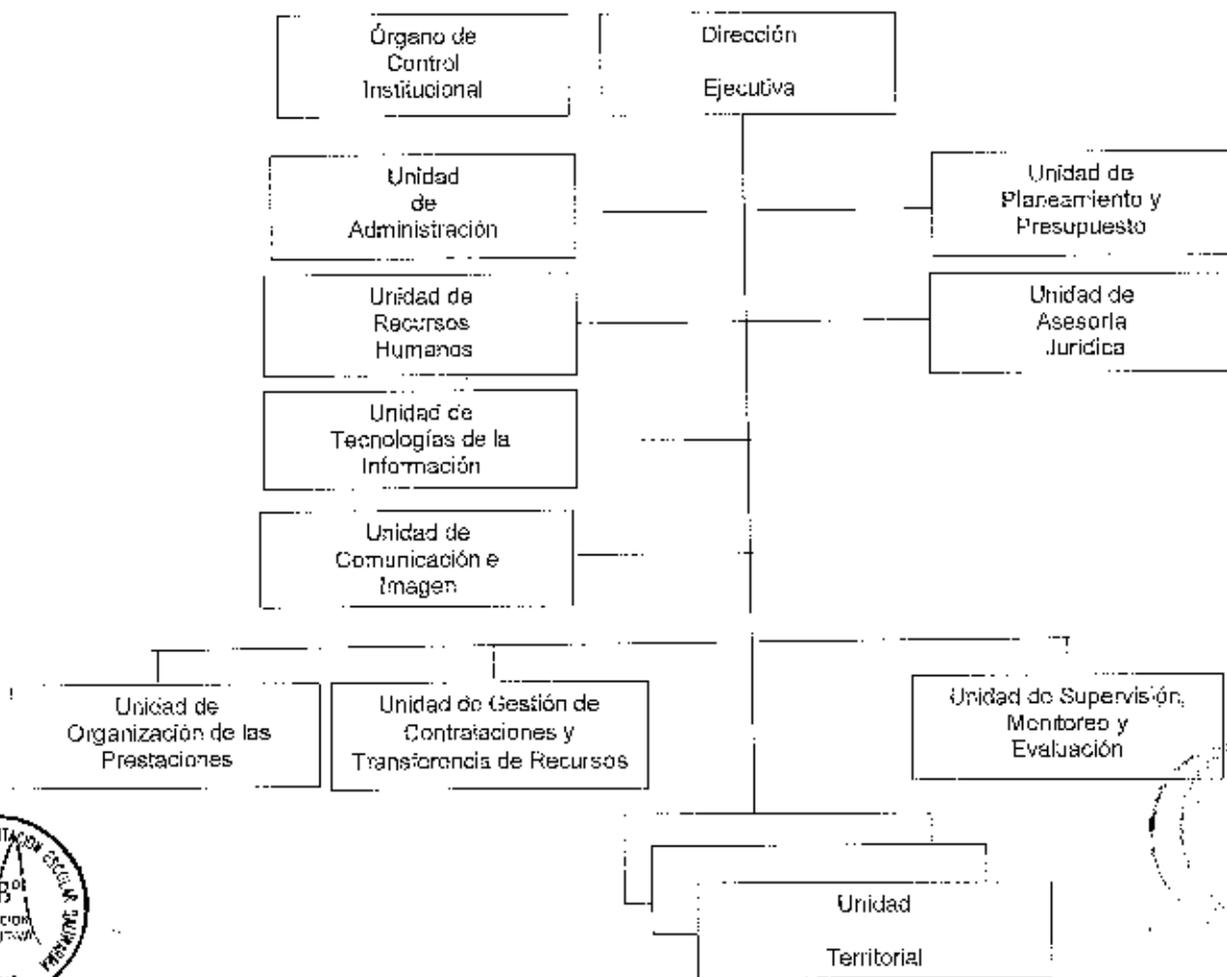
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

| | |
|----------|----------------|
| MIDIS | MESA DE PARTES |
| Folio N° | 4 de 5 |

ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA



FUNCIONES

De acuerdo con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, las funciones generales del PNAEQW son las siguientes:



- Brindar un servicio alimentario diversificado de calidad a través de distintos actores, tales como la comunidad educativa organizada, el sector privado y los gobiernos locales, entre otros, implementando modalidades de gestión adecuadas de acuerdo al entorno y las características de los usuarios.
- Promover el incremento de capacidades para la manipulación de alimentos y el conocimiento y revalorización del patrimonio alimentario regional y local, constituido por prácticas, hábitos de consumo y productos de las zonas de intervención.
- Promover la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen los objetivos del Programa.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

- d. Promover la participación y cooperación de la comunidad educativa, las organizaciones sociales y el sector privado en la implementación de las modalidades de gestión y atención de los servicios del Programa.
- e. Supervisar el adecuado funcionamiento de los servicios prestados a través de las diferentes modalidades de gestión.

MARCO ESTRATÉGICO

Visión (RM N° 124-2016-MIDIS)

Qali Warma es un Programa Nacional de Alimentación Escolar eficiente, eficaz y articulado, que promueve el desarrollo humano a través del servicio alimentario de calidad en cogestión con la comunidad local.

Misión (RM N° 124-2016-MIDIS)

Qali Warma es un programa del MIDIS que brinda servicio alimentario con complemento educativo a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, y de secundaria de las poblaciones indígenas de la Amazonia peruana, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

Objetivo General (Artículo 2° DS N° 08-2012-MIDIS)

Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel de educación primaria.

Objetivos Específicos (Artículo 2° DS N° 08-2012-MIDIS)

- a) Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.
- b) Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.
- c) Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.

ALINEAMIENTO CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES

La reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ha sido elaborado tomando como base los mandatos contenidos en las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social), sectoriales (PESEM de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016 y PEI del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016); de modo que se encuentra debidamente alineado a los mismos, tal como se muestra en el Cuadro N° 1 y Gráfico N° 01.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA

MIDIS MESA PART
Folio N° 42/6

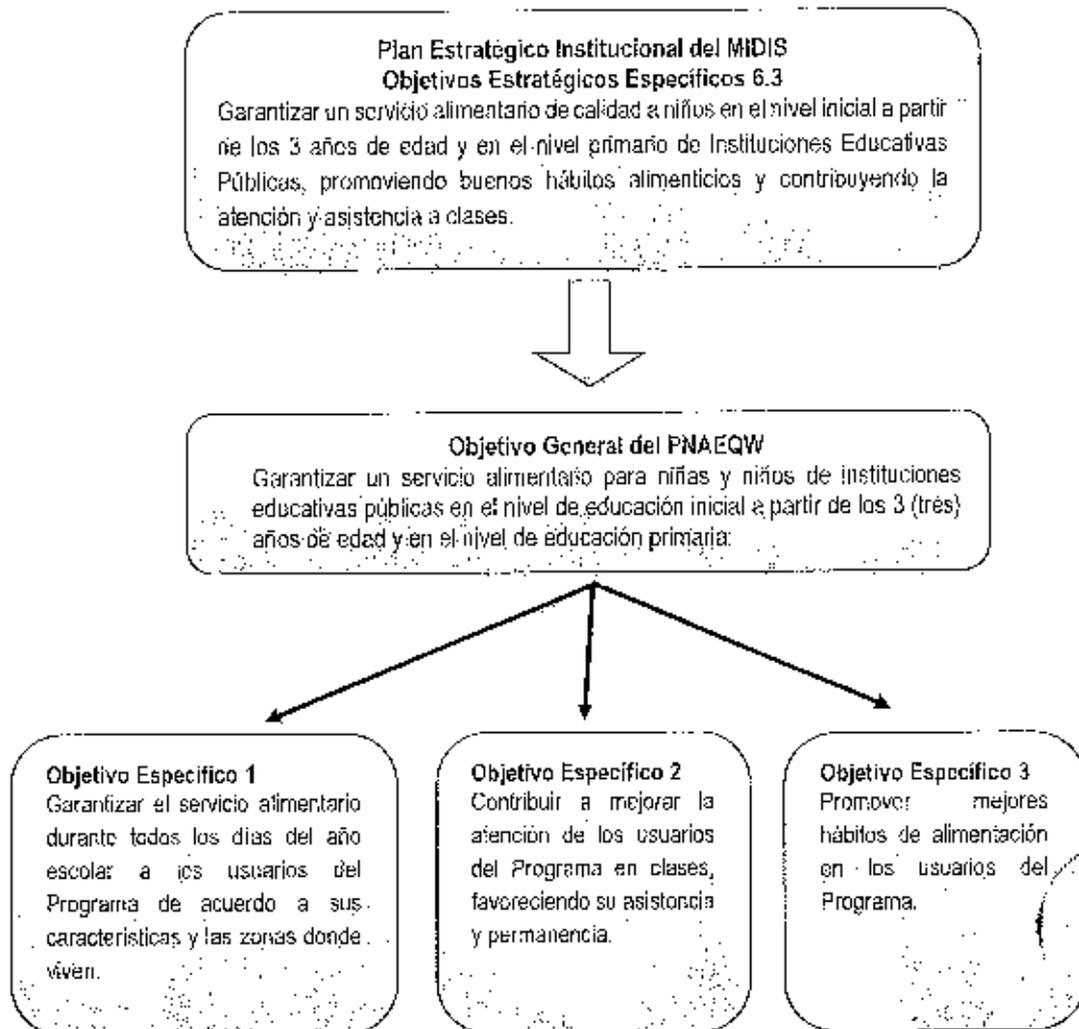
Cuadro N° 01:
Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales

| Instrumento de Política/ Gestión | | Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales |
|--|--|---|
| Plan Bicentenario | Objetivos Específicos | ON1 - OE1. Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales. |
| Política Nacional De Desarrollo e Inclusión Social | Ejes Estratégicos y Resultados Finales | Eje 2: Desarrollo Infantil Temprano Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia. |
| | | Eje 3: Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia Incrementar las competencias en el desarrollo personal, educativo y ocupacional de cada niño, niña o adolescente de acuerdo a su edad. |
| Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Desarrollo e Inclusión Social | Objetivos Estratégicos Generales | OEG2. Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia. |
| | Objetivos Estratégicos Generales | OEG3. Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad |
| Plan Estratégico Institucional del MIDIS | Objetivos Estratégicos Generales | OEG2. Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia. |
| | Objetivos Estratégicos Generales | OEG3. Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad |
| Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma | Objetivos Estratégicos Específicos | OEE 6.3 Garantizar un servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel primaria de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases. |
| | Objetivo General | Objetivo General del PNAEQW Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y en el nivel de educación primaria. |
| | Objetivos Específicos | Objetivo Específico 1 Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven. Objetivo Específico 2 Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia. Objetivo Específico 3 Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa. |





Grafico N° 1:
Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales



III. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y SUS MODIFICACIONES

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017 asignado para el ejercicio presupuestal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) aprobado con Resolución Ministerial N° 293-2016-MIDIS asciende a S/. 1 590 026 870,00 Soles.

Al cierre del Segundo Trimestre 2017, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del PNAEQW asciende a la suma de S/. 1 587 374 817,00 soles, producto de una reducción de S/. 2,652,053.00 soles generada por una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras del MIDIS aprobada mediante Resolución Ministerial Nro. 050-2017-MIDIS del 31 de Marzo de 2017.



Modificaciones Presupuestales a Nivel Ejecutora

A continuación se muestra el comportamiento del Presupuesto Institucional al Segundo Trimestre 2017, donde se puede apreciar una Modificación Presupuestal en la cual se anula S/. 2 652 053,00 soles, la misma que se detallara posteriormente.

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

| MARCOS LEGALES Y SUS MODIFICACIONES | MONTO S/ |
|---|-------------------------|
| PIA: TODA FUENTE - RM N° 293-2016-MIDIS | 1,590,026,870.00 |
| Modificación entre Unidades Ejecutoras: Resolución Ministerial N° 050-2016-MIDIS | (2,652,053.00) |
| TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM | 1,587,374,817.00 |

• Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras

Mediante Resolución Ministerial N° 050-2017-MIDIS del 31 de Marzo de 2017, se aprobó una modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Pliego 040: MIDIS, entre Unidades Ejecutoras, mediante la cual se anula recursos por la suma de S/. 2 652 053,00 soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, con lo cual el PIM del PNAEQW asciende a S/. 1,587,374,817.00

Modificaciones a nivel de Genérica de Gasto

De otro lado, a continuación se presenta el comportamiento del presupuesto institucional al Segundo Trimestre 2017, a nivel de Grupo Genéricos:

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO/GENERICA DE GASTO | PIA | MODIFICACIONES | PIM |
|--|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| 1. RECURSOS ORDINARIOS | 1,590,026,870.00 | -2,652,053.00 | 1,587,374,817.00 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 173,197,788.00 | -5,507,947.00 | 167,689,841.00 |
| 2.5 OTROS GASTOS | 1,416,879,082.00 | 2,689,601.00 | 1,419,518,683.00 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 166,293.00 | 166,293.00 |
| TOTAL FUENTE | 1,590,026,870.00 | -2,652,053.00 | 1,587,374,817.00 |

A respecto, debe señalarse lo siguiente:

- o La genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios se ha generado modificaciones por el importe de S/. 5 507 947,00 soles, las cuales se detallan a continuación:
 - En el mes de enero se habilitó la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos por el importe de S/. 15 358 598,00 soles, a fin de asegurar la provisión de recursos que permita garantizar el financiamiento del servicio alimentario de 72,432 nuevos usuarios y asegurar la meta sectorial programada de 3 700 155 usuarios.





- En el mes de febrero se habilitó de recursos la suma de S/. 1 500 000,00 soles para la atención de laudos arbitrales en la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos.
 - En el mes de marzo hubo modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Pliego 040: MIDIS, a nivel de unidades ejecutoras, mediante la cual se anulan recursos al presupuesto del PNAEQW por S/. 2 652 053,00 soles.
 - En el mes de mayo se habilitó la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no financieros por la suma de S/. 166 293,00 para la adquisición de equipos, mobiliarios, software, entre otros.
 - En el mes de junio incrementó el marco por el importe de S/. 14 168 997,00 para la adquisición de equipamiento del servicio alimentario para las Instituciones Educativas a nivel nacional.
- En la genérica de gastos 2.5 Otros Gastos se ha generado modificaciones por S/. 2 689 601,00 soles.
 - En el mes de enero hubo incremento S/. 15 358 598,00 soles, a fin de asegurar la provisión de recursos que permita garantizar el financiamiento del servicio alimentario de 72 432 nuevos usuarios y asegurar la meta sectorial programada de 3 700 155 usuarios.
 - En el mes de febrero se incrementó en marco por el importe de S/. 1 500 000,00 soles para la atención de laudos arbitrales.
 - En el mes de junio se anuló marco por el importe de S/.14 168 997,00 para la adquisición de equipamiento del servicio alimentarios para las Instituciones Educativas a nivel nacional incrementándose la genérica de gasto 2.3 bienes y servicios.
 - En la genérica de gastos 2.6 Adquisición de Activos no financieros se ha generado modificaciones por S/. 166 293,00 soles.
 - En el mes de mayo se dio marco presupuestal por la suma de S/. 166 293,00 para la adquisición de equipos, mobiliarios, software, entre otros.



1.1. Modificaciones a nivel de Actividades

Finalmente, el comportamiento del presupuesto institucional a nivel de Actividades al cierre del Segundo Trimestre 2017:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar
CALIWARMA

| | |
|----------|---------------|
| MIDIS | MESA DE PARTE |
| Folio N° | 1224 |

| ACTIVIDAD | PIA | MODIFICACIONES | PIA |
|--|----------------------|-------------------|----------------------|
| 5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA | 86 762 450 | -8 296 371 | 77 463 079 |
| 5004242 EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | | 14 158 997 | 14 168 997,00 |
| 5005664 CONFORMACION Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITES DE COGESTION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 9 972 070 | -1 068 433 | 8 902 637 |
| 5005665 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVES DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 1 096 046 531 | -81 788 233 | 1 013 245 298 |
| 5005666 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVES DE LA GESTION DE RACIONES | 321 772 567 | 32 987 834 | 354 760 385 |
| 5005667 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 76 473 258 | -7 611 847 | 68 831 421 |
| TOTAL GENERAL | 1 590 026 870 | -2 652 053 | 1 567 374 817 |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar CALI WARMA

Cuadro N° 2: Atención Alimentaria - PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVES DE LA GESTION DE PRODUCTOS Año 2017

| Unidad Territorial | Inicial | | | Primaria | | | Secundaria | | | Total | | |
|----------------------|---------------|----------------|--------------------|---------------|------------------|--------------------|------------|---------------|-------------------|---------------|------------------|--------------------|
| | IIEE | Usuarios | Raciones | IIEE | Usuarios | Raciones | IIEE | Usuarios | Raciones | IIEE | Usuarios | Raciones |
| AMAZONAS | 1,463 | 78,426 | 6,351,824 | 1,227 | 58,791 | 17,774,072 | 61 | 9,291 | 340,456 | 2,446 | 95,508 | 29,530,264 |
| ANCASH 1 | 1,274 | 26,733 | 6,365,521 | 1,107 | 55,631 | 13,503,570 | | | | 2,491 | 82,350 | 20,759,051 |
| ANCASH 2 | 513 | 12,849 | 2,726,774 | 439 | 25,353 | 3,721,368 | | | | 952 | 39,202 | 7,841,342 |
| APIURIMAC | 1,330 | 21,181 | 5,881,870 | 847 | 49,729 | 14,170,584 | | | | 1,577 | 70,910 | 20,052,164 |
| AREQUIPA | 905 | 37,152 | 6,908,968 | 729 | 83,083 | 15,652,558 | | | | 1,634 | 120,235 | 22,561,525 |
| AYACUCHO | 1,445 | 34,211 | 10,545,107 | 1,332 | 73,175 | 24,582,989 | | | | 2,777 | 113,396 | 35,128,095 |
| CAJAVARCA 1 | 1,792 | 59,789 | 12,458,377 | 1,644 | 85,851 | 26,502,768 | | | | 3,436 | 176,650 | 40,501,130 |
| CAJAVARCA 2 | 1,900 | 35,835 | 11,843,710 | 1,644 | 85,851 | 26,502,768 | | | | 3,541 | 114,323 | 33,275,294 |
| CUSCO | 2,365 | 58,556 | 14,655,825 | 1,927 | 78,401 | 26,399,935 | 2 | 36 | 31,548 | 4,034 | 195,052 | 42,979,873 |
| HUANCAVELICA | 1,302 | 20,841 | 5,729,270 | 1,192 | 47,740 | 13,477,724 | | | | 2,494 | 68,561 | 19,206,907 |
| HUANUCO | 1,467 | 30,548 | 9,077,583 | 1,565 | 79,581 | 24,151,249 | 4 | 166 | 510,83 | 3,036 | 129,235 | 33,269,910 |
| IICA | 459 | 31,739 | 5,826,501 | 330 | 40,833 | 7,508,652 | | | | 789 | 72,572 | 13,335,153 |
| JUNIN | 1,635 | 43,364 | 9,543,816 | 1,802 | 120,515 | 26,599,136 | 81 | 6,333 | 238,189 | 3,528 | 17,412 | 38,524,716 |
| LA LIBERTAD | 2,002 | 70,385 | 17,770,581 | 1,538 | 159,353 | 41,117,081 | | | | 3,541 | 229,748 | 58,887,862 |
| LAMBAYEQUE | 876 | 25,065 | 5,127,053 | 566 | 45,183 | 9,977,466 | | | | 1,432 | 7,228 | 13,114,519 |
| LIMA METROPOLITANA | 74 | 1,353 | 241,462 | 32 | 2,434 | 447,856 | | | | 76 | 3,827 | 639,318 |
| LIMA PROV. NCIAS | 773 | 29,916 | 5,560,630 | 672 | 6,073 | 11,420,889 | | | | 1,443 | 90,889 | 16,967,519 |
| LORETO | 1,736 | 66,400 | 18,267,301 | 2,353 | 154,584 | 43,932,720 | 176 | 13,126 | 480,328 | 4,265 | 214,150 | 67,001,349 |
| MADRE DE DIOS | 188 | 9,207 | 1,763,445 | 171 | 19,774 | 3,758,592 | 8 | 397 | 130,146 | 367 | 29,378 | 5,652,483 |
| MICHOQUEA | 102 | 989 | 175,576 | 117 | 1,871 | 335,449 | | | | 219 | 2,790 | 511,023 |
| PASCO | 620 | 14,782 | 4,127,731 | 592 | 39,378 | 9,319,068 | 33 | 2,079 | 76,882 | 1,345 | 49,259 | 14,263,151 |
| P. JRA | 2,132 | 85,977 | 22,269,991 | 1,935 | 195,691 | 51,352,474 | | | | 4,067 | 281,668 | 73,619,375 |
| PUNO | 3,083 | 54,891 | 12,274,935 | 1,712 | 87,247 | 22,190,475 | | | | 4,795 | 142,138 | 35,465,384 |
| SAN MARTIN | 1,340 | 50,318 | 11,057,430 | 1,289 | 107,789 | 24,313,261 | 25 | 2,792 | 10,096 | 2,654 | 160,899 | 36,380,557 |
| TACNA | 215 | 12,508 | 2,815,830 | 184 | 28,319 | 4,941,358 | | | | 499 | 36,827 | 7,255,188 |
| TUMBES | 57 | 1,579 | 286,427 | 48 | 1,961 | 356,829 | | | | 105 | 3,550 | 643,256 |
| UCA YALI | 693 | 30,283 | 6,413,546 | 754 | 68,383 | 14,994,039 | 95 | 5,207 | 188,856 | 1,542 | 103,873 | 23,296,117 |
| Total general | 31,477 | 876,543 | 216,605,821 | 27,961 | 1,904,549 | 485,476,455 | 505 | 41,657 | 15,180,616 | 59,843 | 2,822,749 | 717,262,892 |





PERÚ
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
CALI WARMA

Cuadro N° 3: Atención Alimentaria - PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVES DE LA GESTIÓN DE RACIONES Año 2017

| Unidad Territorial | Inicial | | | Primaria | | | Total | | | | | |
|----------------------|--------------|----------------|-------------------|-------------------|--------------|----------------|--------------------|--------------------|--------------|----------------|--------------------|--------------------|
| | IIEE | Usuarios | Raciones | Presupuesto | IIEE | Usuarios | Raciones | Presupuesto | IIEE | Usuarios | Raciones | Presupuesto |
| AMAZONAS | 9 | 1,156 | 210,834 | 437,243 | 11 | 5,879 | 1,078,601 | 2,397,992 | 20 | 7,035 | 1,289,435 | 2,835,235 |
| ANCASH 1 | 9 | 1,472 | 239,608 | 485,571 | 13 | 7,333 | 1,335,247 | 2,905,443 | 22 | 8,805 | 1,574,855 | 3,391,014 |
| ANCASH 2 | 135 | 11,002 | 1,987,023 | 4,050,912 | 74 | 26,846 | 4,908,314 | 10,778,785 | 209 | 37,848 | 6,895,337 | 14,829,697 |
| CAJAMARCA 2 | 15 | 3,381 | 633,654 | 1,388,228 | 17 | 9,381 | 1,718,459 | 3,685,033 | 32 | 12,762 | 2,352,113 | 5,073,261 |
| HUANUCO | 78 | 5,764 | 1,061,236 | 2,154,794 | 60 | 20,822 | 3,786,148 | 8,207,742 | 138 | 26,586 | 4,847,384 | 10,362,536 |
| ICA | 42 | 4,532 | 839,828 | 2,083,884 | 66 | 30,566 | 5,611,824 | 13,423,159 | 108 | 35,098 | 6,451,652 | 15,507,043 |
| LA LIBERTAD | 104 | 6,728 | 1,223,212 | 2,451,551 | 54 | 12,722 | 2,337,933 | 5,113,162 | 158 | 19,450 | 3,561,145 | 7,564,713 |
| LAMBAYEQUE | 62 | 9,208 | 1,620,517 | 3,274,612 | 86 | 39,168 | 7,051,042 | 15,424,992 | 148 | 48,376 | 8,671,559 | 18,699,604 |
| LIMA METROPOLITANA | 1,283 | 141,160 | 23,602,702 | 47,780,827 | 1,063 | 439,398 | 78,416,087 | 169,590,586 | 2,346 | 580,558 | 102,018,789 | 217,371,413 |
| LORETO | 23 | 7,705 | 1,425,475 | 3,037,508 | 44 | 23,761 | 4,385,114 | 10,019,424 | 67 | 31,466 | 5,810,589 | 13,056,932 |
| MOQUEGUA | 85 | 6,683 | 1,208,937 | 2,649,916 | 40 | 13,024 | 2,384,151 | 5,626,123 | 125 | 19,707 | 3,593,088 | 8,276,039 |
| PUNO | | | | | 37 | 27,315 | 4,992,355 | 9,827,074 | 37 | 27,315 | 4,992,355 | 9,827,074 |
| SAN MARTIN | 32 | 2,723 | 495,642 | 985,938 | 28 | 10,635 | 1,954,365 | 4,221,235 | 60 | 13,358 | 2,450,007 | 5,207,173 |
| TUMBES | 157 | 12,997 | 2,372,253 | 4,824,271 | 103 | 23,467 | 4,294,443 | 9,425,289 | 260 | 36,461 | 6,666,696 | 14,249,560 |
| UCAYALI | 25 | 4,848 | 893,737 | 1,799,906 | 21 | 16,980 | 3,118,875 | 6,709,185 | 47 | 21,828 | 4,012,612 | 8,509,091 |
| Total general | 2,060 | 219,359 | 37,814,658 | 77,405,161 | 1,717 | 707,297 | 127,372,958 | 277,355,224 | 3,777 | 926,656 | 165,187,616 | 354,760,385 |



| | |
|----------|-------------|
| MIDIS | MESA DE PAR |
| Folio N° | 243 |



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARIWA

Cuadro N° 4: Atención Alimentaria - PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO AMBAS MODALIDADES Año 2017

| Unidad Territorial | Inicial | | | Primaria | | | Secundaria | | | Total | | | | | | | |
|--------------------|---------|-----------|-------------|-------------|--------|-----------|-------------|---------------|-------------|----------|-------------|-------------|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | RIIE | Usuarios | Raciones | Presupuesto | RIIE | Usuarios | Raciones | Presupuesto | RIIE | Usuarios | Raciones | Presupuesto | RIIE | Usuarios | Raciones | Presupuesto | |
| AMAYOMAS | 1,177 | 29,582 | 8,562,458 | 10,495,523 | 1,228 | 54,673 | 16,857,673 | 30,555,248 | 2,495 | 103,543 | 3,021,368 | 5,454,990 | 2,495 | 103,543 | 3,021,368 | 5,454,990 | |
| ANCASH 1 | 1,383 | 28,211 | 8,603,129 | 8,564,963 | 1,120 | 52,944 | 15,238,827 | 26,715,516 | 2,503 | 91,155 | 71,843,946 | 35,380,876 | 2,503 | 91,155 | 71,843,946 | 35,380,876 | |
| ANCASH 2 | 648 | 24,851 | 7,707,797 | 7,532,103 | 513 | 52,195 | 10,029,482 | 19,131,430 | 1,181 | 77,050 | 14,737,279 | 26,433,503 | 1,181 | 77,050 | 14,737,279 | 26,433,503 | |
| APURIMAC | 1,130 | 21,181 | 5,881,673 | 8,156,250 | 807 | 49,728 | 14,170,594 | 24,777,711 | 1,977 | 70,910 | 20,052,464 | 21,933,861 | 1,977 | 70,910 | 20,052,464 | 21,933,861 | |
| AREQUIPA | 985 | 37,292 | 5,908,968 | 8,165,254 | 725 | 83,083 | 13,852,558 | 27,583,330 | 1,694 | 170,235 | 22,561,526 | 30,748,589 | 1,694 | 170,235 | 22,561,526 | 30,748,589 | |
| AYACUCHO | 1,445 | 34,221 | 10,545,107 | 13,563,732 | 1,332 | 79,175 | 24,582,589 | 42,061,727 | 2,777 | 113,396 | 35,178,096 | 55,645,455 | 2,777 | 113,396 | 35,178,096 | 55,645,455 | |
| CAJAMARCA 1 | 1,732 | 39,789 | 12,498,377 | 14,184,223 | 1,644 | 86,861 | 28,002,766 | 42,811,723 | 3,436 | 126,650 | 40,501,143 | 56,795,948 | 3,436 | 126,650 | 40,501,143 | 56,795,948 | |
| CAJAMARCA 2 | 1,915 | 39,217 | 12,477,360 | 14,589,335 | 1,944 | 87,782 | 28,118,393 | 43,263,455 | 3,881 | 127,085 | 40,627,407 | 57,914,567 | 3,881 | 127,085 | 40,627,407 | 57,914,567 | |
| CUSCO | 2,355 | 58,556 | 12,655,825 | 15,824,384 | 1,648 | 134,516 | 29,608,608 | 45,836,338 | 4,094 | 189,052 | 42,979,873 | 62,853,257 | 4,094 | 189,052 | 42,979,873 | 62,853,257 | |
| HUANCAVELICA | 1,302 | 20,841 | 5,729,273 | 7,995,762 | 1,192 | 67,773 | 13,477,724 | 24,781,430 | 2,594 | 88,561 | 19,206,997 | 32,777,152 | 2,594 | 88,561 | 19,206,997 | 32,777,152 | |
| HUANUCO | 1,545 | 35,312 | 10,136,819 | 14,501,044 | 1,525 | 89,403 | 27,937,387 | 50,965,941 | 3,174 | 135,881 | 38,137,294 | 65,584,726 | 3,174 | 135,881 | 38,137,294 | 65,584,726 | |
| ICA | 501 | 35,271 | 6,666,323 | 9,099,185 | 396 | 71,399 | 13,120,476 | 23,542,890 | 897 | 107,670 | 19,786,805 | 22,642,075 | 897 | 107,670 | 19,786,805 | 22,642,075 | |
| JUNIN | 1,635 | 43,964 | 9,543,816 | 12,025,382 | 1,302 | 120,915 | 26,599,196 | 41,272,847 | 3,518 | 171,412 | 38,537,436 | 57,692,767 | 3,518 | 171,412 | 38,537,436 | 57,692,767 | |
| LA LIBERTAD | 2,107 | 77,113 | 18,993,793 | 27,901,484 | 1,592 | 172,085 | 43,453,324 | 65,715,159 | 3,696 | 249,158 | 57,448,807 | 85,116,653 | 3,696 | 249,158 | 57,448,807 | 85,116,653 | |
| LAMBAYEQUE | 938 | 31,773 | 6,757,373 | 9,275,657 | 672 | 85,331 | 17,028,508 | 30,290,234 | 1,610 | 119,604 | 23,786,378 | 39,555,901 | 1,610 | 119,604 | 23,786,378 | 39,555,901 | |
| LIMA METROPOLITANA | 1,227 | 142,353 | 23,844,164 | 48,109,588 | 1,055 | 761,832 | 78,863,943 | 170,323,322 | 2,622 | 584,385 | 102,708,107 | 218,432,913 | 2,622 | 584,385 | 102,708,107 | 218,432,913 | |
| LIMA PROVINCIAS | 775 | 29,916 | 5,560,633 | 7,591,846 | 670 | 51,073 | 11,426,889 | 18,406,279 | 1,443 | 90,989 | 16,987,519 | 25,933,115 | 1,443 | 90,989 | 16,987,519 | 25,933,115 | |
| LORETO | 1,759 | 71,345 | 19,692,776 | 24,533,147 | 2,397 | 178,345 | 48,317,834 | 77,108,984 | 4,332 | 265,616 | 72,811,936 | 110,592,338 | 4,332 | 265,616 | 72,811,936 | 110,592,338 | |
| MAJES DE DIOS | 188 | 9,207 | 2,763,445 | 2,667,236 | 171 | 29,774 | 3,758,592 | 6,817,776 | 367 | 29,378 | 5,652,193 | 9,728,695 | 367 | 29,378 | 5,652,193 | 9,728,695 | |
| MOLLESE | 197 | 7,692 | 2,384,513 | 2,920,334 | 157 | 14,845 | 2,719,600 | 5,283,668 | 344 | 22,487 | 4,104,113 | 5,189,972 | 344 | 22,487 | 4,104,113 | 5,189,972 | |
| PASCO | 620 | 14,782 | 4,127,401 | 5,657,580 | 682 | 32,378 | 9,379,068 | 17,147,237 | 1,345 | 49,239 | 14,263,151 | 24,295,334 | 1,345 | 49,239 | 14,263,151 | 24,295,334 | |
| PIURA | 2,132 | 85,977 | 22,266,931 | 25,851,463 | 1,935 | 195,691 | 51,352,444 | 76,410,959 | 4,587 | 281,668 | 73,613,375 | 102,251,522 | 4,587 | 281,668 | 73,613,375 | 102,251,522 | |
| PUNO | 3,083 | 54,851 | 13,274,939 | 18,276,968 | 1,749 | 114,562 | 27,182,800 | 48,773,260 | 4,832 | 199,453 | 40,457,739 | 67,050,228 | 4,832 | 199,453 | 40,457,739 | 67,050,228 | |
| SAN MARTIN | 1,372 | 53,041 | 11,533,072 | 14,113,473 | 1,317 | 118,424 | 26,267,628 | 41,398,206 | 2,714 | 174,297 | 38,833,654 | 57,374,043 | 2,714 | 174,297 | 38,833,654 | 57,374,043 | |
| TACNA | 315 | 12,508 | 2,313,830 | 2,771,789 | 184 | 26,313 | 4,941,358 | 7,261,573 | 499 | 38,827 | 7,255,188 | 10,033,362 | 499 | 38,827 | 7,255,188 | 10,033,362 | |
| TUMBES | 214 | 14,375 | 2,658,700 | 5,154,827 | 151 | 25,428 | 4,651,251 | 9,930,742 | 355 | 40,003 | 7,309,952 | 15,085,568 | 355 | 40,003 | 7,309,952 | 15,085,568 | |
| UCAYALI | 719 | 35,131 | 7,307,283 | 9,930,340 | 775 | 85,563 | 18,112,880 | 30,335,734 | 1,589 | 123,701 | 27,308,729 | 43,945,367 | 1,589 | 123,701 | 27,308,729 | 43,945,367 | |
| Total general | 33,537 | 1,095,902 | 254,420,479 | 344,652,833 | 29,578 | 2,611,846 | 612,849,413 | 1,044,728,221 | 344,652,833 | 29,578 | 2,611,846 | 612,849,413 | 1,044,728,221 | 344,652,833 | 29,578 | 2,611,846 | 612,849,413 |





Cuadro N° 5: Metas Físicas por Actividad

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | | ACTIVIDAD / OBRA | | Meta Física Actual | Unidad de Medida | Meta Física Actual | PRESUPUESTO INICIAL | | PRESUPUESTO REFORMULADO | | | | |
|------------------------|---|------------------|--|---------------------------------|----------------------|------------------|--------------------|----------------------|-------------|-------------------------|-------------------|-------------------|-------------|--------------|
| | Código | Descripción | Código | Descripción | | | | SI | % | SI | % | | | |
| 143 | 3000001 | ACCIONES COMUNES | 5032276 | GESTIÓN DEL PROGRAMA SUP. 10381 | 3,285 | USUARIOS | 3,748,405 | 1,508,911,738 | 4.88 | 95.12 | 77,463,079 | 77,463,079 | 4.88 | 95.12 |
| | | | | | 65,671 | COMITÉ | 65,671 | COMITÉ | 0.56 | 0.56 | 6,302,637 | 6,302,637 | 0.56 | 0.56 |
| | | | | | 416,156,582 | RACION | 416,156,582 | RACION | 69.67 | 69.67 | 1,063,246,298 | 1,063,246,298 | 69.67 | 69.67 |
| | | | | | 181,861,030 | RACION | 181,861,030 | RACION | 21.55 | 21.55 | 364,729,249 | 364,729,249 | 21.55 | 21.55 |
| 3000794 | COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL MENSAJE | 3006696 | PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS | 300 | RACION | 7,725,882 | 7,725,882 | 4.34 | 4.34 | 38,837,421 | 38,837,421 | 4.34 | 4.34 | |
| | | 3006686 | PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES | 300 | RACION | 65,187,576 | 65,187,576 | 0.00 | 0.00 | 4,984,967 | 4,984,967 | 0.00 | 0.00 | |
| | | 3006667 | SUPLENCIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 300 | SUPLENCIÓN REALIZADA | 287,271 | 287,271 | 287,271 | 287,271 | 0.00 | 0.00 | 0 | 0 | 0.00 |
| 30001242 | EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 300 | OCURRA | 3 | OCURRA | 3 | 3 | 0.00 | 0.00 | 0 | 0 | 0.00 | 0.00 | |
| | | 300 | IMPLEMENTACIÓN | 0 | IMPLEMENTACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00 | 0.00 | 0 | 0 | 0.00 |
| TOTAL | | | | | 3,285 | | 3,748,405 | 1,508,911,738 | 4.88 | 95.12 | 77,463,079 | 77,463,079 | 4.88 | 95.12 |



En Hoja N° 412 - MESA DE PARTE



IV. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0115: PNAE QALI WARMA

La descripción de los productos, metas y tareas del Programa Presupuestal 0115: Programa Nacional de Alimentación Escolar – PNAEQW:

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL 0115

3000001. ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD. 5000276 GESTION DEL PROGRAMA

| Descripción | |
|-------------|---|
| | <p>Comprende actividades que permiten la operatividad de la Sede Central y Unidades territoriales del Programa; es decir, actividades que permiten la planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, aquí se plasman las tareas de los órganos de la alta dirección, de apoyo, de asesoramiento y de línea que incluye también la gestión de las Unidades Territoriales del PNAEQW. A continuación, pasamos a detallar las principales tareas de cada unidad orgánica.</p> <p>Sec. Func. 001 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p> <p>La Unidad de Planeamiento y Presupuesto ha realizado las siguientes modificaciones a su POI, según el siguiente detalle:</p> <p>Se ha cambiado la denominación de la tarea 7 "Estandarizar el proceso de transferencias de recursos financieros en las Unidades Territoriales" por "Estandarizar procesos en las Unidades Territoriales", ello se debe al trabajo que se viene desarrollando, donde la estandarización de los procesos no se encuentra solo en el marco del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, sino son los diferentes procesos desarrollados en las Unidades Territoriales.</p> <p>La tarea "Elaborar informe de la implantación de Gestión por Procesos y sistema de control interno" se ha reprogramado su ejecución por que se realizará en función al informe del Sistema de Control Interno que será para el mes de Diciembre y referente al tema de Gestión por Proceso, hasta la fecha se encuentra pendiente la contratación de la empresa consultora para la elaboración del Manual de procesos y procedimientos.</p> <p>La tarea "Elaborar directivas de competencia de UPP y emitir opinión técnica sobre proyectos de directivas, manuales y protocolos presentados por las unidades orgánicas" ha aumentado la meta física debido a la mayor evaluación de documentos normativos en el periodo abril a junio del presente año.</p> <p>La tarea "Registrar información en el módulo Mochica y las rendiciones de cuentas de titulares ante la Contraloría General de la República", se reprograma la ejecución de la meta física, en el mes de abril se había consignado 3 documentos, quedando 2 en el mes de abril y 1 se traslada a diciembre, debido a que la Contraloría General de República, aun no comunica el acceso para poder terminar de registrar el último registro de año 2016.</p> <p>Se ha incrementado una tarea denominada "Elaborar documentos técnicos relacionados a los convenios de cooperación interinstitucional e informar sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Pliego en los GORE Ejecutivos", debido a las labores que realiza la Unidad en cumplimiento al Manual de Operaciones aprobada con la RM N° 124-2016-MIDIS.</p> |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

MIDIS MESA DE PARTES 421

Cuadro N° 6:

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|---|-----------------|
| | Acción | Acción |
| Meta Física | 152 | 175 |
| Meta Financiera | S/. 2,756,422 | S/. 2,759,222 |
| Descripción de la modificación | El incremento de la meta física se debe al número de opiniones técnica favorables para la aprobación de los diversos protocolos, manuales, directivas, procedimientos, entre otros; y a la adición de una nueva tarea relacionada a los convenios de cooperación interinstitucional. El incremento de la meta financiera se debe a la incorporación de recursos para adquirir un anillador perforador, guillotina y 6 discos duros (memoria externa). | |

Sec. Func. 002 UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN

La Unidad no ha realizado modificaciones a las metas físicas del POI, continuará realizando sus tareas para lograr el objetivo de posicionar el Programa ante la opinión pública.

Cuadro N° 7:

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|---|-----------------|
| | Acción | Acción |
| Meta Física | 43 | 43 |
| Meta Financiera | S/. 1,673,345 | S/. 1,861,480 |
| Descripción de la modificación | No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad. El incremento de la meta financiera se debe a la reasignación de presupuesto de las Unidades Territoriales de la específica de gasto 2.3.2.2.4.4 a la Unidad de Comunicación e Imagen. Asimismo, en la específica 2.3.1.2.1.1 a fin de impulsar el compromiso de los actores sociales del modelo de gestión del programa. | |

Sec. Func. 003 ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Órgano de Control Institucional se ha implementado a partir de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 124-2018-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Cuadro N° 8:

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| | Acción | Acción |
| Meta Física | 22 | 22 |
| Meta Financiera | S/. 372,503 | S/. 361,585 |
| Descripción de la modificación | La meta física no se ha modificado, por lo que la Oficina para el logro los de sus objetivos elabora los Informes de Control Simultáneo y los relacionados al control. La meta financiera ha disminuido debido a una reasignación del presupuesto en la específica de gasto 2.3.2.8.1.1 Contrato de Administración de Servicios. Además, se le habilitó recursos en la genérica de gasto 2.6 para la implementación de equipos y mobiliarios | |

Sec. Func. 004 DIRECCIÓN EJECUTIVA.

La Dirección Ejecutiva es autoridad ejecutiva y administrativa que tiene a su cargo la decisión estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Programa Social.





Es la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del programa, siendo su principal tarea la elaboración de informes de acciones de la gestión administrativa y del servicio alimentario del PNAEQW.

Cuadro N° 9:

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| | Acción | Acción |
| Meta Física | 17 | 17 |
| Meta Financiera | S/. 606,662 | S/. 643,882 |
| Descripción de la modificación | No se reporta modificaciones a la meta física de la Dirección Ejecutiva. El incremento de la meta financiera se debe a que se le asignó recursos en la específica de gasto 2.3.2.8.1.1 Contrato de Administración de Servicios, para la contratación de la Coordinadora Técnica. | |

Sec. Func. 020 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

La Unidad de Recursos Humanos es la unidad de apoyo responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y supervisar la correcta aplicación de la normatividad vigente sobre la materia, en esta reformulación no ha modificado su POI (meta física) por ello sigue realizando las mismas tareas:

Pero en la tarea "Aplicar la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783" ha modificado unidad de medida de Acción a Informe, debido a que se realizaran diversas actividades y están se consolidaran en un informe.

Cuadro N° 10:

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|---|-----------------|
| | Acción | Acción |
| Meta Física | 52 | 52 |
| Meta Financiera | S/. 2,077,736 | S/. 2,071,036 |
| Descripción de la modificación | No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad de Recursos Humanos. La meta financiera ha disminuido debido a una reasignación del presupuesto en la específica de gasto 2.3.2.8.1.1 Contrato de Administración de Servicios. | |

Sec. Func. 021 UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN.

La Unidad de Tecnología de la Información, ha planteado realizar mantenimientos y mejoras a los sistemas informáticos que el PNAEQW utiliza.

En esta reformulación, ha cambiado la denominación de la tarea "Realizar implementación de nuevos sistemas de información del PNAEQW" por "Realizar Nuevos Sistemas (Submódulos, aplicativos, etc.) para el sistema Integrado de Gestión Operativo – SIGO V.15".

Cuadro N° 11:

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| | Acción | Acción |
| Meta Física | 28 | 28 |
| Meta Financiera | S/. 5,771,768 | S/. 5,945,792 |
| Descripción de la modificación | No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad de Tecnologías de la Información. El incremento de la meta financiera permitirá a la Unidad a contar con licencia de software de gestión de firma digital continua en las labores administrativas del programa. | |





Sec. Func. 022 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

La Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales ha mantenido sus tareas que le permita cumplir con las normas que rigen su sistema administrativo.

Cuadro N° 12:

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|---|-----------------|
| | Acción | Acción |
| Meta Física | 49 | 49 |
| Meta Financiera | S/ 6,107,695.00 | S/ 6,165,803 |
| Descripción de la modificación | No se reporta modificaciones a la meta de la Coordinación de Abastecimiento y Servicio Generales. El incremento de la meta financiera permitirá a la coordinación desarrollar las comisiones de servicio del personal, asegurar a 52 motocicletas asignadas a las diferentes Unidades Territoriales y atender los gastos de arbitraje seguido contra el programa. | |

Sec. Func. 023 COORDINACIÓN DE TESORERIA

La Coordinación de Tesorería ha mantenido sus tareas que le permita cumplir con las normas que rigen su sistema administrativo.

Cuadro N° 13:

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| | Acción | Acción |
| Meta Física | 39 | 39 |
| Meta Financiera | S/ 1,305,113 | S/ 1,320,801 |
| Descripción de la modificación | No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad. El incremento de la meta financiera es para la adquisición de 6 estanterías para su acervo documentario. | |

Sec. Func. 024 COORDINACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTARIA E INFORMACIÓN

La Coordinación de Gestión Documentaria e Información no ha realizado modificaciones a su POI (Meta física) manteniendo las mismas tareas.

Cuadro N° 14:

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| | Acción | Acción |
| Meta Física | 56 | 56 |
| Meta Financiera | S/ 1,629,036 | S/ 1,630,536 |
| Descripción de la modificación | No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad. El incremento de la meta financiera se debe a la adquisición de 6 estanterías para el acervo del archivo documentario. | |

Sec. Func. 025 COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD

La Coordinación de Contabilidad ha mantenido sus tareas que le permita cumplir con las normas que rigen su sistema administrativo.





Cuadro N° 15:

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|---|-----------------|
| Meta Física | Acción 75 | Acción 75 |
| Meta Financiera | S/. 1,396,172 | S/. 1,396,172 |
| Descripción de la modificación | No se reporta modificaciones a la meta física ni financiera de la Coordinación. | |

Sec. Func. 026 UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES

La Unidad de Organización de las Prestaciones es la unidad técnica, responsable de planificar y organizar los procesos de prestación del servicio alimentario, fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los actores involucrados en la prestación del servicio alimentario, teniendo en cuenta las diferentes modalidades de gestión del programa, y será la responsable de informar sobre las asistencias técnicas y supervisión a las Unidades Territoriales para la adecuada prestación del Servicio Alimentario.

Además, las Coordinaciones de la Unidad de Organización de las Prestaciones ha programado las siguientes tareas:

Componente Alimentario:

Componente Alimentario ha visto por conveniente realizar modificaciones en la meta física y en la programación presupuestal mensualizada en las siguientes tareas:

- Realizar consultorías para la mejora de la Prestación del Servicio Alimentario:

"Estudio e investigación de la disponibilidad de los productos utilizados por el PNAEQW, en el ámbito de las 27 Unidades Territoriales y a nivel de mercados locales de la ciudad capital donde está ubicado la sede de la Unidad Territorial".

"Estudio de consumo de las raciones que entrega el PNAE Qali Warma, y sus factores determinantes en las U.T. Amazonas, Ancash 1, Cajamarca 2, Huánuco, La Libertad, Lima metropolitana, Loreto, Moquegua y Puno"

Cabe señalar que los términos de referencia para las convocatorias de las Consultorías han sido modificados a solicitud de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, motivo por el cual los tiempos para realizar dichos estudios se han aplazado y se prevé la culminación de ambos estudios para el mes de noviembre del presente año.

- Realizar evaluaciones para el aporte nutricional y características físico químicas de los alimentos:

Evaluación de las características física y química de los productos alimenticios que servirán de insumo para las especificaciones técnicas del proceso de compra 2018. Se debe indicar que se está a la espera que las todas las unidades territoriales remitan muestras de los productos de la modalidad productos y modalidad raciones que liberan, por lo que el pago se realizará en el mes de julio del presente año.

Las tareas Análisis físicos químicos los desayunos de la modalidad Raciones a nivel de los establecimientos de los proveedores de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Estudio y determinación de la vida útil del pan tipo sandwich (pan con aceitunas (pan especial) y pan con queso (pan con derivado lácteo) de la modalidad Raciones para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que forman parte de la tarea, mencionada líneas arriba, no han sufrido modificación alguna, así como las tareas que se encuentran inmersas en la Implementación de Estrategias para la mejora de la prestación del servicio alimentario.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

| | |
|----------|-----------------|
| MIDIS | MESA DE TRABAJO |
| Folio N° | 2789 |

Componente Educativo

1. Realizar talleres de capacitación a Equipos Técnicos de las Unidades territoriales vinculado al Proceso de Compra 2018.

El proceso de compra del PNAE Qali Warma en el marco del modelo de cogestión se encuentra a cargo del Comité de Compra y tiene por objeto la provisión del servicio alimentario a los usuarios del Programa, por lo que la capacitación a Equipos Técnicos (Jefe de Unidad Territorial, Supervisor de Compras, Asesor Legal) vinculados al proceso de compra de las 27 de las Unidades Territoriales, reviste especial importancia; toda vez que son los encargados de capacitar y brindar asistencia técnica sobre el proceso de compra en el marco del Manual de Compra 2018 a los Comités de Compra, por lo que es una prioridad fortalecer las competencias de estos equipos técnicos, el cual se tiene previsto desarrollar para el mes de octubre 2017.

Mediante Memorando N° 1027-2017-MIDIS/PNAEQW-UOP, se informa sobre la realización de la jornada de capacitación sobre el "Proceso de Compra y Ejecución Contractual 2017", por la cual se ha incorporado la Capacitación Virtual a equipos técnicos de las UT: Supervisores de compra, asesores legales y jefes de Unidad Territorial, a través de una plataforma e-learning. La meta física fue reprogramada, la misma que tiene prevista culminar el mes de julio 2017.

2. Realizar talleres de capacitación a directores de UGEL para la corresponsabilidad en la Gestión del Servicio Alimentario.

La ejecución de la actividad se llevó a cabo en 28 Unidades Territoriales entre los meses de Abril y Mayo 2017. Cabe señalar que la UT Cusco, procedió a la reprogramación de la actividad para el mes de Junio, dado que se llevaron a cabo los talleres de 'Actualización al docente acompañamiento de Soporte Pedagógico' donde se dispuso que los Directores de las UGEL y Jefes de AGP permanezcan en sus provincias para el monitoreo de la actividad, organizada por la Dirección Regional de Educación Cusco.

Componente de Articulación

- Sobre los Talleres de articulación intergubernamental e intersectorial

Se desarrollarán 02 actividades de articulación:

1. Talleres de Cogestión con actores públicos para la mejora del servicio alimentario.

Desde el Componente de Articulación se identificó, producto del seguimiento a las Unidades Territoriales, que debido a distancia y complejidad de los horarios de trabajo manejados por las Autoridades de los Gobiernos Locales invitadas a los Talleres de Cogestión, su presencia no estaba garantizada, por tal motivo, se requirió a las Unidades Territoriales asegurar la participación de la mayor cantidad de autoridades aumentando la cantidad de talleres para que estos se ejecuten en diferentes provincias, por ende se reprogramaron las metas físicas conforme se visualiza en el formato N°18.

2. Talleres de seguimiento para la iniciativa Aprende Saludable a nivel regional para la mejora del servicio alimentario.

Durante el presente año, la Comisión Nacional de la Iniciativa Aprende Saludable, cuya presidencia recae en el MINEDU, no ha convocado a reuniones para definir los lineamientos nacionales, por lo que el trabajo en las regiones de los equipos técnicos regionales de la Iniciativa Aprende Saludable ha comenzado de manera irregular. En ese sentido, la Unidad de Organización de las Prestaciones a partir de las indicaciones del Componente de Articulación, ha solicitado a las Unidades Territoriales retomar las coordinaciones que realicen los Equipos Técnicos Regionales de la Iniciativa Aprende Saludable, por lo que se ha visto por conveniente reprogramar actividad para el





mes de setiembre, considerando que en esa fecha se tendrá mayores avances a ser evaluados en el taller.

- Sobre los eventos en las UEE que promuevan hábitos y entornos saludables

En el marco del objetivo N° 03 del PNAE Qali Warma: "Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa", se plantea realizar dos eventos que permitan reconocer las buenas prácticas respecto a la implementación de Huertos Escolares y la Gestión del Manejo de Residuos Sólidos. Cabe señalar que dichos eventos recogerán las experiencias de las Unidades Territoriales en el marco de sus funciones, generando información sobre las lecciones aprendidas sobre dichas actividades en las Unidades

1. Respecto a la promoción de la implementación de Huertos Escolares, este evento estará dirigido a las instituciones educativas usuarias del Programa en el ámbito de las Unidades Territoriales de Qali Warma, que cuenten con huertos escolares, con el fin de reconocer las acciones de implementación y mejora de huertos escolares realizadas por las instituciones educativas en el marco de los objetivos del programa.
2. En cuanto a la Gestión del Manejo de Residuos Sólidos se realizará un evento dirigido a las Unidades Territoriales del Programa con el fin de dar reconocimiento a las iniciativas y buenas prácticas en relación a la Gestión del Manejo de Residuos Sólidos a nivel Regional.

Para ambos casos se plantea su reprogramación, en el caso de huertos escolares para el mes de noviembre y el de residuos sólidos para el mes de setiembre, con el objetivo de ampliar el plazo para la planificación y ejecución de acciones de las Unidades Territoriales que participarán en estos eventos.

- Sobre las mesas de trabajo con Coordinadores Técnico Territoriales para la mejora del servicio alimentario.

La ejecución de dicha tarea está supeditada a la convocatoria que se realiza a los Coordinadores Técnicos de las Unidades Territoriales, en ese sentido conforme lo coordinado con el Componente Educativo, los Coordinadores Técnicos serán convocados en el mes de agosto, razón por la cual se reprograma dicha actividad.

Cuadro N° 16:

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| | Acción | Acción |
| Mota Física | 260 | 277 |
| Mota Financiera | S/. 4,992,262 | S/. 4,992,262 |
| Descripción de la modificación | Se ha incrementado la mota física debido a que se está programando más talleres de fortalecimiento de capacidades para la gestión del servicio alimentario a los Equipos Técnicos de las Unidades Territoriales. | |

Sec. Func. 028 UNIDAD DE GESTION DE CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

La Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos es la unidad técnica responsable de planificar, organizar, conducir y controlar los procesos vinculados con la contratación de los alimentos y con la transferencia de recursos a los operadores de las modalidades de gestión, en el marco de sus funciones ha realizado las siguientes modificaciones a su POI:

- La meta física de la tarea para la elaboración de informes de liquidaciones de los contratos ejecutados el año 2016 para la devolución de garantías se ha actualizado de 925 a 869 contratos, debido a que 56 contratos se encuentran sujetos a procesos de





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA

MIDIS MESA DE PARTES
Enlín N° 438

arbitraje (17) y recuperación de importe (39), lo que no nos permite determinar si los mismos serán liquidados en el presente ejercicio fiscal.

- Se ha incrementado las gestiones para la operatividad de la Contratación de la Prestación del servicio alimentario de 750 a 755 ítems, debido a que la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW incrementó 5 ítems en la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao.

Cuadro N° 17:

| Unidad de Medida | POI Inicial Acción | POI Reformulado Acción |
|--------------------------------|---|---------------------------|
| Meta Física | 1,933 | 1,883 |
| Meta Financiera | S/. 6,448,341 | S/. 6,448,341 |
| Descripción de la modificación | La modificación de la meta física se debe principalmente a la actualización de los contratos ejecutados el año 2015, se disminuye debido a que 56 contratos se encuentran sujetos a procesos de arbitraje y recuperación de importe | |

Sec. Func. 029 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

La Unidad de Administración ha programado para el presente año monitorear la gestión administrativa y evaluar el cumplimiento de las acciones administrativas.

Cuadro N° 18:

| Unidad de Medida | POI Inicial Acción | POI Reformulado Acción |
|--------------------------------|--|---------------------------|
| Meta Física | 4 | 4 |
| Meta Financiera | S/. 2,879,294 | S/. 2,929,294 |
| Descripción de la modificación | No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad. El incremento de la meta financiera permitirá a la unidad atender los gastos de arbitraje seguidos contra el programa. | |

Sec. Func. 030 UNIDAD DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACION

La Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación es la unidad técnica responsable de planificar, organizar, y ejecutar los procesos vinculados con el seguimiento y control del corto, mediano y largo plazo sobre la gestión operativa conducente a la prestación del servicio alimentario realizada por el Programa. En esta reformulación no ha realizado modificación a su POI (meta física).

Cuadro N° 19:

| Unidad de Medida | POI Inicial Acción | POI Reformulado Acción |
|--------------------------------|---|---------------------------|
| Meta Física | 217 | 217 |
| Meta Financiera | S/. 5,430,609 | S/. 5,436,009 |
| Descripción de la modificación | No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad. El incremento de la meta financiera permitirá brindar el servicio de telefonía fija para la línea gratuita 0800 20 600 del sistema de atención de reportes de emergencias y reclamos. | |

Sec. Func. 031 UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA

La Unidad de Asesoría Jurídica es la responsable de asesorar en asuntos de carácter jurídico, así como emitir opiniones y absolver las consultas legales que le sean formuladas por la Dirección





Ejecutiva y las demás unidades orgánicas del Programa Social. En esta reformulación no ha realizado modificación a su POI (meta física).

Cuadro N° 20:

| | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|---|-----------------|
| Unidad de Medida | Acción | Acción |
| Meta Física | 14 | 14 |
| Meta Financiera | S/. 1,684,191 | S/. 1,768,191 |
| Descripción de la modificación | No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad. El incremento de la meta financiera principalmente se debe a la asignación de recursos para la adquisición de equipos y mobiliario. | |

Sec. Func. 005-019, 027, 032-042 UNIDADES TERRITORIALES

Todas las Unidades Territoriales han programado 04 áreas para el año 2017, sin embargo, la Unidad territorial de Puno tiene 05 áreas por motivo que se realizara una pasantía dirigida a funcionarios del Estado Boliviano a dos instituciones educativas de la modalidad de raciones y productos - Plan Binacional Perú y Bolivia.

- Realizar la gestión administrativa de la Unidad Territorial (Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Patrimonial, Trámite Documentario, entre otros).
- Realizar el seguimiento de la prestación del servicio alimentario con transversalización del enfoque intercultural y de género.
- Realizar la programación, seguimiento y evaluación de del Plan Operativo Institucional y su presupuesto.
- Proponer y ejecutar un plan de trabajo comunicacional enmarcado en el Plan de Comunicación Estratégica del PNAEQW en coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen.

Cuadro N° 21:

| | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|---|-----------------|
| Unidad de Medida | Acción | Acción |
| Meta Física | 324 | 324 |
| Meta Financiera | 31,831,930 | 31,234,673 |
| Descripción de la modificación | La disminución de la meta financiera se debe al sinceramiento de la programación del gasto. | |

Sec. Func. 043 PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS

La Unidad de Recursos Humanos ha programado informar mensualmente el avance del plan.

Cuadro N° 22:

| | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| Unidad de Medida | Acción | Acción |
| Meta Física | 6 | 5 |
| Meta Financiera | S/. 500,000.00 | S/. 500,000.00 |
| Descripción de la modificación | La meta física se ha modificado debido a que la tarea de "Evaluación de Desempeño" se ha pasado a la Unidad de Recursos Humanos. | |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

| | |
|----------|----------------|
| MIDIS | MESA DE PARTES |
| Fecha N° | 439 |

Resumen Gestión de Programa

Cuadro N° 23:

| Unidad de Medida | POI Inicial Acción | POI Reformulado Acción |
|--------------------------------|---|---------------------------|
| Meta Física | 3,285 | 3,275 |
| Meta Financiera | S/ 77,463,079 | S/ 77,463,079 |
| Descripción de la modificación | La disminución de la meta física se debe principalmente a que la Unidad de Gestión de Contrataciones Transferencia de Recursos ha disminuido sus metas física, según lo señalado líneas arriba. | |

PRODUCTO: 3000744 ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LOS NIVELES INICIAL (A PARTIR DE LOS 3 AÑOS), PRIMARIA, Y SECUNDARIA FOCALIZADA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO

Descripción

La provisión del servicio alimentario está dirigida a las niñas y niños de nivel inicial y primario, y estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonia peruana que acuden a las instituciones educativas públicas. Se espera que ello repercuta en mejoras en la atención y memoria (condiciones adecuadas de aprendizaje) en la etapa escolar. Es por ello que el programa busca garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a sus usuarios en las instituciones educativas públicas. Así como también de manera complementaria proveer a través de un componente educativo la promoción de buenos hábitos alimenticios que contribuya a que los niños se encuentren en un estado saludable.

El Programa entrega a través de la modalidad de raciones, alimentos preparadas por las empresas privadas locales o nacionales que asumen las compras, preparación y distribución de los alimentos (raciones) a las instituciones educativas públicas según contrato (luego de un proceso de convocatoria, selección y adjudicación), en función a las recetas y especificaciones técnicas (contenido de calorías, hierro y proteínas para los grupos de edad considerados) y certificación de calidad de los alimentos que el Programa Qali Warma designe.

Se tiene programado incorporar refrigerios escolares en la atención del servicio alimentario del PNAEQW en las IIEE ubicadas en los quintiles 4° y 5° de la Unidad Territorial Lima Metropolitana, garantizando un adecuado aporte nutricional y promoviendo hábitos alimentarios saludables.

En la modalidad productos, se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el PNAEQW, a las Instituciones Educativas del nivel inicial y primario, y secundaria de los para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las IIEE.

El PNAE Qali Warma contempla una atención diferenciada según los quintiles de pobreza; por lo que, se proveen dos raciones al día a los usuarios de los distritos ubicados en los quintiles 1° y 2° y una ración al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 3°, 4° y 5°. Y en los pueblos indígenas por su categoría socioeconómica pobres extremos se les entrega dos raciones al día a los todos los usuarios.

En el POI vigente (reformulado 2017¹), se había programado la atención de 3,700,155 usuarios de 65,505 Instituciones Educativas a nivel nacional, entregando 874,777,152 raciones en el año, esta programación tenía la finalidad de asegurar la meta de usuarios que fuera planteada en el proceso



¹ RM N° 07-2017/MIDIS



de programación y formulación presupuestal del año 2017, para ello se realizó las coordinaciones con las Unidades de Organización de las Prestaciones; Supervisión, Monitoreo y Evaluación, a fin de complementar la programación contemplada por la RDE N° 8576-2016-MIDIS/PNAEQW y permita alcanzar la meta sectorial planteada, la cual es de 3,700,155 usuarios.

Para lograr lo antes mencionado, la Unidad de Organización de las Prestaciones, informó que, con la finalidad de completar la meta de 3,700,155 usuarios se requiere un total de 72,432 nuevos usuarios, para lo cual se estimó el financiamiento necesario para 8,230,456 raciones.

También se informó que la estimación del presupuesto requerido y las raciones que se consideró, se encontraba sujeta a la validación de la información de las nuevas IIEE a incorporarse en la cobertura del Programa por las Unidades Territoriales, por lo que su provisionamiento de acuerdo a lo coordinado, se hizo efectivo en la secuencia funcional 162 de la Actividad "Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de raciones - UT Lima Metropolitana", para luego realizar las habilitaciones a sus metas respectivas con cargo a esta provisión, una vez que se concluya el proceso de validación antes señalado. De la misma forma se ha programado en las Actividades de Conformación y asistencia técnica a comités de co-gestión para la prestación del servicio alimentario y Supervisión y monitoreo de la provisión del servicio alimentario, la meta física que corresponde en la Unidad Territorial Lima Metropolitana.

Habiéndose, validado la información de las nuevas IIEE a incorporarse en la cobertura del Programa por las Unidades Territoriales, se logró la actualización del listado de instituciones educativas antes señalado, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW, en la cual se ha excluido IIEE por encontrarse cerradas y se ha incorporado nuevas escuelas.

Producto de esta actualización de listado de IIEE, se tiene prevista la atención de 3'749,405 Usuarios de 63,620 Instituciones Educativas a nivel nacional, entregando 882,450,508 raciones en el año.

En este producto se está incorporando una actividad denominada "Equipamiento del servicio alimentario", que se encuentra en la Estructura Funcional Programática del PNAEQW vigente para el ejercicio presupuestal del año 2017.

Esta actividad se incorpora principalmente para el "Equipamiento" de Instituciones Educativas con utensilios de cocina, de conformidad con las necesidades que permitan cubrir la demanda de estos bienes en las Unidades Territoriales; y como una estrategia que permitirá utilizar parte de los saldos presupuestales provenientes de las actividades relacionadas a la prestación del servicio alimentario a través de la modalidad "Productos" y "Raciones".

Este producto está comprendido por cinco (05) actividades.

Cuadro N° 24:

| Unidad de Medida | POI inicial | POI reformulado |
|------------------|-------------------|-------------------|
| | Usuarios | Usuarios |
| Meta Física | 3'700,155 | 3'749,405 |
| Meta Financiera | S/. 1,587,374,817 | S/. 1,587,374,817 |





ACTIVIDAD. 5005664 CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

Descripción El modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del PNAE Cali Warma constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios del PNAE Cali Warma.

Este modelo tiene por finalidad la promoción del desarrollo de capacidades en los actores de la comunidad y la participación empoderada de la población en la ejecución de la prestación del servicio alimentario. Es así que participan en la prestación del servicio alimentario del Programa Cali Warma los Comités de Compra (CC) y los Comités de Alimentación Escolar (CAE), como instancias de representación y participación de la comunidad reconocidos por el Programa.

Los Comités de Compra se encuentran conformados por autoridades del gobierno local, sector salud y padres de familia, quienes están encargados de llevar a cabo el proceso de compra descentralizado, para lo cual se le transfieren recursos financieros.

Asimismo, los Comités de Alimentación Escolar (CAE), tiene la función central de gestionar y vigilar la prestación del servicio alimentario en la Institución Educativa.

Es por ello la necesidad de gestionar la conformación de los dos comités de cogestión, y brindarles asistencia técnica para que desarrollen conocimientos especializados, que son necesarios para los Comités de Compras la gestión de los procesos de compra (que abarca desde la planificación, convocatoria, evaluación de propuesta técnicas y económicas, selección de postores, suscripción y ejecución de contratos), y que son brindadas a los integrantes de los Comités de Compra, Jefe de la Unidad Territorial, Supervisores de Compra y Especialista Alimentarios de las Unidades Territoriales, en el marco de la normatividad vigente que emite el PNAEQW y el MIDIS, y para los Comités de Alimentación Escolar se brinda conocimientos para la adecuada gestión del servicio alimentario.

En el POI reformulado y aprobado se programó conformar 62,876 CAE de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 8576-2016-MIDIS/PNAEQW.

Adicionalmente, se programó conformar 2,629 CAEs para la implementación de la meta sectorial de usuarios que fuera planteada en el proceso de programación y formulación presupuestal del año 2017, para lograr al final del año atender a 3,700,155, estos CAE fueron consignadas en la secuencia funcional 59, para luego ser trasladado a sus metas respectivas, una vez que se concluya y apruebe la actualización del listado de IIEE.

Habiéndose actualizado el listado de IIEE a través de la RDE N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW se ha programado en esta reformulación conformar 63,626 CAE y 116 Comités de Compra.

Cuadro N° 25:

| Unidad de Medida | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| Meta Física | 65,821 | 63,736 |
| Meta Financiera | S/ 8,902,637 | S/ 8,902,637 |
| Descripción de la modificación | La disminución de la meta física se debe principalmente a la actualización del listado de IIEE, en la cual se excluyeron 1,579 IIEE (por cierre definitivo) y se incluyeron 2,323 IIEE. No hubo modificación en el marco presupuestal de la actividad. | |

En las tareas de asistencia técnica planteadas en la actividad se han realizado modificaciones, según el siguiente detalle:





- Desarrollar la 1ra Jornada de capacitaciones en español y lenguas originarias dirigida a miembros de Comités de Alimentación Escolar a nivel nacional en la gestión del servicio alimentario.

La meta física fue reprogramada en el marco de la RDE N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW-DE, la misma que tiene prevista culminar en el mes de junio y julio 2017.

- Desarrollar la 2da Jornada de capacitaciones en español y lenguas originarias dirigida a miembros de Comités de Alimentación Escolar a nivel nacional como refuerzo en temas específicos sobre la gestión del servicio alimentario.

La segunda jornada de capacitación obedece a las recomendaciones 1 y 2 brindadas por la Contraloría General de la República mediante Oficio N° 323-2016-CG/GNAC, en la cual se recomienda la adopción e implementación de las medidas necesarias y urgentes a fin de minimizar los riesgos detectados (Apéndice N° 3: Tabla de riesgos del Operativo EduQa 2016 correspondiente al servicio alimentario), por lo que tiene como principal objetivo, reforzar la adopción y/o mejoramiento de las prácticas de los CAE y fomentar la óptima gestión del servicio alimentario de las etapas de preparación (combinaciones), servicio de alimentos (dosificaciones de tablas de servido), buenas prácticas de manipulación de los alimentos (BPM), lavado de manos, agua segura y residuos sólidos a fin que los miembros del CAE brinden alimentos nutritivos e inocuos a los usuarios de las instituciones educativas; participarán los miembros del CAE que están involucrados en la preparación de los alimentos, incorporando el enfoque de interculturalidad y género como tema transversales de las capacitaciones, se priorizará a los CAE sobre la base de la información que remita la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, se tiene previsto culminar la ejecución de la actividad entre los meses de agosto a setiembre del 2017. La meta física fue reprogramada en el marco de la RDE N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW-DE, la misma que tiene prevista ejecutar entre los meses de agosto y setiembre 2017.

- Brindar Asistencia Técnica a los Comités de Alimentación Escolar en las IIEE para reforzar la gestión del servicio alimentario.

La meta física fue reprogramada en el marco de la RDE N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW-DE, la misma que tiene prevista culminar en el mes de diciembre del 2017.

- Realizar talleres de capacitación a los comités de compras y actores vinculados al Proceso de Compra para el 2018.

Los talleres de capacitación dirigido a los actores vinculados al proceso de compra para el 2018, tiene como objetivo contribuir al incremento de los conocimientos de los miembros de los Comités de Compra, en el marco del proceso de compra para la prestación del servicio alimentario 2018, a fin de garantizar un proceso de compra eficiente, los cuales se encuentran enmarcados en el modelo de COGESTIÓN, a través del cual se involucra la participación articulada de actores de la sociedad civil, sector público y sector privado para promover un servicio alimentario de calidad a los usuarios del Programa, por lo que la capacitación a los actores vinculados al proceso de compra de las 27 de las Unidades Territoriales, reviste especial importancia; toda vez que son los encargados de realizar el proceso de compra en el marco del Manual de Compra 2018, por lo que esta actividad se tiene previsto ejecutar en el mes de octubre 2017.

Asimismo, se informa que se ha incrementado la meta física por la incorporación de la jornada de capacitación presencial a los miembros de Comité de Compra (16 Comités de Compras) de las 27 Unidades Territoriales del PNAE Qali Warma sobre el "Proceso de Compra y Ejecución Contractual 2017", la misma que se ha programado realizar en el mes de agosto.

- Realizar pasantías de intercambio de experiencias entre Comités de Alimentación Escolar para reforzar las buenas prácticas de gestión del servicio alimentario.





- Producción y distribución de material educativo "Guía para la organización del CAE" para reforzar la gestión documentaria del servicio alimentario.
La meta física fue reprogramada en el marco de la RDE N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW-DE, la misma que tiene prevista culminar en el mes de diciembre del 2017.
- Producción y distribución de infografía con enfoque intercultural sobre las etapas del servicio alimentario.
La meta física fue reprogramada en el marco de la RDE N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW-DE, la misma que tiene prevista culminar en el mes de diciembre del 2017.

ACTIVIDAD 5005665 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS

Descripción: La provisión del servicio alimentario se sustenta bajo el modelo de cogestión; está dirigido a las niñas y los niños de las instituciones educativas públicas (del nivel inicial y primaria a nivel nacional, así como a los estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonia Peruana, durante el año escolar, otorgando un menú escolar (desayuno y/o almuerzo) el cual debe ser nutritivo, inocuo, aceptable y diversificado con alimentos de la zona considerando los hábitos alimentarios.

El PNAE Qali Warma contempla una atención diferenciada según los quintiles de pobreza; por lo que se proveen dos raciones al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 1° y 2° y a las niñas y niños de los pueblos indígenas y una ración al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 3°, 4° y 5°.

En la modalidad productos se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el PNAEQW, a las Instituciones Educativas del nivel inicial, primario y secundario, para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las IIEE.

Para el año 2017, en el POI aprobado se programó brindar 713,115,552 raciones, que permitiría brindar atención alimentaria a 2,795,114 niños y niñas de 59,460 IIEE públicas a nivel nacional de los niveles de inicial (a partir de 3 años) y primaria, así como a los estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonia Peruana.

En la presente reformulación del POI, se ha previsto entregar 717,252,892 raciones, a 2,822,749 niñas y niños de 59,843 IIEE públicas de los niveles de inicial (a partir de 3 años) y primaria, así como a los estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonia Peruana.

Cuadro N° 26:

| | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|---|-------------------|
| Unidad de Medida | Ración | Ración |
| Meta Física | 713,115,552 | 717,252,892 |
| Meta Financiera | S/. 1,090,055,421 | S/. 1,053,248,298 |
| Descripción de la modificación | El incremento de la meta física se debe principalmente a la actualización del listado de las IIEE que aumentó 27,635 usuarios. La disminución de la meta financiera se debe principalmente a la habilitación de recursos para la actividad equipamiento, esta reasignación de recursos se realiza al determinarse saldos por la no atención del servicio alimentario (Fenómeno El Niño y a la no adjudicación de ítem). | |



Detalle por nivel educativo por modalidad productos
Cuadro N° 27:

| Nivel | IIEE | Usuarios | Raciones | Presupuesto |
|--------------|---------------|------------------|--------------------|----------------------|
| Inicial | 31,477 | 876,543 | 216,605,821 | 267,247,672 |
| Primaria | 27,861 | 1,904,549 | 485,476,155 | 767,372,997 |
| Secundaria | 505 | 41,657 | 15,180,616 | 28,627,629 |
| Total | 59,843 | 2,822,749 | 717,262,892 | 1,063,248,298 |

ACTIVIDAD: 5005666 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES**Descripción**

En la modalidad raciones se entregan desayunos que no requieren preparación en las Instituciones Educativas, puesto que se tratan de alimentos (componente sólido) preparados en planta por los proveedores y bebidas envasadas industrialmente, los cuales son distribuidos diariamente a los usuarios de las Instituciones Educativas públicas del nivel inicial y primaria. Cabe precisar que estos alimentos son elaborados de acuerdo a los aportes nutricionales y a las especificaciones técnicas aprobadas por Qali Warma.

Además de los desayunos se ha programado la incorporación de refrigerios escolares en la atención del servicio alimentario del PNAEQW en las IIEE nuevas ubicadas en los quintiles 4° y 5° de la Unidad Territorial Lima Metropolitana, garantizando un adecuado aporte nutricional y promoviendo hábitos alimentarios saludables. Para la atención con refrigerios se han creado 5 nuevos ítems para atender a 23,071 niñas y niños de 85 IIEE (10,321 usuarios de 49 IIEE del nivel inicial y 12,750 usuarios de 36 IIEE del nivel primaria).

En el POI inicial se programó la provisión del servicio alimentario a través de 161,661,600 raciones, para atender con el servicio alimentario a 905,041 niñas y niños de 6,045 IIEE públicas a nivel nacional.

Esta actividad es reformulada principalmente por la actualización del listado de IIEE que ha originado el incremento de usuarios (905,041 a 926,656), pero se ha disminuido la cantidad de IIEE (6,045 a 3,777).

En esta reformulación del POI, se ha programado la provisión del servicio alimentario a través de 165,187,616 raciones, que permitirá brindar atención alimentaria a 926,656 niñas y niños de 3,777 IIEE públicas a nivel nacional (a partir de 3 años) y primaria.

Cuadro N° 28:

| | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|---|-----------------|
| Unidad de Medida | Ración | Ración |
| Meta Física | 161,661,600 | 165,187,616 |
| Meta Financiera | S/. 342,122,269 | S/. 354,760,385 |
| Descripción de la modificación | La meta física se incrementó debido a la actualización del listado de IIEE que aumenta 21,615 usuarios y en la meta financiera se incorporó un total de 12,638,126 soles para cubrir el incremento de las raciones en esta modalidad. | |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar PNAEQW

MIDIS - PNAEQW
Folio N° 434

Detalle por nivel educativo por modalidad raciones
Cuadro N° 29:

| Nivel | IIEE | Usuarios | Raciones | Presupuesto |
|----------|-------|----------|-------------|-------------|
| Inicial | 2,060 | 219,369 | 37,814,658 | 77,405,161 |
| Primaria | 1,117 | 707,297 | 127,372,958 | 277,355,224 |
| Total | 3,777 | 926,656 | 165,187,616 | 354,760,385 |

ACTIVIDAD 5005667 SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

Descripción

La supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario son procedimientos mediante los cuales los Supervisores de Plantas y Almacenes (a nivel de los establecimientos de proveedores), y los Monitores de Gestión Local (a nivel de las instituciones educativas), verifican la ejecución de los procesos establecidos por el Programa, a través de documentos normativos elaborados para dicho fin (protocolos, directivas, guías, manuales, instructivos, etc.), con la finalidad de tomar acciones inmediatas para implementar mejoras a corto y mediano plazo, que aseguren la calidad e inocuidad de las raciones que recibirán los usuarios del Programa.

Para el presente año la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación establece la propuesta de "Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas - 2017", la misma que fue aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 166-2017-MIDIS/PNAEQW.

Este protocolo establece el tipo de supervisiones a las IIEE.

Monitoreo: Su principal finalidad es verificar la provisión del servicio alimentario en forma ágil con énfasis en la asistencia técnica al CAE de acuerdo a las debilidades identificadas, permitiendo tomar las acciones correctivas necesarias a fin de mejorar el servicio alimentario.

Se priorizará la programación del monitoreo a las IIEE nuevas 2017, las IIEE no supervisadas en el 2016, y aquellas IIEE con evaluación "Crítica" en el año 2016.

El monitoreo que realizan los Monitores de Gestión Local lo realizan desde marzo a agosto.

Supervisión: Su principal finalidad es verificar la provisión del servicio alimentario en forma completa, permitiendo evaluar la gestión del CAE y tomar las acciones correctivas necesarias a fin de mejorar el servicio alimentario. En esta supervisión se determina la calificación de la gestión del CAE.

Se priorizará la programación de la supervisión a las IIEE nuevas 2017 y a las IIEE donde requiera mayor asistencia técnica.

La supervisión que realizan los Monitores de Gestión Local lo realizan desde setiembre a diciembre.

Adicionalmente a las supervisiones de IIEE y establecimiento de proveedores, para el año 2017, se ha programado desarrollar la actualización de la información de las instituciones educativas del PNAEQW, atender los casos de denuncias, quejas y/o reclamos, y de las alertas reportadas durante la veeduría y vigilancia por los actores sociales relacionadas al servicio alimentario, que involucra el seguimiento y adoptar acciones para su atención, también se brindará asistencia técnica a los actores sociales que realizan veeduría/vigilancia social.

En la presente reformulación se ha incorporado la tarea "Cobertura supervisión a las instituciones educativas" a fin de verificar el estado de supervisión de la institución educativa (supervisada o no





supervisada) el cual se encuentra acorde al Protocolo para la Supervisión a la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Listado de Instituciones Educativas a ser atendidas por el PNAEQW aprobada con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW DE.

Cuadro N° 30:

| | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|-----------------|
| Unidad de Medida | Supervisión | Supervisión |
| Meta Física | 260,271 | 261,601 |
| Meta Financiera | S/. 68,831,421 | S/. 68,831,421 |
| Descripción de la modificación | El incremento de la meta física se debe principalmente al incremento de los monitoreos a la provisión del servicio alimentario a las IIEE, debido a la recalendarización de las clases en las IIEE muchas instituciones recuperaran clases los sábados y domingos. Adicionalmente las supervisiones también se han aumentado debido a la adjudicación de ítems, resoluciones de contrato o suspensión de actividades escolares debido al Fenómeno El Niño y modificación de modalidad de provisión del servicio. La meta financiera no se ha modificado. | |

En la II reformulación del POI 2017, se ha programado realizar 261,601 supervisiones a la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas, establecimientos de proveedores (plantas y almacenes).

A continuación, se detallan las supervisiones que serán realizadas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tanto a los establecimientos de los proveedores como a las instituciones educativas, en ambas modalidades.

Cuadro N° 31

| N° | Tareas | Dimensión Física | | |
|----|--|------------------|---------------------------|--------------------------------|
| | | Unidad de Medida | Meta Física Inicial Total | Meta Física Reprogramada Total |
| 1 | Supervisar la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas | Supervisión | 65,505 | 63,020 |
| 2 | Monitoreo de la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas | Supervisión | 157,645 | 150,270 |
| 3 | Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de proveedores por ítem- Gestión Productos | Supervisión | 6,356 | 5,352 |
| 4 | Supervisar y monitorear la provisión de servicio alimentario en los establecimientos de proveedores por ítem- Gestión Raciones | Supervisión | 30,594 | 30,663 |
| 5 | Supervisar los establecimientos de los postores del proceso de compras (supervisión inicial) | Supervisión | 669 | 607 |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI-WARMA

MIDIS 2017
Folio N° 433

| N° | Tareas | Dimensión física | | |
|----|--|-----------------------|---------------------------|--------------------------------|
| | | Unidad de medida | Meta física inicial total | Meta física reprogramada total |
| 6 | Supervisar la distribución de los productos en las instituciones educativas (verificación de rutas) | Supervisión | 492 | 669 |
| 7 | Actualizar la Información de las instituciones educativas del PNAEQW | Informe | 81 | 81 |
| 8 | Atención, seguimiento y acciones de continuidad de los casos de denuncias, quejas y reclamos, y de las alertas reportadas durante la veeduría y vigilancia por los actores sociales relacionadas al servicio alimentario | Informe | 270 | 270 |
| 9 | Asistencia Técnica a los actores sociales que realizan veeduría/vigilancia social | Asistencia Técnica | 713 | 584 |
| 10 | Cobertura de supervisiones a las instituciones educativas | Institución Educativa | 0 | 63,620 |
| | Cobertura de monitores a las instituciones educativas | Institución Educativa | 0 | 63,620 |

La tarea 1 disminuye la meta física debido a que se considera una supervisión a la totalidad de instituciones educativas en el periodo de setiembre a diciembre 2017, considerándose 63,620 instituciones educativas, en el marco de Resolución de Dirección Ejecutiva N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW-DE² y el Protocolo para la Supervisión a la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma³

En la tarea 2, ha aumentado las visitas a los CAE debido a la recalendarización del año escolar, algunas instituciones educativas recuperan clases los sábados y domingos, así mismo, y a la reprogramación de supervisiones no ejecutadas debido al retraso del inicio del año escolar.

En la tarea 3 y 4 incrementan su meta física, debido a la calendarización del año escolar 2017 por vacaciones y los feriados.

La supervisión inicial (tarea 5) ha incrementado la meta física a que se ha tenido en consideración las supervisiones iniciales ejecutadas en el periodo enero – mayo 2017, y la programación en los meses de junio – diciembre continúan de acuerdo a la primera reformulación, por consiguiente se incrementa de 669 supervisiones a 807 supervisiones.

La supervisión a la distribución de los productos en las instituciones educativas (tarea 6), incremento la meta física debido a que se ha considerado las supervisiones ejecutadas por las Unidades Territoriales de enero a mayo. Y para el mes de julio se está programando las metas en función al número de proveedores por cada Unidad Territorial, teniendo en cuenta el Protocolo de Verificación de Rutas para la distribución de los productos en las instituciones educativas el cual indica que la verificación será realizada a una (01) ruta por proveedor, de manera obligatoria en la primera entrega y aleatoriamente en forma inopinada en una (01) de las subsiguientes entregas de los productos/raciones en las instituciones educativas.

Las tareas 7 y 8 no se han modificado.

Para la reformulación de la tarea 9 ha incrementado meta física esto se debe a que se ha tenido en cuenta las asistencias técnicas a los actores sociales que realizan veeduría/vigilancia social ejecutadas en el periodo abril– mayo 2017, y la programación desde el mes de junio – diciembre se realizó de acuerdo a lo solicitado por las Unidades Territoriales.



² Aprobada 02 de junio de 2017

³ Aprobado con RDE N° 166 2017-MIDIS/PNAEQW



ACTIVIDAD. 5004242 EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO

Descripción La actividad consiste en el equipamiento de cocinas escolares de las IIEE en las que se presta el servicio alimentario escolar. El objetivo es contar con equipamiento básico (utensilios, menaje y equipos) para garantizar el consumo de los alimentos en forma segura.

Cabe mencionar que una cocina implementada hace referencia al abastecimiento a las Instituciones Educativas con utensilios, menaje y equipos de uso de los Comités de Alimentación Escolar, el cual es necesario para brindar el servicio alimentario.

Para ello es necesario precisar que un módulo de implementación contiene los siguientes elementos:

- Menaje.-** Incluye elementos reutilizables de uso individual y/o particular como platos de plástico, cucharas de acero inoxidable y tazas de plástico.
- Utensilios de cocina.-** Incluye elementos necesarios para la gestión del servicio alimentario, los cuales utilizados en conjunto facilitarán las actividades de preparación de los alimentos del CAE. Los elementos son: perol de aluminio, juego de bowls, cucharón mediano, cuchara bocona, cuchillo profesional, jarra medidora 1 L, jarra de plástico 3 A 3.5 L, tina de plástico 40 L, balde con caño de 20 L, balde con caño de 40 L, colador de malva, tabla de picar, abridor de latas manual, cuchara para cocinar de acero inoxidable, colador para pasta, trinche para cocinar, espumadera de acero inoxidable y ollas.
- Equipos.-** Cocina GLP o mejorada, mesa de acero inoxidable, estante, parihuela, necesarios para los procesos en la gestión del CAE en cuanto a la provisión del servicio.

En esta actividad se equipará con utensilios de cocina a 8,826 instituciones Educativas de la modalidad productos ubicadas en las 27 Unidades Territoriales a nivel nacional, las que serán entregadas a 213 Unidades Gestión Educativa Local - UGEL, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 32

| UNIDAD TERRITORIAL | N° UGEL | N° IIEE | N° USUARIOS |
|----------------------|------------|--------------|----------------|
| Amazonas | 8 | 249 | 6,188 |
| Ancash 1 | 16 | 263 | 2,999 |
| Ancash 2 | 5 | 127 | 4,999 |
| Apurímac | 8 | 421 | 12,457 |
| Arequipa | 10 | 305 | 10,570 |
| Ayacucho | 11 | 357 | 3,481 |
| Cajamarca 1 | 8 | 495 | 14,592 |
| Cajamarca 2 | 5 | 373 | 4,665 |
| Cusco | 14 | 352 | 2,228 |
| Huancavelica | 9 | 513 | 3,395 |
| Huánuco | 11 | 394 | 6,996 |
| Ica | 5 | 421 | 46,768 |
| Jurín | 13 | 570 | 18,772 |
| La Libertad | 15 | 439 | 32,813 |
| Lambayeque | 3 | 246 | 17,989 |
| Lima Metropolitana | 2 | 18 | 980 |
| Lima Provincias | 9 | 278 | 30,351 |
| Loreto | 6 | 478 | 10,961 |
| Madre De Dios | 4 | 66 | 1,575 |
| Moquegua | 2 | 76 | 393 |
| Pasco | 3 | 215 | 2,634 |
| Piura | 12 | 787 | 73,722 |
| Puno | 14 | 607 | 5,954 |
| San Martín | 10 | 365 | 28,634 |
| Tacna | 4 | 201 | 12,835 |
| Tumbes | 3 | 33 | 362 |
| Ucayali | 3 | 233 | 22,618 |
| Total general | 213 | 8,826 | 389,246 |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAEQW)

MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
FOLIO N° 432

Cuadro N° 33

| | POI Inicial | POI Reformulado |
|--------------------------------|--|---------------------|
| Unidad de Medida | Cocina implementada | Cocina implementada |
| Meta Física | 0 | 8,826 |
| Meta Financiera | S/. 0 | S/. 14,168,997 |
| Descripción de la modificación | Se ha incorporado la actividad de equipamiento en esta reformulación por ello se ha asignado recursos de las Actividades de Provisión del Servicio Alimentario de ambas modalidades. | |

V. ANEXOS

Formato N° 18: Formulación del Plan Operativo Institucional. (Programación mensual de la dimensión física de la finalidad)

Formato N° 19: Reformulación del Plan Operativo Institucional. Programación presupuestal mensualizada.

Formato N° 20: Reformulación del Plan Operativo Institucional. Cuadro resumen de las metas presupuestales que comprende el Plan Operativo Institucional.

Formato N° 21: Reformulación del Plan Operativo Institucional. A nivel actividad / acción / obra.



FORMATO N° 21
 REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017
 A NIVEL ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA

UNIDAD EJECUTORA: 002. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUITI WARRMA

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | | ACTIVIDAD / OBRA | | Unidad de medida | MIBB RB.338 Anual Inicia RL 101-2017-MIDIS | Unidad de Medida | Meta Física Anual Reformulado | PRESUPUESTO INICIAL RB 101-2017-MIDIS (En Millones Nuevos Soles) | | PRESUPUESTO REFORMULADO (En Millones Nuevos Soles) | | |
|------------------------|---|--|------------------|---|----------------------------|--|----------------------------|-------------------------------|--|---------------|--|-------------|-------|
| | Código | Descripción | Código | Descripción | | | | | S/. | % | S/. | % | |
| | | | | Sub total | | 3,285 | | 3,275 | 77,463,079 | 4.88 | 77,463,079 | 4.88 | |
| | 3000201 | ACCIONES COMUNALES | 5100276 | GESTION DE PROGRAMA | 301. ACCION | 5,295 | 301. ACCION | 3,275 | 77,463,079 | 4.88 | 77,463,079 | 4.88 | |
| | | | | | USUARIOS | 3,700,155 | USUARIOS | 3,749,405 | 1,505,911,738 | 95.12 | 1,505,911,738 | 95.12 | |
| 002 | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000244 ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LOS NIVELES INICIAL (A PARTIR DE LOS 3 AÑOS), PRIMARIA, Y SECUNDARIA FOCALIZADA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO | 5005994 | CONFORMACION Y ASISTENCIA TEORICA A COMITES DE COGESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS | 554. COMITE | 65,927 | 554. COMITE | 63,726 | 8,502,517 | 3.58 | 8,502,517 | 3.58 | |
| | | | 5005995 | PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVES DE LA GESTION DE NIÑOS JUGLOS | 101. RACION | 72,115,852 | 101. RACION | 717,257,852 | 1,385,653,427 | 88.37 | 1,385,653,427 | 88.37 | |
| | | | 5005996 | PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVES DE LA GESTION DE NIÑOS JUGLOS | 101. RACION | 15,661,531 | 101. RACION | 15,661,531 | 15,197,616 | 342,222,559 | 21.55 | 342,222,559 | 21.55 |
| | | | 5005997 | SUPERVISION Y MONITOREO DE LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 303. SUPERVISION REAFIJADA | 560,271 | 303. SUPERVISION REAFIJADA | 560,271 | 261,541 | 35,851,121 | 4.34 | 35,851,121 | 4.34 |
| | | | 5005998 | IMPLEMENTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 558. COCINA IMPLEMENTADA | 0 | 558. COCINA IMPLEMENTADA | 0 | 5,625 | 15,059,997 | 0.93 | 15,059,997 | 0.93 |
| TOTAL | | | | | | 3,700,155 | 3,749,405 | 1,505,911,738 | 100 | 1,505,911,738 | 100 | | |



